



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**“PROPIO ES A LOS REYES EL MANDO, Y A LOS SÚBDITOS LA
OBEDIENCIA”. LAS RELACIONES DE LA MONARQUÍA CON LA
IGLESIA EN LA *CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS*, DE FERNANDO
DE PULGAR**

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRO EN HISTORIA

PRESENTA:

MARÍA FERNANDA MORA REYES

TUTOR PRINCIPAL: DR. MARTÍN FEDERICO RÍOS SALOMA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, UNAM

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO DE 2017



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Cuando fui embajador en España noté que el rey católico, don Fernando de Aragón, príncipe muy poderoso y habilísimo, cuando quería emprender alguna cosa nueva o tomar alguna decisión de gran importancia, con frecuencia actuaba de manera que, antes de que se conociera su intención, ya la corte y los pueblos la deseaban y decían: “El rey debería hacer esto”; así que al comunicar su decisión en el momento en que todos la deseaban y pedían, su actuación resultaba perfectamente justificada, y aumentaba en forma su prestigio ante los súbditos de sus reinos.

FRANCESCO GUICCIARDINI,
Historia de Florencia

Tú me levantas, tierra de Castilla,
en la rugosa palma de tu mano,
al cielo que te enciende y te refresca,
al cielo, tu amo.

Tierra nervuda, enjuta, despejada,
madre de corazones y de brazos,
toma el presente en ti viejos colores
del noble antaño.

Con la pradera cóncava del cielo
lindan en torno tus desnudos campos,
tiene en ti cuna el sol y en ti sepulcro
y en ti santuario.

Es todo cima tu extensión redonda
y en ti me siento al cielo levantado,
aire de cumbre es el que se respira
aquí, en tus páramos.

¡Ara gigante, tierra castellana,
a ese tu aire soltaré mis cantos,
si te son dignos bajarán al mundo
desde lo alto!

MIGUEL DE UNAMUNO,
“Castilla”

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO 1. LA CRÓNICA REAL CASTELLANA Y FERNANDO DE PULGAR. AUTOR, HERENCIA Y TRADICIÓN.....	25
1.1 El cronista real castellano y la crónica real en el siglo XV.....	26
1.2 Fernando de Pulgar, vida y obra.....	40
CAPÍTULO 2. LA [DES]VENTURA EDITORIAL DE LA <i>CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS</i>	55
2.1 Las ediciones de la <i>Crónica de los Reyes Católicos</i> en sus momentos históricos.....	57
2.1.1 El siglo XVI, la memoria sobre los Reyes Católicos.....	60
2.1.2 El siglo XVIII, entre académicos e impresores.....	69
2.1.3 El siglo XX, un historiador al frente de una edición “fidedigna”.....	73
2.2 El universo textual y los lectores posteriores.....	78
CAPÍTULO 3. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LA <i>CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS</i> , LOS HECHOS DE LA MONARQUÍA.....	87
3.1 Razones de escritura y destinatarios.....	88
3.2 Los hechos de la monarquía entre dos grandes empresas: de la Guerra Civil a la Restauración (1475- 1490): la arquitectónica.....	90
3.3 Entre lo atestiguado y lo leído: heurística y crítica de sus fuentes.....	99
3.4 ¿La retórica humanista o la herencia medieval? La estilística.....	110
3.4.1 Criterios historiográficos e idea de la historia.....	111
3.5 La Providencia, directriz y cobijo de los hechos de la monarquía: entre la hermenéutica y la etiología.....	128
CAPÍTULO 4. LAS RELACIONES DE LA MONARQUÍA CON LA IGLESIA EN LA <i>CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS</i>	139
4.1 El eje de la relación: la monarquía.....	140
4.1.1 El poder regio: de procedencia divina y cabeza del reino.....	140
4.1.2 La monarquía: garante del bien común, de la cristiandad y de la Iglesia.....	151
4.2 La constante concesión del Papado a la monarquía.....	156
4.3 Apoyos administrativos, militares y religiosos de la monarquía: las altas jerarquías eclesiásticas.....	172
4.4 Al servicio de la monarquía y de la fe: las órdenes militares.....	182
4.5 Hacia la unidad de la iglesia: el control de la monarquía sobre la Inquisición.....	187

4.6 Súbditos antes que hombres de Iglesia: el clero y las órdenes religiosas.....	195
CONCLUSIONES.....	201
ANEXO 1	
Portadas de las primeras cinco ediciones de la <i>Crónica de los Reyes Católicos</i> , de Fernando de Pulgar.....	209
ANEXO 2	
Fragmentos de algunos manuscritos de la <i>Crónica de los Reyes Católicos</i> con anotaciones, subrayados o figuras al margen o dentro del texto.....	215
ANEXO 3	
Cuadro de los manuscritos de la <i>Crónica de los Reyes Católicos</i>	221
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	229

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, a Maru, a mi hermano, a mi tío Ricardo y a Ramón Jiménez Gómez, mis motores de vida, por su infinito cariño.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, mi casa de estudios. Mi más profundo agradecimiento al Programa de Maestría y Doctorado en Historia, especialmente a la Dra. Rosa María del Carmen Martínez Ascobereta, al Dr. Jorge Traslosheros Hernández, al Mtro. Felipe Amalio Cobos Alfaro, a Guadalupe Mata Rodríguez y a Guillermina Mata Rodríguez, sin ustedes, nada de esto sería posible.

Al Programa de Becas para Estudios de Posgrado y al Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado, por el soporte económico tanto para realizar mis estudios como para la estancia de investigación. A los doctores Gonzalo Pontón Gijón, Óscar Villarroel González, José Manuel Nieto Soria, Rafael Beltrán Llavador y Maribel Pérez-Tudela, y a la Semana de Estudios Medievales de Estella, por su inmensa generosidad. Al personal de la Biblioteca “Rafael García Granados” del Instituto de Investigaciones Históricas, de la Casa de Velázquez, de la Biblioteca Nacional de España y de los diferentes acervos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Universidad Complutense de Madrid.

Al Dr. Martín Ríos Saloma, mi mayor gratitud por su guía constante y por darme la oportunidad de aprender su doble oficio de profesor e historiador en el curso de Edad Media. A su Seminario de Estudios Históricos sobre la Edad Media, un placer cada sesión.

A la Dra. Evelia María del Socorro Trejo Estrada, al Dr. Álvaro Matute Aguirre, a la Mtra. Rosa de Lourdes Camelo Arredondo y a la Dra. María del Carmen León Cázares, quienes me inculcaron el amor por la historiografía.

A las doctoras Berta Gilabert Hidalgo, María Leticia Pérez Puente, María del Carmen Vázquez Mantecón y Teresa Lozano Armendares y al Dr. Antonio Benigno Rubial García, pues de manera implícita se encuentran en la presente investigación.

A la Dra. Gisela von WobeserHoepfner, por las sesiones en el Seminario de Posgrado y en el Seminario Historia de las Creencias y Prácticas Religiosas, siglos XVI-XVIII. A mis amigos masallaístas, por los sanos aquelarres.

Al Dr. Rodolfo Aguirre Salvador y a la Dra. Pilar Martínez López-Cano, por la lectura y orientación constante y por la disciplina que nos inculcaron a los miembros del Seminario Amigos, a quienes agradezco todos sus comentarios y los momentos de convivencia.

Al Dr. José Rubén Romero Galván, a la Dra. Aurora Díez-Canedo Flores y al Dr. Jorge Traslosheros Hernández, por todos sus comentarios y sugerencias que enriquecieron la investigación.

A Fernando Velázquez Ceciliano, por la fina lectura que realizó de este trabajo y por compartirnos su sabiduría cada viernes en clase.

A los amigos que durante el Posgrado conocí, quienes, con animadas pláticas, alentaron este estudio, y a mis amigos de la Prepa y de los senderos de Clío, por permanecer.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BNE	Biblioteca Nacional de España
BDH	Biblioteca Digital Hispánica
AGS	Archivo General de Simancas
AHNM	Archivo Histórico Nacional, Madrid
BRAH	Biblioteca de la Real Academia de la Historia
HSA	Hispanic Society of America
BNF	Bibliothèque Nationale de France

INTRODUCCIÓN

Océanos de tinta se han escrito sobre los Reyes Católicos. Estos soberanos han sido emblemáticos por varias razones, entre ellas, por haber decretado la expulsión de los judíos; por haber conquistado el emirato de Granada; y por establecer la Inquisición española. Uno de los motivos por los que éstos son mundialmente recordados es el apoyo que brindaron a Cristóbal Colón en su empresa ultramarina. El imaginario creado alrededor de sus acciones surgió desde los albores de su reinado, gracias a las obras de personas que se encontraron a su servicio. Éstas se encargaron de representarlos como monarcas modélicos, justicieros, piadosos e interesados en la fe y en la paz dentro de sus reinos y de la cristiandad.¹

Esa aura que circundó a Isabel I y Fernando V de Castilla continuó a lo largo del tiempo; sólo por poner un par de ejemplos, no puede soslayarse el retrato que sobre éste último realizó Baltasar Gracián, ¡y qué decir de la emblemática *Fuenteovejuna*, de Félix Lope de Vega, en la que los Reyes Católicos aparecieron al final de la trama como garantes de la legalidad y protectores de dicha población frente a los hechos del difunto comendador Fernán Gómez!² En años postreros, la idealización sobre estos reyes continuó, sus emblemas y su reinado se volvieron las insignias de regímenes políticos e incluso han motivado películas y series de televisión.³

En el plano de la investigación histórica, el estudio de ambos gobernantes ha sido fundamental para los interesados en la baja Edad Media, en el alba del Estado Moderno y en las posesiones de España en América. Su reinado ha sido estudiado por numerosos investigadores desde diferentes disciplinas, latitudes y metodologías. Entre todos ellos,

¹ Véanse Nicasio Salvador Miguel, “El mecenazgo literario de Isabel la Católica”, en *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado. quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-2004*, Valladolid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 75-86; Isabel Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006.

² Baltasar Gracián, *El político don Fernando el Católico*, edición digital a partir de *Obras completas de Baltasar Gracián*, v. II, ed. Emilio Blanco, 1993, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. s/p; Félix Lope de Vega, *Fuenteovejuna*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2006, pp. 158-165.

³ Matilde Eiroa San Francisco, “Palabra de Franco. Lenguaje político e ideología en los textos doctrinales”, en Carlos Navajas Zubeldia, Carlos y Diego Iturriaga Barco (eds.), *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2012, pp. 71-88.

algunos de los estudiosos sobre las obras historiográficas que auspiciaron estos soberanos han sido Richard Kagan, Robert Brian Tate, Fernando Gómez Redondo, Jeremy Lawrance, Nicasio Salvador Miguel, David A. Boruchoff, Cristina Guardiola, María del Pilar Rábade Obradó, Pedro M. Cátedra, José Manuel Nieto Soria, Miguel Ángel Pérez Priego, Cristina Moya García y Ana Isabel Carrasco Manchado.⁴

La presente investigación pretende unirse a este último caudal a través del análisis de la *Crónica de los Reyes Católicos* bajo la perspectiva historiográfica y estudiar un elemento puntual de la misma. Esta obra fue escrita por Fernando de Pulgar (ca. 1430- ca. 1492), castellano de familia judeo-conversa, quien se educó en la corte de Juan II y en la de Enrique IV de Castilla. Este último monarca le envió a misiones diplomáticas, labores que volvió a efectuar para Isabel I, en cuyo reinado se desempeñó como secretario y cronista real. Las obras que escribió son, además de la *Crónica*, un compendio de epístolas dirigidas a personajes relevantes de la política castellana, bajo el título de *Letras*; la *Glosa a las*

⁴ Véanse las siguientes obras clásicas: Joseph Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, trad., de Fernando Santos Fontela, Madrid, Nerea, 1988; Julio Valdeón Barúque (ed.), *Isabel la Católica y la política. Ponencias presentadas al I Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y México en el otoño de 2000*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, Ámbito Ediciones, 2001; Jaime Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*. Zaragoza, 1972; Miguel Ángel Ladero Quesada, *Isabel I de Castilla: siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*. Madrid, Dykinson, 2002; Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica: estudio crítico de su vida y reinado*. Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993; véase de Luis Suárez Fernández la serie que ha impreso Rialp titulada *Los Reyes Católicos*. Sobre las obras que auspiciaron, véanse: R. B. Tate, “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Carmen Codoñer y Juan Antonio González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 17-28; David A. Boruchoff, “Historiography with License: Isabel, the Catholic Monarch and the Kingdom of God”, en David A. Boruchoff (ed.) *Isabel la Católica, queen of Castile: critical essays*. Estados Unidos de América, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 225-264; *Gesta hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, edición, estudio y notas de Brian Tate y Jeremy Lawrance, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998-1999, 2 v; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 2012, 2 t; Cristina Guardiola, *Legitimizing the queen: propaganda and ideology in the reign of Isabel I of Castile*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2011; Cristina Moya García, “La producción historiográfica de mosén Diego Valera en la época de los Reyes Católicos”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*. España, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp. 145-166; Pedro M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, 401 p; Nicasio Salvador Miguel, “El mecenazgo literario...”, pp. 75-86; Isabel Carrasco Manchado, “Aproximación al problema de la consciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV”, en *En la España Medieval*, núm. 21, 1998, p. 231; José Manuel Nieto Soria, “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*, t. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1993, pp. 229-248.

Coplas de Mingo Revulgo; y los *Claros varones de Castilla*, una serie de biografías de nobles, prelados, caballeros y letrados castellanos.⁵

I

La *Crónica* de Fernando de Pulgar es una de las obras historiográficas castellanas más conocidas por su contenido y por la fama de su autor. Por ambos ingredientes ha sido concebida como la historia oficial del reinado de los Reyes Católicos. Todo indica que Pulgar recibió el encargo regio de escribir los hechos de los reyes entre 1480 y 1482, redacción a la que se dedicó entre 1480 y 1490. Este texto narró brevemente el reinado de Enrique IV; relató con detalle la llamada Guerra Civil (1474-1479), la cual permitió a Isabel y Fernando coronarse como reyes de Castilla; y describió con detalle la guerra contra Granada. La narración quedó inconclusa después de la toma de Baza, en 1490.⁶

Desde el momento en que esta obra se separó de las manos de su autor, se encontró en poder de un hombre “principal” que la resguardó. Posteriormente, Lorenzo Galíndez de Carvajal la entregó a Antonio de Nebrija para que efectuara una traducción al latín. Después de esos momentos, se desconoce el paradero del texto original de Pulgar, no obstante que hasta la fecha se conservan sesenta y un manuscritos de la obra, de diferentes temporalidades, familias textuales y contenidos.⁷ La *Crónica* ha sido editada en seis ocasiones, cuatro de ellas en el siglo XVI, en 1545, 1550, 1565 y 1567, las tres primeras adjudicadas a Antonio de Nebrija y la última a Pulgar. Las dos ediciones más famosas de la obra fueron las efectuadas por Benito Monfort y Juan de Mata Carriazo, en 1780 y 1943,

⁵ Gonzalo Pontón, “Estudio preliminar” y Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, en Fernando del Pulgar *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, t. 1, pp. VII-CIII; y IX-CLX, respectivamente.

⁶ Mata, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos...* pp. CXLVII-CLX.

⁷ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Rafael Floranes Robles y Encinas, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, Madrid, Imprenta 1787, pp. 227-246; Mata, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, pp. LVIII-LXIV.

respectivamente. Hasta la fecha María Isabel Hernández González prepara una edición con criterios filológicos, labor titánica al pensar en la riqueza textual de la obra.⁸

La *Crónica*, desde el siglo XVI, fue utilizada como fuente de conocimiento y fue objeto de críticas o loas, junto con su autor.⁹ El primer estudio sobre este secretario regio y esta obra surgió en el siglo XVIII, dentro del “Prólogo” de la edición de 1780, donde se narró su biografía y las vicisitudes de dicha narración, la naturaleza de los manuscritos hallados y el contenido del texto que se imprimió. Casi contemporáneos fueron el estudio biográfico que Ignacio Llaguno llevó a cabo de este personaje, y la breve monografía de Pulgar y su obra que realizó Nicolás Antonio en su *BibliothecaNova*.¹⁰

A lo largo del siglo XIX y hasta la primera mitad del XX, los escritos de Fernando de Pulgar fueron reseñados por varios autores e incluidos dentro de obras monumentales que analizaron la literatura y las obras historiográficas de los reinados de Enrique IV e Isabel I, tales fueron la *Antología de poetas líricos castellanos*, de Marcelino Menéndez Pelayo, la *Histoire de la Historiographiemoderne*, de Fueter, la *Historia crítica de la literatura española*, de Amador de los Ríos, *Las fuentes narrativas de la historia de España durante la Eda Media*, de Rafael Ballester y las obras de Benito Sánchez Alonso y Agustín Millares Carlo. Asimismo, la edición de Monfort fue reimpresa en el tercer tomo de la colección de Biblioteca de Autores Españoles, en 1878.¹¹

⁸ Mata, “Estudio preliminar” y Pontón, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos...* pp. XX-XLIX, VII-XXIX, respectivamente; Isabel Hernández González, en “Fernando de Pulgar”, *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, 2002, pp. 532-549.

⁹ Por poner un ejemplo, Lucio Marineo Sículo elogió su elocuencia, *Opus de rebushispaniaememorabilibus modo castigatumatquecaesareaemaistatissu in lucemaeditum*. Miguel de Eguia, 1533, f. CXIII. El mejor balance sobre lo que se ha dicho de la obra escrita de Fernando de Pulgar se halla en Gonzalo Pontón Gijón, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, pp. 55-85.

¹⁰ Nicolás Antonio, *Bibliotheca hispana nova*, Madrid, Joaquín de Ibarra tipógrafo del rey, 1783, t. 1, p. 387-388; Ignacio Llaguno, “Vida de Fernando de Pulgar”, en Fernando de Pulgar, *Claros varones de Castilla y Letras*. Madrid, Don Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1789, s/p; “Prólogo del editor”, en Fernando de Pulgar, en *Crónica de los Señores Reyes Católicos*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780, s/p.

¹¹ Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos hasta 1492*, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LVXX, Madrid, M. Rivadeneira, 1878, pp. 223-531; José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la Literatura Española*, Madrid, Imprenta a cargo de Joaquín Muñoz, 1865, t. VII, pp. 289-416, aunque en todo ese tomo, en capítulos previos hay referencias a Pulgar; Marcelino Menéndez Pidal, *Antología de poetas líricos castellanos desde la formación del idioma hasta nuestros días*, Madrid, Viuda de Hernando y Compañía, 1896, v. VI, pp. I-CCI, donde se analizó en varios pasajes la obra de Pulgar y de sus contemporáneos en su ambiente cultural; Rafael Ballester y Castell, *Las fuentes narrativas de la historia de*

Los estudios sobre la *Crónica de los Reyes Católicos* tuvieron su piedra fundante en el “Estudio preliminar” que Juan de Mata Carriazo y Arroquia dentro de su edición de la misma. En dicha investigación, el historiador andaluz realizó un análisis minucioso sobre la vida de Pulgar, mediante la crítica de las aseveraciones de algunos autores y a través del aporte de nuevos documentos; transcribió la epístola hasta entonces inédita de Pulgar, la cual está dirigida al cardenal Mendoza; efectuó un examen formal de las ediciones y de los cuarenta y tres manuscritos que halló del texto; y elaboró una investigación de la configuración de la obra, de sus fuentes, de las fechas de redacción y de los modelos historiográficos que Pulgar heredó y bajo los que se condujo.¹²

A partir de entonces, las investigaciones sobre dicha obra pueden dividirse en tres: 1) los que la han utilizado como fuente de información; 2) quienes la han estudiado en su totalidad; y 3) los que han analizado un elemento puntual de la misma. Sobre los primeros, la bibliografía puede desbordarse, pues la mayoría de los investigadores que han realizado algún estudio sobre los Reyes Católicos ha utilizado esta *Crónica* y las otras obras de Pulgar como fuente de información.¹³ Sobre el segundo grupo, además de Mata Carriazo, en 2008, Gonzalo Pontón Gijón presentó una tesis doctoral que ha sido un referente en la presente tesis, pues este investigador analizó la totalidad de la obra escrita de Pulgar e hizo un estudio formal de la *Crónica*: su estructura, contenido, fuentes, estrategias narrativas, fechas de redacción, idea de la historia, hermenéutica del texto y su relación con las otras obras que escribió este cronista. De la mano de este último trabajo, Fernando Gómez Redondo dedicó un capítulo completo dentro de su monumental *Historia de la prosa de los Reyes Católicos* al estudio formal de esta obra, y enfocó buena parte de su análisis al discurso sobre la caballería.¹⁴

España durante la Eda Media, 1417-1474, Palma de Mallorca, Tipo-Litografía de Amengual y Muxtaner, 1903, pp. 175-183; Fueter, *Histoire de l'Historiographie moderne*, Traduit de l'allemand par Emile Jeanmaire, avec notes et additions de l'auteur, Paris, Librairie Félix Alcan, 1914, pp. 280-282; Benito Sánchez Alonso, *Historia de la historiografía Española, ensayo de un examen conjunto*, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 1950, v. 1, pp. 369-370, 396-399, 419-421; Agustín Millares Carlo, *Literatura española hasta fines del siglo XVI*, México, Antigua Librería Robredo, 1950, 277- 315.

¹² Mata, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, pp. IX-CLX.

¹³ La mayoría de las obras integradas en la nota 4 pueden considerarse dentro de esta categoría.

¹⁴ Gonzalo Pontón Gijón. *La obra de Fernando...* pp. 475-565; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, Madrid, Cátedra, 2012, t. 1, pp. 39-96.

Las investigaciones sobre elementos específicos de la *Crónica*, algunas de las cuales utilizaron, además, otras crónicas o fuentes, se pueden dividir en cuatro líneas temáticas. En primer lugar pueden hallarse los interesados en la forma, estilo y fuentes de la obra y los que han relacionado a Pulgar como oficial regio. Entre éstas se puede insertar a Kayoko Takimoto, quien siguió muy de cerca lo establecido por Robert Brian Tate respecto a la labor múltiple de los cronistas, y buscó ejemplificarlo en Fernando de Pulgar. Relativos a los aspectos formales de la *Crónica*, Luis Fernández Gallardo analizó los discursos y arengas de los cronistas regios del siglo XV, entre ellos Pulgar; el ya mencionado Juan de Mata Carriazo publicó un trabajo sobre las arengas en esta obra; y Gonzalo Pontón evidenció el valor que Pulgar brindó a la ejemplaridad y demostró cómo este cronista reutilizó sus *Letras* en la *Crónica*.¹⁵

En la misma línea temática pero con una formación mucho más centrada en el relato y en el estudio historiográfico, Michael Agnew expuso cómo en la *Crónica* Pulgar hizo presente su pensamiento a través de los silencios sobre ciertas situaciones; y planteó cómo en dicha obra estuvieron presentes las dicotomías de temas públicos y privados, así como la homogeneización e individualidad de relaciones entre los súbditos y los reyes. Asimismo, en esta línea, Ignacio Navarrete, con base en los preceptos de Hayden White, realizó un análisis de la *Crónica* y concluyó que la primera parte fue más cercana a las obras humanistas italianas, mientras que la segunda se aproximó a las crónicas medievales. Navarrete afirmó que Pulgar sí se hizo presente en su obra, donde estableció su pensamiento y oposición a las medidas contra los conversos. Muy cercano al estudio historiográfico, Robert Brian Tate realizó una comparación entre las vidas, obras y formaciones de Fernando de Pulgar y Alfonso de Palencia. En el mismo tenor, María Luisa

¹⁵ Kayoko Takimoto, “De secretario a cronista real. Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV”, en el *Boletín de la Universidad de Keio Hiyoshi, Humanidades*, n. 23, 2008, pp. 351-377; Luis Fernández Gallardo, “El discurso directo en la crónica real castellana del siglo XV”, en *Talia Dixit*, n. 9, 2014, pp. 97-136; Gonzalo Pontón, “La ejemplaridad en la *Crónica* de Fernando de Pulgar”, en José Manuel Lucía Megías (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, Universidad de Alcalá, 1997, t. II, pp. 1207-1216; del mismo autor “Sobre algunas epístolas de Fernando de Pulgar”, en Margarita Freixas y Silvia Iriso (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Santander 22-26 de septiembre de 1999*, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Año Jubilar Lebaniego, Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, pp. 1487-1498; Juan de Mata Carriazo, “Las arengas de Pulgar”, en *Anales de la Universidad Hispalense*, año XV, 1, 1954. pp. 43-74.

Arribas Hernáez ha analizado la traducción que efectuó Antonio de Nebrija de la *Crónica* de Pulgar, con fines de encontrar los criterios historiográficos bajo los que se rigió aquel humanista.¹⁶

Como segunda línea de investigación, se ha analizado la *Crónica* como una obra política, propagandística y apologética a los Reyes Católicos, en la cual se incluye la investigación de Maria Camilla Bianchini, la cual se ha configurado como un estudio del discurso de Alonso de Quintanilla, en el que Pulgar subrayó la existencia del pacto y la voluntad general de los súbditos ante las acciones de los monarcas. Asimismo, Isabel Carrasco Manchado, especialista en los discursos de propaganda isabelina durante la Guerra Civil castellana, en “‘Vana’ o ‘divina’ vox populi: La recreación de la opinión pública en Fernando del Pulgar”, explicó la importancia de la opinión pública como voz divina en la *Crónica* y las filiaciones de este autor con los discursos retóricos de propaganda.¹⁷

En este apartado también vale la pena considerar a Enrico Bogliolo, y su obra *Fernando del Pulgar. Regalita e ordine negli scritti 1485-1490*, libro que dedicó a analizar el pensamiento político de Pulgar en toda su obra escrita; y a EvelyneAuriol, autora que realizó una tesis sobre el ideal político de la monarquía en la *Crónica*, obra inédita y que hasta la fecha me ha sido imposible consultar. Asimismo, y aunque no es una obra únicamente sobre Pulgar, en esta temática también puede incluirse a José Cepeda Adán, autor de *Entorno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, donde usó como fuentes a

¹⁶ Ignacio Navarrete, “Rhetorical and narrative paradigms in Fernando del Pulgar’s *Crónica* de los Reyes Católicos”, en *Hispanic Review*, v. 72, n. 2, 2004, pp. 261- 285; “The Silences of Fernando de Pulgar in his *Crónica* de los Reyes Católicos”, en *Revista de Estudios Hispánicos*, n. 36, St. Louis, Missouri, University of Washington in Saint Louis, 2002, pp. 477-499; R. B. Tate, “Poles Apart- two official historians of the Catholic Monarchs-Alfonso de Palencia and Fernando del Pulgar”, en José María Soto Rábanos (coord.), *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, v. 1, pp. 439-464; María Luisa Arribas Hernáez. “Las Décadas de Antonio de Nebrija, ¿traducción de la *Crónica* de Hernando del Pulgar?”, en José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Borea (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990)*, España, Instituto de Estudios Turolenses, Universidad de Cádiz, Servicios de Publicaciones, 1993, v.1, pp. 283-295.

¹⁷ Maria Camilla Bianchini, “Fernando del Pulgar: Una testimonianza della formazione del concetto di monarchia nello stato moderno”, en *Rassegna Iberistica*, n. 15, 1982, pp. 25-32; Ana Isabel Carrasco Manchado, “‘Vana’ o ‘divina’ vox populi: La recreación de la opinión pública en Fernando del Pulgar”, en José Manuel Nieto Soria, María Victoria López-Cordón Cortezo (coords.), *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 287-306.

los cronistas regios de Isabel y Fernando y su tesis principal fue que el reinado de éstos marcó el tránsito entre la baja Edad Media y el Estado Moderno. Cabe incluir en este balance a José Manuel Nieto Soria, quien ha estudiado a lo largo de su carrera la configuración del poder regio castellano desde la alta Edad Media hasta los inicios del Estado Moderno; ha utilizado la obra de Pulgar como fuente para comprender los discursos auspiciados por los reyes castellanos; y ha realizado un estudio puntual sobre el ideal monárquico de los cronistas conversos del siglo XV, entre los cuales dio un lugar preeminente a Pulgar y a Diego de Valera.¹⁸

Una tercera línea temática engloba los estudios sobre la cuestión judía, la Inquisición y el providencialismo, aunque es menester señalar que éstos no sólo se centraron en la *Crónica*, sino en todos los escritos de Pulgar. Aquí se inserta Francisco Cantera, muy interesado en la cuestión conversa castellana, en su “Fernando del Pulgar y los Conversos”, con un análisis minucioso de todos los escritos de este cronista, demostró su filiación judía. Por otro lado, Norman Roth, en “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar, and the Inquisition”, contrastó los hechos históricos sobre los conversos en el siglo XV y señaló la postura de Pulgar al respecto.¹⁹ Igualmente, Michael Gerli, investigador prolífico en temas de la literatura del Medievo y del Renacimiento, siguiendo los preceptos del giro lingüístico, comparó las concepciones de Fernando de Pulgar y Andrés Bernáldez respecto al trato a los cristianos nuevos y su relación con la Providencia; y aseguró que Pulgar tuvo oportunidad de mostrarse opuesto al maltrato hacia los conversos y de hacer al lector

¹⁸ Enrico Bogliolo, *Fernando del Pulgar. Regalita e ordine negli scritti 1485-1490*, Italia, Cucc Editrice, 1999, 132 p; José Cepeda Adán, *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, 2ª ed., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fundación Española de Historia Moderna, 2010, 156 p; Evelyne Auriol, *L'idéal politique de la monarchie des Rois Catholiques d'après la Chronique de Hernando del Pulgar*, Mémoire de Maîtrise, Pau et Valladolid, 1993; José Manuel Nieto Soria, “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*. t. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1993, pp. 234-236; del mismo autor, véase por ejemplo *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, Ediciones del a Universidad Complutense, 1988, 269 p.

¹⁹ Francisco Cantera Burgos, “Fernando del Pulgar y los conversos”, en *Sefarad, Revista de Estudios Hebráicos y Sefardíes*, n. 4, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, pp. 295-348; Norman Roth, “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar, and the Inquisition”, *En la España medieval*, n. 15, Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 367-394.

partícipe del sufrimiento ajeno. Este autor concluyó que las divergencias en sus relatos se debieron a las diferentes historias, formaciones y convicciones de ambos personajes.²⁰

Relativo a la visión providencialista de la *Crónica*, resalta el artículo del ya mencionado José Cepeda Adán, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, trabajo pionero sobre la historiografía del reinado de los Reyes Católicos. Al igual que en su obra ya citada, Cepeda estuvo muy interesado en demostrar el cambio histórico en el reinado de dichos monarcas, lo que para este investigador determinó la forma en que estos escritores concibieron dicho tiempo. Otra autora que abordó el tema, aunque basada en la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, fue Paloma Gracia, quien realizó un análisis parecido al de Gerli, y desarrolló la herencia del providencialismo castellano del siglo XV en los autores comprometidos con la causa indiana, como Bartolomé de las Casas. Asimismo, cabe incluir en esta temática a Juan de Dios Mendoza Negrillo, quien dedicó un capítulo de su *Fortuna y providencia en la literatura castellana del siglo XV* a comparar las concepciones sobre la Providencia y la fortuna en Fernando de Pulgar y Andrés Bernáldez.²¹

Como cuarta línea temática se encuentran los estudios de la *Crónica* y otras fuentes contemporáneas para conocer cómo se caracterizó en éstas a alguna persona, urbe, institución o actividad. Entre los cuales se encuentran: el breve artículo de Valentina Gómez Mampaso, “Presencia de Isabel la Católica en Toledo según la Crónica de Fernando del Pulgar”, donde la autora enumeró las veces que Isabel estuvo en dicha ciudad y glosó lo que Pulgar refirió respecto a los aspectos físicos de la reina; el estudio de Isabel Val Valdivieso sobre la imagen de Roma en los cronistas de los Reyes Católicos; la comparación entre los retratos de Fernando de Pulgar y Andrés Bernáldez sobre la reina Isabel, efectuada por Miguel Ángel Ladero Quesada; y la investigación de Wendell Smith,

²⁰ Michael Gerli, “Social crisis and conversion: apostasy and inquisition in the chronicles of Fernando del Pulgar and Andrés Bernáldez”, en *Hispanic Review*, v. 70, n. 2, 2002, pp. 147-167.

²¹ José Cepeda Adán, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, en *Arbor*, n. 17, 1950, pp. 177-190; Paloma Gracia, “Las <<Coplas de Mingo Revulgo>>: Providencia y retribución”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de la Literatura medieval*, Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Asociación Hispánica e Literatura Medieval, 2000, pp. 883-892; Juan de Dios Mendoza Negrillo, *Fortuna y providencia en la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, Real Academia Española, 1975, pp. 187-209.

en la cual este estudioso rastreó la presencia de los ideales caballerescos y de la caballería en esta obra.²²

Las otras obras escritas por Fernando de Pulgar han sido objeto de varias ediciones críticas, entre ellas resaltan las que efectuó Jesús Domínguez Bordona de los *Claros Varones de Castilla*, así como de las *Letras*, a las que adicionó la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*. Sobre los *Claros Varones*, es nodal subrayar las ediciones efectuadas por Robert Brian Tate, en 1971, historiador que realizó un estudio introductorio sumamente enriquecedor; la realizada por Ma. Teresa de J. Domingo y Benito, en 1992; y la elaborada por Miguel Ángel Pérez Priego, en 2007. Aquí cabe incluir la traducción al francés que llevó a cabo Beatriz Léroy a esta obra y a las *Letras* de Pulgar. Asimismo, la italiana Paola Elia llevó a cabo una edición crítica de este último texto y Michael Dangerfield elaboró una transcripción de algunos de los manuscritos de los *Claros Varones* y sus *Letras*, sin incluir ningún estudio introductorio.²³ Andrea Zinato, José Luis Bermejo, Robert Folger, Miguel Ángel Pallarés, Isabel Hernández, Gonzalo Pontón, Victoria Pineda, Iñaki Bazán, Silvio Irisio y Eva Maria Zuber son algunos de los investigadores que han hecho estudios puntuales o generales de estos textos. Sus investigaciones aunque centradas en alguno de

²² María Valentina Gómez Mampaso, “Presencia de Isabel la Católica en Toledo según la crónica de Fernando del Pulgar”, en *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, n. 50, 2004, pp. 25-50; Wendell Smith, “Rescuing damsels: chivalry and salic law in the chronicle of Fernando del Pulgar”, en *Revista de estudios hispánicos*, v. 42, n. 3, 2008, pp. 433-457; Isabel de Val Valdivieso, “La urbe, la corte pontificia y el mito imperial: la imagen de Roma en los cronistas de los Reyes Católicos”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna: (actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007)*, Madrid, Sociedad Estatal para la Cultura Exterior, 2007, v.1. pp. 115-131; Miguel Ángel Ladero Quesada, “La reina en las crónicas de Fernando del Pulgar y Andrés Bernáldez”, en Julio Valdeón Baroque (coord.), *Visión del reinado de Isabel la Católica: desde los cronistas coetáneos hasta su presente. Ponencias presentadas el IV simposio sobre el reinado de Isabel, celebrado en las ciudades de Valladolid y Lima en el otoño de 2003*. Valladolid, Ámbito, 2004. pp. 13-61.

²³ Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, edición y estudio lingüístico de Ma. Teresa de J. Domingo y Benito, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1992; Béatrice Leroy, *Histoire et politique en Castille au XV^e siècle: biographies et portraits de Fernán Pérez de Guzmán (1380-1460)*, Limoges, PULIM, 2000; Fernando del Pulgar, *Letras*, edición crítica, introducción e notas a cura di Paola Elia, Pisa, Giardini Editori e Stampatori, 1982; Pulgar, *Claros varones de Castilla*, a critical edition with introduction and notes by Robert Brian Tate, Oxford, Clarendon Press, 1971; Michael L. Dangerfield, *Textes and concordance of Fernando del Pulgar 'Claros varones de Castilla' and 'Letras'*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1986; Fernando de Pulgar. *Claros varones de Castilla*, Ed., de Miguel Ángel Pérez Priego. Madrid, Cátedra, 2007; Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1923; y *Letras. Glosa a la copla de Mingo Revulgo*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1929.

esos escritos, al igual que los investigadores que han analizado la *Crónica*, han echado mano de las diferentes obras de Pulgar para enriquecer sus estudios.²⁴

II

Ante tan abundante bibliografía, la presente investigación se propone aportar un estudio historiográfico de la *Crónica*. Una vez efectuado lo anterior, se examinará cómo en esta obra se relacionó la monarquía con la Iglesia y se explicará a qué se debió esto. Estos son los objetivos de la presente investigación que surgieron a partir de una pregunta rectora: con base en la perspectiva historiográfica, bajo los preceptos de José Gaos y Gabrielle Spiegel, ¿cómo concibió Fernando de Pulgar las relaciones de la monarquía con la Iglesia en la *Crónica de los Reyes Católicos*?

²⁴ José Luis Bermejo Cabrero, “La biografía como género historiográfico en *Claros Varones de Castilla*”, en *Hispania: Revista española de historia*, v. 35, n. extra 6, 1975, pp. 441-459; Ma. Isabel Hernández González, “El texto de *Claros Varones de Castilla*”, en Andrew M. Beresford (ed.), *“Quien hubiese tal ventura”: medieval hispanic studies in honour of Alan Deyermond*, Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary & Westfield College, 1997. pp. 135-137; Eva Maria Zuber, *Fernán Pérez de Guzmán und Hernando del Pulgar ein Beitrag zur Geschichtedes Literarischen porträts in Spanien*, Universität Basel Philosophisch-Historische Fakultät, 1971; Miguel Ángel Pérez Priego, “El retrato historiográfico de Fernando del Pulgar”, en Rafael Alemany, Josep Lluís Martos, Josep Miquel Manzanero (ed.), *Actes del Congrés Internacional de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval*. v. 1, Alacant, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, pp. 169-183; del mismo autor “Caballeros y preladados biografiados por Fernando del Pulgar”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, España, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp. 207-227; y “Un pliego de las letras de Hernando del Pulgar, que Pablo Hurus editó con los *Claros Varones de Castilla*, conservado en el Archivo de protocolos Notariales de Zaragoza”, en *Aragón en la Edad Media*. n. 12, 1995, pp. 319-336; Robert Brian Tate, “De las ‘Generaciones y semblanzas’ a los ‘Claros varones de Castilla’”, en Francisco Rico (coord.), *Historia y crítica de la literatura española*. Barcelona, Crítica, 1979, v. 1, t. 1, pp. 427-433; Félix Carrasco, “*Claros Varones de Castilla*: construcción e ideología”, en Manuel Criado del Val (dir.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y descubrimiento: actas del Congreso Internacional sobre literatura hispánica en la época de los Reyes Católicos y el descubrimiento*. Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 171-176; Robert Folger, “Noble subjects: Interpellation in *Generaciones y semblanzas* and *Claros varones de Castilla*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, v. 4, 2004. pp. 22-50; Andrea Zinato, “Un memoriale della Spagna dei Re Cattolici: l’epistolario di Fernando del Pulgar”, en Domenico Antonio Cusato, Loretta Frattale, Gabriele Morelli, Pietro Taravacci, Belén Tejerina (coords.), *Atti del XXI Convegno, Associazione Ispanisti Italiani, Salamanca 12-14 settembre 2002*, España, Associazione Ispanisti Italiana, AISPI, Andrea Lippolis, 2004. v. 1, pp. 247-260; Ma. Victoria Pineda, “Las consolaciones de Fernando del Pulgar”, en Juan Paredes (ed.), *Medioevo y literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, v. IV, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 65-73; Iñaki Bazán Díaz, “Fernando del Pulgar y la vejez”, en *Miscelánea medieval murciana*, v. 16, Murcia, Universidad de Murcia, Área de Historia Medieval, 1990-1991, pp. 149-162; Silvia Irisio Ariz, “Una ‘fablilla’ de Fernando de Pulgar”, en *Revista de literatura medieval*, n.13, 2, 2001, pp. 63-76; Gonzalo Pontón, “Retórica y parodia: la ‘Letra’ de Fernando de Pulgar sobre los males de la vejez”, en José Manuel Blecua Perdices, Glòria Clavería Nadal, Dolors Poch Olivé (coords.), *Al otro lado del espejo: comentario lingüístico de textos literarios: homenaje a José Manuel Blecua Perdices*, España, Ariel, 2010, 127-152.

Cabe realizar un par de puntualizaciones sobre mis categorías de estudio. El concepto de monarquía casi no fue utilizado por este cronista, y sólo se encontró en la “Copla VIII”, de la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, donde explicó, con base en Aristóteles, que dentro de las tres formas de gobierno, la “hecha por uno sólo” se llamó monarquía, en la cual, quien gobernaba era llamado rey, cuya labor era buscar el bien común, concepción no muy diferente a la de sus contemporáneos.²⁵ De todo el gobierno de la monarquía castellana, Pulgar enfocó su mirada en el accionar de los reyes. Esto, como se verá, atendió al tipo de obra que creó. Por lo que, siguiendo mi fuente, entenderé a la monarquía como una forma de gobierno que ejerció el poder sobre un territorio definido, en este caso, Castilla, y centraré el análisis en las figuras últimas que administraban y ejecutaban justicia y ejercían el poder en dicha forma de gobierno: los reyes.²⁶

Por su parte, este secretario y cronista regio sí utilizó en sus obras el término Iglesia con cuatro significados: 1) como edificios materiales donde se llevaban a cabo los actos litúrgicos, pero que también fueron sitios estratégicos o fortalezas; 2) como sinónimo de una catedral que presidía algún prelado; 3) como comunidad de fieles; y 4) como institución conformada por diferentes corporaciones e instituciones, de origen divino, la cual brindaba doctrina y ley y cuyos miembros debían ser ejemplo de comportamiento.²⁷ Se

²⁵ Pulgar, “Copla VIII”, en *Letras, Glosa a las coplas de mingo repulgo*. ed., y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa Calpe, 1958, p. 169; Aristóteles, “Libro III”, *La Política*, versión castellana de Nicolás Estévez, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, s/f., pp. 114-115. Alfonso de Palencia no incluyó el concepto de monarquía en su vocabulario, pero sí el de monarca: “se dice los que a solas poseen el principado, como entre los griegos Alejandro y entre los romanos César, desde monarchía es principado de uno porque monos en griego singular, et archia se dice principado”. *Universal vocabulario en latín y en romance*, reproducción digital de la edición de Sevilla, 1490, edición facsímil, Madrid, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967, t. I. f. CCLXXXVIIIr. El concepto de rex para Palencia es el siguiente: “el que se encarga de la cosa pública” f. CCCXXr. Para Antonio de Nebrija, monarchia es “principado solo”, en *Vocabulario español-latino*, reproducción digital de la edición de Salamanca, 1495, por cervantes virtual, f. LXXIIr. José Manuel Ruiz Vila, “Introducción”, en *El “Speculum vite humane” (1468) de Rodrigo Sánchez Arévalo. Introducción, edición crítica y traducción*, memoria para optar al grado de Doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología Latina, 2008, p. 81.

²⁶ Agradezco al Dr. Martín Ríos todo su apoyo para definir este concepto, así como el que me brindaron el Dr. Óscar Villarreal González y el Dr. José Manuel Nieto Soria.

²⁷ Por poner algunos ejemplos: como edificios materiales, véase Fernando del Pulgar. *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, pp. 150-154; como la catedral, t. 1, p. 354; como comunidad de fieles, Fernando del Pulgar, *Letras, Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*. ed., y notas de J. Domínguez Bordona. Madrid, Espasa Calpe, 1949. p. 138; y como institución, Fernando de Pulgar, *Claros varones de Castilla*, ed., de Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 170, 179, 197-198, 138.

considerará como objeto de estudio la última acepción, es decir, la Iglesia como institución conformada por diferentes corporaciones.

Para efectuar el presente trabajo parto de la siguiente convicción, a manera de hipótesis: la *Crónica de los Reyes Católicos* fue una obra encargada de legitimar la llegada al trono castellano de Isabel y Fernando, así como todas sus iniciativas gubernamentales y militares. La arquitectónica, hermenéutica y etiología del textobuscaron contraponer el reinado de éstos con el de su antecesor, Enrique IV, de modo que las relaciones que la monarquía entabló con la Iglesia dentro de la obra se pueden caracterizar durante la primera parte como tirantesy conflictivas, pues los eclesiásticos fueron capaces de disentir, transformar e incluso impedir el gobierno de Castilla. Esto cambió en la narración a partir del ascenso de Isabel y Fernando al trono, en que todos los miembros de esta Institución se convirtieron en el gran apoyo ideológico, político, material, social y espiritual de las empresas de los Reyes Católicos. Por ende, el discurso de la *Crónica* estableció la imposición de la autoridad y potestad de la monarquía sobre la autoridad y potestad de toda la Iglesia, lo cual fue comprendido por Pulgar como una serie de hechos providenciales y como el camino hacia el bienestar del reino.

III

La investigación se conformará de cuatro capítulos, los cuales permitirán valorar la *Crónica de los Reyes Católicos* en su contexto, en su totalidad y en su particularidad. En el primero se tomarán como bases las investigaciones sobre la historiografía castellana medieval, especialmente la tocante a las crónicas reales, para conocer dicha tradición escritural, las generalidades de la misma y los cambios que sufrió en el siglo XV, acompañado de los sucesos políticos y culturales de Castilla. Posteriormente, se proporcionará una biografía sobre Fernando de Pulgar, se expondrán sus diferentes facetas como servidor regio y como autor prolífico y el ambiente cultural cortesano en que se desarrolló. Después de haber efectuado lo anterior, la investigación se dividirá en dos partes, la primera será de la obra en general y la segunda de un elemento específico a analizar. Cabe puntualizar que se tomará como base para este trabajo la edición de Juan de Mata Carriazo y se cotejarán algunos de

sus pasajes dudosos respecto a la autoría de Pulgar con el ms. 1.759 de la Biblioteca Nacional de España, el cual Gonzalo Pontón, D. W. McPheeters y Fernando Gómez Redondo han considerado fue copia del manuscrito original del cronista en cuestión.²⁸

Para el análisis se partirá de ciertos postulados respecto al estudio de las obras historiográficas. El primero es el que ha establecido el llamado “giro lingüístico”, cuyos representantes consideran al relato histórico como una obra narrativa y un discurso que puede ser estudiado por la forma como su autor lo construyó.²⁹ Asimismo, retomo la obra de Gabrielle Spiegel, quien bebió mucho de esta última teoría y es una de las principales exponentes de la propuesta epistemológica y metodológica “la lógica social del texto”, y ha considerado las obras de historia como artefactos literarios que, con base en ciertos intereses, reconstruyeron un modelo del pasado. Esta investigadora ha propuesto analizar de éstas sus formas retóricas, su estructura, las técnicas literarias de sus narraciones, pero también ha llamado a construir el contexto, la situación social y política en la que éstos vieron la luz y de las que son reflejo y parte activa.³⁰

²⁸ D.W. Mcpheeters. “El manuscrito clave de la <<Crónica>>de Pulgar de Tulane”, en *Bulletin Hispanique*, t. 80. N.3-4. Bordeaux, Pessac, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Société de correspondance hispanique, jul-dic. 1978. pp. 165-174; Pontón, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos...* pp. 39-96; Gómez, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos...* t. 1, p. 45.

²⁹ Para un conocimiento de las propuestas del giro lingüístico, véase “The linguisticturn: the end of history as scholarly discipline?”, en George G. Iggers, *Historiography in the twentieth century: from scientific objectivity to the postmodern challenge*, Hannover, Wesleyan University, University Press of New England, 1997, pp. 118-133. Como exponente del giro lingüístico, Hayden White estableció que la obra de historia es “una estructura verbal en forma de discurso de prosa narrativa que dice ser un modelo, o imagen, de estructuras y procesos del pasado...” véase *Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*. Trad. de Stella Mastrangelo. México, Fondo de Cultura Económica, 1992, p. 14. Martín Ríos Saloma ha hecho un trabajo sintetizador de los postulados de algunas de las corrientes historiográficas del siglo XX, entre ellas el giro lingüístico, véase “De la historia de las mentalidades a la historia cultural. Notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 37, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio 2009, pp. 97-137.

³⁰ Gabrielle Spiegel aseguró que la “lógica social del texto” puede ser comprendida: “in the dual sense of their relation to the site of articulation—the social space they occupy, both as products of a particular social world and as agents at work in that world—and to their discursive character as articulated ‘logos’, that is, as literary artifacts composed of language and thus requiring literary (formal) analysis. The critical stance I employ begins with the premise, already well stated by Mikhail Bakhtin, that ‘form and content in discourse are one, once we understand that verbal discourse is a social phenomenon [...] I therefore assume that particular instances of language use or textuality incorporate social as well as linguistic structures and that the aesthetic character of a work is intimately related—either positively or negatively—to the social character of the environment from which it emerges. Inextricably associated with these histories is a wider range of social and discursive practices, of material and linguistic realities that are interwoven into the fabric of the text, whose analysis as a determinate historical artifact in turn grants us access to the past.” en *Romancing de past: the rise of vernacular prose historiography in thirteenth-century France*, Berkeley, California, University of California, 1993, p. 9. De la autora, véase también “History, historicism, and the Social Logic of the Text”, en

Dado que el presente análisis pretenderá abarcar la totalidad de la *Crónica*, parto de lo postulado por Rosa Camelo Arredondo, para quien la lectura de la obra historiográfica en su integridad permite “captar [...] la intencionalidad, estructuración, orden de ideas, sentido y temporalidad de su contenido.” Sólo de esa manera, estableció la autora, se podría “comprenderlos [los escritos] en su profundidad y reconocerlos como la construcción intelectual producto de su época que todo texto es, dotado ‘de individualidad y carácter propio’”.³¹ La Mtra. Camelo apostó por este tipo de lectura global, debido a que, aseguró, sólo de esa manera un texto que surgió en un momento determinado para unos lectores que no somos los que actualmente los leemos, puede ser actualizado y comprendido en el presente.³² Lo cual también ambiciona la presente investigación. Esto también me brindó luces sobre la relevancia de leer la totalidad de los otros textos de Fernando de Pulgar, es decir, los *Claros Varones de Castilla*, las *Letras* y la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, pues sólo de esa manera este cronista y su obra escrita podría ser comprendida en su integridad.

El tercer postulado que brindará el método mediante el cual se va a desengranar lo narrado en la *Crónica*, fue el que José Gaos estableció para las obras historiográficas. Éstas, para este filósofo transterrado, son unidades superiores de expresión verbal escrita conformadas por cuerpos de proposiciones en relación. Estas proposiciones son el resultado de ciertas operaciones fundamentales en la actividad del historiador, que son las siguientes: investigación, crítica, comprensión o interpretación, explicación, reconstrucción o composición y expresión (heurística, crítica, hermenéutica, etiología, arquitectónica y estilística).³³

The Past as Text. The theory and practice of Medieval Historiography, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1999, pp. 3-28. Para conocer los principales postulados tanto del giro lingüístico como de la lógica social del texto y del llamado “nuevo medievalismo”, véase Jaume Aurell, “La interpretación de los textos históricos: del historicismo al posmodernismo”, en *La historiografía medieval, entre la historia y la literatura*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2016, pp. 109-131.

³¹Rosa Camelo Arredondo, “La totalidad del texto”, en Rosa Camelo y Miguel Pastrana Flores (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de análisis historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 13-14.

³²Camelo, “La totalidad del...” p. 11-22; Edmundo O’Gorman, “Prólogo”, en José de Acosta, *Historia natural y moral de las indias*, ed., de Edmundo O’Gorman, México, Fondo de Cultura Económica, 1940.

³³ José Gaos, “Notas sobre la historiografía”, en *Historia Mexicana*, n. 4, México, El Colegio de México, 1960, pp. 485, 495-508.

En la presente investigación se ha considerado como parte nodal del análisis historiográfico el estudio de las ediciones del texto, a través de su contextualización y el examen de las motivaciones, métodos y momento histórico vivido por aquellos impresores y editores interesados en llevarlas a cabo. Con ello se aportará a la comprensión de qué textos impresos de la *Crónica* han llegado a manos de los lectores, en aras de su concepción como productos de un tiempo definido y de un momento particular, que dependió del editor, del interesado en financiar la edición, de lo que significó Pulgar y los Reyes Católicos en cierto momento y de lo que se comprendía por edición de textos. Todo ello busca profundizar en el conocimiento de la obra en cuestión.

El referente metodológico para esta investigación ha sido *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México* de Evelia Trejo Estrada. Esta investigadora conformó su estudio sobre este liberal mexicano y su *Ensayo histórico* en tres partes: una primera donde estudió la vida y escritos de Zavala; una segunda donde analizó con base en las operaciones historiográficas de José Gaos el Ensayo Histórico de este liberal; y una última donde examinó la cuestión religiosa dentro de dicha obra. La Dra. Trejo aseguró que concibió su análisis “en dos niveles, uno que da razón de la obra en conjunto, y otro que se ocupa del asunto.”³⁴ La pertinencia de este procedimiento en una obra del siglo XV radica en mi convicción de que el estudio del escritor; de la obra en su totalidad con base en proposiciones que configuran las obras historiográficas, acorde con José Gaos; y de un elemento de la *Crónica*, permitirá profundizar en el autor y en el contenido de ese discurso oficial de los Reyes Católicos y aportará conocimiento a las obras historiográficas que emergieron bajo cobijo de esos monarcas.

De tal modo, y siguiendo los postulados y las propuestas de Gabrielle Spiegel, José Gaos, Rosa Camelo y Evelia Trejo, para el análisis de la *Crónica* se procederá de la siguiente forma: después de haber brindado un panorama del tipo de obra historiográfica a estudiar y de haber esbozado la vida de Pulgar, en el segundo capítulo se estudiarán los momentos de edición de la *Crónica* y en el tercero se analizará la obra, sin perder de vista la totalidad del texto y la inserción y dinámica de esta obra dentro de su contexto, con base

³⁴Evelia Trejo, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 25.

en la división de los elementos propuestos por Gaos. Con todo ello se pretende comprender la fortuna editorial de la *Crónica*; el proceso a través del cual Pulgar la conformó; su utilización de fuentes; el modo en que comprendió y configuró ese pasado con base en su presente; qué elementos compartió con sus contemporáneos; de qué herramientas estilísticas Pulgar se valió; cuáles fueron sus criterios historiográficos y su idea de la historia; cómo comprendió todos los sucesos; y qué tipo de explicación brindó de ese pasado. Si bien se ha señalado que la fuente principal para este estudio será la *Crónica*, este análisis se auxiliará de las investigaciones históricas sobre el reinado de los Reyes Católicos, que han estudiado los estilos historiográficos y literarios de la segunda mitad del siglo XV en Castilla y, por supuesto, de los trabajos de Mata Carriazo, Gonzalo Pontón y Fernando Gómez Redondo. Igualmente, se comparará el texto en cuestión con algunas obras historiográficas castellanas coetáneas a éste.

Una vez logrado el conocimiento de la tradición historiográfica de la que bebió Pulgar y su biografía y de haber estudiado puntualmente el mensaje y discurso de la *Crónica*, en el cuarto capítulo se examinará cómo se concibieron, en este texto, las relaciones que la monarquía entabló con la Iglesia, como institución, en cinco apartados. En el primero será analizado el eje de dichos vínculos: la monarquía, para lo cual se estudiará cómo concibió este cronista al poder regio y a los reyes, y cuáles consideró eran sus principales labores. Este análisis será enriquecido con los estudios sobre el poder regio, así como con los trabajos sobre los conceptos de monarquía en la baja Edad Media; y mediante la comparación de las concepciones de Pulgar con la de sus contemporáneos. Finalmente, se efectuará un examen de cómo concibió Pulgar los vínculos de ésta con las diferentes instituciones y corporaciones eclesiásticas visibles en la *Crónica*, a saber: el Papado, las altas jerarquías eclesiásticas, las órdenes militares, la clerecía y las órdenes religiosas. Debido a que Pulgar fue testigo y tuvo conocimiento de esos hechos que narró, haré uso de los estudios históricos sobre la Iglesia en la baja Edad Media, y compararé las concepciones de Pulgar con la de sus contemporáneos así como con los sucesos históricos, para comprender cómo, a partir de esa realidad que este cronista vivió, configuró el mensaje de su obra.

La investigación persigue contribuir a la historiografía especializada en la cronística castellana del siglo XV y del reinado de los Reyes Católicos; pretende aportar un estudio propio de la *Crónica de los Reyes Católicos*, desde la perspectiva historiográfica; y, puesto que esta obra fue una historia oficial, cuya etiología fue el triunfo de los reyes como designios de la Providencia, aspira a desentrañar el papel que en ese plan y discurso sobre el pasado le fue concedido a la Iglesia, como institución. Asimismo, el análisis de este texto y de este tema pretende brindar una muestra de la importancia de las historias oficiales como obras auspiciadas por cierto grupo político que, mediante esas narraciones, dio sentido a sus acciones, a su labor y a su autoridad. Pero también, con ello se busca aportar al conocimiento sobre el pensamiento y la obra de este famoso cronista regio, Fernando de Pulgar.

Ciudad de México, junio de 2017

CAPÍTULO 1

LA CRÓNICA REAL CASTELLANA Y FERNANDO DE PULGAR. AUTOR, HERENCIA Y TRADICIÓN

Historiadores y cronistas son en la casa real oficio muy preeminente [...] pues ha[n] de escribir la vida y discursos de las personas reales –y sucesos de los tiempos –con la verdad y limpieza que se requiere. Oficio es de evangelista, y conviene que esté en persona que tema a Dios, porque ha de tratar de cosas muy importantes, y débelas decir, no tanto arrimándose a la elocuencia y dulzura de las palabras [...] cuanto a la médula, y puridad y valor de la verdad, llanamente y sin rodeos ni abundancia de palabras...

–Gonzalo Fernández de Oviedo.¹

En el presente capítulo se introducirá al lector el género historiográfico de la fuente principal de esta tesis, la *Crónica de los Reyes Católicos*, escrita por Fernando de Pulgar, cronista real. Se explicará el surgimiento de las crónicas reales en Castilla, sus principales particularidades y problemáticas, su situación en el siglo XV y el perfil intelectual de los cronistas reales. Posteriormente, se brindará una breve biografía de Pulgar, junto con un panorama general sobre su pensamiento y sobre sus obras que fueron editadas varias veces mientras estuvo con vida, me refiero a la *Glosa a las Coplas a Mingo Revulgo*, los *Claros Varones de Castilla* y sus *Letras*. Para llevar a efecto lo anterior, me valdré en gran medida de la historiografía especializada en las crónicas reales, así como en la que ha ahondado en la escritura de la historia en Castilla durante la Edad Media. De igual modo, me auxiliaré de los autores que más han trabajado y estudiado los textos que escribió este cronista regio; y consultaré los documentos que se conservan sobre este personaje, así como las referencias e impresiones que sobre él vertieron sus contemporáneos.

Las subsecuentes páginas tienen como objetivos exponer las principales características de la crónica real y del cronista real castellanos, para comprender la herencia historiográfica de la que Pulgar bebió y a la que perteneció la *Crónica de los*

¹ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, edición de Santiago Fabregat Barrios, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2006, p. 162.

Reyes Católicos. También, se pretende demostrar que Pulgar fue un oficial real, un político y un autor sumamente prolífico, cuyas obras conservadas son una veta riquísima de su pensamiento y contexto; y que la comprensión global de la vida y obra de este cronista son pilares fundamentales para el conocimiento de la *Crónica* y de las relaciones que en ésta entablaron la monarquía con la Iglesia.

1.1 El cronista real castellano y la crónica real en el siglo XV

¿Es posible considerar a la crónica real castellana del siglo XV como un tipo de obra historiográfica que en su momento tuvo características definidas? Esta pregunta resulta nodal, puesto que si se dedicará un apartado completo a la definición y surgimiento de las mismas, se debe tener claro lo que por un lado los contemporáneos y los autores de éstas pensaron; y por el otro, lo que han dicho los estudios académicos. Mi respuesta *a priori* es completamente afirmativa. Estas obras sí fueron llamadas por sus autores como crónicas o “corónicas”, y eran la narración de los hechos del monarca en cuestión.²

Por su parte, los investigadores las han definido como relatos cronológicos, con indicaciones de fechas de acontecimientos ocurridos durante el reinado de un rey, quien era el hilo conductor y protagonista de la narración; y las han identificado como un “*continuum*” de reinados, puesto que sus autores justificaron la escritura de las mismas por la falta de un texto que abordara la vida y obra del rey en cuestión. Por esa organización de los sucesos con base en los años tanto del reinado del monarca como de la era cristiana, los especialistas las han relacionado con los documentos de las cancillerías, de los cuales se sirvieron sus autores. No obstante la configuración de los relatos de forma sucesiva, fueron textos complejos conformados por diferentes

² Por ejemplo, Fernando de Pulgar, aseveró en una de sus letras que la reina le encomendó escribir las cosas de los reyes, que en su *Crónica* llamará de este modo, “crónica”, véase *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa Calpe, 1958, p.133; Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, t. 1, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, p. 186. Se avisa al lector que ambas serán las ediciones utilizadas para la presente investigación, de las cuales se modernizará la ortografía.

estrategias narrativas, que crearon discursos variados, y en los que cada autor imprimió su sello personal e hizo innovaciones en la técnica compositiva.³

Dichas obras fueron escritas por servidores reales, por lo que se ha señalado que un elemento propio de éstas fue la compaginación de hechos realmente sucedidos con una interpretación positiva del monarca en cuestión. Lo cual no es una particularidad propia de las crónicas reales, pues se ha demostrado que algo no muy diferente hicieron otros oficiales regios o gente pagada por los monarcas, plasmado bajo diferentes formas.⁴ Se ha aseverado que éstas fueron las únicas obras que demostraron el contexto en el que se escribieron, aunque podría pensarse que toda obra historiográfica, con base en un análisis del contexto así como del texto, devela datos importantes sobre el autor y su herencia intelectual, y sobre el momento político, social y cultural en que se escribió.⁵

¿Cuándo surgieron las crónicas reales castellanas? En la Península Ibérica existió este género desde los primeros siglos de los reinos cristianos; por ejemplo, en Asturias y en el reino de León se compusieron, respectivamente, la de Alfonso III y la de Alfonso el Emperador.⁶ Para el caso castellano, los especialistas en la historiografía de este reino apuntan a la *Estoria de España*, llamada por Menéndez Pidal *Primera Crónica General*, como la obra que brindó un modelo historiográfico continuado por las crónicas reales. Esta obra fue dirigida por el Rey Sabio, y fue elaborada varias veces durante su reinado.⁷ Algunas de las características de la *Estoria* que remiten al modelo de crónica

³ Michel García, “La crónica castellana en el siglo XV”, en José Manuel Megías, Paloma Gracia Alonso y Carmen Martínez Deza (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1992, pp. 53-70; Fernando Gómez Redondo, “La construcción del modelo de crónica real”, en Inés Fernández-Ordóñez (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Centro para la edición de los Clásicos Españoles, Secretaría de Publicaciones e Intercambio Cultural, 2001, pp. 133-158.

⁴ Isabel Carrasco Manchado ha demostrado que los discursos propagandístico durante el reinado de los Reyes Católicos variaron, “Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)”, en *En la España Medieval*, n. 25, 2002, pp. 299-379.

⁵ Gómez, “La construcción del...” p. 133. Al respecto, remito a Gabrielle Spiegel, *The Past as Text. The theory and practice of Medieval Historiography*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1999, pp. 3-41.

⁶ Véanse *Crónica de Alfonso III*, edición e índices preparados por Antonio Ubieto Arteta, Valencia, s.e, 1961, 78 p; *Crónica del emperador Alfonso VII*, introducción, traducción, notas e índices de Maurilio Pérez González, León, Universidad de León, 1997, 209 p. Para conocer sobre estas dos obras, véanse María Isabel Torrente Fernández, “La monarquía asturiana: su realidad y los relatos históricos”, en Guillermo morales Matos, Juan A. Fernández-Tresguerres Velasco, et al (coords.), *Historia de Asturias*, España, Prensa Asturiana, 1990, v. II, pp. 309-324.

⁷ *Primera Crónica general. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, publicado por Ramón Menéndez Pidal, con un estudio actualizado de Diego

real son: 1) ofreció un relato cronológico cuyo centro fueron los diferentes reinados, desde los primigenios y míticos de la Península hasta los monarcas de los diferentes reinos de la península; 2) fue redactada en castellano, puesto que estaba pensada para llegar a un público más amplio; 3) buscó exaltar el idioma del reino central de la crónica, Castilla; 4) se ha subrayado que fue escrita para ser leída en voz alta, por lo que tuvo funciones pedagógicas; y 5) incluyó acontecimientos de otros reinos cristianos, así como de los musulmanes y del Imperio germano. Algunos de estos elementos pueden encontrarse en las crónicas de los siglos XIV y XV.⁸

La *Estoria* fue reelaborada varias veces durante el reinado de Alfonso X y quedó trunca, de tal suerte que los últimos manuscritos que auspició este monarca alcanzaron a narrar hasta los hechos de Alfonso VII (1072-1109). Ante ello, Sancho IV (1284-1295) tuvo el interés de continuarla y mandó redactar lo relativo a Alfonso VIII (1158-1214) y Fernando III (1217/1230-1252). Fue Alfonso XI (1312-1350) el primer rey castellano en encargarse en vida la redacción de la crónica de su reinado y de sus tres antecesores en el trono (Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV) al notario real Fernán Sánchez de

Catalán, Madrid, Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense de Madrid, Gredos, 1977; *La Estoria de España de Alfonso X: estudio y edición de la versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, edición de Mariano de la Campa Gutiérrez, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, 586 p; *Versión Crítica de la Estoria de España: desde Pelayo hasta Ordoño II*, estudio y edición de Inés Fernández-Ordóñez, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1993; Alfonso X el Sabio, *General Estoria*, Pedro Sánchez-Prieto (coord.), Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2009; Gómez, “La construcción del...” pp. 134-158; del mismo autor, “De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*”, en Georges Martin (dir.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (s. XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 97-102; Richard Kagan, *Los cronistas y la corona: la política de la historia en España en las edades media y moderna*, trad. Pablo Sánchez León, Madrid, Centro de Estudio Europa hispánica, Marcial Pons, 2010, pp. 50-56.

⁸ Georges Martín, “El modelo historiográfico alfonsí y sus antecedentes”, en Georges Martin (dir.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (s. XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 19-40; Inés Fernández-Ordóñez, “El taller de las ‘Estorias’”, en Inés Fernández-Ordóñez (coord.) *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Centro para la edición de los Clásicos Españoles, Secretaría de Publicaciones e Intercambio Cultural, 2001. pp. 61-82; de la misma autora, “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, en *Alacante. Revista de Estudios Alfonsíes*, v. III, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2002-2003, pp. 95-96; Gómez, “La construcción del modelo...” pp. 134-142 y “De la crónica general...” pp. 97-102. El pionero en estudios alfonsíes es Diego Catalán, *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Seminario Menéndez Pidal, 1992, 372 p; del mismo autor, *De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Gredos, Madrid, 1962, 454 p; y *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Universidad Autónoma de Madrid, 1997; y de Emilio Mitre, “¿Un sentimiento de comunidad hispánica? La historiografía peninsular”, en José Ángel García de Cortázar y Ruíz de Aguirre (coords.), *Historia de España. Tomo XVI. La época del gótico en la cultura española*, Madrid, Espasa Calpe, 1997, pp. 413-417.

Valladolid.⁹ Todo ello ha sido la demostración de la búsqueda de los monarcas por continuar ese relato interrumpido en los talleres del Rey Sabio y de extenderlo hasta su presente.¹⁰

Quienes han estudiado las obras de Sánchez de Valladolid han subrayado que en ellas dio prioridad a los hechos de los reyes sobre todo el pasado, buscó hacer propaganda y brindar enseñanzas morales, por lo que estuvieron presentes elementos de la *Estoria de España*. Pero también, se ha asegurado que este funcionario real llevó a cabo ciertas operaciones, durante la preparación y redacción de sus obras, que se diferenciaron del modelo alfonsí, las cuales se han hallado especialmente en las obras relativas a los reinados de Alfonso X y Alfonso XI. Se ha señalado como cambio fundamental que el rey no detentara la autoría de la obra ni fuera el criterio de autoridad y el narrador de la obra, elementos propios de la obra que auspició Alfonso X. Ahora era un funcionario real, un notario, quien tenía la tarea de documentarse sobre los hechos anteriores, compilarlos y narrarlos. Esto ya se había hecho patente desde los textos redactados bajo encargo de Sancho IV, en los que el rey no relataba los sucesos como tampoco instruí a sus súbditos; era el cronista, aunque anónimo, quien debió conformar un recuento de los sucesos de los monarcas, con juicios y razones que enseñaron y ejemplificaron modos de vida y conducta. Era la historia, vía su escritor, quien moralizaba. Para el caso de Sánchez de Valladolid, él se sirvió de diferentes

⁹ En algunos manuscritos los hechos desde Alfonso X hasta Sancho IV se encontraron como *Crónica de los Tres Reyes o Tres Crónicas*, Manuel González Jiménez, “Una nueva edición de la Crónica de Alfonso X”, en *Cahier de Linguistique hispanique médiévale*, v. 23, n. 1, 2000, pp. 181-183. Véanse *Crónica de Alfonso X*, edición de Manuel González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1999, 262 p; *Crónica de Alfonso el Onceno de este nombre de los reyes que reinaron en Castilla y en León*, 2ª ed., conformada por Francisco Cerdá y Rico, Madrid, Antonio Sancha, 1787, 630 p; *Gran Crónica de Alfonso XI*, edición crítica de Diego Catalán, Madrid, Gredos, 1977; Jofré de Loaysa, *Crónica de los Reyes de Castilla Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando II (12481305)*, edición y traducción, introducción y notas de Antonio García Martínez, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982; *Crónica de Fernando IV*, anotada e ilustrada por Antonio Benavides, en *Memorias de Fernando IV*, t. 1, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1860; *Crónica del Rey Don Sancho El Bravo, hijo del rey Alfonso X*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y Doña Isabel*, t. 1, colección ordenada por Cayetano Rosell, Madrid, Rivadeneyra, Biblioteca de Autores Cristianos, 1875, pp. 68-90. Algunos autores han establecido que no fue este oficial regio, sino Fernán Sánchez de Tovar quien tuvo dicha labor. Véase Jorge Puyol, “El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LXVII, 1920, pp. 507-533. Véase también Mitre, “¿Un sentimiento de...” pp. 417-418.

¹⁰ Gómez, “La construcción del...” pp.134-159; del mismo autor, “De la crónica general...” pp. 100-119.

narraciones ya preparadas en el taller alfonsí que no lograron ser incluidas dentro de la *Estoria de España*.¹¹

Bien vale hacerse una pregunta nodal ¿por qué surgieron relatos exclusivos sobre los hechos del rey en funciones? Llama la atención que a partir de Alfonso XI se inauguró la constante redacción para cada rey de una crónica de su reinado, y que el autor de la misma salió del anonimato para posicionarse como un oficial regio. A este respecto, además de Sánchez de Valladolid, resalta el canciller Pero López de Ayala, autor de las crónicas de Pedro I y de los tres primeros reyes de la casa Trastámara (Enrique II, Juan I y Enrique III), quien, acorde con los especialistas, por sus usos retóricos, la forma en que creó las narraciones y su conocimiento de historiadores clásicos, nutrió el género.¹²

Las necesidades políticas y de legitimación han sido las razones que algunos autores han brindado para explicar el florecimiento de este tipo de obra historiográfica. Pues se ha señalado que la historia de Castilla, desde el reinado de Alfonso X, fue una constante de luchas políticas intestinas entre los reyes y la nobleza o entre los miembros de la familia real, algunos de ellos auspiciados o atacados por el estamento nobiliario con ambiciones de hacerse del control político. Richard Kagan ha propuesto que desde el Rey Sabio, hubo un interés de resaltar a los individuos, en este caso, a los reyes, lo

¹¹ Gómez, “La construcción del...” pp.134-159; del mismo autor, “De la crónica general...” pp. 97-102; y “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género”, en *Anuario de Estudios Medievales*, n. 19, Barcelona, CSIC, 1989, pp. 3-17; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 57-65; Michel García, “Noticias del presente. Memorias del futuro. Escribir la historia en Castilla en 1400 y más adelante”, en Jon Andoni Fernández de Larrea y José Ramón Díaz de Durana (eds.), *Memoria e Historia. Utilización política en la corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2010, pp.15-17.

¹² Véanse Pero López de Ayala, *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, con las enmiendas del Secretario Jerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Eugenio de Llaguno Amírola*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1780, 2 t.; del mismo autor, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, edición crítica y notas de Germán Orduna, estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure. Buenos Aires, Secrit, Incipit, 1994, 2 t. Las narraciones de este canciller se han estudiado aparte y en conjunto, y se han notado amplias diferencias entre éstas. Por todo ello, se ha demostrado que sus obras históricas buscaron dar una visión de la historia diferente para cada momento de la redacción de las mismas. Véanse Covadonga Valdiliso Casanova, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media: revista de historia*, n. 12, Valladolid, Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 193-211; de la misma autora, “La legitimación dinástica en la historiografía trastámara”, en *Res publica: revista de filosofía política*, n. 18, 2007, pp. 307-322 y “Discurso de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)”, en *Flocel Sabaté i Currul, Maite Pedrol (coords.) Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edad Mitjana*, Lleida, Pagès editors, 2015, pp. 127-142; Germán Orduna, “Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad”, en Sebastián Neumeister (coord.), *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 18-23 de agosto de 1986, Berlín*, v. 1, España, Vervuert Verlagsgesellschaft, 1989, pp. 255-262; Mitre, “¿Un sentimiento de...” pp. 419-420.

cual se encarnó en las crónicas reales individuales, ante un contexto político conflictivo por lo que la institución monárquica desplegó un discurso retórico de validez.¹³

Vale la pena señalar que no sólo a partir de Sancho IV la historia fue escrita con fines de propaganda y legitimación, puesto que si atendemos a los sucesos de los reinos ibéricos en años previos a Alfonso X, siempre existieron luchas políticas, facciones o grupos interesados en desestabilizar el poder monárquico. Incluso, los reyes visigodos tuvieron que hacer frente a otros clanes que apoyaban a otro rey, por lo que su legitimidad se encontraba en cuestionamiento. Con intenciones de reforzar la autoridad regia, surgieron las obras de Isidoro de Sevilla, de Juan de Biclario o de Julián de Toledo; o bien, puede traerse a colación que durante el reinado de Fernando III, éste y su madre, Berenguela, auspiciaron las paradigmáticas obras históricas del arzobispo de Rada, del obispo de Osma y del obispo de Tuy con fines de legitimación.¹⁴

Por lo que todo indica que fue el precedente de la historia alfonsina, el cual estableció un modelo de narrar los sucesos de los reyes, el que permitió que este tipo de obras se establecieran y perpetuaran. La historiografía ha señalado que las crónicas reales fueron narraciones que buscaron continuar lo que había iniciado la *Estoria de España*. Pero, ¿por qué no volver a empezar? Es decir, ¿por qué constreñirse solamente a la historia del monarca en turno? En primer lugar hay que aclarar que la crónica real no fue el único género histórico que se cultivó bajo instancias reales, de tal suerte que

¹³ Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 56-68; Mitre, “¿Un sentimiento de...” pp. 416-417.

¹⁴ Isidoro de Sevilla, *Las historias de los godos, vándalos y suevos*, estudio, edición crítica y traducción de Cristóbal Rodríguez Alonso. León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1975; Juan de Biclario, *obispo de Gerona: su vida y su obra*. Introducción, texto crítico y comentarios por Julio campos, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960; Julián de Toledo, *The story of Wamba: Julian of Toledo's “Historia Wambae regis”*, Washington D.C., Catholic University of America Press, 2005. Véanse Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la Península ibérica*, traducción de Adeline Rucquoi y Miriam González-Urriza, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, pp. 21-73, 126-211. Sobre el modelo historiográfico que inició Isidoro de Sevilla, véanse Dominique de Courcelles, *Escribir la historia, escribir historias en el mundo hispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, pp.11-60. Véanse Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989, 396 p; Juan de Soria, *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición de Luis Charlo Brea, Madrid, Akal, 1999; Lucas de Tuy, *Crónica de España*, Valladolid, Maxtor, 2007. Respecto a la historiografía en tiempos de Fernando III, véanse Inés Fernández-Ordóñez, “De la historiografía fernandina a la alfonsina”, en *Alacante. Revista de Estudios Alfonsíes*, v. III, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2002-2003, pp. 93-133; Francisco Bautista, “Escritura cronística e ideología histórica. La *Chronica latina regum Castellae*”, en *E-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n. 2, diciembre 2006, París, Sorbonne, Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen-Age aux Lumières EA 4083 (CLEA), s/p; Mitre, “¿Un sentimiento de...” pp. 411-413.

hubo otras obras que volvieron a narrar los sucesos de los reyes desde los míticos o bíblicos.¹⁵

Sin embargo, para el caso específico de las crónicas reales, una vez que Alfonso XI logró estar al corriente en las narraciones de sus ancestros, ya no fue menester escribir otras crónicas de aquellos reinados, puesto que su pasado ya se había plasmado y estaba a salvo del olvido. Aunque también habría que retomar lo señalado por Kagan y por Maravall respecto a la influencia de los acontecimientos políticos, desde el reinado de Alfonso X, como factores clave para entender el papel de la historia escrita, de tal manera que el móvil de su creación pudo responder al deseo de los diferentes monarcas de legitimar su reinado y de brindar continuidad entre ellos y sus antecesores en el trono. También podría pensarse que los monarcas consideraron que si sus ancestros ya tenían un relato de sus reinados, ¿por qué no tener su propia historia?

En sus inicios, la escritura de las crónicas estuvo organizada por el canciller, lo cual explica las labores de Pero López de Ayala y Sánchez de Valladolid. Pero ellos se denominaron a sí mismos historiadores, no cronistas. Fue hasta el reinado de Juan II (1406-1454) cuando apareció propiamente la figura del cronista real. Para Francisco Bautista, el primer cronista, anónimo hasta el momento, ocupó el cargo en 1407, y a su muerte, en 1420, fue ocupado el oficio por Álvaro García de Santa María, aunque, como los ya citados, no se llamó a sí mismo cronista, sino “estoriador”. Por su parte, otro grupo de investigadores ha postulado que el primero en ocupar dicho oficio, acompañado del de secretario de la correspondencia latina, fue Juan de Mena. Es poco lo que se conoce de las funciones del cronista real en Castilla, puesto que no se ha hallado alguna legislación sobre sus labores, y la información que sobre ellos se conserva son los documentos de pago, las denominaciones, las apreciaciones de algunos de sus contemporáneos y las noticias que ellos vertieron en sus obras.¹⁶ Cabe destacar

¹⁵ Sólo por poner un par de ejemplos, véanse Diego de Valera, “*La Valeriana*” *Crónica abreviada de España*, Cristina Moya García, edición y estudio, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009; o Antonio de Nebrija, *Muestra de las Antigüedades de España*, Burgos, Fadrique Biel de Basilea, 1499.

¹⁶ José Luis Bermejo Cabrero, “Orígenes del oficio de cronista regio”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, t. XL, n. 145, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1908, pp. 395-402, este autor transcribió las denominaciones y los pagos a los cronistas; Robert B. Tate, “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Stvdia histórica. Historia Moderna*, trad. de Ma. Luisa Guadalupe Beraza, v. XIII, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 39-46, del mismo autor, “El cronista real castellano durante el siglo quince”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, t. III, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 659-668, al final de este texto, el autor subraya en la ausencia de fuentes sobre este oficio y en que se puede conocer sobre el mismo a través de las epístolas

que este oficio no sólo existió en Castilla, ya que en otras regiones también hubo cronistas al servicio de gobernantes o reyes, con perfiles intelectuales y ocupacionales compartidos: fueron clérigos o laicos que se desempeñaron al mismo tiempo como secretarios, consejeros, legados reales e historiadores, incluso algunos se destacaron por su intervención en el campo de batalla. Y es que por su participación en la política y su cercanía a los monarcas, y al saber cómo recopilar, copiar y comprender los documentos, les convirtió en figuras ideales para la creación de textos históricos.¹⁷

No todos los autores que escribieron historias bajo el pedido y revisión de los soberanos fueron cronistas reales, aunque recibieran pagos por su labor. Comprobación de esto fue que Fernán Pérez de Guzmán, quien compiló y se ocupó por un tiempo de la *Crónica de Juan II*, iniciada por el ya citado Álvaro García de Santa María,¹⁸ no detentó el cargo de cronista real. Además, ha sido señalado por varios estudiosos que, a partir del reinado de Juan II, proliferaron diferentes tipos de historias auspiciadas por los reyes, desde crónicas, compendios o historias generales, sólo por decir algunas. De la mano de lo anterior, la historiografía ha asegurado que durante el reinado de Enrique IV (1454-1474) se dio un aumento de estos funcionarios así como de autores que escribieron diferentes obras históricas bajo su amparo, en cuyo reinado se conocen por los menos tres cronistas reales: Alfonso de Palencia, quien ocupó dicho cargo a la muerte de Mena; Martín de Ávila, de quien no se conoce ningún texto; y Diego Enríquez del Castillo, denominado en 1460.¹⁹

de los cronistas o mediante las cartas oficiales de los reyes a los súbditos; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 56-79; García, “La crónica real castellana en el siglo XV”... pp. 57-61; del mismo autor, “Noticias del presente...” pp.18-25; Francisco Bautista Pérez, “Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista”, en *Stvdia Histórica. Historia Medieval*, n. 33, 2015, pp. 97-101. Véase, por ejemplo, la percepción de Alfonso de Palencia sobre la labor de Enríquez del Castillo, *Gesta hispaniensia ex annalibus suorum dierum collecta*, edición, estudio y notas de Brian Tate y Jeremy Lawrance, v. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998-1999, pp. 454-455.

¹⁷ Tate, “Los trabajos del...” pp. 27-46, del mismo autor: “El cronista real...” pp. 659-661; Bautista, “Historiografía y poder...” pp. 101-106; Guenée, *Historire et culture historique...* pp. 337-356.

¹⁸ *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las Generaciones y Semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otros preladados y caballeros de aquel tiempo. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, y aumentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779; o bien Alvar García de Santa María, *Crónica de Juan II de Castilla*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982. Sobre la labor de Alvar García, véase Bautista, “Historiografía y poder...” pp. 99-100.

¹⁹ Véanse “Asignación de las cantidades recibidas por Juan de Mena como cronista a Alonso de Palencia”, diciembre 6 de 1456, “Asignación de quitación al cronista Martín de Ávila”, septiembre 4 de 1357 [sic], y “Nombramiento de Diego Enríquez del Castillo como cronista real, con ración y quitación”, mayo 3 de 1460, en Bermejo, “Orígenes del oficio...” pp. pp. 402-404; Tate, “El cronista real...” pp. 663-

Isabel Carrasco Manchado ha resaltado que estos oficiales regio conocían las implicaciones de la propaganda, entendida ésta como un fenómeno de comunicación de cierto grupo de poder, que “busca obtener del receptor una respuesta positiva hacia determinadas pretensiones políticas, mediante las movilizaciones de técnicas de persuasión y de sugestión con las que se intenta influir o manipular las creencias, valores, ideas y opiniones.”²⁰ Por lo que la autora ha señalado, para la Castilla bajomedieval, la existencia de una “conciencia propagandística” por parte de los emisores.²¹ Por ello, la crónica real fue ante todo una obra retórica y una historia oficial, entendida ésta como una narración de hechos pretéritos cuya etiología y hermenéutica iban acordes con el pensamiento e imagen que buscó brindar el gobernante en funciones de su persona y de sus acciones.²²

666, del mismo autor: “Los trabajos del...” pp. 39-43; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 71-79, este autor ha planteado, como ejemplos de la proliferación de diferentes tipos de obras históricas, la *Anacephaelosis*, la *Compendiosa historia hispánica* de Rodrigo de Arévalo o el *Sumario de los Reyes de Castilla*, atribuido a Juan Rodríguez de Cuenca, p. 77; Bautista, “Historiografía y poder...” pp. 99-113; García, “La crónica real...” pp. 58-60. De Diego Enríquez del Castillo y Palencia, véanse, respectivamente, *Crónica del rey don Enrique el Cuarto de este nombre*, 2ª ed., corregida por D. Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787 y Palencia, *Gesta hispaniense...*

²⁰ María Isabel Carrasco Manchado, “Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV”, en *En la España Medieval*, n. 21, 1998, p. 231.

²¹ Carrasco ha desarrollado diferentes categorías de análisis, valores, situaciones y actuaciones en que puede hallarse tal conciencia, y cuáles eran las consideraciones que en ese tiempo se tenía de la propaganda, véase “Aproximación al problema...” pp. 234-269. Un texto conjunto de investigadores que han estudiado la propaganda desde la perspectiva y cuidado es José Manuel Nieto Soria (dir.), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999. También véanse Carrasco, “Discurso político y propaganda...” pp. 299-379; y Shima Ohara, “La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV (1457-1474)”, en *Edad Media: revista de Historia*, n. 6, 2003-2004, pp. 299-303; respecto a la relación entre los cronistas, los criterios historiográficos y el poder regio en el siglo XV, Bautista, “Historiografía y poder...” pp. 98-117.

²² Para el fundamento del concepto de historia oficial me he apoyado en la definición de Richard Kagan, para quien ésta es el discurso que recibe el apoyo del poder o es auspiciada por él, de quien busca brindar una visión positiva, por lo que puede ser equiparada a un texto de propaganda que brinda una “lectura particular del pasado”, y que legitima a un gobernante, véase *Los cronistas y la corona...* pp. 21-40. También me he apoyado de Eric Hobsbawm, quien en las primeras páginas de *La invención de la tradición*, se dedicó a una primera aproximación y teorización sobre el surgimiento de los actos rituales (adaptados, inventados o perpetuados), los cuales clasificó en tres: los que brindaron cohesión social; los que legitimaron instituciones o a alguna autoridad; y los que buscaron instituir la socialización, es decir, sembrar en los practicantes valores y normas de comportamiento. Este historiador señaló que el pasado, la historia, sirvió de justificación y fundamento para casi todas estas prácticas. Esto me ha llevado a reflexionar sobre la importancia de la relación entre el pasado, el rito y/o ceremonia y la autoridad constituida o en proceso de constitución; o, dicho de otro modo, sobre la relevancia y el interés por parte de dicha autoridad de fundamentar sus prácticas, acciones y legitimidad con base en esa historia que buscaron moldear y plasmar. Véase “Introducción: La invención de la tradición”, en Eric Hobsbawm y Terence Ranger (eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 7-21. Todo lo cual me lleva a compartir la concepción de Robert Brian Tate, quien en “El cronista real castellano del siglo XV” incentivó a sus lectores con la siguiente frase: “Un grupo social, una sociedad política, una civilización se define por la memoria, eso es por la historia, no necesariamente por la historia que en verdad pasó, sino la historia que les impusieron sus historiadores.” p. 659.

Desde que Isabel la Católica fue coronada reina de Castilla en 1474, ya ocupaban el cargo de cronistas regios Alfonso de Palencia y Diego Enríquez del Castillo. A los pocos meses, la hija de Juan II prescindió de este último, quien, en 1467, al permanecer leal a Enrique IV, fue aprehendido en Segovia; los documentos para su crónica fueron confiscados y quedaron en posesión del arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo. Enríquez fue condenado a muerte por el príncipe Alfonso, no obstante, por intermediación de algunos nobles y por ser eclesiástico, salvó su vida. Este hombre, después de la decisión de Isabel, buscó la restitución de su cargo, pero a decir de los especialistas, la reina buscó a alguien cuya lealtad se remontara a años previos.²³

En 1476, en Valladolid, Juan Flores fue designado cronista regio, con un sueldo de 40 mil maravedíes anuales. De él no se conoce alguna obra historiográfica, aunque se le ha adjudicado la primera crónica del reinado, la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*. No obstante, la atribución no está comprobada, además, Isabel Carrasco Manchado ha planteado la duda de si este cronista fue el mismo que el autor de las novelas *Grimalte y Gradissa* y de *Grisel y Mirabella*, o sólo eran homónimos.²⁴ Por su parte, si se compara el sueldo de este recién nombrado cronista con el de sus antecesores, que para Bermejo osciló entre 20 y 25 mil maravedíes, se puede comprender que éste se elevó y es una de las razones por las que ha sido señalado que para los Reyes Católicos este oficio cobró mayor importancia.²⁵

²³ Enríquez, *Crónica del rey don Enrique el Cuarto...* pp. 4, 199; Palencia. *Gesta hispaniense...*v. II, para Palencia, la obra contenía “innumerables mentiras”, y él mismo pudo ver la obra para “buscar el medio para publicar sus dislates”, pero finalmente devolvió el manuscrito a Carrillo, pp. 454-455, 483; Bautista, “Historiografía y poder...” pp. 105-107.

²⁴ “Nombramiento de cronista de S. A., con el sueldo de 40.000 maravedís anuales, a favor de Juan de Flores, hijo de Fernando de Flores, vecino de Salamanca”, mayo 5 de 1476, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, leg. 1, fol. 329; Isabel Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006, pp. 351-353. Sobre Juan de Flores véanse Montserrat Piera, “La *Crónica incompleta* de la obra de Juan de Flores”, en José Manuel Fradejas Rueda, Deborah Anne Dietrick, María Jesús Díez Garretas, Demetrio Martín, Sáenz (coords.), *Actas del XIII Congreso Internacional de la Asociación de Literatura Medieval, Valladolid, 15-19 de septiembre de 2009: In memoriam Alan Deyermond*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 1531-1542; C. Parrilla, “Un cronista olvidado, Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*”, en Alan Deyermond y I. Macpherson (eds.), *The Age of the Catholic Monarchs (1474-1516). Literacy Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, University Press, 1989, pp. 123-133; Carmen Parrilla García, *Juan de Flores, edición de Grimalte y Gradisa*, Santiago de Compostela, Imprenta Universitaria, 1985.

²⁵ Bermejo, “Orígenes del oficio...” pp. 399, 402-404; Robert Brian Tate, “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Carmen Codoñer y Juan Antonio González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 19-28 y Kagan, *Los cronistas y la corona*, p. 80-82. Sobre la escritura de la historia durante el reinado de Fernando e Isabel, véanse de la obra monumental de Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, t. 1, Madrid, Cátedra, 2012, pp. 22-164; Nicasio Salvador Miguel,

Por su parte, la reina mantuvo en su labor a Alfonso de Palencia, y se ha señalado que éste continuó cercano a los reyes hasta las Cortes de Toledo de 1480, momento en que entró en conflicto con la soberana y por el cual se alejó del círculo real. Al respecto, dos causas se han brindado: 1) el que fuera parte del bando fernandino, el cual, desde la coronación de Isabel, concibió que era el cónyuge de esta mujer, Fernando, quien debía ser el rey legítimo; y 2) por no aceptar que su texto fuera revisado por el círculo regio. Sin embargo, hacia 1491, Palencia continuaba su labor historiográfica y seguía recibiendo salario como cronista.²⁶

Se ha planteado que justo después de esta disputa, la reina mandó a Fernando de Pulgar que se ocupara de dicho cargo y comenzara la redacción de la crónica de los reyes, sin que hasta la fecha se haya podido comprobar tal aseveración; pero, como se verá a lo largo de la presente investigación, la hipótesis resulta bastante convincente debido a que un año después de firmar la paz con Portugal (1479), Isabel y Fernando asentaron las bases de su reinado, por lo que bien pudieron aprovechar esos momentos y pagar la creación de un relato oficial de esa guerra de sucesión y, de ese modo, legalizar

“El mecenazgo literario de Isabel la Católica”, en *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado. quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-2004*, Valladolid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 75-86; David A. Boruchoff, “Historiography with License: Isabel, the Catholic Monarch and the Kingdom of God”, en David A. Boruchoff (ed.) *Isabel la Católica, queen of Castile: critical essays*, Estados Unidos de América, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 225-264; Pedro Hernández Martínez, “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, en *Revista EPCCM*, n. 15, 2013, pp. 235-268.

²⁶ Véanse la queja y el disgusto de Alfonso de Palencia por el interés de Isabel de conocer todo lo que se escribía sobre ella en *Cuarta Década*, t. 2, traducción de José López del Toro, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, p. 196. Asimismo, pueden consultarse los documentos sobre su salario como cronista desde 1458 hasta 1491: “Pago en rentas de Sevilla a Alonso de Palencia, cronista y secretario real”, diciembre 1 de 1458, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 144; “Que Alfonso de Palencia, cronista, y otros entiendan en la conquista de Canarias”, abril 13 de 1480, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 147; “Salario a Alonso de Palencia, cronista y secretario real en alcabalas de Sevilla”, abril 27 de 1491, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 282. Véanse Tate, “La historiografía del reinado...” p. 19; del mismo autor, “Los trabajos del...” pp. 39-43 y “El cronista real...” pp. 665-667; además, para Isabel Carrasco la obra de Palencia fue útil a los reyes en los primeros años de Isabel y Fernando, pero, a partir de 1477, asegura esta autora, su obra entró “en contracción con la política adoptada por os reyes en Andalucía, política de conciliación con la nobleza.” Lo cual pudo haber determinado la decisión de separarlo de su cargo, *Isabel I de...* pp. 354, 486-487. Algunos estudios de Palencia son: Rafael Alemany Ferrer Rafael, “La aportación de Alfonso de Palencia a la historiografía peninsular del siglo XV”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, núm. 2, Alicante, Universidad de Alicante, Departamento de Historia Medieval, Secretariado de Publicaciones, 1983, pp. 187-205; Robert Brian Tate, “Alfonso de Palencia y los preceptos de la Historiografía”, en Víctor García de la Concha (coord.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: actas de la III Academia Literaria Renacentista, Universidad de Salamanca, 9, 10 y 11 de diciembre, 1981*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1996, pp. 37-52 y del mismo autor, “Las décadas de Alfonso de Palencia”, en María Cristina Carbonell y Adolfo Sotelo Vázquez (coords.), *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, v. 1, Barcelona, Universidad de Barcelona, Departamento de Filología, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 689-698.

su arribo al trono. No se olvide que la reina Isabel, para muchos, fue una usurpadora de los derechos de la hija de Enrique IV, la princesa Juana.²⁷ Además de Pulgar, los reyes nombraron a Diego de Valera cronista regio, quien fue un prolífico escritor y autor de la *Crónica de los Reyes Católicos*, cuya narración arribó hasta los acontecimientos de 1488.²⁸ Hay que señalar que desde la muerte de estos dos cronistas, en la última década del siglo XV, hasta 1504 se denominó cronista regio a Gonzalo de Ayora.²⁹

De igual modo, es menester señalar que, además de las denominaciones selectivas de los cronistas reales, existe todo un universo de discursos no propiamente históricos pero que surgieron bajo el cobijo de Isabel y Fernando o por gente leal a ellos, los cuales brindaron una interpretación del pasado, ya fuera a partir de la Guerra que estaban efectuando contra Granada, de la Guerra Civil, del arribo de la dinastía Trastámara o de los orígenes de los reyes de España. Todos estos trabajos se escribieron a la par de las crónicas regias.³⁰ Para una mejor comprensión y caracterización de éstas, propongo una división de la escritura de todas las obras históricas en el reinado de los Reyes Católicos en tres etapas: desde que éstos se volvieron los contendientes al trono castellano hasta 1482; de este último año a 1504, cuando murió Isabel; y de 1504 a 1516, fecha en que falleció el rey Fernando.³¹

En ese primer momento pueden hallarse el franciscano Íñigo de Mendoza, a quien se le han adjudicado las *Coplas de Mingo Revulgo* y el *Dechado a la reina Isabel*, textos que interpretaron el reinado de Enrique IV como un caos y que concibieron a la

²⁷ Los siguientes autores aseveraron que nombraron cronista regio a Pulgar en las Cortes de Toledo o en fechas cercanas: Tate, “Los trabajos del”...pp. 43-45; del mismo autor, “El cronista real...” p. 665-666; Carrasco, *Isabel I de...* pp. 486-487; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 77-87. Gonzalo Pontón coincidió con que su nombramiento se dio en fechas próximas, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, pp. 39-41.

²⁸ Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, en Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, Revista de Filología Española, Anejo VII, 1927, pp. CXVIII-CLXIV; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 78-81; Cristina Moya García, “La producción historiográfica de mosén Diego Valera en la época de los Reyes Católicos”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, España, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp.145-166; Hernández, “La memoria de la...” pp. 247-248.

²⁹ Galíndez, *Anales breves...* pp. 242-245; Kagan, *Los cronistas y la corona...* pp. 89-90; Pontón, “Estudio preliminar”, p. LIV.

³⁰ Enrique García Hernán ha propuesto que en la segunda mitad del reinado de Isabel y Fernando hubo más cronistas, se efectuaron obras en castellano y latín, y hubo una diversidad de obras “en prosa y verso, memorias, genealogías, biografías, historias de campañas particulares, autobiografías y libelos”, en “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII”, en *Norba. Revista de Historia*, v.19, 2006, p. 129.

³¹ Tate ha propuesto otra división de las obras en tres fases, “La historiografía del...” pp. 17-28.

soberana como la salvación del reino; Gómez Manrique, autor de un *Cancionero*; el bachiller Palma, quien escribió la *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*; Fernando de Pulgar, quien redactó un buen número de panfletos propagandísticos a favor de la reina Isabel, que circularon independientemente, y más tarde tomaron el formato de epístolas; Diego de Valera, hombre de armas que compuso el *Doctrinal de Príncipes* y la *Crónica abreviada de España* (primera obra histórica impresa en la Península, en Sevilla, 1482); y Alfonso de Palencia, quien ya se encontraba redactando su *Gesta hispaniensis*.³²

A partir de 1482, los últimos tres continuaron escribiendo al servicio de los reyes; Pulgar y Valera se dedicaron a sus crónicas y Palencia a su *Gesta*, aunque también se ha señalado que este hombre tuvo planificada una historia global de la península. Asimismo, cabe incluir a Juan de Barba, quien redactó hacia 1487 la *Consolatoria de Castilla*; Antonio de Nebrija, cuya *Muestra de las Antigüedades de España* fue impresa en 1499; Joan Margarit, autor de una historia general de España, el *Paralipomenon Hispaniae*; Bernardino López de Carvajal, escritor de *In memoratione victoriae Vacensis civitatis apud sanctum Iacubm Hispanorum de Urbe*, una interpretación providencial de la toma de Baza, impresa en 1493 y la *Epístola consolatoria a los Reyes Católicos por la muerte del príncipe D. Juan*, que fue traducida al latín; Gonzalo García de Santa María, quien redactó entre 1497 y 1499 el *Árbol de la sucesión de los reyes de Aragón*, que no se ha conservado; Lucio Marineo Sículo, cuya *De laudibus Hispaniae* fue impresa en Burgos en 1496; Gualberto Fabricio Vagaud, escritor de la *Crónica de Aragón*; y Pedro Miquel Carbonell, compositor de *Chroniques de Espanya*, una historia de España centrada en Aragón y finalizada en 1513. Estos cuatro últimos autores fueron muy cercanos al rey Fernando.³³

³² Dechado que hizo frey Yñigo de Mendoça a la muy escelente reyna doña Ysabel, nuestra soberana señora, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002; Bachiller Palma, *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879; Pulgar, *Letras. Glosa a...*; Diego de Valera, “La Valeriana...”; “Introducción”, en Palencia, *Gesta Hispaniensis...* v. 1, pp. XXXV-LV. Quien ha trabajado todas estas fuentes y las ha contextualizado en el marco de la propaganda isabelina ha sido Carrasco Manchado, en *Isabel I de...*

³³ Sobre los periodos de redacciones de las crónicas regias, véanse: “Introducción”, en Alfonso de Palencia, *Gesta Hispaniensis...* v. 1, pp. XXXV-LV; Pontón, *La obra de...* pp. 496-499; Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. XCIX-CLIII. Sobre la obra de Barba, Pedro M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, p. 143; Antonio de Nebrija. *Muestra de las Antigüedades de España...*; Lucio Marineo Sículo, *De hispaniae laudibus*, Burgos, Fridericus Biel de Basilea, 1500, LXXV f. El *Paralipomenon* fue impreso por primera vez en 1545 por Sancho de Nebrija, véase Antonio Nebrija, *Habes in hoc volumine amice lector Aelii Antonii Nebrissensis Rerum a Fernando & Elisabe [sic] Hispaniarū foelicissimis*

Durante la regencia de éste en Castilla, y a lo largo de sus últimos años como soberano de la corona de Aragón, un buen número de los autores del momento previo continuaron al servicio regio. Por ejemplo, Andrés Bernáldez, compuso la *Historia de los Reyes Católicos*, también llamada las *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*; Gonzalo García de Santa María, por encargo del rey, narró la biografía de Juan II de Aragón; Pedro Mártir de Anglería y Gonzalo Fernández de Oviedo, aunque arribaron anteriormente a Castilla, compusieron en las primeras décadas del siglo XVI la mayor parte de sus obras con interpretaciones históricas. En esos años fue denominado cronista el ya mentado Gonzalo de Ayora; Nebrija fue nombrado historiógrafo regio en 1509, frente a las ambiciones de Marineo, y se dedicó a la traducción de la *Crónica* de Pulgar al latín; y Lorenzo Galíndez de Carvajal tuvo la labor de revisar, corregir y conformar un corpus de las crónicas regias del siglo XV hasta su presente.³⁴ Después de este panorama general sobre las crónicas y los cronistas reales insertos en una tradición historiográfica castellana y bajo el amparo real, es necesario comprender la

Regibus gesta [rum] Decades duas. Necnō belli Nauariensis libros duos. Annexa insuper Archiepi Roderici Chronica aliisq[ue] historii sante hac non excussis, Granada, Imprenta de Sancho y Sebastián Nebrija, 1545; Gualberto Fabricio de Vagad, *Crónica de Aragón*, Zaragoza, Pablo Hurus, 1499, CLXXX f. Sobre estas obras, véanse Salvador, “El mecenazgo literario de Isabel...” p. 81; Tate, “La historiografía del reinado...” pp. 18-28; Luis Gil Fernández, “El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica”, en Julio Valdeón Baroque (ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica. Ponencias presentadas al III Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Santiago de Chile en el otoño de 2002*, Valladolid, Ámbito, Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 34-41; Kagan, *Los cronistas y la corona...* p. 83; Hernández, “La memoria de la...” pp. 235-255; sobre la historia de España que estaba preparando Palencia, consúltese Robert Brian Tate, “Poles Apart- two official historians of the Catholic Monarchs- Alfonso de Palencia and Fernando del Pulgar”, en José María Soto Rábanos (coord.), *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, v. 1, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 443.

³⁴ Véanse Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, Sevilla, Imprenta de José María Geofrín, 1870, 2 t., y *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo, Los Palacios, Ayuntamiento, 1988; Gonzalo García de Santa María, *Serenissimi Principis Ioannis Secundi Aragonum Regis vita*, en marqués de la Fuensanta del Valle, José Sancha y Francisco de Zabálburu (comps.), *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. LXXXVIII, Madrid, Miguel Ginesta, Impresor de la Real Casa, 1887, pp. 174-273. De Pedro Mártir de Anglería, *Opus epistolarum, Epistole Ferdinandi de Pulgar*, Ámsterdam, Typis Elzevirianis, 1670 y *De orbe novo*, Córdoba, Argentina, Alción, 2004. Por su parte, de Gonzalo Fernández de Oviedo, véanse *Batallas y quincuagenas*, introducción de Juan Bautista Avalle-Arce, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1989, 524 p; *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, edición de Santiago Fabregat Barrios, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2006; y *Sumario de la natural historia de las Indias*, edición de Álvaro Baraibar, Madrid, Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 2010. Véase la traducción de Antonio de Nebrija, *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum regibus gestarum: decades duas, necno belli navariensis libri duo, nunc secundo editi, et exactiori vigilantia ad prototypi fiden recogniti et emendati*, Granada, Herederos de Antonio Nebrija, 1550; y la aseveración de Galíndez sobre su labor en *Anales breves...* pp. 238-249. Sobre todos estos autores, aunque cada uno de estos trabajos tiene una bibliografía especializada, un par de trabajos, ya citados que los han puesto en contexto y relación son Tate, “La historiografía del reinado...” pp. 17-28; Gil, “El Humanismo en Castilla...” pp. 34-38. También puede consultarse Hernández, “La memoria de la...” pp. 235-268, donde este autor realizó un repaso monográfico de cada cronista.

particularidad del personaje central de la tesis, Fernando de Pulgar, su biografía, lo que determinó su pensamiento y su obra escrita.

1.2 Fernando de Pulgar, vida y obra

Es común la idea de que es poca la información conservada sobre Fernando de Pulgar; no obstante, se han ido descubriendo poco a poco más documentos, los cuales, aunque breves, han ido enriqueciendo su perfil biográfico. Además de estos hallazgos, es posible obtener información sobre él en los textos de sus contemporáneos, en sus obras y en la historiografía especializada en el momento cultural del reinado de Juan II y de los Reyes Católicos. Se ignora su fecha de nacimiento, aunque quienes lo han biografiado han señalado que pudo ser entre 1420 y 1435; y sobre su lugar de nacimiento, varios autores han aventurado diferentes sitios, entre los que han figurado Ciudad Real, Tembleque, Madrid, Toledo y Pulgar.³⁵

Tampoco se conocen con certeza sus antecedentes familiares. Algunos trabajos se han interesado en subrayar y demostrar su ascendencia judeoconversa con base en el análisis de sus expresiones hacia algunas medidas contra los cristianos nuevos y hacia las prácticas de algunos oficiales inquisitoriales. Todo ello es especialmente visible en algunas de sus epístolas. No obstante, siempre que se trataba de criticar a las instituciones reales, Pulgar fue muy cuidadoso y achacó los males a los funcionarios o

³⁵ Gonzalo Pontón y Juan de Mata Carriazo desarrollaron con minuciosidad su biografía y la polémica sobre su nacimiento, en los respectivos estudios preliminares que realizaron en *CRRCC*, pp. VII-XXIX y XX-XLIX. El primer autor, también desarrolló dicha duda sobre su lugar de nacimiento en *La obra de...* pp. 16-22. Véanse los siguientes autores que desde el siglo XVI establecieron su postura al respecto: a) quienes creyeron que fue madrileño se encuentran Fernández, *Batallas y quincuagenas...* p. 432; José Fradejas Lebrero, “La patria de Fernando de Pulgar”, en *EPOS: revista de filología*, n. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1990, pp. 469-475; y José Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*. Madrid, Imprenta a cargo de Joaquín Muñoz, 1865, pp. 330-331; b) quienes fueron de la idea de su nacimiento en Pulgar, Tomás Tamayo de Vargas, “Razón de las ayudas para este asunto”, en *Diego Paredes y relación breve de su tiempo*, Madrid, Luis Sánchez, 1621, s/f; c) respecto a Toledo, Pedro Salazar Mendoza, *Crónica de el Gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza*, Toledo, Imprenta de doña María Ortiz de Saravia, 1625, p. 198; Nicolás Antonio, *Biblioteca hispana nova*, 2 t., Madrid, Joaquín de Ibarra tipógrafo del rey, 1783, t. I, p. 387; Ignacio Llaguno, “Vida de Fernando de Pulgar”, en *Fernando de Pulgar, Claros varones de Castilla y Letras*. Madrid, Don Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1789, s/p; y Mata Carriazo; d) por su parte, Francisco de Paula Villareal y Valdivia fue de la idea de que el cronista fue de Tembleque con base en una información que no está comprobada, véase *Hernán Pérez del Pulgar y las guerras de Granada: ligeros apuntes sobre la vida y hechos hazañosos de este caudillo*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892, pp. 260-269.

al pueblo, y no a los monarcas. Lo que sí está confirmado, por una de sus cartas, es que tuvo una hija monja y que estuvo casado, sin que se sepan mayores detalles sobre la familia que conformó.³⁶

Por la mención que hizo en las primeras páginas de sus *Claros varones*, creció en la corte de Juan II y, posteriormente, se desempeñó como secretario real de Enrique IV. Los estudios sobre el ambiente intelectual durante el reinado del padre de Isabel I de Castilla han señalado que en esos años surgieron grandes obras de diferentes géneros y traducciones de textos de la Antigüedad clásica, y hubo un intercambio cultural importante con otras latitudes cristianas. Por ejemplo, Juan de Mena glosó a Homero por pedido de Juan II y redactó su *Laberinto de Fortuna y Coronación*. Alonso de Madrigal, rector de la Universidad de Salamanca, compuso, entre otras obras, el *Breviloquio de amor y amicitia*, realizó diversos comentarios a las Escrituras y a las obras de los Doctores y Padres de la Iglesia y elaboró *De Optima politia*, donde retomó las formas de gobierno de la *Política* de Aristóteles.³⁷ Esto último permite comprobar,

³⁶ Se ha establecido que fue hijo de un escribano de Toledo que firmaba como Diego de Pulgar, dato proporcionado por Rafael Floranes a Eugenio Llaguno durante el proyecto de edición de las crónicas castellanas medievales. Pontón aseveró que Floranes nunca develó de dónde procedía el documento ni comprobó la relación parental entre aquel escribano y nuestro cronista real. Véase Eugenio Llaguno y Amírola, “Apuntes para la edición de las Crónicas”, BNE, ms. 7329, ff. 7v, 16, 16v. Asimismo, Pontón ha planteado la posible existencia de algún hijo o familiar de este cronista debido al hallazgo de un par de documentos. En el primero, un Fernando de Pulgar, escribano de diecinueve años, inició un litigio contra Diego Mejía, a quien acusaba de asesinar a su hermano, Rodrigo de Pulgar. El segundo fue otro pleito que entabló la madre del mismo joven Fernando de Pulgar con otro escribano público, Andrés López. Ambos documentos fueron datados en Ciudad Real. “Sobreseimiento del proceso de Fernando de Pulgar contra Diego Mejía”, septiembre 13 de 1480, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 135; “Receptoría en pleito de Constanza García con Andrés López, de Ciudad Real”, junio 15 de 1480, AGS, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 88; Pontón, *La obra de...* pp. 21-39; Mata, “Estudio preliminar” y Pontón, “Estudio preliminar”... pp. XX-XLIX y VII-XXIX, respectivamente. Sobre su hija, véase Pulgar, “Letra XXIII. Para su hija monja”, en *Letras. Glosa a...* pp. 92-113. Sobre su ascendencia judía, véanse Francisco Cantera Burgos, “Fernando del Pulgar y los conversos”, en *Sefarad, Revista de Estudios Hebráicos y Sefardíes*, n. 4, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, pp. 295-348. Ignacio Navarrete, “Rhetorical and narrative paradigms in Fernando de Pulgar’s *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Hispanic Review*, v. 72, n. 2, University of Pennsylvania, spring 2004, pp. 264, 273; Michael Agnew, “The Silences of Fernando de Pulgar in his *Crónica de los Reyes Católicos*”, *Revista de Estudios Hispánicos*, n. 36, St. Louis, Missouri, University of Washington in Saint Louis, 2002, pp. 477-499. Son especialmente visibles sus apreciaciones sobre los conversos, en “Letra XXI”, y “Letra XXXI”, en *Letras. Glosa a...* pp. 85-89, 137-138.

³⁷ Sobre su crianza en las cortes de ambos monarcas castellanos, véase Fernando de Pulgar, *Claros Varones de Castilla*, ed. de Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Cátedra, 2007, p. 73. Véase Juan de Mena, *Las obras del famoso poeta Juan de Mena*, corregidas y declaradas por Francisco Sánchez, Madrid, Imprenta de la República, 1804; José Luis Bermejo, “Ideales políticos de Juan de Mena”, en *Revista de Estudios Políticos*, n. 188, 1973, pp. 153-176; Cristina Moya García (dir.), *Juan de Mena: de letrado a Poeta*, New York, Támesis, 2015. Sobre lo que El Tostado señaló respecto a las formas de gobierno, véase Alfonso de Madrigal, *La república moral*, traducción y estudio preliminar por Juan Candela Martínez, en *Anales de la Universidad de Murcia, Derecho*, v. XIII, n. 1, 1954-1955, p. 94. Sobre este personaje, véanse Emiliano Fernández Vallina, “Poder y gobierno en Alfonso de Madrigal (El

como se verá más adelante, que las fuentes de la Antigüedad de las que Fernando de Pulgar se sirvió, habían arribado con antelación y ya habían sido utilizadas, glosadas o adaptadas.

Además de los anteriores, Alonso de Cartagena, eclesiástico de ascendencia conversa, jurista de la Universidad de Salamanca y diplomático en Portugal y Basilea, tradujo *De Senectute*, la *Retórica*, *De Officiis* y el *Discurso pro Marcello*, de Cicerón, y *Cinco Libros de Séneca*. Éstas no deben perderse de vista, pues serán citadas por Pulgar en sus escritos. Cartagena también trasladó al castellano textos de Boccaccio y de Bruni, con quien mantuvo relación epistolar y una conocida disputa, y fue autor de una crónica general, la *Anacephaeolosis*. Aquí cabe también insertar a Vasco Ramírez de Guzmán, quien acompañó a Italia al secretario regio Pedro Fernández de Laguardia; de dichas latitudes llevó a Castilla diversos documentos; tradujo a Salustio por iniciativa de Fernán Pérez de Guzmán, su tío, y a Cicerón; y estuvo en el proyecto de traducción de la *Biblia de Alba*, del hebreo al castellano. Contemporáneo a él fue Pero Díaz de Toledo, quien tradujo los *Proverbios de Pseudo-Séneca* por petición del rey; compuso y tradujo obras para el futuro Enrique IV y para el marqués de Santillana, como el *Axioco*, de Platón. Sobre este noble, Díaz de Toledo escribió *Diálogo y razonamiento en la muerte del marqués de Santillana*.³⁸

Tostado)”, en *Cuadernos salamantinos de filosofía*, n. 23, 1996, pp. 255-274; del mismo autor, “La importancia de Alfonso de Madrigal, <<el Tostado>>, maestrescuela en la Universidad de Salamanca”, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento: siglo XV*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 161-179; Carmen Parrilla García, “*Qui scit, docere debet*. Acerca de Alfonso de Madrigal el Tostado”, en *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, t. 54-55, 2004-2005, pp. 367-390; sobre su presencia en la universidad salamantina y sus relaciones con Isabel y Fernando, Héctor H. Gassó. “Los Reyes Católicos y la Universidad de Salamanca: la formación al servicio del ideal monárquico”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.). *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*. Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009. pp. 119-132. Un panorama muy completo sobre el ámbito cultural durante Juan II el que realizó José Ma. Monsalvo Antón, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II: ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discursos políticos”, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Salamanca y su Universidad...* pp. 29, 47-53, 65-76, 85.

³⁸ Luis Fernández Gallardo, “Imprenta y humanismo castellano del siglo XV: el caso de Alonso de Cartagena”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.). *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*. Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 41-52; del mismo autor, “Idea de la Historia y proyecto iconográfico en la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena”, en *Anuario de estudios medievales*, n. 40, 1, 2010, pp. 317-253; para conocer las relaciones entre los castellanos y los italianos humanistas, María Morrás Ruiz-Falcó, “El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de la polémica”, en *Quaderns: Revistá de traducció*, n. 7, 2002, pp. 33-57; y para ver sus traducciones de autores clásicos, véase de la misma autora, *Alonso de Cartagena: edición y estudio de sus traducciones de Cicerón*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1993; y O. Impey, “Alfonso de Cartagena, traductor de Séneca y precursor del humanismo”, en *Prohemio*, n. 3, 1972, pp. 472-494. Véase

Durante el reinado del padre de Isabel I, Fernán Pérez de Guzmán escribió sus *Generaciones y semblanzas*, las cuales pretendieron ser una historia alterna, que contara la verdad de dichos retratos, a diferencia de las crónicas. Como parte de los hombres que cultivaron las letras en esos años, cabe incluir al Marqués de Santillana, padre del futuro cardenal Mendoza y del conde de Tendilla, quien fue un poeta prolífico y gran mecenas, y a Enrique de Villena, fallecido en 1434, quien tradujo la *Comedia* de Dante, la *Eneida*, y textos de Ovidio. Si bien estos últimos no estuvieron al servicio del monarca castellano, deben ser incluidos porque configuraron ese ambiente intelectual y no deben perderse de vista sus obras, pues su contenido resonó de algún modo en la *Crónica de los Reyes Católicos de Pulgar*, como adelante se demostrará. Además de los autores ya citados, bajo amparo del círculo regio, durante el gobierno de este soberano, otros escritores realizaron diversas traducciones; recopilaciones jurídicas y poéticas; espejos de príncipes; la *Crónica de Juan II*, atribuida a más de un autor; y la *Crónica del Halconero*, acreditada a Lope de Barrientos, confesor del rey y prolífico tratadista.³⁹

también Yolanda Espinosa Fernández, *La "Anacephaleosis" de Alonso de Cartagena: edición, traducción, estudio*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989. Respecto a Vasco Ramírez: Patricia Cañizares Ferriz, "El prólogo dedicado a Juan II de Vasco Ramírez de Guzmán: edición y estudio" en *Revista de literatura medieval*, n. 23, 2011, pp. 71-86. Respecto a Pero Díaz: Nelson de Cartagena, *La contribución de España a la historia de la traducción. Introducción al estudio y antología de textos de los siglos XIV y XV*, Madrid, Iberoamericana, Vervuet, 2009, pp. 189-190; José Luis Herrero Pardo, "Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla", en *Revista de literatura medieval*, n. 10, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 1998, pp. 101-115; del mismo autor, véase *Edición y estudio de la vida y obra de Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla*, tesis Doctoral, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, este texto no me ha sido posible consultarlo. Sobre estos tres personajes, véase el texto conjunto de Monsalvo, "Poder y cultura..." pp. 29-30, 36, 42, 54-65, 82.

³⁹ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, edición crítica por Robert Brian Tate, London, Tamesis Books Limited, 1965; esta aspiración de fidelidad de Guzmán fue señalada por Bautista, "Historiografía y poder..." pp. 110-112; sobre las relaciones entre las obras de Pulgar y Pérez, véase Eva María Zuber, *Fernán Pérez de Guzmán und Hernando del Pulgar ein Beitrag zur Geschichtedes Literarischen porträts in Spanien*, Basilea, Universität Basel Philosophisch-Historische Fakultät, 1971. Una obra conformada por cuatro volúmenes en donde se analiza el ambiente intelectual, el momento histórico, la obra literaria y de mecenazgo de este miembro de la familia Mendoza es *El Marqués de Santillana, 1398-1458: los albores de la España Moderna*, Hondirrabía, Nerea, 2001. Por su parte, sobre Villena: Pedro Manuel Cátedra García, "'Dictadores' y humanistas en Enrique de Villena", en Alan Deyermond (coord.), *Historia y crítica de la literatura española, v. 1, t. 2: Edad Media. Primer Suplemento*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 342-347; Cecilia A. Cortés Ortiz, "Hermenéutica en la Traducción y glosas de la Eneida de Enrique de Villena", en *Acta Poética*, 29-1, 2008, pp. 283-299; Baldomero Macías Rosendo, "La vida de Virgilio escrita por don Enrique de Villena y sus fuentes", en *Etiópicas: revista de letras renacentistas*, n. 2, 2006, pp. 1-7; Enrique de Villena, *Obras completas*, España, Turner, 2016, 3 t. Pueden consultarse, también: Pedro Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Rafael Beltrán, Granada, Universidad de Granada, 2006 y la *Crónica del señor rey don Juan...* Sobre Lope de Barrientos, véanse Laurette Godinas, "Fray Lope de Barrientos, *Tratado de caso y Fortuna*", en *Revista de literatura medieval*, n. 18, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, pp. 9-68; María Isabel García-Monge, *Estudio y edición crítica del "Tratado de dormir y despertar" de Lope de Barrientos*, memoria para optar al grado de Doctor en Filología, Madrid,

Pulgar creció en ese ambiente cultural en el que algunos investigadores han afirmado conoció al autor ya citado de las *Generaciones y semblanzas*, quien inspiró sus *Claros varones de Castilla*. En esta obra Pulgar afirmó haber conocido a los nobles y obispos biografiados, casi todos mayores que él, entre los que se encontraron los ya referidos Alfonso de Cartagena y marqués de Santillana, y otros como Fernán Álvarez de Toledo o Diego Hurtado de Mendoza, Juan de Torquemada, los condes de Alba de Liste, de Plasencia y de Medinaceli.⁴⁰ Podemos indicar que un primer factor para su formación fue la corte, donde tuvo la posibilidad de entablar vínculos con diversos miembros de la nobleza, quienes fueron puente para otras personalidades, ejemplo de ello fue la familia Mendoza, especialmente el cardenal Pedro González de Mendoza. Esta cercanía le valió chanzas y críticas en vida, como la que le hizo Pedro de Toledo (datada entre 1479 y 1481), y a la posteridad, el mejor ejemplo fue Lorenzo Galíndez de Carvajal, quien señaló que Pulgar, en su *Crónica*, dio mucho peso a dicho purpurado.⁴¹

Por lo menos de manera epistolar, Pulgar también se relacionó con otros nobles castellanos como Enrique Enríquez y Pedro Fernández de Velasco, condestable de Castilla y conde de Haro, a quien dedicó la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*; con varios eclesiásticos importantes como fue su amigo Alfonso de Palencia, Pedro de Toledo, obispo de Málaga e hijo del secretario Fernando Díaz de Toledo, Diego de Muros, obispo de Tuy, Francisco de Toledo, el obispo de Coria y el prior del monasterio del Paso; y con los oficiales regios al servicio de Isabel y Fernando, como Rodrigo Maldonado y Fernán Álvarez de Toledo.⁴²

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología II, 2001. Sobre las recopilaciones jurídicas y espejos de príncipes y sobre algunos de estos personajes en conjunto durante el reinado de Juan II, Monsalvo, "Poder y cultura..." pp. 40-45, 79-87.

⁴⁰ Véanse Pulgar, *Claros Varones de Castilla...* pp. 74-202; Mata, "Estudio preliminar", p. XXXI; Pontón, *La obra de...* p. 23.

⁴¹ Sobre su relación con los Mendoza, véanse. Pulgar, "Letra XII. Para Pedro de Toledo, canónigo de Sevilla", donde se defendió de las críticas de éste respecto a su relación tan estrecha con el cardenal, "Letra XV" y "Letra XXXI", "Letra XX. Para don Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla"; "Letra XXII. Para don Gabriel de Mendoza", en *Letras. Glosa a...* pp. 56-58, 70, 137-138, 83-84, 90-91; Galíndez, *Anales breves...* p. 241. Pontón, quien también señaló los vínculos con personajes relevantes de la política, llamó la atención respecto a que varios con los que se carteo fueron cercanos al círculo de los Mendoza. Por ejemplo, Pedro Fernández de Velasco, estuvo casado con la hija del Marqués de Santillana, véase *La obra de...* pp. 22-29, 54-55; Sobre la epístola que halló Mata Carriazo dirigida por Pulgar al cardenal, relativa a la Inquisición, la cual demuestra la cercanía entre ambos, donde también se encuentran comentadas las consideraciones sobre Galíndez al cronista en cuestión, véase "Estudio preliminar", pp. XLVIII-LXIV.

⁴² Véanse Pulgar, *Letras. Glosa a...* pp. 3-235. La relación con Palencia ha sido señalada con base en las epístolas de éste, Pontón, *La obra de ...* pp. 26-29; Tate, "Poles Apart- two..." p. 444.

¿Pero cuál fue su formación? Ha sido conjeturado por varios autores que fue discípulo de Alonso de Cartagena, de Rodrigo Sánchez de Arévalo y de Diego Rodríguez de Almela, y que aprendió el oficio de secretario regio con el famoso Fernán Díaz de Toledo. Lo anterior no sería extraño, pues el propio Pulgar, en su vida adulta, tendría en su casa a jóvenes aprendiendo las artes de la escribanía. Francisco de Paula Cañas Gálvez ha señalado que los secretarios regios, con el arribo de los Trastámara al trono castellano, fueron cobrando mayor importancia; se ocuparon de asuntos personales de los reyes; encabezaron misiones diplomáticas; efectuaron labores múltiples porque sus funciones no estuvieron reguladas; y durante el reinado de Isabel, acapararon todos los oficios de la escribanía de cámara.⁴³

Cañas Gálvez ha apuntado que los secretarios se ocuparon de toda la documentación de la Cámara regia, organizaron, redactaron y, después de firmados por el monarca, refrendaron cartas, privilegios, nóminas o cédulas, principalmente. Es decir, se encargaron de cualquier documento de la Cancillería. Pero también, fungieron como testigos en representación del monarca, ya fuera dentro del reino o en las diferentes cortes de la cristiandad.⁴⁴ Dicha labor múltiple se ha comprobado en la vida de Fernando de Pulgar; documentalmente la primera noticia de su pertenencia a la escribanía real fue en 1457 y el primer texto en que firmó como secretario fue de 1458. A partir de ese año continuó al servicio de Enrique IV, e incluso en 1456 y 1473, fue enviado como legado del monarca a Francia y Roma, respectivamente. Por ello, fue un hombre plenamente informado de la situación política castellana, lo cual se comprueba en su epístola más antigua conservada, de 1473, donde señaló el caos en que se encontraba Castilla y la zozobra de los servidores regios.⁴⁵

⁴³ Pulgar, “Letra XXXI. Para el cardenal de España”, *Letras. Glosa a ...* p. 138; respecto a sus maestros, la información la he tomado de Pontón, quien se ha basado en J. Lawrance, Tate, Francisco Cantera y en Nader, véase *La obra de...* pp. 18, 24 y 26; Tate, “Poles Apart- two...” p. 444. Francisco de Paula Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2012, pp. 181-185, 191 y “La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 40-2, julio-diciembre, 2010, pp. 702-722.

⁴⁴ De Cañas, *Burocracia y cancillería...* pp. 185-193 y “La diplomacia castellana...” pp. 702-722.

⁴⁵ También se han encontrado otros documentos relativos a pagos de juro a Pulgar por miembros de la nobleza o personalidades de la política castellana, como Juan de Ribera, hermano del conde Cifuentes, Pedro González de Mendoza o Beatriz de Bobadilla y otras fuentes donde firmó cómo secretario regio, entre 1466 y 1473. Floranes transcribió algunas fechas donde supuestamente apareció Pulgar como servidor regio, pero algunas no se refieren al cronista, “Apuntes para la edición de las Crónicas”, BNE, f. 16v. Pontón Gijón ha aportado la mayoría de esta documentación, que no he podido consultar, *La obra de...* pp. 29-33; Mata, “Estudio preliminar” y Pontón, “Estudio preliminar”, pp. XXXI-XXXV y XIII-XVII, respectivamente. La carta de Fernando a su padre, Juan II, donde se comprueba que fungió como

De igual modo, en ese ámbito cortesano donde se insertó, y tal vez gracias a los vínculos con grandes y nobles, bien pudo haber tenido acceso a las obras que ahí circularon y hacerse de algún ejemplar de las mismas. Cabe señalar que su biblioteca, para 1484, estaba constituida de ochenta volúmenes,⁴⁶ número considerable si se compara con otras, por ejemplo, con la de Fernán Pérez de Guzmán, la cual al parecer llegó a ochenta y cinco títulos; con la de Antonio de Rojas y Velasco, señor de Villerías, cortesano en tiempos de Carlos V y preceptor del príncipe Carlos, conformada por sesenta y cinco, o bien la de Alfonso de Pimentel, conde de Benavente, que a mediados del siglo XV se configuró de 126 títulos.⁴⁷ ¿Cuáles obras pudieron configurar el acervo de Fernando de Pulgar? En su obra escrita se atestigua que conoció los textos del Antiguo Testamento (los libros proféticos, los escritos históricos, los Salmos, los Proverbios) y del Nuevo Testamento (los evangelios de Mateo y de Lucas y las cartas de Pablo y de Pedro). Por su parte, sobre la Antigüedad, Pulgar hizo referencia a *De senectute* y *De officiis*, de Cicerón y a Salustio; a Valerio Máximo y a Plutarco, citados en la introducción de sus *Claros Varones*; a Aristóteles, de quien tomó algunas definiciones y las plasmó en la *Glosa* y en su *Crónica*; a Séneca, marco interpretativo de algunas de sus cartas; y a Catón.⁴⁸

Respecto a las autoridades cristianas, en un par de ocasiones se remitió a la *Moralia in Job* de Gregorio, y alguna vez mencionó a santo Tomás y a san Juan Crisóstomo. La obra de aquel Papa y Doctor de la Iglesia había sido traducida por Pero López de Ayala, la cual bien pudo ser la que leyó este cronista. Por otro lado, uno de sus autores favoritos fue san Agustín de Hipona, con quien compartió la visión providencial de la historia, como se analizará en el tercer capítulo.⁴⁹ Ahora bien, aunque en sus

legado en Roma en 1473 en “Carta CXCVII”, en *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, t. II, Madrid, Real Academia de la Historia, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1835-1913, pp. 689-690. La epístola que demuestra su conocimiento sobre la situación castellana “Letra XXV. Para el obispo de Coria, deán de Toledo”, en *Letras. Glosa a...* p. 117-124.

⁴⁶ Pulgar, “Letra XXVIII. Para el prior del Paso”, en *Letras. Glosa a...* p. 132.

⁴⁷ Isabel Beceiro Pita, Alfonso Franco Silva, “Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de la postrimería del siglo XIV a mediados del XVI”, en *Historia, instituciones, documentos*, n. 12. Universidad de Sevilla, 1985, pp. 279-280; de la misma autora, “La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, en *En la España Medieval*, v. 1, n. 2, 1982, pp. 135-146. El dato relativo a la biblioteca de Pérez de Guzmán fue obtenido de Monsalvo, quien a su vez se apoyó en los trabajos de Beceiro, “Poder y cultura...” p. 84.

⁴⁸ Véanse del autor, *Letras. Glosa a...* pp. 3-235; *Claros varones de Castilla...* pp. 72-202; y *CRRCC*, 2008, 2 t. Pontón ha expuesto las obras a las que Pulgar tuvo acceso, *La obra de...* pp. 49-55.

⁴⁹ Véase su “Letra XIII. Para su hija monja”, donde Pulgar desarrolló un discurso doctrinal riquísimo en referencias a las autoridades cristianas, desde los evangelios, San Jerónimo, Pablo, Boecio, Agustín, e incluso de autores clásicos como dichos de Sócrates glosados por Valerio Máximo en *Letras. Glosa a...*

semblanzas de los varones ilustres castellanos es fehaciente que conoció de algún modo las obras que éstos redactaron, en realidad casi no hizo referencias a éstas; incluso, en la *Crónica*, para algún hecho castellano previo, simplemente mencionó que el dato lo obtenía de las “corónicas antiguas”, o remitió a sus autores a las crónicas de los reinados de Juan II y Enrique IV.⁵⁰ Todo lo cual no implicó su desconocimiento de la historia castellana, como quedará demostrado posteriormente.

Las bibliotecas que se han conservado y fueron contemporáneas a Pulgar, poseían algunos de estos textos citados, por ejemplo, en el inventario de la biblioteca del hijo del cardenal Mendoza, efectuado en 1523, se encontraron títulos de Valerio Máximo, Cicerón, Tito Livio, Horacio, Quintiliano, Salustio, César, Tucídides, Aristóteles, Platón, Plotino, santo Tomás, Pedro Lombardo, algunos manuscritos de los llamados renacentistas italianos, las obras de Pérez de Guzmán, de Mena y de autores de la generación de Pulgar, como Nebrija y Marineo Sículo. Otro ejemplo es la biblioteca de Alvar Pérez de Guzmán, señor de Orgaz, la cual, para Beceiro Pita y Franco se conformó por obras que se leyeron durante los reinados de Juan II y Enrique IV, tales como las traducciones de Séneca realizadas por Alonso de Cartagena, *De Officiis* de Cicerón, la *Eneida*, la *Moralia* de Gregorio, textos de Aristóteles, Agustín y Jerónimo, la *Consolación* de Boecio, la *Caída de príncipes* de Boccaccio, *La vida solitaria* de Petrarca y *De re militari* de Vegetio.⁵¹

pp. 92-113, de la misma obra, véase la “Letra VII. Para el rey de Portugal”, donde siguió la consideración sobre la Providencia y los juicios ocultos de Dios, pp. 41-42 y “Copla XIX” respecto a la inclusión de frases de Tomás de Aquino, así como de Agustín o san Pablo, pp. 203-204. En *Claros varones de Castilla* hizo referencias a la historia de Catón, p. 92, y hubo constantes referencias o comparaciones con la historia romana, que, como se demostrará, parece fueron tomadas de Tito Livio, pp. 98, 108, 164-166. Pontón, *La obra de...* pp. 49-55. Sobre la traducción de Ayala véase Valdiliso, “La obra cronística...” pp. 193-196. Los siguientes autores han subrayado, además de Pontón, el fuerte eco de Agustín en Pulgar: José Cepeda Adán, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, en *Arbor*, n. 17, 1950, p. 181; Tate, “Editor’s Introduction”, en Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, a critical edition with introduction and notes by Robert Brian Tate, Oxford, Clarendon Press, 1971, pp. XLVII-XLVIII.

⁵⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, 2008, pp. 48 y 71; las menciones a las obras de los castellanos contemporáneos estuvieron presentes en sus *Claros varones de Castilla...* pp. 72 y 202, respecto a Fernán Pérez de Guzmán; pp. 110-113, donde aseguró que el Marqués de Santillana fue un prolífico autor sin nombrar cada una de sus creaciones; p. 189, donde señaló cómo Alfonso García de Santamaría había traducido a Séneca por petición de Juan II, refirió su disputa con Bruni y que fue autor de tratados; pp. 196-198, donde retrató la vida intelectual de Alfonso Fernández de Madrigal. Por ejemplo, de la obra ya citada, véase en el retrato que efectuó de Enrique IV, cómo conoció perfectamente los acontecimientos políticos de Castilla, Navarra y Aragón, pp. 82-87.

⁵¹ Félix Salgado Olmeda, “Humanismo y coleccionismo librario en el siglo XV: las bibliotecas renacentistas de Santillana, Infantado y el Cardenal Mendoza”, en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 22, 1995, pp. 130-131; Beceiro, “Cultura nobiliar y bibliotecas...” pp. 291-297.

Pese a que éstos eran repositorios nobiliarios, es sumamente interesante que se encontraran en éstas algunas de las obras que Pulgar citó. Ello lleva a suponer que algunas de éstas configuraron su acervo o que, gracias a sus amistades cortesanas, pudo pedir las prestadas. Pero es importante tomar en cuenta la aseveración de Gonzalo Pontón respecto a que muchos de los pasajes citados por Pulgar respecto a la historia romana fueron obtenidos a través de la lectura de la *Civitate dei* del obispo de Hipona. De este modo, debe mencionarse que en los escritos de este secretario, los fragmentos de los clásicos y de los Padres y Doctores de la Iglesia fueron breves, por lo que pudo implicar que no poseyó un ejemplar de sus textos, sino que pudo tener a la mano compendios o recopilaciones, como ha señalado Pontón respecto a que este secretario regio leyó a Séneca a través de florilegios. También, este cronista bien pudo haber parafraseado a algún autor porque era conocido en esos momentos, como lo ha señalado Miguel Ángel Pérez Priego respecto a un episodio de la historia romana en sus *Claros Varones*, el cual se encontró en los *Proverbios* del Marqués de Santillana.⁵²

No obstante las dudas de las lecturas que realizó, cabe señalar que poseyó conocimiento de esos escritos como parte de una instrucción general cristiana, en la que los textos doctrinales y los de la Antigüedad no faltaron, máxime al recordar que en su mocedad éstos comenzaron a circular en castellano. Sobre algunos hay menor duda respecto a su posesión, como los de san Agustín, pero de otros, dada su aparición tan esporádica en sus escritos, parecerían ser referencias generales, como la que hizo del Doctor Angélico. Lo que sí es relevante mencionar es que los autores clásicos fueron un parámetro de creación de sus obras, por ejemplo, en sus *Claros Varones*, el referente del género fueron los textos de Valerio Máximo, Plutarco y san Jerónimo, aunque la clave interpretativa de su obra estuvo más cercana a la de Pérez de Guzmán.⁵³

En el mismo sentido, Pulgar aseguró que en su *Crónica* buscó imitar el estilo de Tito Livio, frente a los cronistas regios castellanos, aunque, como se mostrará en las subsecuentes páginas, la hermenéutica de la obra siguió la interpretación providencialista y de propaganda a los reyes de las crónicas regias. También, en la dedicatoria de la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, este secretario regio señaló que la obra era una bucólica, con lo que posiblemente tuviera en mente la obra virgiliana,

⁵² Pontón, *La obra de...* pp. 49-55; *Claros Varones...* p. 92, nota 57.

⁵³ Sobre santo Tomás, Pulgar, *Letras. Glosa a...* p. 203 y 227; *Claros Varones...* pp. 71-73.

aunque, de igual modo, este texto fue una muestra de su labor de propaganda al arribo de Isabel al trono y de la idealización respecto al caos durante el reinado de Enrique IV, lo cual poco tenía que ver con las *Églogas* del poeta romano.⁵⁴ Por ello, como ha sido señalado por Gonzalo Pontón, todo indica que esta impronta clásica fue más superficial frente al tradicional cristiano.

En el mismo tenor, no obstante que gracias al hallazgo de la relación epistolar en latín entre Pulgar y Alfonso de Palencia, en sus obras, la utilización de esta lengua se tradujo en frases aisladas más que en largas glosas o creaciones propias.⁵⁵ Por su parte, un elemento que le ha llevado a la fama y por el que se le ha conocido fue su capacidad retórica, demostrada en sus epístolas, en los *Claros Varones* y en la *Crónica*. Es de suponer que su habilidad era tan conocida por el círculo regio que, a la muerte de Enrique IV, se integró a las filas del bando isabelino, para el cual escribió textos a favor de esta reina.⁵⁶

Al año siguiente de ser coronada Isabel (en 1474), Pulgar encabezó dos legaciones a Francia para anunciar la muerte de Enrique IV y para buscar la solución a los condados del Rosellón, territorio aragonés en posesión de Francia; asimismo, apareció en años aledaños como secretario de la reina. Respecto a su desempeño, Carriazo postuló que se dio una posible separación o alejamiento entre este secretario y los reyes cuando la Guerra Civil estaba en su última fase (entre 1478 y 1479); y, a manera de hipótesis, estableció que esto se debió a los comentarios que aquél emitió sobre la Inquisición. Al respecto, gracias a la epístola que este secretario regio dirigió al doctor de Talavera, en 1479, sabemos que no se encontraba en la corte, pero no hay documento

⁵⁴ Respecto al vínculo que Pulgar adujo entre su crónica y la obra de Livio, “Letra XXXIII. Al muy noble y magnífico señor, mi señor el conde de Cabra, señor de la villa de Baena”, en *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo...* p. 142; y sobre su adscripción a las bucólicas, p. 147.

⁵⁵ Por ejemplo, en la “Letra XI. Para la reina”, citó una breve frase de Livio en latín, en *Letras. Glosa...* p. 55. Recuérdese lo señalado por Pontón, *La obra de...* pp. 26-29 y por Tate, “Poles Apart...” p. 444.

⁵⁶ Por ejemplo, Alfonso de Palencia lo consideró “persona perita, sagaz e ingeniosa en la conversación”, lo cual puede bien relacionarse con sus capacidades escriturales, *Crónica de Enrique IV*, t. IV, traducción al español de A. Paz y Meliá, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1905, p. 68. Posteriormente sería elogiado y conocido por su elocuencia, su capacidad de escribir, su uso de la retórica, véanse las palabras que de él emitió Lucio Marineo Sículo, en el siglo XVI, elogió su elocuencia, *Opus de rebus hispaniae memorabilibus modo castigatum atque caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum*, Miguel de Eguía, 1533, f. CXIII. Sobre la fama de Pulgar, véase Pontón, *La obra de...* pp. 55-77. Por poner un ejemplo sobre su labor a favor de la causa isabelina, véase la “Letra V. Para el obispo de Osma”, datada en 1476, en *Letras. Glosa a...* pp. 23-25.

ni afirmación suya que compruebe si la abandonó por decisión propia o por indicación de los gobernantes.⁵⁷

Sin embargo, se ha documentado que en 1480 seguía desempeñándose como oficial regio y que, además, en ese año, sufrió, junto con otros oficiales y personas principales, recortes en materia de juros, en cuyo documento aún apareció como secretario regio. Para Pontón, este distanciamiento es poco probable, pues ha postulado que por esas fechas Pulgar fue nombrado cronista regio. Al respecto, algunos investigadores han señalado que tal cargo le fue dado justo en las Cortes de Toledo, no obstante, Mata Carriazo discrepó con la anterior hipótesis apoyado en el documento respecto al recorte de sus ingresos, donde figuró solamente como secretario regio.⁵⁸ En el “Ordenamiento” de dichas Cortes no se ha encontrado información alguna relativa a esta designación, aunque no sería imposible que en esos momentos la hubiera recibido. De modo que, aunque no fuera un acto oficial, implicaría, de ser cierta la aseveración de Pontón y de todos los que concuerdan con él, la conciencia de Isabel y Fernando de la importancia y utilidad de la historia en un momento en que recién habían logrado estabilidad en su gobierno. Las noticias certeras al respecto datan de 1482, a través de dos epístolas, una destinada a mosén Alfonso de Olivares y otra a la reina, en las cuales se señaló a sí mismo como cronista regio.⁵⁹

⁵⁷ En 1477 y 1487 siguió fungiendo como secretario de la reina; recibió pagos por servicios prestados; y le fue encomendada su intervención en un proceso seguido contra Andrés Cabrera. “Debate entre Andrés Cabrera y los concejos de Segovia por derechos de quiñones.”, julio de 1478, AGS, Registro General del Sello de Corte, fol. 122; Pulgar, “Letra IX. Para el Doctor de Talavera”, en *Letras. Glosa a...* pp. 49-50; Palencia, *Crónica de Enrique IV...* t. IV, pp. 68-71. Pontón, *La obra de...* pp. 33-38; Mata, “Estudio preliminar”, pp. XXV-XXXIX.

⁵⁸ En 1480, desde Toledo, Pulgar fungió como perito en la traducción de unos documentos oficiales relativos a Luis XI de Francia y a Aragón, véase Pontón, *La obra de...* pp. 37-40; Mata, “Estudio preliminar”, pp. XXXIX-XLII. La lista de algunos que sufrieron la reducción de juros fue transcrita por Diego Clemencín, entre ellos Pulgar, en *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1820, pp. 146-148, y A. Matilla Tascón, *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1952, pp. 190-191. Sobre los recortes de juros, véase José Ignacio Ortega Cervigón, “La reducción de juros de 1480 de los Reyes Católicos la nobleza conquense”, en *La España Medieval*, v. 33, 2010, pp. 131-140. Algunos de los autores que han postulado que Pulgar fue denominado cronista regio en las Cortes toledanas o en fechas aledañas han sido Tate, “Los trabajos del”...p. 45; del mismo autor, “El cronista real castellano...” p. 666; Carrasco, *Isabel I de...* pp. 486-487; Kayoko Takimoto, siguió de cerca a Tate, “De secretario a cronista real. Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV”, en el *Boletín de la Universidad de Keio Hiyoshi, Humanidades*, n. 23, 2008, p. 356.

⁵⁹ “Ordenamiento de las Cortes de Toledo”, en *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, t. IV, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1882, pp. 109-194; Pulgar, “Letra XI. Para la reina” y “Letra XXIX. Para Mosén Alfonso de Olivares”, *Letras. Glosa a...* pp. 53-54, 133-134. Kagan fue de la idea de que Pulgar se desempeñó como tal hacia 1482, *Los cronistas y la corona...* p. 85.

A 1481 se remonta una serie de cartas bastante interesantes, en la cual Pulgar fue emisor y receptor, relacionada con el trato hacia los conversos, esta polémica será retomada en el último capítulo de la presente investigación, pero vale la pena reseñarlo ahora. Todo inició cuando el cardenal de España pidió a Pulgar, y a otros funcionarios de ascendencia conversa, que expresaran sus percepciones sobre las acciones inquisitoriales en Sevilla. Pulgar respondió con la llamada “Letra XXXIV”, en que dio notas reprobatorias a las acciones inquisitoriales. Debido a su difusión manuscrita, el cronista recibió réplica anónima, con dos versiones, una dirigida a la reina y otra al cardenal Mendoza, de las cuales la primera ha sido conservada en una copia, y en la que Pulgar fue tachado de converso, heterodoxo y de cuestionar las acciones reales. Ante esto, este cronista respondió con la “Letra XXI. Para un amigo encubierto”, a través de la que se defendió de las ignominias recibidas, y aseguró que la culpa de las acciones reprobables de la Inquisición era de los oficiales reales y no de los monarcas.⁶⁰

A partir del inicio de las hostilidades de los Reyes Católicos con el reino nazarí, en 1482, Pulgar se dedicó a presenciar los acontecimientos políticos y militares, para tener material para su *Crónica*, y se ha documentado su asistencia a algunos sitios bélicos; mantuvo relación epistolar con los participantes en la guerra, así como con diferentes prelados y amigos suyos; se movilizó constantemente de donde se hallaba la corte hacia Madrid, ciudad en la que estuvo vecindado entre 1480 y 1487 y donde formó a varios jóvenes en el oficio de “escribir”; y recibió ciertos juros, beneficios en Andalucía.⁶¹

⁶⁰ La carta fue hallada por Mata, por lo cual fue incluida en su compendio de epístolas hasta las ediciones de la segunda mitad del siglo XX, “Estudio preliminar”... pp. XLIX-LVIII. Véase Fernando de Pulgar, *Letras*, edición crítica, introducción e notas a cura de Paola Elia, Pisa, Giardini Editori e Stampatori, 1982, pp. 109-110. Ésta así como la epístola que motivó la última enviada por Pulgar se hallan en Rodrigo Jiménez de Rada, “Historia de España”, en BNE, ms. 1.517, ff. II-IV; Pulgar, “Letra XXI. Para un amigo encubierto”, en *Letras. Glosa a...* pp. 85-89.

⁶¹ Las epístolas conservadas y escritas en este periodo temporal en Pulgar, *Letras. Glosa a...* pp. 51-55, 78-79, 81-84, 130-134, 137-143. En la “Letra XXXI. Para el cardenal de España”, este cronista testimonió que tuvo varios pupilos en su casa, p. 138. Uno de los documentos más interesantes sobre su labor relacionada con documentos oficiales, fue el que solicitó el notario y secretario del cardenal Mendoza hacia 1485, que fue la copia ratificada de la profesión de fe de la princesa Juana, en donde Pulgar fungió como testigo, véase Pontón, *La obra de...* pp. 42-50, este autor ha sido quien mayor documentación ha sacado a la luz respecto a estos años de vida del cronista, entre ella su vecindad madrileña. Al respecto, véase Millares Carlo y J. Artiles Rodríguez, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Archivo de Villa, 1932, pp. 46, 79, 81, 86, 139, 147, 148, 161, 164, 277, 282, documentos de 1480 a 1483, donde se hace referencia en esas reuniones del concejo de dicha villa a un “Ferrando del Pulgar”, pero donde no se señalan más datos que comprueben fuera el cronista. Véase Mata, “Estudio preliminar”, pp. XLII-XLIX y t. 2, pp. 199, 419, para leer sobre su presencia en los frentes de Ronda y Baza.

En 1485 fueron impresas quince de sus *Letras*, en Burgos, en las prensas de Fadrique de Basilea. En esta edición se adjuntó su *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*. Un año después, en diciembre de 1486, salió a la luz, del taller de Juan Vázquez, la edición de los *Claros Varones de Castilla*, en la que se incluyeron sus *Letras*, con la adición de otras diecisiete. En esta última algunas epístolas están inconclusas, por lo que para Pontón es sintomático de la inexistencia de un ejemplar para imprenta y demostración del poco interés de Pulgar en que las prensas plasmaran sus obras. Esto pudo deberse a que buena parte de sus textos, especialmente las epístolas, circularon independientemente, pues se han encontrado copias de éstas en varios manuscritos. Incluso dos de ellas fueron descubiertas posteriormente por Juan de Mata Carriazo y Luciano Serrano, la dirigida al cardenal Mendoza y la escrita al Conde de Cabra, respectivamente, esta última, para Gonzalo Pontón, es la única que se conserva autógrafa de Pulgar y actualmente se encuentra en la biblioteca Francisco de Zabálburu. Lo anterior refuerza la idea de que Pulgar tuvo una obra mucho más prolífica que la conservada.⁶²

Como se ha señalado, las *Letras* son el corpus configurado, hasta la fecha, por treinta y cuatro escritos datados entre 1473 y 1484, de los cuales algunos no fueron propiamente epístolas, sino discursos laudatorios a Isabel que, posiblemente, como guiño retórico circularon con algún remitente ficticio, como su carta al rey de Portugal.⁶³ Por su parte, los *Claros Varones de Castilla* fueron una serie de veintiuna semblanzas de personajes ilustres castellanos, desde Enrique IV hasta diferentes nobles o prelados, acompañadas de dos razonamientos hechos a la reina. Gonzalo Pontón ha establecido que el punto nodal de esta obra fue demostrar que en Castilla existieron personajes que merecían ser recordados; y Miguel Ángel Pérez Priego ha asegurado que los biografiados fueron los representantes de las familias más encumbradas de Castilla (los Velasco, los Mendoza, los Enríquez, los Estúñiga y los Manrique) y los

⁶² Mata, “Estudio preliminar”... p. XLV; Miguel Ángel Pérez Priego, “Introducción” en Pulgar, *Claros Varones de Castilla...* pp. 55-59; Tate, Tate, “Editor’s Introduction”, en Pulgar, *Claros varones de Castilla...* 1971 pp. XXXII-XXXVII, LII-LX. Luciano Serrano, “Documentos referentes a la prisión de Boabdil en 1483”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*. tomo 84. Madrid, Real Academia de la Historia, 1923. pp. 446-448. Un análisis de dichas obras en Pontón, *La obra de...* pp. 47, 87-473.

⁶³ Pulgar, “Letra VII. Para el rey de Portugal”, en *Letras. Glosa a...* pp. 33-44; Isabel Carrasco ha señalado la situación de la vida manuscrita de este texto, *Isabel I de...* p. 111.

emblemáticos de la nueva nobleza (el primer marqués de Villena, el primer conde de Cifuentes o el primer conde de Haro).⁶⁴

La *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo* son los comentarios que Pulgar realizó de las dieciocho *Coplas de Mingo Revulgo*, atribuido a Íñigo López de Mendoza, el ya citado autor del *Dechado de virtudes*, redactadas en los años de crisis política del reinado de Enrique IV. Pulgar, en sus comentarios, incentivó valores como la unidad, la lealtad al rey y el accionar conforme a los preceptos cristianos marcados por la Iglesia. Asimismo, este cronista señaló en estas glosas, que si Castilla sufría por las malas acciones de Enrique IV, se debía a los pecados del pueblo, el cual debía arrepentirse, hacer contrición y restitución de sus acciones; todo lo cual le llevaría a encontrar una solución a sus males: la llegada de Isabel al trono.⁶⁵ Finalmente, a Pulgar se le ha adjudicado la escritura del *Tratado de los reyes de Granada*, en el cual se historió a los gobernantes nazarís desde 1210 hasta 1492, y fue editado por primera vez en 1788. No obstante, una lectura del mismo permite percibir la lejanía en el estilo de escritura de este trabajo y los escritos del cronista de los Reyes Católicos. Para Pontón la prueba decisiva de ese error de autoría es que en dicho *Tratado* se hallan sucesos acaecidos hacia 1493, además de que este investigador ha señalado que el estilo, el narrador y las referencias literarias son sumamente diferentes a las de Pulgar.⁶⁶

La vida de Fernando de Pulgar llegó a su fin en las postrimerías del siglo XV, se tiene noticia de que hacia 1488 recibió una escribanía en Alcalá la Real; y un año después, en 1489, presenció buena parte de la toma de Baza, último suceso narrado en su *Crónica*. El documento postrero que comprobó que aún estaba con vida fue el relativo a las nóminas de Corte del 15 de enero de 1492, donde se señaló que recibió su

⁶⁴ Pérez, “Introducción”, en Pulgar, *Los Claros Varones...* p. 44; Pontón, *La obra de...* pp. 353-473.

⁶⁵ Pulgar, *Letras. Glosa...* pp. 147-235; Pontón, *La obra de...* pp. 317-352.

⁶⁶ Pontón, *La obra de...* p. 598. Véase *Tratado de los reyes de Granada y su origen. Compuesto por Hernando de Pulgar, cronista de los muy altos y muy esclarecidos señores reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel. Dedicado a dicha reina nuestra señora y compuesto por su mandado*, edición de Antonio Valladares de Sotomayor, en *Semanario erudito, que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, t. 12, Madrid, Blas Román, 1788, pp. 57-144. Sobre los manuscritos de la obra, véase Isabel Hernández González, “Fernando de Pulgar”, en *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, 2002, pp. 549-550.

salario. Dada la ausencia documental después de lo anterior, se ha conjeturado que murió al poco tiempo.⁶⁷

Lo hasta ahora expuesto ha permitido conocer la tradición historiográfica castellana de la crónica regia y la labor del cronista real que ocupó Pulgar en la última década de su vida. De éste, se ha hecho una breve biografía y acercamiento a su formación intelectual, lo cual será determinante al analizar la *Crónica de los Reyes Católicos*, su arquitectura, estilística, fuentes, mensaje último y concepción sobre la monarquía y los vínculos que ésta debía entablar con la Iglesia como institución. En las subsecuentes páginas se realizará un estudio de las ediciones de esta obra, se les insertará en sus diferentes momentos históricos; y se propondrá quiénes fueron sus posibles lectores con base en el estudio de algunos de los manuscritos de la misma. Ello configurará una primera parte del análisis historiográfico, propuesta metodológica de la presente investigación.

⁶⁷ “Para que la ciudad de Alcalá envíe aquí los privilegios que tiene sobre lo del escribanía, a petición de Fernando de Pulgar, escribano de dicha ciudad”, junio 20 de 1488 y “Merced la escribanía de Alcalá la Real a favor de Fernando de Pulgar”, marzo 10 de 1489, en AGS, *Registro General del Sello de Corte*, en fol. 227 y. 22, respectivamente. El documento de 1492 relativo al pago de Pulgar no lo he podido consultar pero se encuentra citado en Pontón, *La obra de...* pp. 48-49. Mata también coincidió con el deceso de este secretario en 1492, “Estudio preliminar”... p. XLVI-XLVII.

CAPÍTULO 2

LA [DES]VENTURA EDITORIAL DE LA *CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS*

Ya trabajo en las crónicas de Calpe. Se trata de sacar primero las de don Álvaro de Luna, Pedro I, don Pedro Niño, Pulgar y un tomo misceláneo del XV, encabezado por la *Relación de Baeza*. Veremos lo que sale: yo tengo mucha ilusión.

–Juan de Mata Carriazo.¹

Después de haber realizado en el capítulo precedente un acercamiento a los orígenes y las particularidades de las crónicas regias castellanas y a la vida y obra de Fernando de Pulgar, en las siguientes páginas se analizará el infortunio editorial y la riqueza textual de la *Crónica de los Reyes Católicos*.² De modo que, se contextualizarán los momentos históricos en que la obra recibió la atención de editores e impresores, para conocer, con ello, cómo fue cambiando la concepción hacia la misma. En un segundo apartado serán estudiados brevemente los manuscritos para complementar el primer apartado y concluir en qué periodos se crearon la mayoría de dichas copias y, en la medida de lo posible, conocer si fue leído. Lo anterior permitirá establecer cuál fue la utilidad de dichos textos y relacionarlo con los momentos en que se crearon las ediciones. Tanto este capítulo como el próximo son considerados partes integrantes del análisis historiográfico de la *Crónica*. Las razones de ello derivan de la importancia de conocer el devenir de la obra y tener certeza de que el objeto de estudio fue lo más cercano al pensamiento de su autor. Esto tiene mayor sentido debido al desconocimiento del paradero del manuscrito de Pulgar, dada la particular proliferación de copias de este texto y debido a la ausencia

¹ Fragmento de una epístola de Juan de Mata Carriazo a Manuel Gómez Moreno, 31 de diciembre de 1935, en Juan Luis Carriazo Rubio, “Bosquejo biográfico de Don Juan de Mata Carriazo y Arroquia”, en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, p. 24

² El infortunio editorial de la obra ya fue señalado con anterioridad por Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar” y Gonzalo Pontón Gijón, “Estudio preliminar”, en *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, t. 1, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, pp. LXX-CXLIII y XXXIV-XXXVI, LXXVI-LXXXVIII; así como por Isabel Hernández González, “Fernando de Pulgar”, en *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y crítica, Castalia, 2002, pp. 532-550, 555.

de una edición crítica que permita pisar tierra firme respecto a algunos pasajes de la obra.³

Antes de iniciar, es necesario realizar una señalización más. Ha sido estudiada por varios investigadores la relación entre la memoria y la historia,⁴ entendida la primera, en palabras de Martín Ríos, como “la facultad intelectual de recordar y de fijar el pasado en imágenes propias de los seres humanos.”⁵ Este investigador ha subrayado la naturaleza social de la memoria. Esto podría relacionarse con lo postulado por Gabrielle Spiegel respecto a la relación, podríamos llamar simbiótica, entre el texto y el contexto.⁶ Si tanto lo que se recuerda como algún texto se nutren de ese presente en que surgen o se configuran, cabría añadir un elemento complementario del vínculo enunciado entre la memoria y la historia: el de la memoria y la labor editorial. Así, a las más que necesarias preguntas relativas a que si lo que el hombre recuerda influye en las operaciones historiográficas, valdría la pena preguntarse por la relación entre la labor de las impresiones en algún momento histórico particular. Lo cual será el eje del presente capítulo.

De forma que a lo largo de estas páginas se plantea que el vínculo entre los diferentes momentos históricos en que la obra se imprimió y la memoria a Fernando de Pulgar y a los Reyes Católicos, se puede evidenciar con base en el estudio de esas ediciones y de lo que sucedía en cada momento en que surgieron. De tal suerte que, como se preguntó el ya citado Martín Ríos respecto a que si lo recordado, más allá de responder a lo que realmente sucedió, brinda luces sobre “la necesidad humana de dar sentido a nuestro paso por el mundo” y responde a una necesidad de configurar aquello “para explicar nuestro presente”,⁷ lo impreso en algún momento por alguna persona o

³ Un estudio que analizó la importancia de las formas de transmisión de las obras y la relevancia de las ediciones críticas para un mejor conocimiento de la historiografía, es el de María del Carmen León Cázares, “La transmisión de los textos historiográficos novohispanos, ¿un problema para la ecdótica?”, en Rosa Camelo y Miguel Pastrana Flores (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de análisis historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 135-150.

⁴ Dos autores clásicos son Pierre Nora, *Les lieux de mémoire*, 4ª ed., Paris, Gallimard, 1997, 3 v.; y Paul Ricoeur, *La memoria, la historia, el olvido*, 2ª ed., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010.

⁵ Martín Ríos, “La cronística castellana de la baja Edad Media y la legitimación de la guerra contra el islam: memoria, discursos, representaciones”, en *Revista Temas Medievales*, CONICET, p. 4. Agradezco al Dr. Ríos haberme compartido el artículo [en prensa].

⁶ De Gabrielle Spiegel, *Romancing de past: the rise of vernacular prose historiography in thirteenth-century France*, Berkeley, California, University of California, 1993, p. 9; e “History, historicism, and the Social Logic of the Text”, en *The Past as Text. The theory and practice of Medieval Historiography*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1999, pp. 3-28.

⁷ Ríos, “La cronística castellana...” p. 5.

algún grupo, o incluso incentivado por algún gobierno, responde a las necesidades de su presente y, por qué no, a la validación de sus acciones de cara al futuro.

2.1 Las ediciones de la *Crónica de los Reyes Católicos* en sus momentos históricos

Como se recordará, la *Crónica de los Reyes Católicos* quedó inconclusa hasta los acontecimientos de 1490, y después de 1492, posible año de la muerte de Pulgar,⁸ se desconoce quién quedó en su posesión. Posteriormente, Lorenzo Galíndez de Carvajal, miembro del Consejo regio, recibió el encargo regio de censar y recopilar las crónicas castellanas, producto de su labor fue la edición de la *Crónica de Juan II*, en 1517.⁹ Recientemente José Antonio López Nevot ha hallado un documento en la Biblioteca del Escorial que ha adjudicado a este servidor, datado hacia 1521, en el cual está trazado un plan de edición de crónicas regias y generales, así como una compilación de las leyes castellanas en varios volúmenes.¹⁰ Para reforzar su propuesta, este investigador ha señalado que en las Cortes de Valladolid de 1523, se determinó buscar a “la persona que tiene hecha la dicha compilación [de las ‘ystorias y corónicas y grandes cosas y hazañas hechas por los reyes de Castilla, de gloriosa memoria’], y le mande corregir e imprimir, porque será lectura provechosa y aplacible.”¹¹ Ese poseedor, según Nevot, no podía ser otro que Galíndez.

Otras atribuciones a este personaje han sido los manuscritos 27 la Tulane University y 1.759 de la BNE, identificados como copias de su plan historiográfico; en ambos se encuentra reproducida la *Crónica* de Pulgar, y en el último se hallan también sus llamados *Anales breves* o *Memorial de los Reyes Católicos*, los testamentos de ambos monarcas y el codicilo de Isabel [Remito al lector al Anexo 3, donde se halla un

⁸ El documento de 1492 relativo al pago de Pulgar no lo he podido consultar pero se encuentra citado en Gonzalo Pontón, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, pp. 48-49. Mata también coincidió que este secretario murió en 1492, “Estudio preliminar”, p. XLVI-XLVII.

⁹ *Comienza la Crónica del Serenísimo rey don Juan el Segundo*, Corregida por Lorenzo Galíndez de Carvajal, prólogo de Alvar García de Santamaría, Logroño, Arnao Guillen de Brocar, 1517.

¹⁰ El documento fue copiado íntegro y analizado en José Antonio López Nevot, “Los trabajos perdidos: el proyecto recopilador de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXXX, 2010, pp. 341-346.

¹¹ “Cortes de Valladolid de 1523”, en *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, t. IV, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1882, p. 382; López, “Los trabajos perdidos...” pp. 328-329.

cuadro con todos los manuscritos de la obra, su fecha de creación, contenido y poseedores]. De ser ciertas todas estas labores de este censor de crónicas, implicaría que, aún con la muerte del rey Fernando, el círculo regio de colaboradores de Carlos I de España y los miembros de las Cortes siguieron interesados en configurar una obra magna de la historia de Castilla.¹²

El tiempo impidió a Galíndez efectuar sus empresas de conjunción cronística y jurídica, pero en el “Proemio” de sus *Anales* se encuentra valiosísima información respecto al quehacer histórico en los últimos años del siglo XV y principios del XVI. Además, en dichas páginas, este servidor regio brindó el último testimonio certero sobre el paradero del manuscrito original de la *Crónica* de Pulgar; aseguró haberlo hallado en posesión de una “persona principal” quien le hizo añadiduras, las cuales afirmó haber eliminado y haber conservado el texto tal como estaba de la mano de su creador, salvo algunas erratas en los nombres; y anunció que entregó esta obra a Antonio Nebrija para que elaborara su traducción al latín.¹³

A decir de varios investigadores, la traducción de Nebrija estaba destinada a un público extranjero;¹⁴ lo cual, de ser verdad, demostraría que, frente a la diversidad de

¹² Véanse Fernando del Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759 y D.W. McPheeters, “EL manuscrito clave de la <<Crónica>>de Pulgar de Tulane”, en *Bulletin Hispanique*, t. 80, n. 3-4, Bordeaux, Pessac, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Sociéte de correspondance hispanique, jul-diciembre 1978, pp. 168-174. Este autor ha señalado la existencia del manuscrito 79 de la biblioteca Menéndez Pelayo de Santander como parte del plan historiográfico de Pulgar (p. 170) pero no he hallado dicho texto catalogado en la página de dicho acervo ni fue incluido por Mata Carriazo ni por Isabel Hernández en sus respectivos análisis, véanse Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 532-549; Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. CVI-CXLIII. López, “Los trabajos perdidos...” pp.

¹³ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Rafael Floranes Robles y Encinas, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XVIII, Madrid, Imprenta 1787, pp. 241-244. Sobre la labor historiográfica de Lorenzo Galíndez, véanse Rafael Floranes, *Vida y obras del Dr. D. Lorenzo Galíndez Carvajal*, en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, por Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, t. XX, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1852, pp. 279-406; López, “Los trabajos perdidos...” pp. 325-346; Enrique García Hernán, “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII”, en *Norba. Revista de Historia*, v.19, 2006, p. 127; José Soto Vázquez. “Testimonios inéditos y perdidos del doctor Galíndez de Carvajal”, en *Lemir*, n. 13, 2008, pp. 33-41; del mismo autor, “Lorenzo Galíndez de Carvajal en la historiografía del siglo XVI”, en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000*, Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, pp. 369-378; y “Problemas de transmisión del Memorial de los Reyes Católicos de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 461-476.

¹⁴ Robert Brian Tate, “Sancho de Nebrija y su antología historiográfica”, en *Insula*, n. 551, 1992, pp.17-19; María Luisa Arribas Hernáez, “Las Décadas de Antonio de Nebrija, ¿traducción de la Crónica de Hernando del Pulgar?”, en José María Maestre Maestre, Joaquín Pascual Borea (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico*

textos históricos de este reinado, tales como la *Crónica* de Diego de Valera, la *Historia de los Reyes Católicos* de Andrés Bernaldez o la *Gesta Hispaniensa* (ya en latín) de Alfonso de Palencia, Galíndez consideró, posiblemente con la venia real, a la obra de Pulgar la más idónea para la lectura fuera de Castilla. No debe perderse de vista que en esos primeros años del siglo XVI el rey Fernando mandó la escritura de obras de carácter histórico en latín,¹⁵ lo cual explica el interés regio por la traducción de Nebrija. Una posible respuesta de la elección de este miembro del Consejo para que se tradujera la *Crónica* de Pulgar pudo ser que, en ésta, su autor fue un férreo defensor de la monarquía y de los reyes castellanos;¹⁶ además, en materia de estilo, ésta contuvo una serie de arengas o discurso ejemplares¹⁷ que pudieron haber favorecido e interesado al Rey Católico proyectar más allá de las posesiones que gobernaba.

No obstante lo anterior, llaman la atención las consideraciones poco halagüeñas que Galíndez vertió sobre Pulgar en el citado proemio de sus *Anales*, ya que le criticó haber sido muy breve en su narración; haber omitido las hazañas de los grandes, excepto las del cardenal Mendoza; y haber realizado juicios de valor sobre los acontecimientos, en lugar de limitarse a narrarlos. Más que defectos a la obra de Pulgar, estas reflexiones denotan la concepción que tuvo este consejero real sobre el quehacer de los cronistas regios. Galíndez aseveró que el cronista debía evitar escribir con pasión, pues eso impedía la escritura de la verdad, debía ser “juez de la fama, testigo de la verdad, y espejo en que se contempla en lo pasado”; no debía callar ni “escurescer” a unos y “sublimar” a otros, pues eso pervertía la justicia, “que es dar á cada uno lo que es

(Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990), v.1, España, Instituto de Estudios Turolenses, Universidad de Cádiz, Servicios de Publicaciones, 1993, p. 287.

¹⁵ Para conocer aquellos autores de obras en lengua latina presentes en la corte de Isabel y Fernando, véanse Robert Brian Tate, “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Stvdia histórica. Historia Moderna*, trad. de Ma. Luisa Guadalupe Beraza, v. XIII, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 43-46; del mismo autor, “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Carmen Codoñer y Juan Antonio González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 20-28; Luis Gil Fernández, “El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica”, en Julio Valdeón Baroque (ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica. Ponencias presentadas al III Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Santiago de Chile en el otoño de 2002*, Valladolid, Ámbito, Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 32-41; Carmen Codoñer Merino, “Tres cronistas reales: Alfonso de Palencia, Antonio de Nebrija y Lucio Marineo Sículo”, en *La Corónica*, XXXVII, 1, 2008, pp. 111-144; Pedro Hernández Martínez, “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, en *Revista EPCCM*, n. 15, 2013, pp. 242-255.

¹⁶ Sólo por poner un ejemplo, Pulgar señaló la preeminencia de Fernando como rey de Castilla frente a su padre, el rey de Aragón. Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, 2008, p. 328.

¹⁷ Véase el primer discurso de la *Crónica* que emitió el cardenal Mendoza, cuyo tópico central fue la defensa y lealtad a los reyes. Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, 2008, pp. 7-8.

suyo”; no debía callar los hechos de los que no tienen “grandes estados”, pues el poseerlas no garantizaba la virtud; debía evitar cometer falsedad, sin exagerar ni minimizar lo sucedido; el que ocupara dicho oficio regio debía ser alguien que no temiera a los poderosos ni tuviera afición por nadie; y su elección debía venir del príncipe con la aprobación de varias personas. En conclusión, este censor de crónicas buscaba dogmatizar respecto a la importancia de la elección de los cronistas y la relevancia del contenido de sus creaciones intelectuales.¹⁸

2.1.1 El siglo XVI, la memoria sobre los Reyes Católicos

Antonio de Nebrija no consumó la traducción de la *Crónica*; y en 1545, su hijo, Sancho de Nebrija, imprimió este texto bajo el título *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum regibus gestarum*, en un volumen donde adjuntó *De rebús hispaniae* del arzobispo Jiménez de Rada, la *Anacaeophalosis* de Alfonso de Cartagena y el *Paralipomenon* de Joan Margarit.¹⁹ Robert Tate ha postulado que esta impresión atendió a una petición del

¹⁸ Galíndez, *Anales...* pp. 237-242. Bien valdría poner sus consideraciones en contexto y señalar que algunas ya se encontraban presentes en tiempos previos. Así, la preocupación porque los cronistas estuvieran instruidos ya estaba presente en Fernán Pérez de Guzmán. Por su parte, el interés de Galíndez respecto al contenido de los escritos de los cronistas redundaba en que se narraran los acontecimientos como habían sucedido, fue muy parecido a lo que pensó Gonzalo Fernández de Oviedo, que se citó al inicio del primer capítulo. Pero esta consideración no fue compartida ni por sus contemporáneos ni por aquellos que vivieron en tiempos pretéritos. De modo que para Antonio de Nebrija un historiador debía buscar embellecer el relato antes que contar lo sucedido; mientras que para Fernando de Pulgar, un “historiador” podía inventar un discurso o herosear su relato mientras no se saliera de la “sustancia del hecho”. Véanse Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Buenos Aires, Colección Austral, 1947, p. 10; Pulgar, “Letra XXXIII. Al muy noble y magnífico señor, mi señor el conde de Cabra, señor de la villa de Baena”, en *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, p. 142; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, edición de Santiago Fabregat Barrios, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2006, p. 162; Antonio de Nebrija, *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum regibus gestarum: decades duas, necno belli navariensis libri duo, nunc secundo editi, et exactiori vigilantia ad prototypi fiden recogniti et emendati*, Granada, Herederos de Antonio Nebrija, 1550, s/p. Felipe González Vega ha señalado que para Nebrija, “La historia, como la pintura, no solo puede, sino que debe atenuar lo feo y honestar lo desfavorable, idealizando con preferencia el parecido del retrato con respecto a su persona real...” en “Latín, nacionalismo y arte alusiva en la historiografía de Antonio de Nebrija”, en *Renaissanceforum*, n. 8, 2011, p. 169. Sobre el quehacer historiográfico en el XV y XVI, véanse Francisco Bautista Pérez, “Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista”, en *Stvdia Histórica. Historia Medieval*, n. 33, 2015, pp. 97-117 y García, “La España de...” pp. 125-150.

¹⁹ *Habes in hoc volumine amice lector Aelii Antonii Nebrissensis Rerum a Fernando & Elisabe [sic] Hispaniarū foelicissimis Regibus gesta [rum] Decades duas. Necnō belli Nauariensis libros duos. Annexa insuper Archiepi Roderici Chronica aliisq[ue] historii sante hac non excussis*, Granada, Imprenta de Sancho y Sebastián Nebrija, 1545.

futuro Felipe II, quien ya se ocupaba de los asuntos de gobierno de las posesiones hispánicas de su padre,²⁰ a las necesidades del imperio de buscar mecanismos de resonancia dentro y fuera de sus fronteras y al interés del príncipe por la historia.²¹

De ser cierta la propuesta de Tate respecto a la inclinación particular del heredero de Carlos V por la historia, explicaría, en parte, por qué de las siete impresiones de la *Crónica* que hasta la fecha se han efectuado, las dos latinas emergieron cuando él fue príncipe y las primeras dos en castellano (una adjudicada a Nebrija y la primera a Pulgar) cuando fue rey de España, todas las cuales estuvieron dedicadas a él.²² Aunque, como se verá a continuación, otras razones poderosas para lo anterior fueron la fama que la obra de Pulgar gozó y el recuerdo vivo del reinado de Isabel y Fernando. Además, este historiador inglés aseguró que la edición de 1545 configuró un recorrido por la historia de los reinos de la Península Ibérica a través de cuatro obras que dieron primicia a la historia castellana, por lo que la selección, lejos de ser casual, ya estaba hecha con antelación. Incluso, Tate ha asentado la posibilidad de que este corpus ya se encontraba en un manuscrito de la biblioteca de Antonio de Nebrija, prueba de ello fue que su hijo no supo con certeza quiénes fueron los autores de todos los textos,²³ incluyendo la *Crónica*, que adjudicó a su padre.

Cinco años después, en 1550, año en que Felipe II ocupó formalmente la regencia de los reinos hispánicos del Emperador, fue reimpressa por el mismo Sancho Nebrija la *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum regibus gestarum*. Lo relevante fue que en esa edición sólo se imprimió esta obra, aunque se desconoce si ésta se efectuó por iniciativa de Nebrija o bajo pedido del futuro rey de España, si creemos la afirmación de Tate. A falta de información documental que confirme lo anterior, esta edición es otra de las muestras del interés por el reinado de los Reyes Católicos a lo largo del siglo XVI en que se configuraron como modelo de soberanos.²⁴ Esto se ratifica al conocer que

²⁰ A partir de las “Instrucciones de Palamós” que le dio su padre, Carlos V, fechadas en mayo de 1543. Véanse en Manuel Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V*, t. II, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1975, pp. 90-118.

²¹ Tate, “Sancho de Nebrija...” pp. 17-19.

²² Nebrija, *Habes in hoc...* 1545; Nebrija, *Rerum a Fernando...* 1550; Antonio de Nebrija, *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando doña Isabel de gloriosa memoria*, Valladolid, Casa de Sebastián Martínez, 1565, s/p; Fernando de Pulgar, *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria, dirigida a la Católica Real Magestad del rey don Felipe nuestro señor*, Zaragoza, Casa de Juan Millán, 1567, s/p.

²³ Tate, “Sancho de Nebrija...” pp.17-19.

²⁴ Véase Germán Gamero Igea, “Entre historiografía y literatura: la imagen de los Reyes Católicos en la crónica del siglo de oro”, en C. Mata Induráin y A. J. Sáez, (ed.), <<*Scripta manent*>>. *Actas del I*

Alonso de Santa Cruz redactó entre 1550 y 1552 su *Crónica de los Reyes Católicos*, en que narró el reinado de estos soberanos de 1500 a 1515.²⁵ Por lo que se puede pensar que en esos años, dichos soberanos seguían presentes en el recuerdo de los que habitaron ese siglo y los historiadores.

Respecto al interés de la *Crónica* y de la obra escrita por Pulgar en dicha centuria, Gonzalo Pontón ha hecho un recuento de los escritores que mencionaron o utilizaron a este cronista y sus escritos, entre los que se encuentran Galíndez de Carvajal, en los ya citados *Anales*; Andrés Bernáldez, quien se valió constantemente de los *Claros Varones* y de las *Letras*; Lucio Marineo Sículo quien vertió su juicio respecto a la capacidad retórica del cronista en cuestión; y Gonzalo Fernández de Oviedo, quien en *Batallas y quincuagenas* emitió algunas palabras respecto al origen de Pulgar y utilizó su crónica para configurar su obra. Este investigador ha señalado también que durante la segunda parte del siglo XVI, la obra del secretario y cronista regio fue utilizada como fuente fidedigna de información, por ejemplo, por Francisco Medina en *Suma de la vida del reverendísimo cardenal don Pedro de Mendoza*, por Antonio de Agustín, en una epístola dirigida a Jerónimo de Zurita, por Ginés Pérez de Hita y por Mateo Alemán. Además, Pontón ha señalado que la fama de Pulgar le convirtió, hacia esos años, en una figura literaria a la cual se le adjudicaron algunos famosos dichos.²⁶

La importancia de la *Crónica* de Pulgar y de aquellos gobernantes se demuestra también a través de cuatro manuscritos conservados de la misma: el ms. 1.600 de la BNE, el cual fue mandado a hacer por el célebre jesuita Juan Páez de Castro (ca. 1510-1570), cronista regio de Carlos V desde 1555, quien fue muy cercano a Felipe II, este documento también perteneció al bibliógrafo Gregorio Morago; el ms. Y-III-6, de la Biblioteca del Escorial, dedicado al príncipe Carlos, hijo de Felipe II; el ms. Hc. NS4/1307, de la HSA, que perteneció en 1530 a Alonso de Herrera, quien, por las fechas, probablemente fuera el escritor cercano al cardenal Cisneros; y el ms. 1.620 de

Congreso Internacional Jóvenes Investigadores del Siglo de Oro, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012, pp. 223-233.

²⁵ Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos (hasta ahora inédita)*, edición de Juan de Mata Carriazo, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951.

²⁶ Pontón, *La obra de Fernando...* pp. 55-73; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quincuagenas*, introducción de Juan Bautista Avalle-Arce, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1989, p. 432. Andrés Bernáldez reutilizó la obra de Pulgar e insertó sus letras o pasajes sobre el reinado de Enrique IV al inicio de su *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, t. 1, pp. 1-10, 38-57. Lucio Marineo Sículo elogió su elocuencia y señaló que la traducción de su obra la realizó Nebrija, *Opus de rebus hispaniae memorabilibus modo castigatum atque caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum*, Miguel de Eguia, 1533, f. CXIII.

la BNE, el cual, acorde con M. Bernays fue copia de un manuscrito perteneciente a Alonso de Santa Cruz que contenía su boceto de una nueva historia sobre el reinado de Isabel y Fernando [Véase Anexo 3]. Estos textos no fueron la traducción de la obra de Nebrija, sino que eran copias de la *Crónica* escrita por Pulgar.²⁷

Lo anterior más la información brindada por Pontón y la cuestión de sus ediciones, confirma que gente cercana al quehacer histórico o a la escritura de textos bajo cobijo regio estuvo interesada en la obra, como lo fue el cosmógrafo Santa Cruz, quien estaba pensando en una historia sobre Isabel y Fernando, pues dentro del ejemplar que poseyó, se encuentra el “Prólogo” de su *Crónica de los Reyes Católicos*, y después de manera incompleta el texto de Pulgar.²⁸ O bien, el que una persona como Alonso de Herrera hiciera una copia de esta obra, permite valorar el tipo de público y lectores interesados en ésta, en este caso, era un eclesiástico, capellán de Cisneros y hermano de uno de los emblemáticos gramáticos de la Universidad de Alcalá, Hernando de Herrera, catecúmeno de Nebrija. Además, la importancia que pudo brindarle Herrera a la historia se comprueba, por ejemplo, en el “Prólogo” a su famosa *Obra de agricultura*, donde realizó una explicación histórica del origen desde Adán y Tubal de esta actividad.²⁹

También debe tomarse en cuenta que si uno de los manuscritos fue dirigido a quien en un principio iba a ser el heredero del rey prudente, hace pensar que esta obra pudo ser utilizada para su educación. La relevancia de que fuera la historia de sus bisabuelos una de sus lecturas formativas (señalo una, pues, por lo menos en ese manuscrito se adjuntó la narración de Hernando de Baeza y es seguro que fueran otros títulos los que conformaran su instrucción)³⁰ lleva a valorar la importancia de estos monarcas y de la obra de Pulgar, la cual contuvo y condensó, como quedará más claro en el siguiente capítulo, los principales tópicos morales del buen cristiano, del buen

²⁷ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.629, 310 f; el ms. 1.600 no lo he hallado en el catálogo de la BNE. Sobre Páez de Castro, véanse Richard Kagan, *Los cronistas y la corona: la política de la historia en España en las edades media y moderna*, trad., Pablo Sánchez León, Madrid, Centro de Estudio Europa hispánica, Marcial Pons, 2010, pp. 136-149; Arantxa Domingo Malvadi, *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II. La biblioteca de Juan Páez de Castro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, 636 p. Para una descripción de todos los ms, véanse Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 534-535, 543, 548; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXIV-CXXVI, CXXVIII-CXXIX, CXXXVIII-CXXXIX, Fidel Fita, “Noticias”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXIV, enero 1894, pp. 93-96.

²⁸ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.629, ff. 2-6v.

²⁹ Véase la *Obra de Agricultura copilada de diuersos auctores*, de Gabriel Alonso de Herrera, Alcalá de Henares, en casa de Arnao Guillén de Brocar, 1513, ff. II-III; sobre la historia textual y editorial de esta obra, véase Mariano Quirós García, “El Libro de Agricultura de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición”, en *Criticón*, n. 123, 2015, pp. 105-131.

³⁰ Hernández, “Fernando de Pulgar”... p. 543; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXVIII-CXXIX.

súbdito pero también del buen gobernante, encarnados en Isabel y Fernando. Así, la *Crónica* fue utilizada como fuente histórica y como *exemplum*, muy cercano a la consideración de la historia, compartida por Pulgar, sus predecesores y sucesores, como maestra de vida.

Las impresiones latinas de la *Crónica* tuvieron la misma división en dos décadas: en la primera, conformada por diez libros, Nebrija siguió de manera general la obra de Pulgar, inició con el breve esbozo sobre Enrique IV hasta la paz con Portugal, en 1479, aunque cambió los títulos y conjuntó algunos capítulos; en la segunda, se relató lo relativo a la guerra contra Granada y se anexó la narración de este humanista sobre la ofensiva contra Navarra.³¹ Los investigadores sobre este humanista han señalado que su labor no fue de simple traductor, pues han demostrado que su creador sí hizo gala de sus dotes de historiador. Los argumentos para lo anterior han sido que dentro de la *Divinatio in scribenda historia* efectuó la defensa a su denominación como historiador regio frente a las aspiraciones de Lucio Marineo Sículo, ésta ha sido identificada como la carta de agradecimiento al rey Fernando, en 1509, por su denominación como historiador regio y donde vertió su concepción de la historia, entendida como la narración de hechos que, antes que verdaderos, era preferible fueran bellos y brindaran la mejor imagen de los implicados. Esto vuelve a plantear una importante paradoja con respecto al quehacer histórico que enarboló quien le encomendó tal labor de traducción, Lorenzo Galíndez de Carvajal, quien, si se recuerda, antepuso la verdad a cualquier licencia retórica. Nebrija, en su escrito, también demostró su interés por la geografía, efectuó arreglos a los discursos o parlamentos y utilizó otras fuentes, como el *Memorial de los Reyes Católicos*, de Andrés Bernáldez.³²

³¹ Véanse Nebrija, *Habes in hoc...* 1545 y *Rerum a Fernando...* 1550. Juan de Mata Carriazo ya había señalado que Nebrija no siguió puntualmente la obra de Pulgar, “Estudio preliminar”, pp. LXXI-LXXIII.

³² Nebrija, “*Divinatio in scribenda historia*”, “*Exortatio ad lectorem*”, “*Excusatoria Praefatio*” y “*Descriptio totius hispaniae*”, en *Rerum a Fernando...* 1550 s/p. González, “Latín, nacionalismo y arte...” pp. 163-183; Arribas, “Las *Décadas* de...” pp. 283-295; de la misma autora, “Acerca del uso de la cláusula en las ‘*Décadas*’ de Antonio de Nebrija”, en Juan Antonio González Iglesias, Carmen Codoñer Merino (coords.), *Antonio de Nebrija, Edad Meda y Renacimiento. Actas del Coloquio Humanista. Antonio de Nebrija*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, pp. 277-286. Otros estudios clásicos sobre esta obra son: Arribas Hernández, “Un topónimo de la Bética -Asindum- en las *Décadas* de Antonio de Nebrija”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia antigua*, n. 2, 1989, pp. 223-232; Alan D. Deyermond, “La ideología histórica de Antonio de Nebrija”, en Francisco Moreno Fernández, José Antonio Samper Padilla, María Vaquero, María Luz Gutiérrez Araus, César Hernández Alonso, Francisco Gimeno-Menéndez (coords.), *Lengua, variación y contexto: estudios dedicados a Humberto López Morales*, v. 2, Madrid, Arcos-Libros, 2003, pp. 957-974; Gregorio Hinojo Andrés, *Obras históricas de Nebrija: estudio filológico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, 186 p.; Benito Sánchez Alonso, “Nebrija, historiador”, en *Revista de Filología Española*, n. 29, 1945, pp. 129-152; Robert Brian Tate,

Algunos años después, el nieto de Antonio de Nebrija halló el manuscrito castellano de esta obra y mandó su publicación bajo la autoría de su abuelo. En esta edición que vio la luz en 1565, el heredero de los Nebrija señaló que el texto “original” se quedó bajo el cuidado del Consejo real, como parte de la protección de la Corona a los derechos de su familia.³³ Este texto bien pudo ser el que brindó Galíndez al célebre “*historiographi regi*”, ya que una revisión y cotejo general de esta edición y las latinas demuestra que aquélla no incluyó ninguno de los proemios de las impresiones previas ni las digresiones sobre la geografía de la Península ni se dividió en décadas ni incluyó los hechos de la guerra contra Navarra. Además, los nombres de los capítulos en la impresión de 1565 y las de 1780 y 1943, que se crearon a partir de los diversos manuscritos de la *Crónica* de Pulgar, son prácticamente idénticos. Por lo que, como señaló Pontón, habría que buscar ese valioso manuscrito en los acervos regios.³⁴

Se desconocen las razones de esta edición, aunque en la real cédula que procedió a la licencia se aseguró que Nebrija había hecho la petición para que ésta se imprimiera en romance pues al estar en latín “muchas personas dejaban de gozar de ella”.³⁵ Recuérdese que el texto en castellano ya circulaba en esos años, como permiten comprobar las copias manuscritas conservadas de la obra, las cuales en su mayoría datan de esa centuria, a lo que tal vez el nieto del famoso gramático atendió y por ello buscó que se hiciera una impresión. Pero también pudo haber sido una respuesta a la fama que gozaban los Reyes Católicos; incluso, a decir del nieto de Nebrija: “pareciéndome que era justo que hazañas tan grandes y de tan esclarecidos reyes era justo se imprimiese, y que todo el mundo gozase de ella”,³⁶ solicitó el permiso.

La obra vio la luz en la imprenta de Sebastián Martínez, en Valladolid, impresor que estuvo muy cercano al arzobispado de Sigüenza. Se desconoce quién pudo haberla financiado, y hasta la fecha me ha sido imposible encontrar algún contrato o documento

“Nebrija the historian”, en *Bulletin of Hispanic Studies*, v. 34, 1957, pp. 126-146; Codoñer, “Tres cronistas reales...” pp. 111-144.

³³ Nebrija, *Crónica de los muy altos...* 1565, s/p.

³⁴ Véanse cómo son los mismos títulos de los primeros diez capítulos de la obra: “Tabla de la Chronica de los Reyes Cathólicos don Fernando y doña Ysabel”, en Nebrija, *Crónica de los muy altos...* 1565, s/p; “Tabla de contenido”, en Pulgar, *Crónica de los Señores Reyes Católicos*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780, pp. 377-384; Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* 2008. t. 2, pp. 509-520. La disimilitudes entre ambos textos ya había sido señalado por Mata Carriazo, mientras que Gonzalo Pontón ha establecido con mucho tiento que probablemente Galíndez hubiera mandado a hacer copia del manuscrito de Pulgar, véanse Mata, “Estudio preliminar” y Pontón, “Estudio preliminar”, pp. LXXIII-LXXIV y LXXVI-LXXXVIII, respectivamente.

³⁵ Nebrija, *Crónica de los muy altos...* 1565, s/p.

³⁶ Nebrija, *Crónica de los muy altos...* 1565, s/p.

que ayude a responderlo. Sin embargo, hay información de que durante la labor de Martínez en Alcalá de Henares, solía imprimir textos de no más de cincuenta o sesenta pliegos bajo su propio peculio. Si se considera que la *Crónica* contiene aproximadamente trescientos veinte folios, es decir, ciento sesenta pliegos,³⁷ es muy probable que ésta se hubiera costado por Nebrija, por el impresor o, de creer a Tate, que hubiera recibido algún apoyo regio. No se olvide, y puede verse en la portada, que ésta también fue dedicada al Rey Prudente. [Véase Anexo 1, Imagen 3]³⁸

El error sobre la autoría de la *Crónica* no fue duradero. Para Mata Carriazo esto se debió a la fama que tuvo la obra de Pulgar,³⁹ lo cual se demuestra a través de los manuscritos; incluso, como ya se apuntó, gente instruida e interesada en la historia se hizo de un ejemplar de la misma. Así, dos años después de la impresión permitida a Nebrija, se llevó a cabo la edición del texto en Zaragoza en la imprenta de Juan Millán, bajo el nombre de *Crónica de los Reyes Católicos*, ya adjudicada a Fernando de Pulgar.⁴⁰ Pedro Vallés insertó al inicio su “Breve y compendiosa adición” que fue una loa que preparó a Isabel y Fernando, particularmente a este último. Posteriormente, se incluyó la *Crónica* dividida en cuatro partes hasta la conquista de Granada y una “Adición” de treinta y cinco capítulos que narraron el descubrimiento de las Indias, la recuperación de Nápoles (protagonizada por el Gran Capitán), la muerte de Isabel y la conquista de Navarra.⁴¹

La impresión de la obra puede mirarse como uno de los trabajos históricos que Vallés realizó, pues previamente había escrito una vida del capitán Hernando de Ávalos y de otros siete soldados, al servicio de Carlos V, dedicada al conde de Aranda.⁴² Como

³⁷ Agradezco a la Dra. Carmen León Cázares y al Dr. Fermín de los Reyes por haberme auxiliado en materia de impresiones.

³⁸ Véase, sobre la imprenta de Sebastián Martínez en Alcalá, Ramón González Navarro, “Felipe II y la Imprenta en la Universidad de Alcalá”, en José Martínez Millán, *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica. Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II. Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril de 1998*, v. 4, Madrid, Parteluz, 1998, p. 257. En este texto se reprodujo un cuestionario y la contestación del mismo por todos los impresores de dicha población, incluido Martínez.

³⁹ Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, p. LXXIII.

⁴⁰ Juan Millán fue el heredero de la imprenta de su célebre tía Juana Millán, una de las primeras mujeres impresoras de libros, hasta 1577 desaparecieron impresiones de esta familia. Véase Manuel José Pedraza Gracia, “Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI”, en *Bulletin hispanique*, n. 111-1, Université Michel de Montaigne Bordeaux, 2009, pp. 51-73.

⁴¹ Véanse Vallés, “Breve y compendiosa adición...” y “Tabla de contenidos”, en *Crónica de los muy altos...1567*. s/p.

⁴² Pedro Vallés, *Historia del fortísimo y prudentísimo don Hernando de Ávalos Marqués de Pescara, con los hechos memorables de otros siete excelentísimos capitanes del Emperador don Carlos V, rey de*

se ha señalado, la *Crónica* fue dirigida a Felipe II, y además fue revisada por Fernando de Aragón (hijo de Alonso de Aragón y, por ende, nieto del Rey Católico), en su calidad de arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón.⁴³ Vallés, con la venia del prelado, seguramente aspiró a imprimir un texto que engrandeciera los hechos del rey Fernando; incluso, en su exhortación “Al cándido lector”, señaló que “Considerando yo los muy grandes, y memorables hechos del católico rey don Fernando, nunca hartado alabado, nuestro aragonés de feliz memoria: acabados con soberana grandeza, y admirable prudencia de ánimo tan cristiano”,⁴⁴ realizó esa adición por petición de sus amigos.

Este interés seguramente atendió a la imagen que se fue construyendo respecto a Fernando el Católico como rey virtuoso y guerrero, comparado con gobernantes de la historia romana y griega.⁴⁵ Incluso, en la segunda mitad del siglo XVI, este monarca continuó siendo del interés de historiadores, pues en 1580, se imprimió el texto que Zurita había preparado sobre su reinado, a petición de la diputación de Aragón.⁴⁶ Asimismo, las historias generales de España dibujaron a Fernando como un monarca ideal e incluso mayor, frente a la imagen de Isabel; por ejemplo, el padre Mariana brindó un lugar protagónico a este soberano frente a su esposa.⁴⁷ La fama de este monarca aragonés continuó en la siguiente centuria, ya que en 1640 surgió la obra de

España, que fueron en su tiempo, es a saber, el próspero Coluna, el duque de Borbón, don Carlos Lanoy, don Hugo de Moncada, Filiberto Príncipe de Orange, Antonio de Leyva y el marqués del Guasto, Amberes, Casa e Juan Latio, 1558.

⁴³ Sobre el visto que dio Hernando de Aragón, se encuentra en la portada de la obra, Pulgar, *Crónica de los muy altos...* 1567. s/p. Sobre este arzobispo, véase Juan Francisco Andrés de Uztároz, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reino de Aragón*, Zaragoza, Pedro Lanaja Impresores, 1663, l. II, pp. 27-31.

⁴⁴ Vallés, “Al cándido lector”, en *Crónica de los muy altos...* 1567. s/p.

⁴⁵ Véanse los diferentes estudios sobre este monarca que han elegido como fuentes no sólo obras historiográficas en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte. Jornadas Fernandinas desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y en el Palacio Español de Niño de Sos del Rey Católico entre los días 7 y 9 de marzo de 2013*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación de Zaragoza, 2014; y José Luis Corral Lafuente, “Fernando el Católico y la construcción historiográfica de un mito”, en *Aragón en la Edad Media*, v. XXI, 2009, pp. 99-120.

⁴⁶ Jerónimo Zurita, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, Zaragoza, oficina de Domingo Portonariis y Urbino, impresor de la Sacra Real y Católica Majestad y del reino de Aragón, 1580.

⁴⁷ Gamero Igea expuso que la imagen de Fernando como monarca modélico prevaleció en los siglos XVI y XVII, mientras que se relegó la de Isabel, “Entre historiografía y literatura...” pp. 223-233. Juan de Mariana, *Historia General de España*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, t. 2, l. 1. 23-30, pp. 441-862. Joseph Pérez ha llamado la atención respecto a que fue a Fernando a quien más se le recordó como rey modélico, frente a Isabel, “La memoria de los Reyes Católicos en los siglos XVI y XVII”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando...* p. 121.

Baltasar Gracián, *El Político*, que hacía referencia a éste como ejemplo de gobernante y de hombre diplomático.⁴⁸

Resulta sumamente interesante que, al comparar la portada de esta impresión con las tres previas, en las que se reprodujo el escudo de las diversas posesiones del Imperio y del Rey Prudente, en la de 1567, solamente se incluyeron los blasones de Castilla y León y Aragón, ocupando un lugar casi equitativo, excepto porque Castilla precede a este último, y debajo a Granada en tamaño reducido. Además, un lugar primordial lo ocupa el lema del rey Fernando “Tanto Monta” y, debajo, los emblemas de ambos reyes: el haz de flechas y el yugo con el nudo gordiano. [Véase Anexo 1, Imágenes 1, 2, 3, y 4] La relevancia y el lugar que en la misma ocupó la famosa frase del Rey Católico, pudo atender a los intereses de Vallés, con la venia del prelado de Zaragoza y descendiente de aquel soberano, de recordarle a quien desde 1559 fue rey de España sus orígenes. Asimismo, ello pudo buscar convertirse en un mensaje sobre el comportamiento, relaciones y trato que debía tener con dicha corona. Cabe señalar que para Faustino Menéndez Pidal el yugo y el “Tanto Monta” tuvieron mayor raigambre en Aragón que en Castilla, lo cual llamaría a explicar su ausencia en las otras impresiones de Granada y Valladolid.⁴⁹ No obstante, resulta paradójico que Vallés haya elegido esta obra, pues aunque Pulgar brindó una imagen de paridad de importancia entre Isabel y Fernando, en muchos casos dio prioridad a la reina como propietaria de Castilla.⁵⁰

⁴⁸ Baltasar Gracián, *El político don Fernando el Católico*, edición digital a partir de *Obras completas de Baltasar Gracián*, ed. de Emilio Blanco, 1993, v. II, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005; Pérez, “La memoria de...” pp. 123-125.

⁴⁹ Faustino Menéndez Pidal, “<<Tanto Monta>>. El escudo de los Reyes Católicos”, en Luis Suárez Fernández (coord.), *Isabel la Católica vista desde la Academia*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005, pp. 135-136.

⁵⁰ Al respecto, Vallés buscó enfatizar, en su breve adición, que esta reina le otorgó los mismos atributos gubernativos a su esposo, véase “Breve y compendiosa adición...”, en Pulgar, *Crónica de los muy altos...* 1567. s/p. Algunos estudios sobre Pedro Vallés: “CLXXX. Maestro Pedro Vallés”, en Félix de Latassa, *Biblioteca nueva de escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*, t. 1, Pamplona, 1798, pp. 289-192; José de Jaime Gómez y José Ma. de Jaime Lorén, “Pedro Vallés, paremiólogo aragonés del siglo XVI”, en *Paremia*, n. 6, Madrid, 1997, pp. 349-354. Relativo a las labores gubernativas de los monarcas en la *Crónica* véase, por ejemplo, en el capítulo del pacto de Segovia, este cronista aseguró que, pese a la paridad de acciones, era Isabel la reina propietaria de Castilla. *Crónica de los Señores Reyes Católicos...* 2008, t. 1, p. 71-78.

2.1.2 El siglo XVIII, entre académicos e impresores

Después de una centuria bastante fructífera en ediciones sobre la *Crónica*, momento en que se reconoció la autoría de este cronista y que se hicieron un buen número de copias manuscritas, la siguiente edición emergió en 1780. Vale la pena señalar que hasta ahora sólo dos manuscritos han sido datados en el siglo XVIII [véase Anexo 3].⁵¹ Habría que pensar que, o la *Crónica* dejó de ser una obra del interés de los lectores, lo cual pudo implicar un cambio en las consideraciones y concepciones sobre el reinado de Fernando e Isabel y sobre Pulgar, o ya no era necesaria su circulación manuscrita por la existencia de las cuatro impresiones previas.

La empresa editora emergida en el siglo de las Luces estuvo a cargo de Vicente Blasco, canónigo valenciano, quien revisó y cotejó cuatro manuscritos, uno que estaba en poder del impresor, Benito Monfort, otro en el Escorial, uno que poseía Miguel María de Nava, integrante del Supremo Consejo y Cámara de su Majestad y uno perteneciente al Marqués de Alcántara, el cual se encuentra actualmente en la Tulane University. Esta edición ha sido, junto a la de 1943, la primordial para quienes se han acercado a Pulgar como fuente y como objeto de estudio. La obra se conformó por una serie de diez capítulos desde el breve esbozo del reinado de Enrique IV hasta el matrimonio de Isabel y Fernando y tres partes. En la primera se relató desde el enlace matrimonial de esta pareja hasta la muerte de Enrique IV; en la segunda, desde la coronación de Isabel hasta 1482; y en la tercera, desde la toma de Zahara por los moros hasta la conquista de Granada, por lo que se decidió seguir la tradición textual que completó el texto de Pulgar hasta 1492.⁵²

Cuando Monfort llevó a cabo esta labor, Eugenio Llaguno, Francisco Cerdá, los miembros de la Real Academia de la Historia y otros particulares, como Antonio Sancha o Ignacio Mayans, habían ideado, desde centurias previas, el proyecto de impresión de las crónicas castellanas medievales.⁵³ El primer fruto de los trabajos de

⁵¹ Hernández, “Fernando de Pulgar” ... pp. 532-549.

⁵² McPheeters, “EL manuscrito clave...” p. 165; “Prólogo del editor” y “Tabla de los capítulos”, en Pulgar, *Crónica de los Señores Reyes Católicos...* 1780, s/p y 377-384, respectivamente. Mata tuvo gran consideración sobre esta impresión, “Estudio preliminar”, pp. LXXVI-LXXVII.

⁵³ Véanse Fabien Montcher, “La correspondencia entre Francisco Cerdá y Rico y Rafael de Floranes. Conversaciones en torno al proyecto de edición de las Crónicas de los reyes de Castilla en tiempos de

estos académicos fueron las *Crónicas* de Pero López de Ayala, en 1780, preparadas por Llaguno.⁵⁴ Las investigaciones sobre estas impresiones y la correspondencia conservada entre estos eruditos dieciochescos dieron muestras del conflicto y rivalidad que entre ellos existió. Incluso, gracias a dichas relaciones epistolares, se puede constatar que las ediciones de obras históricas por Monfort no recibieron la venia de aquellos académicos, pues hay constancia de que este editor valenciano pidió los papeles y anotaciones que Llaguno tenía en su poder de este texto, solicitud a la que éste se negó pues alegó que de él sólo conocía sus “descorrectas impresiones”; además, expresó que el valenciano no sabía “lengua, ortografía ni otra cosa que la materialidad de escribir”.⁵⁵

Incluso, cuando Antonio Sancha efectuó las peticiones de licencias de “la Colección de las crónicas y memorias de los Reyes de Castilla”, le fueron negadas las relativas a la *Crónica* de Pulgar y a la *Crónica de Juan II*, pues Monfort previamente ya había obtenido tales permisos.⁵⁶ Esto seguramente causó poca gracia al impresor y al editor de la obra del canciller Ayala. Mata Carriazo señaló que Sancha y Llaguno prepararon una edición de la *Crónica* de Pulgar que no pudo ser concretada y que hubiera sido de mejor calidad que la emergente en la imprenta del valenciano, a la cual tachó por su poca calidad.⁵⁷ Esto confirma que de todos los involucrados en la labor de ediciones de crónicas, un grupo, con base en sus conocimientos sobre los manuscritos y su pertenencia o cercanía a alguna comunidad intelectual, en este caso la Real Academia de la Historia, buscó detentar el derecho a la edición de dichas obras.

Carlos III”, en *Revista de Historiografía*, n. 15, VIII, 2, 2011, pp. 122-135; Germán Orduna y José Luis Moure, “Prolegómenos de la edición de las Crónicas del canciller Ayala según la correspondencia de Eugenio Llaguno”, en *Cuadernos de Historia de España*, LXIII-LXIV, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1980, pp. 352-366.

⁵⁴ Pero López de Ayala, *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, con las enmiendas del Secretario Jerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Eugenio de Llaguno Amírola*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1780, 2 t.

⁵⁵ “Correspondencia de Eugenio Llaguno, con Francisco Cerdá, Antonio Mateos Murillo, Antonio Sancha y Benito Monfort, sobre la impresión de las Crónicas de López de Ayala y otros documentos sobre el mismo asunto.” en BNE, ms. 17.688. Me ha sido imposible consultar la anterior fuente, no obstante Germán Orduna y José Luis Moure reprodujeron varias cartas en “Prolegómenos de la edición...” p. 335, sobre la consideración de Llaguno hacia Monfort. Véase también Eugenio Llaguno y Amírola, “Apuntes para la edición de las Crónicas”, en BNE, ms. 7329.

⁵⁶ Véanse “Expediente sobre las licencias y privilegio de reimpresión de la *Historia General de España* de Juan de Mariana, *Crónica del señor don Juan, segundo de este nombre en Castilla y León*, de Fernán Pérez de Guzmán y *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando doña Isabel de Castilla y Aragón*, de Hernando de Pulgar” y “Licencia de impresión de la obra ‘Colección de las crónicas y memorias de los Reyes de Castilla’, solicitada por Antonio de Sancha”, en AHNM, *Consejos*, 5532, exp. 103 y 5542, exp. 47, respectivamente.

⁵⁷ Mata, “Estudio preliminar”, p. LXXVII.

La impresión de la *Crónica* de 1778 puede incluirse entre los trabajos que Benito Monfort realizó cercanos a la catedral valenciana, pues el canónigo Blasco fue quien “anotó” la edición y el primer tomo de la *Historia general de España*, que salió a la luz de la imprenta del valenciano en 1783; o bien puede mirarse como parte de sus ediciones de obras históricas, pues en 1777 su imprenta alumbró la *Crónica de Juan II*. Pero además, en el prólogo de esta última se demostró el interés por utilizar como texto base el que conformó Galíndez de Carvajal, considerado el más fidedigno, por lo que, pese a la reprobación de Llaguno, en sus impresiones sí se llevó a cabo una crítica textual.⁵⁸

Los títulos que dio a luz el impresor valenciano hacen pensar en una selección de obras que se habían ido cargando de un valor especial y que habían adquirido cierta fama. Además, en las primeras páginas de dichos textos se incluyeron una larga lista de suscriptores, quienes financiaron las impresiones. Para el caso de la *Crónica* de Pulgar se encontraron nada menos que el príncipe de Asturias, Carlos IV; varios infantes; el director de la Real Academia Española; miembros de los consejos reales, de la nobleza (como el duque del Infantado) y del clero (prelados, presbíteros, canónigos, deanes, arcedianos, de las órdenes mendicantes); cónsules; bibliotecarios de la Real Biblioteca; y catedráticos, entre los que resaltaron un miembro de la Universidad de Edimburgo y el rector de la Universidad de Escocia, así como muchos particulares. Todo ello hace

⁵⁸ Juan de Mariana, *Historia general de España que escribió el p. Juan de Mariana ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas con la vida del autor*, t. I, Valencia, Benito Monfort, 1783; “Prólogo”, en *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las Generaciones y Semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otros prelados y caballeros de aquel tiempo. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, y aumentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779, pp. VII-XVIII. Para conocer las labores de Monfort con la catedral valenciana: Nicolás Bas Martín, “La imprenta ilustrada. Benito Monfort y la catedral de Valencia”, en Emilio Calladó Estella (coord.), *La catedral ilustrada: iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, v. 2, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2015, pp. 292-321. Agradezco al Dr. Bas haberme facilitado la lectura de su texto. La participación de Blasco en la edición de Mariana fue señalada por J. E. Serranos Morales, “Monfort, Benito”, en *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868, con noticias biográficas de los principales impresores*, Valencia, Imprenta F. Doménech, 1989-1899, p. 340. Para abundar en este impresor, véanse H.G. Whitehead, “Benito Monfort, 1716-1785: a tentative list of holdings in the reference division of the British Library”, en *The British Library Journal*, v. 10, n. 1, primavera 1974, pp. 51-62; Guillermo Gustavino Gallent, “Más datos sobre la imprenta de Don Benito Monfort”, en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, n. 37, 1956, pp. 50-60; Juan Francisco Pons León, “El grave pecado del impresor Benito Monfort”, en *Hibris: Revista de bibliofilia*, n. 44, 2008, pp. 35-37.

pensar en ese público que, con capacidad económica y con un capital cultural, pudo valorar e interesarse por la posesión y la posible lectura de este texto.⁵⁹

Todo lo expuesto en páginas precedentes comprueba que en estos momentos hubo un claro interés por la revisión de esas obras históricas, por parte de personajes que conformaron la Real Academia de la Historia, de oficiales regios y de particulares, quienes buscaron efectuar ediciones con base en la tradición textual de dichas obras, ya fuera como parte de su negocio, como Monfort; por genuino interés de proporcionar ediciones lo más fidedignas de textos históricos, como Sancha o Llaguno; o bien porque, además, buscaron sobresalir laboralmente o ingresar en la Real Academia de la Historia, ejemplo de ello fue Rafael Floranes.⁶⁰ De igual modo, se comprueba que en estos años la obra escrita de Pulgar recibió bastante atención, pues Ignacio Llaguno efectuó un estudio introductorio a su *Letras* y a sus *Claros Varones*, editados en 1775 y reimpresos en 1789 por Gerónimo Ortega y los hijos de Ibarra.⁶¹

Si se compara la portada de la edición de la *Crónica* de 1780 con las precedentes, es evidente que estamos ante paradigmas diferentes respecto a la consideración de la historia y del texto en cuestión, puesto que las impresiones del siglo XVI buscaron exaltar a los Reyes Católicos en función de la dinastía reinante, al aludir a la relación entre sus descendientes y la grandeza de aquéllos. En la portada de la edición de Monfort, a diferencia de las tres previas donde se reprodujeron las insignias imperiales o reales, se estampó un precioso grabado cuya composición se conforma por una nutrida biblioteca con estantes repletos de libros y a la sabiduría, posiblemente Atenea por el atuendo romano y la lanza que sostiene con su mano derecha, señalando hacia la cúpula de un edificio a un niño que sostiene entre sus brazos la *Crónica*. En la habitación se halla un globo terráqueo y libros abiertos [véase Anexo 2, Imagen 5].

En el “Prólogo del editor”, se señaló que se brindaba la edición de esta obra, “una de las más importantes por su objeto, y por su estilo de las más bien escritas que

⁵⁹ “Lista de los señores subscriptores á las dos crónicas del rey don Juan el Segundo, y Reyes Católicos don Fernando y Doña Isabel”, en Pulgar, *Crónica de los Señores Reyes Católicos...* 1780, s/p.

⁶⁰ El ya citado texto de Fabien Montcher ejemplificó muy bien el interés de Francisco Cerdá, Rafael Floranes, Gregorio Mayans y de Eugenio Llaguno así como de Antonio Sancha por elaborar dichas ediciones, véase “La correspondencia entre...” pp. 122-135.

⁶¹ Fernán Gómez de Ciudad Real, *Centón Epistolario*, Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas* y Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla y Letras*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775; y *Claros Varones de Castilla y Letras*, Madrid, Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1789.

tenemos”.⁶² Es decir, se aceptó que el contenido de la narración era relevante para fines de erudición y de estética, a diferencia de, por ejemplo, Vallés, quien había valorado la *Crónica* porque relataba las empresas del Rey Católico. Además, a comparación con las impresiones previas, en ésta se incluyó el primer estudio extenso sobre lo que se ha llamado en la presente tesis la desventura editorial de la obra. También, en éste se realizó una biografía de Pulgar, un estado de la cuestión sobre lo que hasta ese momento se había dicho de la *Crónica* y su autor; se incluyó un aviso sobre los manuscritos y los estudios históricos contemporáneos a este secretario regio que fueron utilizados para completar la edición; se resaltó que se pondrían notas al pie cuando fuera meritoria alguna aclaración; y se indicó que se seguirían los criterios ortográficos de la Real Academia Española. Estas páginas concluyeron con la esperanza del editor de que su “trabajo no fuere absolutamente despreciado por los doctos”, pues eso le permitiría “dedicar [...] mis trabajos en obsequio del Público y de la Nación.”⁶³ Es decir, ya no se dirigirían las impresiones a algún rey (como en las tres primeras), sino a los lectores y, por si fuera poco, a ese ente político colectivo que tendría tanta relevancia en esos últimos años del siglo XVIII y en todo el XIX.⁶⁴

2.1.3 El siglo XX, un historiador al frente de una edición “fidedigna”

La última edición de la *Crónica* apareció siglo y medio después de la efectuada por Monfort, como parte de los volúmenes cinco y seis de la Colección de Crónicas Españolas, en 1943, financiada por la editorial Espasa-Calpe. El encargado fue don Juan de Mata Carriazo y Arroquia (1899-1989), quien efectuó un descomunal trabajo al localizar y elaborar un análisis general de cuarenta y tres manuscritos que encontró de la misma. Mata Carriazo experimentó el inicio de la profesionalización de la Historia, de modo que a principios del siglo XX, se trasladó de Granada a la Universidad Central de Madrid para matricularse en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia, por no impartirse esta disciplina en la universidad andaluza. Para Jaume Aurell dos de los

⁶² “Prólogo del editor”, en Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* 1780, s/p.

⁶³ “Prólogo del editor”, en Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* 1780, s/p.

⁶⁴ Véase Elías Paltí, *La nación como problema. Los historiadores y la “cuestión nacional”*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002, 157 p.

grandes exponentes de esos momentos fueron José Ortega y Gasset y Rafael Altamira y dos ejemplos de la incipiente creación de espacios para esa historia académica fueron el Centro de Estudios Históricos (1910) y el *Anuario de Estudios del Derecho Español*.⁶⁵

Uno de los grandes maestros de este historiador andaluz fue Manuel Gómez-Moreno, con quien colaboró en el ya señalado Centro de Estudios Históricos y mantuvo siempre una estrecha relación personal y epistolar. Gómez-Moreno, tal como su alumno, deambuló entre la historia y la arqueología, y, aunque menos prolífico en esta materia, realizó labores de edición de crónicas.⁶⁶ Esta actividad por parte de Mata se remontó a 1927, cuando preparó la primera edición de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Diego de Valera. Su contacto con Espasa-Calpe se debió a la recomendación de Ortega y Gasset y gracias a su participación en el segundo volumen de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, también impresa por esa editorial.⁶⁷ Sin embargo, la Guerra Civil (1936-1939), los conflictos a los que tuvo que hacer frente después de ésta y sus múltiples ocupaciones como catedrático de la Universidad de Sevilla, arqueólogo y director de Instituto-Escuela sevillano hicieron que dicha Colección de Crónicas Españolas se materializara hasta 1940, con la aparición de *El Victorial* de Gutierre Díaz de Games. A ésta le siguieron ocho obras más, la última surgió en 1946. Aparte de éstas, Mata Carriazo elaboró las ediciones de otras tres crónicas, dos impresas por la Real Academia de la Historia y una por la Escuela de Estudios Hispano Americanos.⁶⁸

⁶⁵ Jaume Aurell, “Tendencias recientes del medievalismo español”, en *Memoria y Civilización*, n. 11, 2008, p. 66; Ignacio Peiró Martín y Gonzalo Vicente Pasamar Alzuria, “La ‘vía española’ hacia la profesionalización historiográfica”, en *Studium. Geografía, historia, arte, filosofía*, n. 3, 1991, pp. 135-162; Juan Luis Carriazo Rubio, “Bosquejo biográfico de don Juan de Mata Carriazo y Arroquia” y Rafael Beltrán Llavador, “Don Juan de Mata Carriazo, editor de crónicas medievales” en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, pp. 13-37, 85-88, respectivamente; Agradezco al Dr. Beltrán el generoso envío de su texto.

⁶⁶ *El Maestro Gómez-Moreno contado por él mismo. Discurso leído el día 9 de mayo de 1977 en su recepción pública, por el Excmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, y Excmo. Sr. D. Emilio García Gómez*, Sevilla, Real Academia de la Historia, 1977; *Crónica de la Población de Ávila*, edición de Manuel Gómez-Moreno, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 113, cuaderno 1, julio-agosto 1943, pp. 11-156.

⁶⁷ Diego de Valera, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, Revista de Filología Española, Anejo VII, 1927; *El Maestro Gómez-Moreno...* p. 68; Beltrán, “Don Juan de...”, Carriazo, “Bosquejo biográfico de...”; del mismo autor “Bibliografía de Don Juan de Mata Carriazo y Arroquia” y Manuel González Jiménez, “Don Juan de Mata Carriazo, historiador de la frontera” en Carriazo (ed.), *Juan de Mata Carriazo...* pp. 59-68, 17-24, 184-185 y 113-114, respectivamente.

⁶⁸ Beltrán, “Don Juan de...”, Carriazo, “Bosquejo biográfico de...”, del mismo autor “Bibliografía de Don Juan de Mata Carriazo y Arroquia” y González, “Don Juan de...”, pp. 59-110, 25-37, 184-185, 113-115, respectivamente. Gutierre Díaz de Games, *El Victorial: Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940; *El Maestro Gómez...* p. 68.

Al mirar la producción escrita de este longevo historiador, el lector puede hallar trabajos arqueológicos y relativos a la historia del arte; ediciones de crónicas, casi todas del siglo XV, acompañadas de estudios historiográficos; numerosos trabajos sobre la frontera y la guerra de Granada; y colecciones diplomáticas del concejo de Sevilla y de la población de Quesada que preparó en seis tomos, con la colaboración de uno de los principales representantes de la historia económica española del siglo XX, Ramón Carande.⁶⁹ Mata debió ser testigo de la labor de Claudio Sánchez Albornoz y Américo Castro, dentro y fuera de España, y partícipe de la de Menéndez Pidal, en cuya *Historia de España*, después de la Guerra Civil, colaboró con el capítulo “La Edad del bronce”; debió haber visto el surgimiento de figuras renovadoras de la historiografía española como Jaime Vicens Vives, influido por la escuela de los *Annales*; y debió haber presenciado, en los últimos años del franquismo así como en el periodo de la Transición, la renovación del quehacer histórico español.⁷⁰

Respecto a la edición que Mata efectuó de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Pulgar, de todo el universo textual que analizó, eligió como texto base el manuscrito 18.062 de la BNE, el cual descubrió y cuyas lagunas subsanó entre corchetes con adherencias de la edición de 1780. Gracias a dicho hallazgo, este historiador propuso la existencia de dos tradiciones textuales: la que llamó inédita, que consideró era la más antigua, amplia, prolija y cercana a la pluma de Pulgar, encarnada por su manuscrito base; y la que nombró “impresa”, conformada por las ediciones de la obra, que consideró eran textos abreviados y parte de la refundición de Galíndez.⁷¹ La gran consideración de Mata por aquel manuscrito ha sido la principal crítica a su trabajo, ya que es un texto con considerables lagunas; además, al complementarlo con lo contenido en la edición de Monfort, se ha señalado que configuró un texto mixto, cuando pudo haber utilizado algún manuscrito de la misma familia textual. No obstante, para filólogos, versados en la crítica textual y la ecdótica e interesados en las obras que Mata

⁶⁹ Carriazo, “Bibliografía de Don...” pp. 183-203; Juan de Mata Carriazo, *En la frontera de Granada*, edición facsímil, estudio preliminar de Manuel González Jiménez, Granada, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, 2002, 671 p.

⁷⁰ Juan de Mata Carriazo, “La Edad de Bronce”, en Ramón Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España I. España Prehistórica*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, pp. 753-852; Aurell, “Tendencias recientes...” pp. 63-103; José María Jover Zamora, “Corrientes historiográficas en la España Contemporánea”, en *Boletín Informativo de la Fundación March*, n. 36, 1975, pp. 3-21; Gonzalo Pasamar Alzuría, Ignacio Peiró Martín, “Carande Thovar, Ramón”, en *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Madrid, Akal, 2002, pp. 160-162; Ignacio Peiró Martín, *Historiadores en España: historia de la historia y memoria de la profesión*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 19-84, 193-260.

⁷¹ Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. XII-XIV, LXXVIII-XCI.

editó, la tarea de este historiador andaluz sigue siendo un pilar primordial. Incluso, para Rafael Beltrán, éste fue uno de los referentes en materia de fijación textual cronística después de los eruditos del siglo de las Luces.⁷²

En las primeras páginas del “Estudio preliminar” de la *Crónica* de Pulgar, Mata aseguró que ésta era una de las “piezas mayores de la Historiografía nacional, obra prócer por la grandeza del asunto y la categoría literaria del autor”. Lo que movió a Mata a efectuar dicha tarea fue la importancia del texto por el momento histórico que narró; para él esta obra era “el relato más vivo y pintoresco, y de más alta calidad literaria, de sucesos muy culminantes de nuestro pasado histórico” y su autor era “guía máxima para el momento más feliz de nuestra historia”.⁷³ Asimismo, este historiador aseguró que su edición respondía al intento de conformación de un texto fidedigno, con base en el cotejo de los manuscritos de mayor calidad, frente a la edición previa, de 1780, que era un texto “corrompido y espurio”.⁷⁴ Estas consideraciones son sumamente interesantes pues quienes han analizado la historiografía española de los primeros años postreros a la Guerra Civil, han señalado que aquellos historiadores tuvieron un interés particular por la utilización de fuentes primarias lo más inequívocas posibles, y por otro, un ferviente nacionalismo.⁷⁵

Las consideraciones sobre el momento histórico y la obra de Pulgar que Mata vertió en su “Estudio preliminar” fueron únicas entre los estudios de las crónicas que editó. Dos posibles causas atienden a ello: el año en que vio la luz la obra, 1943; o que este historiador concibiera esta obra superior a otras del reinado de Isabel y Fernando. Sobre esto último, es sumamente interesante que de la *Crónica* de Diego de Valera, este historiador no realizó las mismas loas, aunque realizó su edición quince años después que la de Pulgar, en 1927. Ante lo cual, sería menester un estudio puntual de la totalidad de la obra escrita de este insigne andaluz, que tomara en cuenta su formación, el momento histórico en que vivió y en el que produjo cada uno de sus trabajos y el ambiente intelectual español de esos momentos.⁷⁶

⁷² Pontón, “Estudio preliminar”, pp. LXXVI-LXXXVIII. ”; Beltrán, “Don Juan de...” pp. 60-61.

⁷³ Mata, “Estudio preliminar”, p. IX.

⁷⁴ Mata, “Estudio preliminar”, p. IX.

⁷⁵ Aurell, “Tendencias recientes...” p. 67; Jover, “Corrientes historiográfica en la España...” pp. 6-7. Ignacio Peiró Martín ha señalado que los años subsiguientes a la Guerra Civil, el quehacer histórico se politizó, *Historiadores en España...* pp. 37-84.

⁷⁶ Véase Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, en Valera, *Crónica de los Reyes Católicos...* pp. V-CLIV. Además de *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un Centenario*, véanse Alfredo

La labor y el interés de Mata Carriazo no estuvieron aislados, pues años antes Jesús Domínguez Bordona había efectuado las ediciones y los estudios de las *Letras* y de los *Claros Varones* de Pulgar, impresas por la editorial La Lectura, en 1929 y 1923, respectivamente. Ambas fueron incluidas en la colección de Clásicos Castellanos de Espasa-Calpe en momentos cercanos a la impresión de la *Crónica*, por lo que podemos comprobar el interés de parte de esta casa editorial de efectuar nuevas ediciones de los textos que se volverían clásicos en la historia de la historiografía y de la literatura española.⁷⁷ Además, cabe señalar que, acorde con José María Jover Zamora, en la década de 1940, la mayoría de las tesis doctorales de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid fueron de historia moderna, y en segundo lugar, de historia medieval. Así que también podría incluirse la labor de este historiador como parte de ese interés por ese periodo histórico.⁷⁸

Por otro lado, no puede soslayarse que el gobierno que encabezó Francisco Franco utilizó la imagen de los Reyes Católicos como modelo de unidad nacional; y dentro del campo de la historia, algunos de los grandes investigadores de este reinado, durante el siglo XX, consideraron a éstos como modelos de soberanos, y su reinado, como un momento cumbre de la historia española.⁷⁹ Además, aunque rebasa el tema planteado, Miguel Ángel Ladero ha señalado que esa idealización hacia Isabel y Fernando, en el campo de la historia, permaneció hasta la década de 1940, y se fue difuminando en la segunda mitad del siglo XX, cuando aparecieron trabajos que renovaron la historiografía sobre dichos reyes.⁸⁰ Si bien no puede soslayarse ese momento histórico,

Mederos Martín, “Una trayectoria rota. Juan de Mata Carriazo, catedrático de Prehistoria e Historia de España Antigua y Media de la Universidad de Sevilla”, en *SPAL*, n. 19, 2010, pp. 61-96; Antonio Domínguez Ortiz, “In memoriam: Excmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n. 3, 1989, pp. 275-276 y Juan Luis Carriazo Rubio, *Juan de Mata Carriazo Arroquia. Bio-bibliografía*, Alcalá la Real, Centro de Estudios Históricos “Carmen Juan Lovera”, 1999.

⁷⁷ Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1923; Fernando del Pulgar, *Letras. Glosa a la copla de Mingo Revulgo*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1929; Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1942; Fernando del Pulgar, *Letras. Glosa a la copla de Mingo Revulgo*, Edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1949.

⁷⁸ Jover, “Corrientes historiográficas en...” p. 8.

⁷⁹ Matilde Eiroa San Francisco, “Palabra de Franco. Lenguaje político e ideología en los textos doctrinales”, en Carlos Navajas Zubeldía, Carlos y Diego Iturriaga Barco (eds.), *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2012, pp. 71-88. Por ejemplo, para José Cepeda Adán el arribo de los Reyes Católicos fue un hecho magno, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, en *Arbor*, n. 17, 1950, pp. 177-190.

⁸⁰ Miguel Ángel Ladero Quesada, “Introducción”, en Miguel Ángel Ladero Quesada (dir.), *Los Reyes Católicos y su tiempo*, redacción de Ana Isabel Carrasco Manchado y María del Pilar Rabade Obradó, v.

me inclino a pensar que Mata se expresó de la *Crónica* y de Pulgar en las páginas iniciales de su estudio en parte por una consideración positiva sobre ese reinado, pero también por su admiración y su aceptación por la singularidad de la pluma de este cronista, pues diez años después de este volumen de Espasa Calpe, escribió un pequeño artículo relativo a las arengas del cronista, el único que salió a la luz sobre esta materia relativa a los textos que editó.⁸¹

Después de la labor de Mata Carriazo no ha salido a la luz una nueva edición de la obra. No obstante, en 2008 emergió un estudio nodal para la obra de Pulgar, de Isabel Hernández Segura, quien contabilizó sesenta y un manuscritos de la *Crónica*, hallados en diferentes países, y anunció que preparaba una edición filológica, de la cual esperamos su pronta aparición. La cantidad de textos refrenda lo que se ha ido señalando respecto al interés de cierto público por hacerse una copia. Y es que, sólo por poner un ejemplo, de la *Crónica* de Diego de Valera, Mata Carriazo solamente halló tres manuscritos,⁸² lo cual pone de manifiesto la popularidad de la obra de Pulgar, pero también lleva a retomar la pregunta relativa a por qué fue tan relevante este autor entre un grupo amplio de historiadores o autores al servicio de los Reyes Católicos.

2.2 El universo textual y los lectores posteriores

Para complementar el panorama respecto a la fortuna editorial y a los momentos históricos en que la *Crónica* fue del interés de cierto público, en las siguientes páginas se hará un breve análisis de su riqueza textual y de los manuscritos de la misma, para conocer los lectores, poseedores o quienes mandaron efectuar una copia de la misma. Con base en la información que Juan de Mata Carriazo e Isabel Hernández han brindado de los manuscritos y la revisión de los digitalizados, se puede constatar que cincuenta y cinco de los sesenta y uno localizados fueron creados en los siglos XVI y XVII.⁸³ Lo anterior confirma el interés de las personas de esas centurias por hacer copias de dicho

1, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, Centro de Documentación e Información Científica, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2004, pp. XII-XIV.

⁸¹ Juan de Mata Carriazo, “Las arengas de Pulgar”, en *Anales de la Universidad Hispalense*, año XV, 1, 1954, pp. 43-74.

⁸² Valera, *Crónica de los Reyes Católicos...* pp. XI-XII, CXVIII-CXXX.

⁸³ Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 532-549.

texto por el recuerdo vivo de los Reyes Católicos y por la imagen y fama que Pulgar tuvo en esos años.

De todos estos textos que Hernández y Mata contabilizaron, diecinueve sólo se integraron por la *Crónica* de Pulgar, mientras que los otros se configuraron por ésta más otros escritos. Dos contienen la *Crónica* y el *Sumario de la Crónica de los Reyes Católicos*;⁸⁴ uno, la obra de Pulgar y la *Crónica de los Reyes Católicos* de Alonso de Santa Cruz;⁸⁵ tres, la *Crónica* más las *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* de Andrés Bernáldez;⁸⁶ doce, la *Crónica* y la *Anónima continuación*, uno de los cuales además incluyó el testamento de ambos reyes y un memorial.⁸⁷ Lo anterior comprueba que posiblemente algunos de ellos se realizaron atendiendo a la temática, es decir, se configuraron de textos que abordaran la historia de Isabel y Fernando. [Véase Anexo 3].

Por su parte, seis manuscritos se conforman de obras que no estuvieron relacionadas por algún tópico, tal fue el caso del 1.785 de la BNE, que, además de la obra de Pulgar, contiene la carta de creencia de Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, a Enrique II y la carta de Carlos V al cardenal Cisneros.⁸⁸ Otro ejemplo es el manuscrito 59-1-19 de la Biblioteca Colombina de Sevilla, del siglo XVI, que es una compilación de las crónicas regias, pues en ellas se halla la *Crónica de los tres reyes*, las de Alfonso XI, Enrique III, Enrique IV y de Pulgar.⁸⁹ Diez de éstos, además de la *Crónica*, contienen los *Anales* de Galíndez y/o los testamentos de ambos soberanos, en varios casos conjuntos con otros textos, como el ms. 140 del Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, fechado por Isabel Hernández entre los siglos XV y XVI.⁹⁰ Su contenido es muy similar al 1.759 de la BNE, el que ha sido

⁸⁴ Mss. B1484 y B1485 de la HSA. Hernández, “Fernando de Pulgar”... p. 548.

⁸⁵ Alonso de Santa Cruz, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1620; Hernández, “Fernando de Pulgar”... p. 535; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXIV-CXXVI.

⁸⁶ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 8207 y ms. 143 v. 128 Bancroft Library, University of California, Berkeley. Colección Fernán Núñez, Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 532-549; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXVII-CXVIII.

⁸⁷ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1777, 507 h; del mismo autor, “Crónica de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, en BNE, ms. 1.786, 382 h; “Crónica de los muy altos y muy poderosos Fernando e Isabel rey y reina de Castilla”, BNE, ms. 2.782, 368 h; “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.928, 731 h; “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 8.215, 379 h; y 18.864 de BNE; mss. 9/5510, II/ 1702 de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia; 58-5-2 de la Biblioteca Colombina de Sevilla; ms. 6, Biblioteca Castilla-La Mancha; ms. Eg. 304 de la British Library; Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 532-549.

⁸⁸ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes don Fernando y doña Isabel”, BNE, ms. 1.785; Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 536-537; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXIX-CXX.

⁸⁹ Ms. 59-1-19 de la Biblioteca Colombina de Sevilla, véase Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 545.

⁹⁰ Fernando del Pulgar, “Crónicas varias”, en BNE, ms. 1.759; del mismo autor, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 10.150; “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 10.240, 567 h., y ms.

señalado como producto de las labores de Galíndez de Carvajal. Esto hace pensar en la posible creación por parte de este censor de crónicas regias de más de una copia de su plan de trabajo, los cuales se dispersaron, o en transcripciones a partir de éstas.

Todo ello lleva a suponer la existencia de diferentes familias de manuscritos por contenido y a que, en muchos casos, las reproducciones de las diferentes obras pudieron atender a ser trasladados de un primer manuscrito, como el ms. Esp. 94 de la BNF y el X-II-4 de El Escorial, ambos del siglo XVI, que contienen la *Crónica* y el testamento de Isabel.⁹¹ O bien, algunos se configuraron por la *Crónica*, más alguno de esos textos afines (la *Anónima Continuación*, los *Anales* o las *Memorias* de Bernáldez), a los cuales se le incorporaran textos de otra naturaleza, como el ms. II/ 2503 de la Real Biblioteca, que contuvo la obra de Pulgar, los *Anales* de Galíndez, algunos textos relativos a Carlos V y un documento sobre un litigio por un patronazgo de una iglesia por una particular, posiblemente redactados paulatinamente.⁹² Además de la obra del cronista en cuestión, algunos manuscritos se completan con textos que tienen cierta relación entre sí como el que se encuentra en San Petersburgo. Éste contiene la *Crónica* más una “Copia de papel que dio a S. M. el duque de Medina Sidonia”, fechada en 1640; la “*Relatio de infustus sucessibus Reipublicae Phillinarum sub regimine Sebastiani Hurtado*”, de 1630; un texto relativo a la ascendencia de nobleza del marqués de Fromesta y otro sobre la casa del marquesado de Cañete.⁹³ Lo cual pudo atender al interés de algún personaje, probablemente de la nobleza, en conservar la memoria de esos linajes para fines prácticos o identitarios.

Respecto a los poseedores de estos manuscritos, los que se han podido señalar en los siglos XVI y XVII fueron: 1) miembros de la Iglesia, dos frailes, Jerónimo de Gante, del convento de Nuestra Señora de Balvanera y Agustín de Salamanca, propietario en 1629, y un arcediano de Olmedo y canónigo de Ávila, llamado Fernando de Escobar,⁹⁴

1.600, de la BNE. Asimismo, ms. 140, Archivo General de la Biblioteca de Asuntos Exteriores; ms. 16-100, de la Biblioteca Francisco Zabálburu; ms. X-II-4 de la Biblioteca de El Escorial; 59-1-18; ms. Esp. 332 de la BNF, de la Biblioteca Colombina de Sevilla; Mss. 143 v. 128 Bancroft Library, University of California, Berkeley. Colección Fernán Núñez, Hernández, véase “Fernando de Pulgar”...pp. 532-549.

⁹¹BNF ms. Esp. 332 y Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid, ms. X-II-4; Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp.

⁹² Real Biblioteca, Madrid, ms. II/ 2503; Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 542-543.

⁹³ Ms. 432 en Biblioteca Imperial de San Petersburgo, Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 547.

⁹⁴ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.777, ms. 140 Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores y Ms. Esp. 94, de la BNE, Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 536, 541, 547-547; Mata, “Estudio preliminar”, p. CXXXIII-CXXXV, CXLII.

2) un universitario, el Lic. Fernando de Guadalupe, vecino de Cabra en 1607;⁹⁵ 3) gente con bagaje intelectual conocido, como el bibliógrafo del XVI, Gregorio Morago, cuya copia de la *Crónica* en un principio perteneció a Páez de Castro y Alonso de Herrera, cuya posesión se data hacia 1530;⁹⁶ 4) algunos nobles, como el conde de Cabra, quien poseía un manuscrito en 1526;⁹⁷ 5) pertenecientes a la familia real, como el hijo de Felipe II, cuyo ejemplar se encuentra en el Escorial;⁹⁸ y 6) y personas de las que no se sabe más que su nombre, por ejemplo, uno de los manuscritos de la BNF perteneció a “Gerónimo Hospital” en 1564, sin que se sepa más sobre él, igual que el 10.150 de la BNE, que perteneció al desconocido Andrés Larea, cuya letra es del siglo XVII.⁹⁹ Cabe retomar el texto que poseía el conde de Cabra, pues al parecer, a partir de éste un copista llamado Pedrosa en 1555, efectuó un traslado de la obra. Lo cual hace pensar que a partir de las bibliotecas nobiliarias, la obra de Pulgar circuló.

Por otro lado, entre los siglos XVIII y XIX, un buen número de dichos manuscritos creados centurias previas se hallaron en bibliotecas nobiliarias o de particulares, como aquel perteneciente al infante cardenal Luis de Borbón y Farnesio (1727-1785), que después fue obtenido por el cardenal Francisco de Lorenzana;¹⁰⁰ dos que obtuvo el erudito historiador Pascual Gayangos, miembro de la Real Academia de la Historia; y uno de Fermín Morgay, también miembro de dicha Academia, periodista y escritor, actualmente en la HSA.¹⁰¹ Lo cual si se relaciona con la lista de suscriptores de la edición de Monfort, podría llegar a pensarse que, al igual que los ejemplares impresos, las reproducciones de la *Crónica* fueron poseídas por miembros de la Iglesia y por bibliógrafos. Un elemento que rebasa la presente investigación, pero que sería menester estudiar, es la forma en que llegaron todos los manuscritos a los diferentes acervos mundiales, pues en España se encuentran en diferentes repositorios de Madrid,

⁹⁵ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 8.215, f. 379v; Hernández, “Fernando de Pulgar”...p.539; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXVI-XXVII.

⁹⁶ Ms. 1600, BNE, y ms. Hc: NS4/1307, de la HSA. Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 534-535, 548; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXXVIII-CXXXIX.

⁹⁷ Ms. 2.418, Biblioteca Universitaria de Salamanca, Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 544.

⁹⁸ Ms. Y-III-6, Biblioteca de El Escorial, Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 543; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXXVIII-CXXIX.

⁹⁹ Ms. Esp. 94, de la BNF y Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 10.150, f. 1. Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 539-540, 546-547; Mata, “Estudio preliminar”, p. CXLII, este historiador brindó una signatura diferente para el primer manuscrito.

¹⁰⁰ Ms. 6, Biblioteca de Castilla-La Mancha, Hernández, *Diccionario Filológico*...pp. 545.

¹⁰¹ El famoso: Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 18.062, y del mismo autor, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 18.222. Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 540, 548; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CX-CXII, CXXX-CXXXII.

Mallorca, Salamanca, Sevilla, Toledo y Valencia, pero también hay copias en Dinamarca, Inglaterra, Francia, Rusia, Portugal y Estados Unidos de América.¹⁰²

Los manuscritos que se han podido consultar sí fueron leídos en fechas cercanas a su creación, pues se subrayaron datos o frases y se hicieron resúmenes del contenido de algún párrafo o comentarios relativos a la moral. Ejemplo de ello fue el ms. 18.062 de la BNE, creado a principios del siglo XVI, el texto base de la edición de Mata Carriazo, cuyas anotaciones y glosas son del siglo XVII. [Anexo 2, Imágenes 1 y 2] Asimismo, el ms. 2.782 de la BNE, del siglo XVI, contuvo señalizaciones bajo la forma de una mano y breves anotaciones; y en una de las fojas algún lector de la segunda mitad del siglo XVII o inicios del XVIII cotejó éste con el impreso de 1565 e hizo señalizaciones sobre lo faltante o ausente en su manuscrito. [Anexo 2, Imagen 7]¹⁰³

De igual manera, el ms. 8.172 de la BNE, es sumamente interesante porque por un tiempo se encontró en algún monasterio femenino, pues alguna de sus religiosas lo utilizó para hacer notas [véase Anexo 2, Imagen 6]. Pero éste también estuvo en manos de otro particular, quien, a decir de Mata, fue un hombre culto, contemporáneo a Carlos V, habitante de Salamanca y vinculado con la casa de Alba. Y es fehaciente que ese lector no sólo hizo breves reseñas de lo contenido y subrayados [Anexo 2, Imagen 3], también incluyó pensamientos y reflexiones sobre lo leído. Incluso, en algunas partes este hombre remitió a la *Historia de Roma* de Livio, para entender un pasaje en que Pulgar citó la guerra que inició Tulio Hostilio contra los albanos, y *De Chorographia* de Pomponio Mela, para explicar que la práctica de poner un faro para alumbrar una región, en este caso el que puso el conde de Tendilla en la torre de Alcalá la Real en 1483, tenía sus orígenes en el de Alejandría [Anexo 3, Imágenes 4 y 5].¹⁰⁴ Esto último invita a reflexionar sobre cómo los lectores podían cotejar los pasajes que algún autor

¹⁰² Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 532-549.

¹⁰³ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 18.062, ff. 6, 173, 23, 56, 76; Fernando del Pulgar, “Crónica de los muy altos y muy poderosos Fernando e Isabel rey y reina de Castilla”, BNE, ms. 2.782, ff. XIXv, XXv, XXVv, CLXXIV, CLXXIIv, CLXXXIIIv, CCXXv, CCCXLVIII, en esta foja la señalización respecto al impreso de 1565. Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 537-538, 540; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CX-CXII, CXVIII-CXIX.

¹⁰⁴ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos...”, BNE, ms. 8.172, ff. CCCXLVIII y CCCLIXv, sobre el hombre que vivió durante el Emperador, DVv, donde se demuestra la posesión en un convento; Hernández, “Fernando de Pulgar”... p. 538; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXIV-CXVI. “*Pharos nunc Alexandriae ponte coniungitur, olim, ut Homericum carmine proditum est, ab eisdem oris cursu diei totius abducta, et si ita res fuit, videri potest consecrantibus in tantum mutatae causas Nilum praebuisse, dum limum subinde et praecipue cum exundaret litori adnectens auget terras, spatiumque augescentium in vicina vada promovet.*” *De Chorographia*, l. 2, 91.

hubiera citado, en este caso Pulgar al historiador romano, y el que estas personas buscaran las razones de algunos sucesos en la historia de la Antigüedad.

Otras copias de la obra también evidenciaron un interés de sus lectores por averiguar sobre su contenido. Esto se comprueba por el ms. 1.786 de la BNE, de la segunda mitad del siglo XVI, cuyo poseedor, al desconocer el autor y el título de la obra, realizó una investigación de los cronistas de los Reyes Católicos; concluyó que era de Pulgar con base en el cotejo de la edición de 1567; efectuó una portada y mandó su encuadernación; y configuró una “Advertencia al lector”, donde afirmó que su escrito era mejor que el impreso de Zaragoza. Es evidente que este hombre estaba instruido y pudo tener acceso a más de un texto histórico al elaborar tal listado de historiadores. Para Mata Carriazo éste fue un traslado del ms. 1.759 de la BNE,¹⁰⁵ lo cual confirma la creación de algunos de estos traslados a partir de los que emergieron como parte de los trabajos de Galíndez, pero también comprueba la convivencia, en esa centuria, de la tradición manuscrita con la impresa, como sucedió con el ya citado ms. 2. 782.

Por su parte, algunos manuscritos incluyeron pocas anotaciones que pueden ser datadas en fechas próximas a su creación. Éste fue el caso del ms. 9.547 de la BNE, elaborado a principios del siglo XVI, donde se encuentran breves resúmenes y anotaciones marginales; los ms. 1.899 y 1.620 y 10.240, del siglo XVII, cuyos subrayados y breves comentarios pueden datarse entre los siglos XVII y XVIII; y el 1.629, del siglo XVI, que está casi falto de comentarios.¹⁰⁶ [Anexo 2, Imágenes 8, 9 y 10]. Además de las huellas respecto a lectura de la *Crónica* durante los siglos XVI y XVII, no puede olvidarse que algunos manuscritos demuestran manos de copistas del siglo XVIII, como el 8.206 de la BNE o el 6 de la Biblioteca de Castilla la Mancha, y que otros fueron completados o se realizaron señalizaciones en dicha centuria, tal como ha señalado Isabel Hernández respecto al ms. II/1283 de la Real Biblioteca, cuyo título

¹⁰⁵ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, en BNE, ms. 1.786, ff. III-IIIv; Hernández, “Fernando de Pulgar”...pp. 537; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXVI-CXVIII.

¹⁰⁶ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 9.547, ff. 120-130; Fernando de Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos, el rey don Fernando y la reina doña Isabel”, en BNE, ms. 1.899, ff. 149v, 273 v, 278; Alonso de Santa Cruz, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.620, ff. 131, 133v, 160v; Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1629; Fernando del Pulgar, “Crónica de los muy altos e muy poderosos Don Fernando e Doña Isabel, rey y reina de Castilla e de León”, en BNE, ms. 10.240, f. 131; Hernández, “Fernando de Pulgar”... pp. 535-536, 537, 539; Mata, “Estudio preliminar”, pp. CXIII-CXIV, CXXII, CXXIV-CXXVI.

es dieciochesco.¹⁰⁷ [Anexo 3] Incluso, algunas señalizaciones o anotaciones de manuscritos que surgieron centurias previas hacen pensar que posiblemente el anotador fue un hombre del siglo de las Luces o posterior, como el 18.062, que contiene una numeración del siglo XX, seguramente de la mano de Mata Carriazo.¹⁰⁸

Todo el recorrido efectuado en las páginas precedentes permite concluir que durante los siglos XVI y XVII, la *Crónica* de Fernando de Pulgar fue un texto que en el siglo XVI gozó de bastante interés, pues la mayoría las ediciones y los manuscritos de la obra se efectuaron en esa centuria, bajo la regencia o reinado de Felipe II. Podríamos pensar que en esos años la memoria sobre los Reyes Católicos, cuyas actuaciones y reinado se fueron cargando de un significado mítico o fundacional en la historia de España, especialmente el rey Fernando, lo que implicó ir relegando la figura de Isabel la Católica, lo cual resultó paradójico si se piensa que el cronista regio en cuestión brindó un lugar fundamental a esta soberana. Este recuerdo hacia ambos soberanos y su relación con los gobernantes de España de esos momentos se demostró en las portadas de la obra, pues ellas fueron adornadas por los blasones imperiales o reales, en alusión a quienes fueron dedicadas tales impresiones. La *Crónica* fue utilizada como fuente de información por autores que no sólo escribieron obras historiográficas y fue utilizada como *exemplum* y como mensaje hacia el Rey Prudente sobre su ascendencia aragonesa.

Durante los siglos XVI y XVII, los lectores de la *Crónica* (en alguna de sus diferentes tradiciones textuales) fueron miembros de la nobleza y de la Iglesia (el príncipe Carlos, frailes, monjas, alta jerarquía eclesiástica), universitarios (licenciados) o personas instruidas y que escribieron historias (Morago, Juan Páez de Castro, Alonso de Herrera, Alonso de Santa Cruz), quienes, por las anotaciones al margen en algunos de esos textos, debieron poseer un nivel medio o alto de alfabetismo. Cabe concluir que, si se comprobara la propuesta de Tate sobre el interés del heredero de Carlos V por la historia y por la *Crónica* además de la posible lectura de ésta por el príncipe Carlos, habría que pensar que el texto llegó a la progenie de la reina Isabel, en estrecha alusión a que éstos se configuraron como modelo de soberanos. Por otro lado, un buen número de poseedores de dichas copias fueron los miembros de la nobleza y de la alta jerarquía eclesiástica, quienes o tuvieron los medios para hacerse de una copia o en cuyos acervos permanecieron.

¹⁰⁷ Hernández, “Fernando de Pulgar”...p. 542.

¹⁰⁸ Véase Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 18.062.

Hasta el siglo XVIII, como parte de ese momento en que surgió la preocupación de impresores y diversos estudiosos, eruditos y oficiales regios por imprimir diferentes textos históricos, la *Crónica* de Pulgar fue nuevamente editada por alguien que no se encontraba en el centro de alguna asociación “académica”, pero que tenía ya antecedentes en impresiones de obras históricas. Curiosamente es menos común hallar glosas del siglo XVIII en los manuscritos de esta narración, además de que en ese tiempo dejaron de producirse copias de la obra. Esto pudo atender a la existencia de otras impresiones o que ya no era un relato del interés de los lectores o bien que la imagen de los Reyes Católicos y de Pulgar adquirió otros tintes. Del siglo XIX no se conserva ningún manuscrito de la *Crónica*, lo cual sería sintomático de que una vez que pudo consultarse el texto a través de la edición de Monfort y, posteriormente, de la Biblioteca de Autores Españoles, en 1878, ya no se necesitaron copias manuales del mismo.¹⁰⁹ Finalmente, en la primera mitad del siglo XX, se efectuó la última edición de la obra, por Juan de Mata Carriazo, quien configuró un texto lo más fidedigno que pudo, pero que ante los actuales conocimientos sobre la ecdótica y la crítica textual puede ser mejorado. Este historiador tuvo en gran consideración la *Crónica* de Pulgar, en un momento en que el estudio del reinado de esos soberanos del siglo XV siguió gozando de un aura de perfección; y en el que sus acciones, insignias, lemas y memoria fueron utilizados por el régimen emergente de la Guerra Civil.

La existencia de un mundo de manuscritos también constata que aún cuando existan ríos de tinta sobre la *Crónica*, ésta no es un tema cerrado pues cada uno merecería su propio estudio que respondiera a las siguientes preguntas: ¿de quién provino el interés de poseer y efectuar una copia de la obra y por qué?, ¿qué utilidad le dio al texto?, ¿qué cambios tuvo?, ¿en qué acervos se conservó?, ¿cómo está estructurada?, ¿la narración concluye en 1490 o relató hasta la toma de Granada? Y, en caso de seguir la aseveración de Mata Carriazo, ¿está más relacionado con la familia textual del manuscrito 10.862 o con la tradición impresa?

Tanto D.W. McPheeters como Gonzalo Pontón Gijón y Fernando Gómez Redondo aseguraron que las primeras pistas sobre el manuscrito original de Pulgar deben hallarse en el proemio de los *Anales* de Galíndez de Carvajal, e iniciar por la búsqueda en los acervos regios. Los dos últimos investigadores señalaron la posibilidad

¹⁰⁹ Hernando del Pulgar. *Crónica de los Reyes Católicos hasta 1492*, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LVXX, Madrid, M. Rivadeneira, 1878. pp. 223-531.

de tomar al manuscrito 1.759 como apógrafo, es decir, la copia del manuscrito original, para futuras ediciones y análisis de la obra de Pulgar.¹¹⁰ Ante lo cual, ¿qué texto tomar como base para la presente investigación? Me es imposible negar la complejidad de esta empresa, pues hasta que aparezca una obra con criterios filológicos o el texto original de Pulgar, quien se acerque a la *Crónica* albergará incertidumbre sobre qué tanto es la obra de este cronista regio y qué tanto fueron los designios de Galíndez de Carvajal o de algún copista. Sin embargo, para la presente tesis se tomará como base la edición de Mata Carriazo y algunas partes del texto se cotejarán con el manuscrito apógrafo, el 1.759, en el cual no se encuentran errores anacrónicos de fechas o adiciones que con toda probabilidad fueron de una mano diferente a la de Pulgar. Asimismo, haré uso de sus otros escritos (las *Letras*, los *Claros Varones de Castilla* y las *Glosas a las Coplas de Mingo Revulgo*), con la finalidad de profundizar en su pensamiento y comprobar que ciertos elementos sí son de su autoría. Una vez con conocimiento sobre la fortuna editorial de la *Crónica* y sobre el interés a lo largo de la historia por la misma, en el siguiente capítulo se efectuará el análisis de ésta con base en los elementos que ha propuesto José Gaos como proposiciones integrantes de toda obra historiográfica.

¹¹⁰ McPheeters, “EL manuscrito clave....” pp. 165-174; Pontón, “Estudio preliminar”, pp. 39-96.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LA *CRÓNICA DE LOS REYES* *CATÓLICOS, LOS HECHOS DE LA MONARQUÍA*

Es la fuerza de esa vida, presente en el texto, la que aproxima a mí, lectora de otro tiempo, la lejana voz del autor que estudio, es la que establece la comunicación que hace posible que yo, situada en mi momento, comprenda, a partir de las contradicciones proximidad y lejanía, identificación y extrañeza, continuidad y discontinuidad [...] su visión del mundo, su idea de su espacio, su percepción de su presente y de su pasado...

–Rosa Camelo Arredondo.¹

En el capítulo precedente se ha llevado a cabo un estudio sobre la fortuna editorial de la *Crónica de los Reyes Católicos*, lo cual se considera una parte integral del análisis historiográfico. En las siguientes páginas se completará lo anterior con base en la división por apartados de las operaciones que para José Gaos todo autor de alguna obra histórica lleva a cabo: la investigación (heurística), la crítica, la comprensión o interpretación (hermenéutica), la explicación (etiología), la construcción (arquitectónica) y la composición y expresión (estilística).² De tal manera, se explicará cuál fue el proceso de creación de la *Crónica de los Reyes Católicos*; qué fuentes utilizó Pulgar y cómo las ordenó; cómo configuró y estructuró su relato; cuáles fueron sus estrategias narrativas, a qué razones respondió lo anterior; cuáles fueron las principales características de su estilo de escritura; y cuál fue la explicación y fin último que brindó. Con ello, se pretende hacer un estudio puntual del texto en cuestión y examinar cómo convirtió este cronista ese pasado reciente en una obra historiográfica.

¹ Rosa Camelo Arredondo, “La totalidad del texto”, en Rosa Camelo y Miguel Pastrana Flores (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de análisis historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, p. 11.

² José Gaos, “Notas sobre la historiografía”, en *Historia Mexicana*, n. 4, México, El Colegio de México, 1960, pp. 493-508.

3.1 Razones de escritura y destinatarios

Es menester iniciar el análisis con una pregunta: ¿por qué escribió Fernando de Pulgar? La respuesta se ha anunciado desde el primer capítulo de esta investigación, recuérdese que ha sido propuesto por varios investigadores que durante las Cortes de Toledo de 1480 Pulgar fue denominado cronista por su lealtad a la autoridad real y su historia de servicio a la Reina Católica. Pero también, el momento que estaban viviendo los recién triunfantes reyes lo ameritaba, al poco tiempo de haber firmado la paz con Portugal y puesto que en dichas Cortes se llevó a cabo la reorganización gubernativa después de la Guerra Civil (1474-1479). Por lo que, una vez zanjada la situación bélica, era lógico que denominaran a alguien para la interpretación del pasado más reciente.³

Pulgar tenía la labor de explicar los sucesos de estos reyes desde que Isabel dejó de ser un miembro más de la familia real y se convirtió en candidata para ocupar el trono castellano hasta su presente (1480); y debía configurar un relato que avalara a la soberana como la legítima heredera ante el grupo contrario que la miraba como usurpadora de los derechos de la princesa Juana. Él mismo declaró en la misiva dirigida a la reina, en 1482, que era grande la labor de escribir los “trabajos y peligros” de ambos monarcas y aceptó llevar su relato al círculo regio para su examen, pues “escribir tiempos de tanta injusticia convertidos por la gracia de Dios en tanta justicia, tanta inobediencia en tanta obediencia, corrupción en tanta orden [sic] [...] ha menester mejor cabeza que la mía para las poner en memoria perpetua, pues son de ellas dignas.”⁴ Esto denota, por un lado, que Pulgar aceptaba las dificultades de su labor, al deber configurar la narración de un pasado complicado; y por otro, en esa aseveración estaba inserta la interpretación que brindaría a la obra: sería la historia de un cambio rotundo en la historia de los reyes y del reino de Castilla. Es decir, concebiría el arribo de Isabel al trono castellano como la ruptura con el reinado de Enrique IV y el inicio del orden de la justicia en el reino. Pero además, al sujetar su narración a revisión, ésta puede considerarse como una historia oficial, es decir, un texto auspiciado por una autoridad constituida, la cual sería censora del contenido.⁵

³ Véase cap. 1, notas 58 y 59.

⁴ Fernando del Pulgar, “Letra XI”, en *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1958, pp. 53-54.

⁵ Véase primer capítulo, nota 22.

Este cronista declaró en su carta redactada entre 1481 y 1482 a mosén Alfonso de Olivares, que había sido llamado “para escribir las cosas de estos señores”;⁶ y en el “Proemio” de la *Crónica* afirmó que el centro de su narración eran los hechos de los reyes, la llegada al trono de Isabel y la conservación de las hazañas de quienes merecían “haber loable fama”.⁷ Por lo que, por un lado se encontró la razón institucional de su escritura: porque fue encomendado a dicha tarea; pero por el otro, se halló su concepción de lo que debía ser relatado: los hechos de quienes lo merecieron con base en sus acciones.

¿A quiénes estaba dirigido su texto? Pulgar señaló en la citada epístola dirigida a la reina quiénes debían ser los principales destinatarios: 1) ella debía ser la principal en deleitarse con la lectura de lo narrado; 2) la familia real, pues debía adoctrinarse con lo referido; y 3) y la gente en general, para quienes éste debía ser de utilidad.⁸ Entre los miembros de la familia regia y estos últimos, pueden incluirse esos nobles y su progenie, como lo señaló en la misiva al conde de Cabra, en que le apuntó que narrar los hechos que él había realizado era digno “de memoria” y era “razón [para] que vuestros descendientes se arreen de él”.⁹ Por lo anterior, Gonzalo Pontón ha señalado dos tipos de público de la *Crónica*: uno restringido, conformado por los reyes y los nobles y otro más amplio.¹⁰ Aquella consideración de Pulgar sobre quiénes esperaba fueran sus receptores también brindó luces sobre sus razones de escritura: su texto debía deleitar, adoctrinar y ser de utilidad.

Podemos estar seguros de que, en menor o mayor medida, las aspiraciones de Pulgar sí se cumplieron, pues Isabel sí estuvo pendiente de lo que escribió, al tener por lo menos una constancia de que le llamó para censar lo que había narrado. Además, con base en lo señalado en el capítulo previo respecto a los manuscritos conservados de la obra, por lo menos uno llegó al príncipe Carlos, hijo de Felipe II, con una utilidad doctrinal. Respecto a ese grupo nobiliario, cuyos hechos serían inmortalizados, recuérdese que una reproducción de la obra se encontraba hacia 1526 en poder del

⁶ Pulgar, “Letra XXIX. Para Mosén Alfonso de Olivares”, en *Letras. Glosa a...* p. 133.

⁷ Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, t. 1, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, p. 3.

⁸ Pulgar, “Letra XI”, en *Letras. Glosa a...* pp. 54-55.

⁹ Pulgar, “Letra XXXIII”, en *Letras. Glosa a...* p. 142.

¹⁰ Gonzalo Pontón, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, p. 483.

conde de Cabra.¹¹ El ancestro de ese poseedor del siglo XVI fue uno de los protagonistas de la *Crónica*, y a quien Pulgar buscó agradar al incluir sus hazañas. Finalmente, el último grupo, el de la gente común, aunque con matices y restricciones, podría pensarse que sí leyó la obra como fuente de conocimiento y de ejemplos de comportamiento, lo cual se ha comprobado con las señalizaciones y subrayados marginales de los manuscritos ya estudiados.

3.2 Los hechos de la monarquía entre dos grandes empresas: de la Guerra Civil a la Restauración (1475-1490): la arquitectónica

¿Cómo está estructurada la *Crónica de los Reyes Católicos*? Tal como se ha comprobado en el apartado sobre las ediciones, el texto ha sido dividido dependiendo de los criterios del editor y de los manuscritos que haya utilizado. Se puede decir que en general dichas ediciones la han configurado de: 1) una serie de capítulos preliminares que inician con una breve semblanza del reinado de Enrique IV hasta el matrimonio de Isabel y Fernando; 2) la *Crónica de los Reyes Católicos* de 1474 hasta 1490; y 3) los añadidos de cada editor, ya fuera la toma de Granada, alguna continuación o el testamento de estos monarcas. Además de estos criterios de forma, cabe preguntarse cómo fue que Pulgar estructuró su narración. La propuesta de las siguientes páginas es que ésta puede dividirse en tres momentos por el contenido, las forma en que expresó su narración, los principales temas y la finalidad de cada apartado:¹² 1) desde el inicio hasta la finalización de la Guerra Civil (1479); 2) un periodo intermedio de

¹¹ Ms. 2.418, Biblioteca Universitaria de Salamanca, véase sobre éste en Isabel Hernández González, “Fernando de Pulgar”, *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, 2002, p. 544.

¹² Pontón dividió la obra con base en tres diferentes estrategias narrativas utilizadas por Pulgar, y concluyó que en los primeros capítulos “se fija en la retina del lector la imagen que remata la parte introductoria de la obra y preside el inicio del reinado. A partir de este punto, los hechos se sucederán con pulso firme, pero las estrategias narrativas no presentarán novedades destacables.” p. 556. Véase *La obra de...* pp. 535-556. Fernando Gómez Redondo ha dividido la trama de la obra en cuatro apartados con subdivisiones: 1) “La defensa de la legitimidad dinástica (1468-1474); 2) “La construcción de una ideología política: la guerra con Portugal (1474-1479); 3) “El regimiento del reino” (1480-1481), y 4) “La guerra de Granada (1482-1490),” véase *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, t. 1, Madrid, Cátedra, 2012, pp. 49-96.

reconfiguración del reino; y 3) desde 1482 hasta 1490, donde el centro de la narración fue la conquista de Granada.¹³

El argumento principal de prácticamente la mitad de la *Crónica* (hasta por lo menos la paz con Portugal, en 1479) fue el recuento de los sucesos que llevaron a Isabel a establecerse en el trono. La narración comenzó con una serie de capítulos precedentes que explicaron el descrédito a Enrique IV, pues, como lo ha señalado Gonzalo Pontón, la finalidad del autor fue establecer los principales temas críticos respecto a este monarca: desde su impotencia, la conducta réproba de su esposa, el desorden, la injusticia, la división de bandos durante su reinado y la conspiración de los nobles. De ese modo, el inicio de la obra se estableció como una demostración del caos del reino y de un poder regio débil, por lo que se fue perfilando a Isabel como la solución a esos problemas, primero como la heredera legítima y posteriormente como la reina que eliminó esa desorganización.¹⁴

En estos momentos, la futura Reina Católica compartió el protagonismo con los nobles y con el entonces rey de Castilla y en esas páginas apareció Fernando de Aragón como el candidato más idóneo para convertirse en su esposo, pues además de ser de la misma edad, “esperaba la sucesión de Aragón y de los otros señoríos del rey su padre, que confinaban con los reinos de Castilla [...] y porque estos reinos y señoríos juntos con ellos, puestos en un señorío, era la mayor parte de España.”¹⁵ Esto fue una demostración de las aspiraciones de esta pareja real en la política de la Península, de las que Pulgar fue un fiel vocero. A partir de la muerte de Enrique IV, en la *Crónica*, la mayoría de los capítulos versó sobre la historia de Castilla a través de las acciones de Isabel y Fernando. Esto no fue singular, pues por ejemplo la obra del canciller Ayala enfocó los acontecimientos que narró a partir de los hechos de los monarcas.¹⁶ Así, desde la coronación de Isabel, en 1474, Pulgar mostró cómo ella y su marido tuvieron que enfrentar una guerra que en un principio buscaron resolver por vías legales, es decir, evitaron el conflicto bélico, la división dentro de Castilla y la invasión portuguesa.¹⁷

¹³ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 4-410, para el primer momento; t. 1, pp. 410-456, para el segundo; y t. 2, pp. 3-450, para el tercero.

¹⁴ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 3-65; Pontón, *La obra de...* pp. 538-549.

¹⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 33.

¹⁶ Pedro López de Ayala, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, edición crítica y notas de Germán Orduna, estudio preliminar de Germán Orduna y Jose Luis Moure, Buenos Aires, Secrit, Incipit, 1994, 2 t.

¹⁷ Respecto a la narración de Pulgar respecto al intento de los Reyes Católicos de evitar la guerra, este cronista relató la llegada de una embajada portuguesa en 1475 a la corte de Isabel y Fernando para que

Pero la crisis que vivieron Fernando e Isabel, acorde con Pulgar, se modificó en 1476, después de la toma de la fortaleza de Zamora, cuando el cronista dio a entender que el bando portugués se fue debilitando, materializado por el abandono del arzobispo Alfonso Carrillo del círculo cercano a Alfonso V de Portugal. A la par de lo anterior, este cronista señaló el establecimiento de las Hermandades, el triunfo del rey Fernando sobre los franceses en Fuenterrabía y la partida del rey de Portugal de Castilla en busca de apoyo del rey francés como sucesos providenciales. De modo que el autor relató el paulatino triunfo de Isabel y Fernando, mediante la toma de la ciudad de Toro, el control sobre el maestrazgo de Santiago y la pacificación efectuada en Extremadura y Andalucía, de modo que 1478 fue interpretado como un año de coronación de triunfos y el término de muchos conflictos. Algunos de esos grandes éxitos políticos y en materia de gobierno fueron el nacimiento del príncipe Juan, el ataque a las posesiones del marquesado de Villena, la segunda y final reconciliación con Carrillo y la tregua con Granada.¹⁸

Pulgar buscó señalar que en 1479 los reyes batallaron por terminar con los últimos reductos rebeldes, hacer las paces con Francia, convencer al Papa de la revocación de la dispensa que había dado a Alfonso V para casarse con su sobrina, pactar la paz con Portugal y eliminar de la escena política a la contendiente al trono, Juana, a través de su profesión como religiosa. Este último hecho, plagado de ecos sobre su epístola a su hija monja, marcó el final de esos años de asentamiento de Isabel y Fernando en el trono; y, a partir de ese momento, en la *Crónica* comenzó un periodo intermedio, de reorganización del reino a través de las Cortes de Toledo, las cuales, en el relato, rindieron frutos instantáneamente.¹⁹

éstos aceptaran la legalidad de la princesa Juana, ante lo cual aquéllos respondieron que se sorprendían del apoyo de Alfonso V a la causa de su sobrina mediante la guerra, pues sus acciones se basarían en “fundamento tan incierto e injusto”. Por lo que los reyes castellanos le aconsejaron que “les demandase ante quien o como debiese, y ellos estaban prestos de le responder por justicia”, la cual era vía por derecho. *CRRCCC*, t. 1, pp. 96-98. El tema de la división fue anunciado desde las primeras páginas de la *Crónica*, en que Pulgar mostró la configuración del bando que apoyó la farsa de Ávila, t. 1, pp. 6-8. Asimismo, previo al desarrollo de la guerra, y después de la supuesta carta que emitió un confesor religioso al rey de Portugal para que no entrara en Castilla, este cronista señaló que en Castilla “todos estaban sueltos, que no les parecía estar obligados a orden ni a sujeción alguna de rey ni de justicia, como suele acaecer en los reinos y tierras do hay división.” t. 1, p. 95; la entrada de Alfonso V en Castilla, fue narrada en un capítulo propio, t. 1, pp. 120-121.

¹⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 221-356.

¹⁹ Sobre ese segundo momento de la narración, donde se narró el asentamiento de los reyes: Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 356-410. De esta obra, en pp. 404-410 se narró la profesión de Juana. Véase Pulgar, “Letra XIII. Para su hija monja”, en *Letras. Glosa a...* pp. 92-113. Respecto al periodo intermedio, véase todo el capítulo sobre las Cortes de Toledo, t. 1, pp. 415-424. Fue sumamente interesante que Pulgar, mientras mencionó cómo se organizó el Consejo regio, aseguró que los reyes mandaron hacer justicia a

Una vez logrado lo anterior, Pulgar insertó tres temas nada fortuitos, previos a la guerra contra Granada: la acción contra los herejes y judíos en Sevilla, las cortes aragonesas y el único gran conflicto entre el Papado y los reyes, incluido en los hechos de 1482. El primero fue sumamente relevante, pues fue narrado dos veces, la primera en 1478, repetición que bien podría deberse a que aunque la bula de Inquisición se dio en ese año, en realidad comenzó a actuar en 1481 y porque este cronista se vio envuelto en una polémica que se desarrollará en el siguiente capítulo. El suceso relativo a los enfrentamientos con el Papado por el obispado de Cuenca fue muy importante porque después de ello, en la *Crónica*, los sucesores de Pedro apoyaron y colaboraron en todo con Isabel y Fernando. Así, no es gratuito que Pulgar primero demostró la pacificación de las zonas castellanas levantiscas a estos reyes, lo cual le permitió justificar la reorganización de Castilla en las Cortes toledanas, posteriormente refrendó la unidad religiosa castellana y demostró cómo aunque el Santo Padre buscó intervenir en la Iglesia castellana, al final acató las decisiones de los reyes.²⁰

La narración de las Cortes de Aragón en 1481 fue la primera inclusión de Pulgar sobre los sucesos de esa corona pese a que desde 1479 Fernando se había convertido en rey de dichos territorios. La inclusión de este acontecimiento no era ocasional, pues la narración de éstas permitió al cronista brindar una imagen de paridad de acciones de ambos monarcas considerados como garantes del derecho en sus otras posesiones; además de que señaló que en dichas Cortes el príncipe Juan fue jurado heredero de la corona aragonesa, por lo que la relevancia política de este último suceso no podía ser soslayada por quien escribía la historia oficial de los monarcas.²¹

El tercer momento puede hallarse a partir del inicio de la guerra contra Granada en 1482 y hasta que quedó trunca en la campaña bélica de 1490. Pulgar inició la

“hombres criminosos y robadores”, cuyo resultado fue: “por cierto divina [...] porque ninguna parte de sus reinos y señoríos poco tiempo antes no parecían de robos y crímenes y maleficios de hombres malos [...] y hacían y cometían grandes crímenes y muertes [...] sin ningún temor de la justicia. Y súbitamente se imprimió en los corazones de todos tan gran miedo, que ninguno osaba sacar armas contra otro [...] todos se amansaron y pacificaron, todos estaban sometidos a la justicia, y todos la tomaban por su defensa.” t. 1, p. 423.

²⁰ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 334-337, 438-440, respecto a la Inquisición; y pp. 452-456, sobre el conflicto por la mitra conquense. Para conocer al detalle este enfrentamiento, véase Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempo de los Reyes Católicos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto P. Enrique Flórez, 1960, pp. 109-136.

²¹ Por ejemplo, después de que fue jurado el príncipe Juan, en 1481, en Calatayud, “el rey y la reina juraron guardar sus privilegios y usos y costumbres, según que los reyes pasados los habían guardado.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 445. En estos capítulos se mostró una diferencia clara con Castilla: las cortes aragonesas pusieron condiciones para brindar dinero a los reyes, mientras que en las Cortes toledanas de 1480, todos apoyaron las iniciativas regias, t. 1, pp. 445-446, 416-421.

narración señalando que los reyes, “conociendo que ninguna guerra se debía principiar salvo por la fe y por la seguridad, siempre tuvieron en el ánimo pensamiento grande de conquistar el reino de Granada, y lanzar de todas las Españas el señorío de los moros y el nombre de Mahoma. Pero el negocio era grande, y ellos estuvieron tan ocupados con la guerra que tuvieron con el rey de Portugal, y en poner orden en las cosas de Castilla, que no pudieron cumplir su deseo.”²² En esta cita se confirma la consideración de Pulgar respecto a que una vez Castilla en “orden”, fue posible iniciar la empresa contra Granada, la cual, desde esos instantes, adquirió el tinte de guerra santa, y, con ello, esta empresa bélica se insertó no sólo en la historia castellana o de las “Españas”, también de la cristiandad. Además, el mismo cronista justificó esta contienda: los reyes únicamente efectuaron algún ataque bélico por la fe o la seguridad, éste se inició cuando los moros tomaron el castillo y la villa de Zahara del poder de los cristianos, lo cual legitimó la ofensiva castellana.²³

Desde la narración de 1482, la mayoría de los capítulos versó sobre los enlaces bélicos, por lo que fue mucho más evidente la narración de la conformación de las batallas y de las tácticas de guerra;²⁴ la inclusión de valores caballerescos;²⁵ y la consideración de una Castilla unida y unos súbditos obedientes, quienes, al primer llamado de los reyes, acudían en apoyo a todas sus iniciativas.²⁶ Todo lo anterior hizo referencia explícita a los logros de los reyes en materia de gobierno, y para Pulgar fue la contraparte de lo sucedido durante la Guerra Civil (1474-1479), cuando los súbditos desobedecieron a sus soberanos y apoyaron a un rey extranjero (Alfonso V de Portugal), y privaron las injusticias.

²² Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 3. Si bien Mata avisó que este párrafo no se encontró en el manuscrito 18.062, y lo añadió del impreso de 1780, el manuscrito 1.759 sí lo incluye, véase Fernando del Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 267 v.

²³ Respecto a la concepción de esta contienda como guerra santa, véanse Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 84 y 114; Pulgar, “Letra XI”, en *Letras. Glosa a...* p. 55.

²⁴ Sólo por poner un ejemplo, fue evidente en el capítulo relativo a la toma de Tájara en 1483, donde Pulgar detalló cómo se configuraron las batallas, encabezadas por miembros de la nobleza y cuáles fueron las tácticas de ataque y combate. Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 76-81.

²⁵ Cuando en el capítulo relativo a la campaña de 1485, debido a que Pedro Fernández de Velasco no fue llamado para entrar en batalla, “respondió al rey y a la reina que por cuanto él estaba para servir a dios y a ellos en aquella guerra, les suplicaba que no le constriñesen a que hiciese lo contrario; porque no era honra suya, siendo condestable y yendo el rey a la guerra de los moros, quedar él sin le servir en ella por su persona.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 147.

²⁶ Esto puede verse en varios apartados, pero uno de ellos fue durante la narración de la toma de la Alhama, cuando Pulgar dio cuenta de que los caballeros y alcaides, “con voluntad de hacer notable hazaña por ensalzamiento de la fe cristiana, a servir al rey y a la reina, juntaron sus gentes para un día que acordaron”, y entraron a tierra de moros. *CRRCCC*, t. 2, p. 6.

Otro elemento presente en ese momento de la *Crónica* fue el protagonismo del rey Fernando en los frentes de guerra, ya que a partir de sus decisiones, acciones y presencia se configuraron los capítulos; mientras que a Isabel se le dibujó cuidando de los mantenimientos, pertrechos, necesidades materiales de las batallas y de las campañas, y de los otros asuntos del gobierno de los reinos. A diferencia de Andrés Bernáldez o de Diego de Valera, para quienes la reina no tuvo igual protagonismo que su marido en dichos acontecimientos, para Pulgar la soberana en muchos casos manifestó la última palabra sobre algún ataque, su presencia fue fundamental para calmar o levantar los ánimos de los combatientes y se encontró realizando acciones en beneficio de esa empresa bélica, aunque no fuera en batalla.²⁷ Esto refuerza los motivos, mencionados en el primer capítulo, por los que la soberana mostró preferencia por Pulgar para configurarse como cronista regio frente al crítico Alfonso de Palencia.

La estrategia narrativa de los años reseñados de 1482 a 1490 fue muy similar y marcó la arquitectónica de la obra: se iniciaba con la relación de la convocatoria de los reyes a sus súbditos para la guerra, a veces se mencionaba el nombre de algún grande o de alguna ciudad o región, quienes acudían prestamente; se narraba cómo se había decidido qué ciudad o zona sitiar o tomar; se describía la tala de árboles y la conformación de los escuadrones y cómo se desarrollaron las batallas; se señalaba el tiempo de duración del cerco; se relataba cómo se tomaba la población; y se incluía otra zona por tomar, o bien, si se avecinaba el invierno, se decidía el retorno de las tropas a

²⁷ Por ejemplo, cuando Pulgar, Valera y Bernáldez narraron los preparativos para la campaña de 1484, en la cual se hizo la tala de la vega de Granada y después se tomó Alora y Setenil, las diferencias de los relatos son significativas. Pulgar señaló expresamente y con mucho detalle que los preparativos se hicieron bajo dirección de la reina; ella, después de haber dejado las Cortes de Tarazona, mandó llamar a capitanes y gente de armas, entre los que se encontraron el maestre de Santiago, el conde de Cabra, el marqués de Villena, el marqués de Cádiz, y llegaron peones, ballesteros, lanceros y espingarderos, con todo lo necesarios para la artillería, las lombardas y mantenimientos. Ella hizo conformar una flota al mando de Álvaro de Mendoza y denominó como capitán general, a falta del rey, al cardenal Mendoza para que entrara a tierra de moros, mientras ella iba a Antequera y a Alcalá la Real para proveer lo necesario, ante lo cual asentó este cronista: “Porque la presencia de la reina, y la forma que tenía en la gobernación de las cosas, hacía a sus ministros y servidores ponerlos en obra con gran diligencia.” *CRRCCC...* t. 2, p. 118. Posterior a tal organización, el rey fue a Córdoba a encontrarse con la reina, pp. 117-120. Diego de Valera mencionó que el aderezo para la guerra fue hecho por el marqués de Cádiz y por el maestre de Santiago, por mandado de los monarcas quienes estuvieron juntos en Tarazona y después fueron a Toledo. A diferencia de los otros dos relatos, señaló que la tala se hizo en Málaga. *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, Revista de Filología Española, Anejo VII, 1927, pp. 178-179. Andrés Bernáldez simplemente señaló que la tala se hizo “en tierra de moros” por mandado del rey Fernando al maestre de Santiago, al marqués de Cádiz, a Alonso de Aguilar, al señor de Palma y otros caballeros, quienes fueron a Alora, Val de Cartama, a Málaga y talaron todo en Ajarquía. *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, Sevilla, Imprenta de José María Geofrín, 1870, t. 1, p. 196. Véase también, de Pulgar, cómo en la campaña de 1487, en que se tomó Vélez Málaga y Málaga, el cronista subrayó la importancia de la presencia de Isabel en el real, t. 2, pp. 258-336.

su zona natal y la estada de los reyes en Andalucía hasta la primavera. Si bien Pulgar incluyó anualmente todas las operaciones militares de ese intervalo de tiempo, algunas, por la relevancia de la ciudad o por el tiempo y esfuerzo que implicaron, recibieron un trato especial en la *Crónica*, tales como la captura de Boabdil en la batalla de Lucena (1483) y su posterior liberación; la recuperación cristiana de Zahara (1483); así como las tomas de Tájara (1483), Ronda (1485), Marbella (1486), Loja (1486), Vélez de Málaga (1487), Málaga (1487) y Baza (1489). La campaña sobre ésta última fue hasta donde Pulgar alcanzó a redactar y ocupó más de una decena de capítulos.²⁸

No obstante que a partir de 1482 el foco de este cronista fue la guerra contra el reino musulmán, no abandonó la narración de otros acontecimientos de Castilla o relativos a las relaciones o intervención de Fernando e Isabel con otros reinos o unidades políticas del orbe conocido. Esto fue una inclusión nueva a diferencia del primer y segundo momento donde este tipo de hechos fueron prácticamente omitidos seguramente porque, para Pulgar, entre 1465 a 1479 lo más importante era la guerra que comandaron los reyes contra sus súbditos levantiscos y contra la que fue considerada heredera ilegítima, Juana. Pero también esto significaba que, una vez pacificadas sus posesiones, los reyes pudieron emprender otras empresas. Tal fue el caso de las embarcaciones o legados que los soberanos enviaron tanto al sultán turco como al Papa, a las ciudades italianas y al rey de Nápoles en varias ocasiones, con el fin de constituirse como mediadores en esas regiones mediterráneas, en nombre de la cristiandad, en auxilio del Santo Padre, de sus súbditos de Sicilia o del rey napolitano.²⁹

En el mismo tenor, Pulgar relató acontecimientos tocantes a las relaciones de los Reyes Católicos con Francia, los cuales tuvieron como objetivo justificar las razones por las que estos soberanos llevaron a cabo una política de aislamiento, es decir, intentaron conjuntar a varios barones y nobles franceses e ingleses, así como al emperador y a su hijo en contra del “rey cristianísimo”. A decir de Pulgar, éste era injusto por haberse negado a devolver los territorios de la corona de Aragón que había tomado su antecesor y por conducirse de manera incorrecta con sus súbditos. Cabe recordar al lector que los condados del Rosellón y la Cerdeña los perdió Juan II de Aragón a raíz de la Guerra Civil Catalana (1462-1472) y no pudo recuperarlos

²⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 76-450.

²⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 42-49, en que se narraron los acontecimientos de Italia en 1483; t. 2, pp. 206-211, en que se narró la recepción de las embajadas del Papa y del rey de Nápoles y como los reyes castellanos mediaron en dicho conflicto.

posteriormente debido a la resistencia de los diferentes monarcas franceses; por lo que, de ser un conflicto de aquella corona, Castilla ganó dicha enemistad. Asimismo, este cronista incluyó la conquista de Gran Canaria; los intentos de Isabel y Fernando de casar al príncipe Juan con la heredera de la corona de Navarra; el recibimiento de los reyes de embajadores del rey de Fez; y la embajada del gran sultán en 1489 al Papa, pidiéndole intercediera ante los reyes castellanos para que terminasen la guerra contra tal emirato.³⁰

Vale la pena ahora hacerse una pregunta nodal: ¿es posible datar la redacción de la *Crónica*? Esta cuestión ha causado mucho problema para quienes se han acercado al estudio de la misma, puesto que Pulgar hizo pocas referencias a su presente en la narración y por la riqueza textual de la obra, en cuyas diferentes versiones se encuentran referencias que podrían aludir a una fecha de escritura o a una interpolación posterior. Por ejemplo, en la versión impresa de 1780, se menciona, en el sitio que el rey de Granada puso sobre la Alhama en 1482, a Diego Hurtado de Mendoza “que fue después arzobispo de Sevilla y patriarca de Alejandría y cardenal de España”.³¹ Este eclesiástico, ha subrayado Mata Carriazo, recibió las dos últimas dignidades entre 1495 y 1500; por lo que si se recuerda que probablemente Pulgar murió hacia 1492, esto fue una inclusión postrera. Además, dichos detalles sobre este Mendoza se encontraron en el ms. 1.759, pero fueron omitidos en el ms. 18.062, lo cual Mata subrayó con mucho detenimiento, para demostrar la autenticidad de este códice.³² Esto lleva a tomar con reservas la datación de la obra con base en las referencias a ciertos años, pues no garantizan que fueran de la mano del autor de la *Crónica*, sino que dependen del manuscrito tomado como base o de los que utilizaron los editores. Esto vuelve a ser un llamado a la urgencia de un estudio filológico que brinde luz en tal universo textual.

³⁰ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 100-107 y 357-360, sobre el conflicto con Francia y sobre dichos condados; t. 2, p. 60, sobre la conquista de Canarias; t. 2, pp.51-54, donde se narró el intento de matrimonio entre la heredera de Navarra y el príncipe Juan; pp. 107-108, en que se contó cómo los reyes mandaron hacer guerra a la frontera con Navarra porque después de haberse rehusado la reina de Navarra a casar a su hija con el señalado heredero de las coronas castellanos y aragonesas, y como al final fue casada con el señor de Albret, vasallo francés, lo cual pensaron implicaría la alianza de Navarra con Francia contra Castilla. El cronista no pudo evitar dejar ver las ambiciones de los reyes sobre dicho territorio; t. 2, pp. 144-146, donde se dio cuenta de cómo el rey de Fez envió a sus embajadores para buscar la paz con Isabel y Fernando, ante los ataques que recibían las embarcaciones moras de las cristianas; t. 2, pp. 395-398, sobre la embarcación del gran sultán al Papa. Para conocer el desarrollo del conflicto entre Aragón y Francia hasta 1480, véase Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, introducción de Miguel A. Marín Gelabert, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Cortes de Aragón, 2006, pp. 133-503.

³¹ Pulgar, *CRRCC*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780, p. 188.

³² Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 278v; Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 18.062, f. 218v; Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. CLVIII-CLIX.

Este cuidado respecto a los años ya fue señalado por Gonzalo Pontón, no obstante que este investigador así como Juan de Mata Carriazo propusieron que para 1484 Pulgar ya estaba al corriente con el tiempo en que escribía. Esto lo señalaron con base en ciertas denominaciones de algunos personajes y a través de la carta dirigida al conde de Cabra, escrita a principios de 1484, donde pidió la opinión de este noble respecto a un discurso que le haría emitir sobre la aprensión de Boabdil, sucedida a fines de 1483. Ello llevó a aquellos estudiosos a concluir que el cronista regio ya estaba próximo a relatar hechos de su presente. No obstante, el historiador andaluz también estableció la posibilidad de que dicho cronista se hubiera dedicado desde años previos a coleccionar información para su *Crónica*, con base en la “Letra XIII. Para el condestable”, de 1479, que es una respuesta a la que le envió Pedro Fernández de Velasco, donde este noble le relató los acontecimientos del cerco de Montánchez. Al respecto, y retomando todas las precauciones por la riqueza textual de la *Crónica*, en la edición de 1943 y en los mss. 18.062 y 1.759, cuando Pulgar narró la junta de las Hermandades en 1484, señaló que Alonso de Burgos era obispo de Cuenca, quien ocupó la mitra entre 1483 y 1485, lo que podría respaldar la suposición respecto a que este autor ya se encontraba redactando dicha reunión antes de este último año.³³

Por esta situación relativa a los años de redacción de la *Crónica*, Pontón ha planteado que prácticamente todo lo escrito entre 1465 y 1482 fue una “historia”, por ser eventos pretéritos, mientras que la segunda fue más una “crónica”, por configurarse de manera contemporánea a los hechos. Para evitar conflictos respecto a estos dos términos, podría decirse que esa primera mitad fue historia reciente, es decir era la relación de hechos que ya tenían algún tiempo de haber sucedidos, mientras que la segunda fue historia contemporánea. También, este investigador ha demostrado con base en la redacción de la tenencia de la Alhama por parte del conde de Tendilla y sobre los hechos de la Inquisición en 1481 en Sevilla, que Pulgar regresó a su texto para irlo perfeccionando.³⁴

³³ Pulgar, “Letra XXXIII” y “Letra XIII. Para el condestable”, en *Letras. Glosa a...* pp.141-143, 6-62, respectivamente; y *CRRCCC*, t. 2, pp. 81-91, sobre la prisión de Boabdil; t. 2, p. 129, sobre la información de Alonso de Burgos. Al respecto, Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 349v y Pulgar, “Crónica de los Reyes...”, BNE, ms. 18.062, f. 270. Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. XIX, CXLVII-CLX; Pontón, *La obra de...* pp. 495-499. Sobre la prisión de Boabdil, véase Luciano Serrano, “Documentos referentes a la prisión de Boabdil en 1483”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 84, Madrid, Real Academia de la Historia, 1923, pp. 439-448.

³⁴ Pontón, *La obra de...* pp. 495-499.

Además de lo anterior, se ha podido comprobar que en algunos casos Pulgar entremezcló sucesos de diferentes años, lo cual fue muy evidente cuando narró el conflicto por el obispado de Cuenca entre los reyes y el Papado, en 1482, donde insertó sucesos propios del enfrentamiento de ambas potestades pero por la mitra sevillana de 1485. Esto lleva a pensar que lo acaecido respecto a la mitra conquense se relató después de 1485, lo que llevaría a suponer que no todos lo sucedido previo a 1484 fue redactado o terminado en ese año. Es decir, Pulgar pudo escribir ese acontecimiento por primera vez después de 1485, o bien pudo haberle hecho añadidos posteriores.³⁵

3.3 Entre lo atestiguado y lo leído: heurística y crítica de sus fuentes

Después de haber analizado cómo configuró Pulgar su narración y de haber señalado las propuestas sobre el periodo de redacción y las dificultades que esto conlleva, es necesario preguntarse por las fuentes que utilizó. Dos situaciones deben tenerse presente: 1) que este cronista no incluyó anotaciones marginales que permitan conocer de dónde obtuvo los materiales para su *Crónica*, por lo que ésta ha sido una cuestión conflictiva para los investigadores de la misma; y 2) que esto último no fue una particularidad, puesto que una revisión de las crónicas regias previas y contemporáneas a este oficial regio confirma la escasez de señalizaciones respecto a los materiales de sus autores para crear sus textos.³⁶

Asimismo, lo que actualmente consideramos crítica documental, esa actividad que lleva al historiador a adjetivar alguna fuente como auténtica o fidedigna en materia formal y de contenido, no la concibió Pulgar. No obstante, este cronista sí buscó configurar un relato veraz o que contara lo que realmente sucedió. Lo anterior lleva a plantearse dos preguntas: 1) ¿Pulgar llevó a cabo alguna caracterización de sus fuentes? 2) ¿Este cronista dio prioridad a algunas de ellas? *A priori* puede responderse de manera

³⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 452-456. La confusión en lo sucedido entre 1482 y 1485 ha sido señalado por Azcona, *La elección y reforma...* pp. 122-125.

³⁶ Respecto a las fuentes de Pulgar, véanse Mata Carriazo, “Estudio Preliminar”, pp. XIX-XX, CXLVII-CLX y Pontón, *La obra de...* pp. 499-535. Por poner algunos ejemplos, véanse Diego Enríquez del Castillo, *Crónica del rey don Enrique el Cuarto de este nombre*, 2ª ed., corregida por D. Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787; Valera, *CRRCCC*; Alfonso de Palencia, *Gesta hispaniensia ex annalibus suorun dierum collecta*, edición, estudio y notas de Brian Tate y Jeremy Lawrance, 2 v., Madrid, Real Academia de la Historia, 1998-1999.

afirmativa a ambas, no obstante que el análisis que este oficial regio realizó sobre esos materiales con los que creó su narración, estuvo determinado por su presente, por esa “situación historiográfica”, como lo llamó José Goas, desde donde escribió.³⁷ Pero dada la complejidad respecto a ello, podríamos comenzar por traer a cuenta tres cuestionamientos que efectuó Evelia Trejo respecto a la obra de Lorenzo de Zavala, y que pueden resultar de suma utilidad para el cronista en cuestión: “¿Cómo sabe lo que cuenta? ¿Cómo pretende que conoce? ¿Con qué tipo de conocimientos cuenta para narrar lo que ocurre?”³⁸

En primer lugar, podríamos señalar que buena parte de lo que Pulgar insertó en su escrito lo conoció a través de su participación en ello. De modo que cuando refirió la encomienda de Isabel y Fernando a un secretario suyo a la corte francesa del rey Luis XI, en 1474, para notificar la muerte de Enrique IV de Castilla, tal oficial regio fue él, y ello se conoce gracias a Alfonso de Palencia. Asimismo, fungió como secretario en el proceso iniciado por la ciudad de Segovia contra el mayordomo Andrés Cabrera, lo cual fue contado con detalle en la *Crónica*. Es interesante que en este tipo de acontecimientos, el cronista no modificara su relato para hacerse presente en dichos sucesos, a diferencia de los cronistas contemporáneos, como Diego de Valera o Alfonso de Palencia, quienes en más de una ocasión buscaron señalar su participación en lo que narraron.³⁹

La preferencia de este cronista por ausentarse en esta obra pudo deberse a su búsqueda de escribir como historiador o cronista más que como participante de los acontecimientos, lo cual evidencia su concepción sobre el quehacer histórico. Esto

³⁷ José Gaos señaló que la labor crítica de fuentes es la labor de “fijar la autenticidad de los documentos y monumentos [...] y la autenticidad se fija a la postre por una comparación recíproca o circular de los documentos y monumentos.” “Notas sobre la historiografía”... p. 495.

³⁸ Si bien esta autora analizó la obra escrita de un personaje del siglo XIX y, por ende, lejos de la temporalidad de Fernando de Pulgar, las preguntas que se hizo para conocer la heurística del autor siguen siendo válidas no sólo para los cronistas del siglo XV, también para todos los que cultivan la historiografía, véase Evelia Trejo, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 192.

³⁹ Alfonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, traducción de Paz y Meliá, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1908, t. IV, pp. 68-71. Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 68; y t. 1, pp. 267-274, sobre el alzamiento de la ciudad contra el mayordomo Cabrera. Al respecto, Pulgar redactó que en 1477, la reina “mandó [a los miembros de su Consejo] hacer inquisición con gran diligencia sobre todos aquellos quejos y sinrazones que decían que el mayordomo y los suyos hacían.” p. 273 Sobre su participación en el conflicto entre Cabrera y Segovia, “Debate entre Andrés Cabrera y los concejos de Segovia por derechos de quiñones”, julio de 1478, AGS, fol. 122, s/f. Véanse Pontón, *La obra de...* pp. 33-36; Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, p. XXXIV. Respecto a los otros cronistas, véanse Valera, *CRRCCC*... pp. 80-81; Alfonso de Palencia, *Cuarta Década*, traducción de José López del Toro, t. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, pp.173-174.

también confirma lo problemático que es hallar en qué momentos Pulgar narró con base en su experiencia, pues, como oficial regio y cronista, seguramente estuvo presente en múltiples sucesos redactados. Incluso, el suceso en el que fue a Roma por envío de Enrique IV, en 1473, para tratar el matrimonio entre la princesa Juana y Enrique Fortuna, no fue incluida en la *Crónica*.⁴⁰

Sólo en un par de ocasiones en el tercer momento, de la *Crónica*, es decir, durante la guerra contra Granada, Pulgar denotó su presencia en lo relatado. Esto se conoce por el uso de la tercera persona del plural, por ejemplo, después de la toma de Marbella, en 1485, y durante el asedio a las fortalezas de Cambil y Alhabar, donde señaló: “Y porque vimos aquellas grandes montañas, pensamos ser así imposible con ningún trabajo ni industria de hombres pasar carros por ellas. Plógonos ir a ver los lugares por donde acometieron a hacer el camino que se hizo, y hallamos que seis mil hombres que enviaron el rey y la reina, con picos y otras herramientas, derribaron toda una sierra”.⁴¹ Tal vez este cambio se debió a que la obra quedó inconclusa y no pudo arreglar estas partes, pues fueron las que escribió al calor de los acontecimientos sin poder modificarlos.

Sin embargo, gracias a esas afirmaciones que se escaparon en su redacción, es posible conocer su consideración respecto a los hechos presenciados. Esto fue muy evidente en lo relatado durante el cerco de Baza, en 1489, cuando Pulgar refirió que la reina arribó al sitio para calmar los ánimos de los combatientes castellanos y para darles bríos, y afirmó: “Y porque fuimos presentes y lo vimos, testificamos verdad delante Dios que lo sabe, y delante los hombres que lo vieron, que después del día que esta reina entró en el real pareció que todos los rigores de las peleas, todos los espíritus crueles, todas las intenciones enemigas y contrarias cansaron y cesaron, y pareció que amansaron.”⁴² Lo cual, además de reforzar la idealización sobre Isabel, presente en todos los escritos de este oficial, permite concluir que para él lo que había vivido y visto le permitía señalar que era verdad, es decir, asegurar, a partir de su propia experiencia,

⁴⁰ Véase cap. 1, nota 45. Este episodio fue expuesto por Pulgar de manera muy lacónica, y sin su participación en la *CRRCCC*, t. 1, p. 48. Mata Carriazo y Pontón señalaron a lo visto y escuchado por Pulgar en la corte como fuentes de información, “Estudio preliminar”, pp. CXLIX-CL; *La obra de...* pp. 500-501.

⁴¹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 199.

⁴² Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 419. Este pasaje fue señalado por Pontón como muestra de su experiencia como fuente, *La obra de...* p. 500.

lo que realmente ocurrió. Ello brinda una primera luz sobre la jerarquización que Pulgar efectuó sobre sus fuentes.

Otra forma en la que Pulgar supo lo que escribió en la *Crónica* fue a través de su presencia en la corte como secretario regio, lo cual le permitió acceder a documentos de la cancillería, epístolas oficiales, memoriales de algunos personajes u ordenanzas regias. Por ejemplo, este cronista señaló que al morir Enrique IV, “Lo que hallamos que [el rey] hizo al tiempo de su fin y de su muerte, escrito de la mano de un su secretario que se llamaba Juan de Oviedo, de quien él confiaba mucho, es lo siguiente”⁴³ y transcribió una suerte de pequeño testamento que curiosamente no hizo ninguna referencia a la sucesión del trono, salvo que la princesa Juana obedeciera en todo al cardenal Mendoza y al marqués de Santillana. Esto lleva a reflexionar sobre la importancia de la palabra escrita, pero especialmente a lo que Pulgar quería llegar al insertar literalmente en su relato fragmentos de dichos documentos. Pontón ha señalado que la traslación literal de las epístolas fue una muestra de las relaciones que este cronista mantuvo con el poder, al haber tenido acceso a tales fuentes, y ha apuntado que su inclusión atendió a intenciones de credibilidad.⁴⁴

Lo primero ya se ha ido anunciando desde el primer capítulo, pero respecto de lo segundo es sumamente importante redundar, debido a que Pulgar era consciente de la importancia de la palabra escrita, pues si desde el inicio de su obra buscó escribir “la verdad de las cosas que pasaron”, no sólo estaba adjetivando su escrito, también estaba aceptando el valor que tendría aquello que se volviera tinta. Esta consideración era común en la época, pero explica por qué este cronista decidió insertar literalmente algunos documentos. Dos pasajes interesantes fueron, el primero en 1483, cuando como agradecimiento por la intervención y pacificación de Isabel y Fernando en Italia, recibieron un breve del Papa y dos misivas, una del colegio cardenalicio y del pueblo de Roma. Aquel texto del pontífice, señaló este oficial regio que “tornado en romance, decía así” y lo copió. El segundo fue durante el relato sobre la continuación del conflicto por la Cerdeña, en 1484, donde este autor trasladó una misiva del rey de Francia, de 1484, la cual se encontraba “en lengua latina”. Incluso, al final de la misma, se copió literalmente el lugar y la fecha de la misma: “Dada en Torres, veinte y tres días

⁴³ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 64.

⁴⁴ Pontón, *La obra de...* pp. 501-503.

de marzo, año de MCCCy LXXXIII años”.⁴⁵ El cuidado en subrayar el idioma original de tales documentos y su traducción, lleva a concluir una segunda forma de brindarle veracidad a su *Crónica*: la reproducción de documentos oficiales.

En el mismo sentido respecto a la forma en que este cronista tuvo conocimiento de lo narrado, Gonzalo Pontón ha demostrado, con un excelente cotejo entre varios escritos, que Pulgar utilizó memoriales y cartas de relación en la empresa bélica granadina para constituir su *Crónica*. Ello permite comprender la minuciosidad con que este servidor regio detalló los enlaces bélicos y el valor que para él tenían esos documentos de personas que habían presenciado tales enlaces. Inclusive, en la ya citada misiva al conde de Cabra, Pulgar refirió que estaba redactando la prisión de Boabdil con base en un memorial brindado por la reina. De igual modo, fueron recursos de información sobre la situación política de Castilla así como de los acontecimientos militares, tanto durante la Guerra Civil como la guerra contra Granada, las relaciones epistolares entabladas con varios oficiales regios, eclesiásticos o nobles. Por ejemplo, en una de las dirigidas a Enrique Enríquez, Pulgar le envió un texto cuasi consolatorio por su accidente en el pie, percance que fue incluido en la *Crónica* de manera lacónica, pero demuestra cómo este cronista aprovechó las nuevas que recibía para insertarlas en su narración.⁴⁶

Asimismo, la carta que Pulgar escribió a Rodrigo de Maldonado en 1479, por el nacimiento del príncipe Juan de Aragón, en 1478, hace pensar que seguramente fueron más las misivas entre ambos. Incluso, esto lleva a suponer que posiblemente fuera el mismo Maldonado, quien, un año después, informara a este cronista que él se hizo cargo de las negociaciones para la paz con Portugal. Esto podría reforzarse al constatar el largo discurso que él puso en la *Crónica* en voz de este secretario, dirigido a Alfonso V de Portugal.⁴⁷ Las epístolas conservadas de este cronista también demostraron que no sólo fue receptor de datos de información de la política castellana, también fungió como remitente. Ejemplo de ello fue la “Letra XXV”, de 1473, donde Pulgar le ofreció al

⁴⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 44-45 y 102-103. Ya señalado por Pontón, *La obra de...* p. 502.

⁴⁶ Pulgar, “Letra X. Para don Enrique, tío del rey” y “Letra XXXII. Para el señor don Enrique”, “Letra XXXIII...”, en *Letras. Glosa a...* pp. 51-52, 139-140 y 141, respectivamente. Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 188-189, sobre el percance que tuvo Enrique Enríquez; y t. 2, pp. 81-91, sobre la prisión de Boabdil. La utilización de estas fuentes fue señalado con anterioridad por Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, pp. CL-CLIII; y por Pontón, *La obra de...* pp. 500-535.

⁴⁷ Pulgar, “Letra IX. Para el doctor de Talavera”, en *Letras. Glosa a...* pp. 49-50; Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 388-401.

obispo de Coria una breve reseña sobre la situación política de las diferentes regiones de Castilla; lo cual hace pensar que, como secretario regio, estaba actualizado sobre los acontecimientos del reino.⁴⁸

Este modo escrito en que Pulgar recibió y envió datos, relaciones y reseñas sobre lo sucedido al interior de Castilla, se refrenda en el capítulo relativo a las Cortes de Toledo de 1480. Sobre éstas, Pulgar no se interesó en relatar todo lo acaecido durante dichas reuniones, lo que realmente le interesó y narró fue: 1) abordar el tema de la revocación de juros y mercedes, que ocupó más de la mitad del capítulo, y que fue configurada como iniciativa del cardenal Mendoza, pero que fue aceptada por los “grandes señores y caballeros y prelados del reino”; 2) un par de párrafos dedicados a la organización del Consejo dentro del palacio de Toledo; y 3) la reseña de cómo los reyes mandaron hacer justicia en todas partes por lo que privó la paz y la “buena gobernación”. Si recordamos lo señalado en su biografía, hacia 1480 ya se avecindaba en Madrid, ello implicaría que ya no estaba en la corte cuando eso sucedió, por lo que dichos datos pudo haberlos obtenido gracias a su relación epistolar con gente del círculo regio. Como hipótesis, no hay que soslayar que Pulgar también pudo haber consultado los documentos emanados de aquellas Cortes, gracias a su acceso a documentos de cancillería.⁴⁹

Un caso parecido fue el capítulo dedicado a la configuración de la Hermandad, donde la mayoría de las páginas las dedicó a justificar su establecimiento e insertó el ya citado discurso de Alonso de Quintanilla, para después enumerar de forma somera los estatutos de la misma (las cinco causas por las que podían actuar, quiénes serían sus oficiales y cuál sería su sueldo). Al leer la carta que los reyes brindaron a cada ciudad con las normas y funcionamientos de la misma, transcrita en los cuadernos de las Cortes de Madrigal, de 1476, hay cierta semejanza con lo contenido en la *Crónica*, lo cual podría atender no sólo a la lectura de aquellos documentos, sino a que pudo haber visto cómo se organizaron aquellos oficiales regios, pues, aunque se desconoce dónde se encontraba en ese año, Pontón ha postulado que posiblemente hubiera acompañado a los reyes entre 1475 y 1477.⁵⁰ Por lo que no hay que descartar que el entonces secretario

⁴⁸ Pulgar, “Letra XXV. Para el obispo de Coria, deán de Toledo”, en *Letras. Glosa a...* pp. 117-123.

⁴⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 415-424; *Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1882, t. IV, pp. 109-194.

⁵⁰ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 239-243; *Cortes de los...* t. IV, pp. 3-11. Sobre la Hermandad General en tiempos de los Reyes Católicos, véase José María Navarro Sainz, “Aproximación al estudio de la

regio hubiera presenciado las mismas y, por ello, conociera lo que se había decidido respecto a aquella institución.

Así como Pulgar conoció lo sucedido dentro de su reino natal a través de epístolas y del ámbito cortesano, de la misma forma pudo haberse enterado de los sucesos de las otras unidades políticas del orbe, los cuales fueron incluidos en la *Crónica*. Entre los cuales se encontraron la conjuración del duque de Viseo contra el rey de Portugal, Juan II, en 1485; el conflicto entre el rey de Nápoles y el Papa Inocencio VIII, en ese mismo año; o la invasión turca en 1481, con lo cual se comprueba que Pulgar estaba actualizado en noticias, probablemente gracias a todas esas personas con las que estableció relación epistolar. Por ejemplo, ha sido señalado por Pontón que el conde de Tendilla (quien fue enviado para mediar en el conflicto del rey de Nápoles y el Santo Padre), le brindó información sobre el tiempo en que tuvo la tenencia de la Alhama, por lo que este noble también pudo informarlo sobre sus labores en Italia.⁵¹

Por otro lado, la fuente de un buen número de discursos que Pulgar configuró en la *Crónica* fueron sus escritos previos. La presencia de éstos en dicho texto historiográfico ha sido examinada con mucho detalle por Gonzalo Pontón, quien ha concluido “la vecindad entre el género epistolar y el discurso.’ La carta, como *sermo absentium*, era a fin de cuentas la mitad de un diálogo, una «casi presencia», y como tal susceptible de asimilarse a la *oratio* literaria, con la que compartía una misma nostalgia del discurso de viva voz -o de la conversación- y una evidente vocación retórica.”⁵² Por ello, tales préstamos entre sus epístolas y su *Crónica*, además de implicar lo que este investigador ya señaló respecto a la cercanía entre aquellas y las arengas en materia funcional, también confirma la reutilización de este cronista de materiales que seguramente habían tenido la venia regia, como la misiva al rey de Portugal que fue escrita durante la Guerra Civil como escrito de propaganda hacia la causa de Isabel.

Hermanidad General bajo los Reyes Católicos en Sevilla y su tierra (1477-1498)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 33, 2006, pp. 457-485; Pontón, *La obra de...* p. 35.

⁵¹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 413-415, t. 2, pp. 131-135, 206-210; Pulgar, “Letra XX. Para don Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla”, en *Letras. Glosa a...* pp. 83-84; Pontón, *La obra de...* pp. 498-499.

⁵² Pontón, “Sobre algunas epístolas de Fernando de Pulgar”, en Margarita Freixas y Silvia Iriso (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Santander 22-26 de septiembre de 1999*, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Año Jubilar Lebaniego, Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, p. 1490. Véanse del mismo autor, *La obra de...* pp. 87-316, 317-354.

Dentro de esos discursos se encontraron las grandes enseñanzas morales con fuerte presencia de citas o referencias al Antiguo Testamento, al Nuevo Testamento, a pasajes de la historia romana o a autoridades cristianas como san Agustín o san Gregorio. Por ejemplo, el discurso que Pulgar puso en voz del maestro de Santiago, en 1483, se refirió al tercer rey romano, Tulio Hostilio, quien efectuó la guerra contra los sabinos, lo cual se halla en la “Letra XI” para la reina, redactada hacia 1482.⁵³ De igual modo, sobre las inclusiones de personajes bíblicos, el pasaje más representativo fue el de la ya citada carta al rey de Portugal, en que, su remitente le amedrentó con el recuerdo del pueblo de Samaria que, por causar división en el reino de David, “fueron tan excomulgados que nuestro Redentor mandó a sus discípulos: <<en la provincia de Samaria no entréis>>; numerándolos en el gremio de los idólatras.”⁵⁴ Este fragmento hizo claras referencias al libro de Reyes y al evangelio de Mateo, dos de sus textos bíblicos favoritos, incluso el ya aludido Pontón ha señalado que del Nuevo Testamento, la mayoría de las citas en toda su obra fueron de este evangelista. En esa misma carta incluyó una breve línea de san Anselmo, pidiéndole a Alfonso V que no confiara en sus aliados castellanos y hubo referencias al juicio divino y a la Providencia con base en el pensamiento de san Agustín.⁵⁵

En este sentido, es evidente que las fuentes bíblicas o de las autoridades cristianas hicieron gala especialmente dentro de dichos discursos, pues fuera de ellos, casi no estuvieron presentes en la *Crónica*. Otro ejemplo de dicho caso fueron las palabras que este cronista hizo emitir al obispo de Cádiz, Alonso de Solís, dirigidas a Isabel, para que diera el perdón general en Sevilla en 1477. Entre otras cosas, este prelado le señaló a la reina, “la Sacra Escritura está llena de loores ensalzando la piedad, la mansedumbre, la misericordia y la clemencia, que son títulos de Nuestro Señor, el cual nos dice que aprendamos de él, no a ser rigurosos en la justicia, ‘más aprended de mí’, dice, ‘que soy manso y humilde de corazón’. La Santa Iglesia Católica continuamente canta: ‘Llena está, Señor, la tierra de tu misericordia.’ Y por el continuo uso de su clemencia le llamamos: ‘*Miseratur, misericors, paciens, multi misericordia.*’”⁵⁶ Fragmentos del

⁵³ Pontón, *La obra de...* p. 530-535; Pulgar, “Letra XI”, en *Letras. Glosa a...* p. 55.

⁵⁴ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 89.

⁵⁵ 2 Reyes 1-25; Mateo 10, 5-7: “*Hos Duodecim misit Iesus praecipiens eis et dicens: “In viam gentium ne abieritis et in civitates Samaritanorum ne intraveritis; sed potius ite ad oves, quae perierunt domus Israel.”*”; Pontón, *La obra de...* p. 50. Respecto a la cita de Pulgar a san Anselmo: “compuesta es y muy afeitada la puerta que convida con el peligro.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 89, y t. 1, p. 92, respecto a la inclusión de san Agustín; Pulgar, “Letra VII”, en *Letras. Glosa a...* pp. 33-44.

⁵⁶ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 314.

evangelio de Mateo, nuevamente, y del libro de los Salmos, los cuales formaron parte de la conocida “Letra XVI. Razonamiento hecho a la reina cuando hizo perdón general en Sevilla” y que Gonzalo Pontón señaló fue una pieza de oratoria y no una carta, de la cual existen varias copias.⁵⁷

Si bien en el siguiente apartado se abordará el tema de la preferencia de estas arengas en la obra, en materia de fuentes, lo señalado confirma que Pulgar tuvo un conocimiento de las Escrituras y de ciertos pasajes de la Antigüedad que le permitieron reforzar los argumentos de sus arengas, con fines didácticos. No debe olvidarse que pudo haber consultado e incluso haberse hecho de un ejemplar de estos textos a través de ese ámbito cortesano y de ese mundo cristiano en que creció. Es importante señalar cuál fue la consideración que Pulgar tuvo de ambos tipos de fuentes. Esto puede rastrearse en el discurso que supuestamente emitió Rodrigo Maldonado al rey de Portugal, en 1479, el cual inició de la siguiente manera:

Declara Dios por muchas vías su voluntad a los hombres, especialmente a los reyes sus amigos, a unos por anunciación de ángeles, a otros por mensajerías de profetas, a otros por sueños y visiones, a otros la declara ministrando y ayudándoles en aquellas cosas que son su servicio y le place que prosigan y estorbando y refrendándoles eso mismo en las cosas que quisieron proseguir que a Él no le place [...] según leemos en la Sacra Escritura y en otras historias auténticas que hizo a muchos reyes y príncipes en las guerras y conquistas que hubieron.⁵⁸

Este comienzo tenía la intención de que aquel secretario regio le demostrara al rey lusitano que su iniciativa contra Isabel no era del agrado de Dios. Para ello, Pulgar condensó el conflicto sucesorio y los configuró como hechos que providencialmente beneficiaban a Isabel y, además, incluyó la historia de otros reinos cristianos. Esta disertación finalizó, como si con ello cerrara su argumento, lapidando que además de los anteriores ejemplos y argumentos, en las Escrituras y en esas “historias auténticas” se podían encontrar ejemplos de cómo las divisiones de algún reino tenía sus

⁵⁷ Mateo 11, 29: “*Tollite iugum meum super vos et discite a me, quia mitis sum et humilis corde, et invenientis requiem animabus vestris.*” Salmo 86, 15: “... *Et tu, Domine, Deus miserator et misericors, patiens et multae misericordiae et veritatis...*”; Pulgar, “Letra XVI”, en *Letras. Glosa a...* pp. 71-77; Pontón, *La obra de...* pp. 234-240.

⁵⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 390.

consecuencias.⁵⁹ Con lo anterior Pulgar, además de considerar aquellos ejemplos como partes integrantes de sus argumentos de convencimiento, implicó que la historia de los hechos de Dios, desde la narrada en el Génesis hasta la que había sucedido en el momento en que escribía, podía ser una fuente de conocimiento fidedigna, pero también era útil para lo que buscaba demostrar. Así, los designios divinos fueron para este cronista una fuente irrefutable, eran los verdaderos por antonomasia, y se accedía a ellos a través de sus obras (las escritas o las sucedidas). Fueron éstos los que transcribió en el discurso y en su *Crónica*, especialmente aquellos que demostraban los designios providenciales del arribo de Isabel al trono castellano y el triunfo de las iniciativas de ella y su marido. Por lo que para Pulgar, así como para Fernando González de Oviedo, como cronista debía ser mensajero de las acciones divinas.⁶⁰

Pulgar se refirió a la historia castellana sólo en un par de ocasiones, una de éstas fue en el apartado en que defendió el derecho de Isabel al trono de Castilla. Dentro de éste, este cronista refirió que “las mujeres eran capaces para heredar, y les pertenecía la herencia de ellos [de los reinos], en defecto de heredero varón descendiente por derecha línea; lo cual siempre había sido usado y guardado en Castilla, según parecía por las corónicas antiguas.”⁶¹ Para reforzar este argumento, Pulgar ejemplificó lo anterior mediante la mención de algunas reinas emblemáticas en la historia de los diferentes reinos de la Península, especialmente aquéllas relacionadas con la historia castellana, tales como Ermesinda, la hija del mítico rey Pelayo, esposa de Alfonso I de Asturias “el Católico” (739-757); Sancha, esposa de Fernando I de Castilla, “el Magno” (1037-1065); Urraca, la hija de Alfonso VI de León (1072-1109) y madre de Alfonso VII el Emperador (1109-1158); Berenguela, hija de Alfonso VIII el Emperador (1158-1214) y progenitora de Fernando III (1217-1252); y Catalina Lancaster, casada con Enrique III de Castilla (1390-1406).⁶² Es decir, para este cronista la historia era fuente, era aval porque era la tradición y porque era verdadera.

⁵⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 391-401.

⁶⁰ Pulgar, *CRRCC*... t. 1, pp. 3, 396-397, donde Rodrigo Maldonado le pidió a Alfonso V que mirara cómo el derecho de la reina era “teológicamente verdadero”; Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, edición de Santiago Fabregat Barrios, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2006, p. 162.

⁶¹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 70-71.

⁶² Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 71; Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la Península ibérica*, traducción de Adeline Rucquoi y Miriam González-Urriza, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, pp. 375-392, donde se hallan genealogías de los reyes peninsulares.

Gonzalo Pontón ha postulado que todas estas referencias pudo haberlas obtenido el cronista a través de la lectura del obispo de Tuy, Jiménez de Rada, o de obras contemporáneas a él como las *Generaciones y semblanzas* de Fernán Pérez de Guzmán.⁶³ Podría incluso pensarse, con todo tiento, que si ciertos manuscritos de la *Estoria de España* se encontraban resguardados en la Cámara regia, bien pudo haber accedido a ellos. No obstante es relevante subrayar que, fuera de este suceso, la historia más antigua de los reyes castellanos estuvo prácticamente ausente en la obra y el que Pulgar haya traído a cuenta a la hija de Pelayo o a la madre del Rey Santo, fue una estrategia de convencimiento más que una búsqueda de insertar esos hechos antiguos. Por ello, podría pensarse que el uso de fuentes de la historia castellana fue incidental y en función de su estrategia narrativa, y de hacer uso de argumentos que permitieran validar a la reina Isabel.

Otro ejemplo de tal inserción del pasado castellano y de otros reinos cristianos, en función del aval a la Reina Católica, fue el discurso del obispo de Cádiz para lograr el perdón a los sevillanos, en 1477, en que Pulgar hizo emitir a este prelado un discurso invitando a la reina a brindar el perdón general, como lo había hecho su padre, Juan II de Castilla, “cuando las disensiones y escándalos en ellos acaecidos con los infantes de Aragón sus primos.”⁶⁴ La referencia a los infantes de Aragón volvió a aparecer en el discurso, ya citado, del Doctor Maldonado al rey de Portugal, en 1479, donde le recordó los castigos divinos a varios gobernantes por sus malas acciones: Juan II de Aragón, por haber causado divisiones en Castilla, su hijo, Carlos de Viana, había hecho lo propio; Enrique IV de Castilla, al apoyar a los barceloneses contra Juan II de Aragón, posteriormente en su reino sufrió las divisiones encabezadas por el grupo a favor del príncipe Alfonso, quien, por tal acción murió mozo; y el rey de Francia, Luis XI, en Inglaterra, recibió un golpe político de su hermano, el duque de Guyena.⁶⁵

Las inclusiones de generalidades sobre la historia reciente de Francia, Inglaterra y el condado de Borgoña pudieron deberse a esa presencia en la corte y esa relación epistolar que Pulgar entabló con diversas personas que lo mantenían informado sobre sucesos de todo el orbe cristiano. Pero lo relativo a los Infantes de Aragón y, por ende, al reinado de Juan II debió haberlos conocido de primera mano. No se olvide que este

⁶³ Pontón, *La obra de...* p. 529. La ausencia de fuentes castellanas también fue señalado por Mata Carriazo “Estudio preliminar”, pp. VCXLVIII-CXLIX.

⁶⁴ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 315.

⁶⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 398.

cronista nació entre 1420 y 1430, y desde mozuelo vivió en la corte del padre de Isabel, por lo que seguramente vivió el conflicto entre el poder regio, comandado por Álvaro de Luna, y los primos del monarca castellano. De su conocimiento sobre estos hechos dan cuenta sus *Claros Varones*, en donde un buen número de los hombres reseñados participaron en la política en tiempos de aquel soberano. Por ejemplo, en la semblanza que realizó de Fernán Álvarez de Toledo, conde de Alba reseñó su participación en la guerra que Juan II de Castilla entabló contra Alfonso de Aragón, en los frentes bélicos en tierra de moros, y señaló cómo cayó en desgracia, gracias a Álvaro de Luna, hasta que reinó Enrique IV, quien le restituyó sus bienes.⁶⁶

Si recordamos que desde 1458 Pulgar se desempeñó como secretario regio, todo lo que narró al principio de su *Crónica*, esos primeros capítulos que concedió al lector para comprender la Guerra Civil y donde configuró el caos del reinado del hermanastro de Isabel, lo había vivido y también debió haberse enterado de ello por los documentos de cancillería y por las encomiendas regias en su calidad de oficial regio. Pero si se recuerda, en la narración, los años del reinado de Enrique IV fueron reseñados de manera muy somera y, siguiendo la edición de Mata, todo ello le llevó únicamente veinte capítulos que le permitieron contraponer aquel momento con las acciones de Isabel y Fernando, cuyas acciones relató con gran detalle. Ello explica las referencias tan someras a las crónicas regias previas; incluso, en ese conglomerado de capítulos preliminares remitió en un par de ocasiones a sus lectores a las crónicas de Juan II y de Enrique IV. Finalmente, y tal vez no como fuente, en la *Crónica* se encontró una referencia explícita a sus *Claros varones*, a la cual remitió a su lector y con la cual justificó que no hiciera semblanza de Enrique IV, al narrar su muerte en 1474.⁶⁷

3.4 ¿La retórica humanista o la herencia medieval? La estilística

Una vez conocida la arquitectónica y las fuentes de las que Pulgar echó mano para configurar su obra, vale la pena analizar el estilo y los criterios historiográficos con los

⁶⁶ Véase cap. 1, nota 35; Fernando de Pulgar, *Claros Varones de Castilla*, ed. de Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 115-120.

⁶⁷ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 48 y 64. Mata avisó que este último fragmento no se encuentra en el ms. 18.062, pero en Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 51, sí se halla.

que Fernando de Pulgar se desempeñó como cronista regio. El capítulo previo y lo hasta ahora estudiado han permitido constatar que la *Crónica de los Reyes Católicos* fue un escrito perteneciente a la tradición cronística regia, al centrar su narración en los hechos de Isabel y Fernando, como reyes castellanos, los protagonistas; al aparecer la alta jerarquía eclesiástica, el Papado y los otros reyes cristianos o gobernantes como actores secundarios; al configurar su narración cronológicamente; y al brindarle prioridad a los acontecimientos políticos y militares.⁶⁸ Sin embargo, en la carta que escribió al conde de Cabra, Pulgar negó la adscripción de su *Crónica* a la tradición cronística de los reyes de Castilla, y aseguró que estaba buscando imitar el estilo del autor de la *Historia de Roma*, Tito Livio y a “otros historiadores antiguos, que hermocean mucho sus corónicas con los razonamientos que leemos, envueltos en mucha filosofía y buena doctrina.”⁶⁹ Lo cual lleva a plantear tres preguntas fundamentales: ¿cuál era la idea de historia de Fernando de Pulgar? ¿Por qué posicionarse del lado de la historia antigua antes que de la del oficio que desempeñó? Y, ¿cuáles fueron los criterios, si se puede llamar “historiográficos” de Pulgar? Lo cual se contestará en las siguientes páginas.

3.4.1 Criterios historiográficos e idea de la historia⁷⁰

En el “Proemio” de la *Crónica*, pueden hallarse cinco criterios bajo los cuales Pulgar anunció se conduciría en la escritura de su obra: 1) evitar la prolijidad; 2) escribir la verdad de lo sucedido en la sucesión al trono castellano; 3) guardar la “memoria” de aquellos que “por sus virtuosos trabajos merecieron haber loable fama, de la cual es razón que gocen sus descendientes”;⁷¹ 4) provocar que su narración fuera ejemplo a “los vinientes”; 5) y configurar un relato templado, sin “odio” ni “afición de personas”.⁷² A partir de éstos se puede rastrear cuál fue su consideración sobre el quehacer histórico.

⁶⁸ Véase de la presente tesis, cap. 1. Todo ello puede encontrarse en otras crónicas regias como las de Enríquez, *Crónica del rey don Enrique...*; Valera, *CRRCC...*; o Alfonso de Palencia, *Gesta hispaniensia...* 2 v. El incluir sucesos relevantes anualmente no fue usual en la *Crónica* de Pulgar y sólo estuvo presente en los primeros capítulos, por ejemplo, para el año 1473. Pulgar, *CRRCC...* t. 1, p. 53. Lo anterior ha sido señalado por Pontón, véase *La obra de...* pp. 548-549.

⁶⁹ Pulgar, “Letra XXXIII...” en *Letras. Glosa a...* p. 142.

⁷⁰ Esto ha sido analizado por Mata Carriazo, con base en la carta al conde de Cabra, “Estudio preliminar”, pp. LXIV-LXX; y por Pontón, *La obra de...* pp. 478-485.

⁷¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 3.

⁷² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 3.

Respecto al primero, evitar la prolijidad, Gonzalo Pontón ha señalado que aunque este cronista se declaró afín a los relatos breves, tuvo afición por lo anecdótico, aquello que implicó “un desvío momentáneo del hilo narrativo principal”,⁷³ por su interés en insertar relatos ejemplificantes, como parte de su gusto retórico o, si era el caso, porque aludían a acontecimientos referentes a algún personaje extranjero.⁷⁴

Una comparación con otros cronistas regios permite constatar que Pulgar no fue tan breve ni concreto como dijo ser, es decir, no efectuó una narración tan concisa, pues brindó espacio a descripciones detalladas de ciertas acciones de los reyes o de los cercos bélicos o incluyó extensos discursos en su *Crónica*.⁷⁵ Un ejemplo concreto fue la relación sobre el establecimiento de la Hermandad. Al respecto, Diego de Valera simplemente mencionó que cuando esto sucedió, el rey Fernando buscó el encuentro en Vitoria con su padre, y “trabajó como la Hermandad de los pueblos por todo el reino se afirmase, en que el provisor de Villafranca y Alonso de Quintanilla mucho trabajaron.”⁷⁶ Este acontecimiento fue largamente detallado por Pulgar, cuyo capítulo se configuró, como ya se dijo, en tres partes: una introducción, donde se señala la pertinencia de su establecimiento; el desarrollo de los diferentes pareceres de los procuradores a favor o en contra de lo anterior, donde emitió su largo razonamiento Alfonso de Quintanilla; y la organización de ésta. Por su parte, Andrés Bernáldez no hizo mención sobre éstas y Alfonso Palencia, en su *Cuarta Década*, sí señaló su constitución, pero, como en toda su obra, el protagonismo se lo llevó el rey Fernando.⁷⁷

La narración de la *Crónica* no fue tan breve por varias motivaciones de Pulgar. En primer lugar, podemos señalar que esas arengas, esas palabras que hizo emitir a los actores tuvieron como objetivo el embellecimiento de su relato. Si recordamos la carta al conde de Cabra, este cronista le aseguró que el historiador podía añadir sus

⁷³ Pontón, *La obra de...* p. 558.

⁷⁴ Pontón, *La obra de...* pp. 558-560.

⁷⁵ Véase por ejemplo la minuciosidad con la que Pulgar reseñó los asedios de 1489, *CRRCC*, t. 2, pp. 363-436. Pontón, *La obra de...* pp. 489-493. A diferencia de, por poner un ejemplo, Andrés Bernáldez, quien todos éstos, incluido el de Baza, no ocuparon más de treinta páginas, *Historia de los Reyes...* t. 1, pp. 266-279.

⁷⁶ Valera, *CRRCCC*, p. 86.

⁷⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 230-243; Alfonso de Palencia, *Cuarta Década*, traducción de José López del Toro, t. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, pp. 17-20. Véase el estudio sobre el discurso que Pulgar hizo emitir a Quintanilla de Maria Camilla Bianchini, “Fernando del Pulgar: Una testimonianza della formazione del concetto di monarchia nello stato moderno”, en *Rassegna Iberistica*, n. 15, Venezia, Università Ca’ Foscari, Edizioni Ca’ Foscari, 1982, pp. 25-32.

razonamientos “ornándolos con las mejores y más eficaces palabras y razones”.⁷⁸ De modo que éste estaba consciente de la utilidad y del fin estético de dichos discursos que, como ya se señaló respecto a la Hermandad, extendieron su relato. Otra expresión de que este oficial regio no fue tan breve como dijo ser fue su vivo interés por brindar explicaciones y razones múltiples a los sucesos.

Esto se expresó de varios modos. Pulgar constantemente incluyó en su escrito los consejos y distintos pareceres de diversos personajes en momentos cruciales o cuando Isabel y Fernando se encontraban dubitativos sobre qué camino tomar. Esas opiniones tomaron el estilo directo, bajo la forma de sus razonamientos, o indirecto, y atendieron a dos finalidades: una didáctica y otra apologética hacia los soberanos. Esta última fue muy evidente durante el cerco de Baza, en 1489, donde este cronista señaló que “Después que el real se asentó fuera de la huerta, el rey, considerando cómo estaba tanto apartado de la ciudad que los moros podían y entrar libremente, quiso saber de los caballeros y capitán que con él eran lo que se debía hacer para que estuviese cercada [...] Sobre lo cual hubo diversos votos en su Consejo”.⁷⁹ Consecuentemente el cronista expresó el parecer de todos ellos, y “Después [de] que el voto de éstos fue oído y platicado, el rey, movido a piedad de sus gentes por los trabajos y peligros que habían pasado y creía que sufrirían en aquel cerco si ahí durase, y la dificultad grande que había en los caminos por donde se habían de traer las provisiones a su real, determinó de lo mandar alzar [...] Esta humanidad conocida en el rey, inflamó la afición a las gentes de la huestes para se disponer más por su servicio”.⁸⁰

Este tipo de estrategia: la inclusión de los “votos” de los súbditos, el balance sobre éstos efectuado por el rey o la reina y la resolución que más favorecía a los gobernados fue común en toda la obra. Incluso, en apoyo a la crítica de Galíndez de Carvajal, en muchas situaciones, quien tuvo un papel decisivo, cuando los pareceres eran tan contradictorios, fue el cardenal Mendoza. Esto evidentemente era un criterio de selección de a quiénes daba o quitaba voz, y con ello Pulgar buscó demostrar que el purpurado era el más docto para opinar. Pero también, ello redundaba en la importancia de

⁷⁸ Pulgar, “Letra XXXIII...”, en *Letras. Glosa a...* p. 142.

⁷⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 380.

⁸⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 380-381.

mostrar a esos reyes atentos, piadosos e interesados en sus súbditos, lo cual también fue una finalidad didáctica del cronista para los lectores de la *Crónica*.⁸¹

Esa búsqueda de enseñanza y su relación con los consejos fue muy evidente cuando el cronista narró la lucha que comandó el conde de Cabra a ciertas zonas moras en 1485, donde Pero Ruíz de Alarcón, quien Pulgar tildó de “caballero esforzado y experimentado” en la guerra contra el infiel, le comentó a aquel noble que debería ponerse más cuidado en la seguridad de la salida del sitio al que entraban a pelear. Ello resultó de utilidad y este cronista justificó la inclusión de este hecho, que en realidad no fue un asedio importante, de la siguiente forma: “Pónese aquí este recuento, no porque fuese en gran daño de los unos ni de los otros, más porque fueron libres los cristianos de ser todo perdidos por el buen consejo que hubieron en mirar tanto y más la seguridad de la salida que la forma de la entrada.”⁸² Es decir, este capítulo se configuró como un *exempla* respecto a los beneficios de escuchar y tomar los consejos más sabios.⁸³

Tal inserción de consejos estuvo presente en la *Crónica* de Diego de Valera y en la *Gesta* así como en la *Cuarta Década* de Palencia, aunque parecería que éstos les brindaron un sitio menos privilegiado y con menos detalle que Pulgar, lo cual atendió, además de las razones apologéticas y didácticas, a un interés de brindar mayores explicaciones a su y más elementos de comprensión para sus lector.⁸⁴ Esto se demostró cuando Pulgar repitió de manera sucinta sucesos ya narrados, para que quien los leyera comprendiera mejor y los recordara. Por ejemplo, cuando Pulgar buscó explicar por qué los reyes pusieron gente con armas en la frontera con Navarra, en 1484, recordó: “Habemos asimismo recontado cómo por parte del rey y de la reina fue movido casamiento de don Juan su hijo, príncipe de Castilla y de Aragón, con la reina de Navarra, hija de la princesa [...] Y como la princesa no lo quiso aceptar [...] al fin la casó con el hijo del señor de Labrid [Albret] [...] Y porque esta princesa rehusó este

⁸¹ Por ejemplo, en 1476, cuando el rey Fernando dudaba si otorgar o no la tregua a los portugueses, aquel prelado le instó a que no lo hiciera. Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 202-207; la situación sobre a quiénes Pulgar brindó voz ha sido señalado por Pontón, “Estudio preliminar”, pp. 82-90; del mismo autor, *La obra de...* pp. 564; Michael Agnew, “The Silences of Fernando de Pulgar in his *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Revista de Estudios Hispánicos*, n. 36, St. Louis, Missouri, University of Washington in Saint Louis, 2002, pp. 477-499; Ignacio, “Rhetorical and narrative paradigms in Fernando de Pulgar’s *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Hispanic Review*, v. 72, n. 2, University of Pennsylvania, spring 2004, pp. 261- 285.

⁸² Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 139.

⁸³ Pontón, *La obra de...* pp. 558-560.

⁸⁴ Sólo por poner un ejemplo de cada uno: Valera, *CRRCCC*, p. 30; Palencia, *Cuarta Década*, p. 45 y *Gesta hispaniense...* v. 2, pp. 344-345.

casamiento, fue conocido de ella que en las cosas tocantes al rey y a la reina no tenía aquella voluntad sana que de razón debía haber.”⁸⁵

Pero también, dos elementos son visibles en la obra de Pulgar que quebraron su búsqueda de componer una narración concisa. El primero fue su preocupación por incluir la descripción de paisajes o de regiones que eran poco conocidos, cuyos retratos hacen pensar en el asombro de este cronista por dichos sitios. Por ejemplo, en el primer capítulo en que narró la configuración de la armada hacia las islas Canarias, en 1478, en realidad dedicó buena parte a puntualizar la región (el clima, la vegetación, la fauna, lo que se plantaba) y la gente que las habitaba (su ropa, sus armas, sus habitaciones y sus creencias religiosas).⁸⁶

Sin embargo, todo indica que estas inserciones atendieron a un fin útil, pues cuando Pulgar se dedicó a detallar las ciudades sitiadas a partir de 1482, pareciera que lo narraba para que el lector comprendiera la magnitud de los territorios conquistados. Así, para explicar el cerco de Baza (1489), Pulgar comenzó la narración con una reseña de la ciudad.⁸⁷ Del mismo modo, para narrar el asedio a Ronda (1485) este cronista aseveró que: “La razón demanda que hagamos aquí mención del asiento de esta ciudad de Ronda”, y brindó una descripción de “la natura de la tierra y de su comarca y de la condición de la gente que la moraba”; en esas líneas afirmó que esta ciudad era “inexpugnable, que no hay juicio de hombres que las piense combatir”.⁸⁸ Lo cual seguramente atendió a la maravilla que pudo sentir Pulgar por tal zona, pero además, dado que las conquistas de ambas localidades fueron triunfos relevantes para la empresa contra Granada, su descripción aumentaba la gloria de sus principales promotores en la *Crónica*, los monarcas. Pero vale la pena resaltar la apelación a la razón como motivo para incluir los detalles de Ronda, pues si consultamos el *Universal Vocabulario* de Alfonso de Palencia, impreso en 1490 y por ende casi contemporáneo al cronista en cuestión, la razón fue definida como un proceso mental que implicaba entendimiento y opinión, y que estaba estrechamente vinculada con la contemplación de la verdad.⁸⁹

⁸⁵ Véase por ejemplo, Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 107.

⁸⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 332-333.

⁸⁷ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 371-373.

⁸⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, pp. 165-166.

⁸⁹ Alfonso de Palencia, *Universal vocabulario en latín y en romance*, reproducción digital de la edición de Sevilla, 1490, edición facsímil, Madrid, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967, t. 2, f. CCCXIr.

Esto refrenda la preocupación de este cronista por configurar un relato que permitiera una mejor comprensión de los hechos narrados a sus lectores.

El segundo elemento que quebró con esa narración breve fue el interés que Pulgar mostró por expresar el dolor y el sufrimiento de sus personajes, ya fueran castellanos, portugueses, conversos o moros, lo cual hace pensar, como dijo Pontón, en el gusto por la retórica, pero también en su preocupación por dibujar la guerra y las acciones inquisitoriales de manera humana. Así, durante el cerco de Ronda, narró: “Las mujeres, no acostumbradas a tal infortunio, y los niños, enflaquecidos con el espanto del fuego y de los golpes de las lombardas, daban voces y lloraban, unos por las muertes de sus maridos y de sus hijos, otros su heridas, otros la destrucción de la ciudad. Y con los gritos y llores que hacían, desmayaban los moros principales y privado el sentido, perdían las fuerzas para dar remedio a sí ni a la gente de la ciudad.”⁹⁰ Esto podría explicarse por su experiencia vital, al comprender y sentir empatía con los cristianos nuevos acusados falsamente, como expresó al cardenal Mendoza en una de sus epístolas, o con los que sufrían la violencia de la guerra; pero también podría formar parte de ese intento de imitar a Tito Livio, quien brindó a sus discursos un fuerte dramatismo.⁹¹

Lo señalado lleva a cuestionar lo que Pulgar pudo entender por prolijidad o a qué se refirió cuando realizó tal afirmación. Es menester retomar lo señalado por Gonzalo Pontón relativo a que este cronista realizó una selección de lo que consideró relevante, lo cual narró y prescindió de lo vano o que no sucedió; es decir, para este investigador, tal oficial regio brindó primicia a todos los acontecimientos que arribaran a “alguna conclusión, que constituyan una historia. Los hechos truncos y las esperanzas vanas carecen de relevancia, porque no son un relato completo. Sólo logran acceder a la crónica si pueden ser empleados como ilustración moral.”⁹² Este investigador demostró, y es evidente en la *Crónica*, que muchos sucesos fueron incluidos en la narración

⁹⁰ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 171.

⁹¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 337; Pulgar, “Letra XXXI. Para el cardenal Mendoza”, en *Letras. Glosa a...* pp. 137-138. Véase, por ejemplo el bello discurso que Tito Livio hizo emitir al tribuno Quincio, *Historia de Roma. Primera Década*, estudio preliminar de Francisco Montes de Oca, 6ª ed., México, Porrúa, 2006, pp. 177-179. Sobre su postura respecto a la Inquisición, Michael Gerli, en “Social crisis and conversion: apostasy and inquisition in the chronicles of Fernando del Pulgar and Andrés Bernaldez”, en *Hispanic Review*, n. 2, 2002, pp. 147-167. La voz que Pulgar brindó a los que sufrían, a los moros o al pueblo bajo fue señalado por Luis Fernández Gallardo, “El discurso directo en la crónica real castellana del siglo XV”, en *Talia Dixit*, n. 9, 2014, pp. 128-129.

⁹² Pontón, *La obra de...* p. 490.

porque Pulgar aseguró eran enseñanza para sus lectores; y apuntó, con mucha razón, que los sucesos “menores” o efectuados por actores secundarios no fueron narrados por este cronista.⁹³

No debe olvidarse que configurar un relato histórico siempre ha implicado seleccionar aquellos sucesos que cada uno considera fundamentales para su narración, y el mismo Pulgar lo señaló en los acontecimientos de 1479: “Difícil cosa sería, por cierto, poner por escrito todos los trabajos, peligros, dolencias, muertes, prisiones y grandes fatigas y menguas de mantenimientos que en todos estos cercos se hubieron, porque fueron muchos y de diversas y muy peligrosas calidades; tales y tantos, que sería gran prolijidad escribirlos particularmente. Y aún sería cosa difícil darse a entender por escritura lo que pasó en acto”.⁹⁴ Por lo que tal afirmación respecto a la “prolijidad”, como se ha demostrado, brinda luces sobre lo que este cronista concibió debía incluir la narración histórica: para Fernando de Pulgar era válido explayarse en sucesos que fueran de utilidad para la comprensión de aquel que se acercara a su texto; que fueran doctrinales; que brindaran voz al sufrimiento humano; y que embellecieran su relato o movieran al asombro.

El segundo criterio bajo el cual Pulgar se desempeñó y que se puede encontrar en el “Proemio” de la *Crónica* fue el escribir la verdad de lo sucedido. Pero no era cualquier verdad la que vertería, sino sería la relativa a “la sucesión de esta princesa [Isabel] en los reinos de Castilla y de León; y cómo casó con el príncipe de Aragón [...] y después ambos conjuntos en matrimonio reinaron en todos estos reinos y señoríos”.⁹⁵ Alfonso Palencia, en su citado *Vocabulario*, señaló que la verdad era una “virtud muy entera: que ninguna parte tiene de mentira: o de malignidad. De esta causa Dios es verdad: de la cual fuente de verdad se deriva la que entre los nombres las enseñanzas decimos verdad porque repugna a la falsedad.”⁹⁶ Si pensamos que Pulgar escribiría la verdad de la sucesión regia castellana y, por ello, los hechos que llevaron a Isabel al trono, la legitimidad de esta soberana se compaginaba con el criterio de veracidad, de tal

⁹³El modo usual en que prescindió de referir ciertos hechos se puede ver en la narración de 1475, cuando el cardenal Mendoza buscó concordia con el rey de Portugal: “Cerca de lo cual pasaron por entonces muchas hablas, y tratos en diversos tiempos; pero la Historia aquí no hace mención de ellos, porque ninguna cosas de ello vino en efecto.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 149. Véase Pontón, *La obra de...* pp. 489-493.

⁹⁴ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 388.

⁹⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 3.

⁹⁶ Palencia, *Universal vocabulario en...* t. 2, f. CCCCCXXIIv.

modo que éste iría en consonancia con los intereses de la monarquía. Gonzalo Pontón ha llamado la atención respecto a que al final del “Proemio”, este cronista aseguró que no era correcto “escribir en esta vida cosa contraria a la verdad, de que en la otra a Dios se hubiera de dar estrecha cuenta”.⁹⁷ Esta frase es importante porque en ella este oficial regio estaba implicando a la mentira como un pecado, un delito al que habría que hacer frente en el más allá; lo cual reforzaba su compromiso con decir las cosas como sucedieron.

Además del juicio de Dios, para Pulgar había otra razón que obligaba a escribir lo sucedido. Esto fue evidente cuando este cronista narró los elementos que hacían referencia a la impotencia de Enrique IV, momento en el cual aseguró que esas cosas debían dejarse de escribir “por la honestidad, y por excusar escritura que sea en injuria de persona real”, sin embargo, “la fidelidad nos obliga a recontar algunas cosas de las que en verdad pasaron sobre esta materia, especialmente algunas de aquellas que muestran claramente el derecho que esta princesa doña Isabel tuvo a la sucesión de estos reinos.”⁹⁸ Para Gonzalo Pontón esto era una forma en la que el cronista resolvió la contraposición entre el soporte a la monarquía, en ese entonces encabezada por el hermanastro de Isabel, y a los soberanos a los que les era fiel. Acorde con este investigador, el modo en el que el autor de la *Crónica* evitó la mentira fue mediante la omisión o el silencio cuando la situación lo ameritó.⁹⁹ Otra estrategia a través de la que este oficial regio evitó la mentira y buscó deslindarse de cualquier conflicto que de ello se derivara con el círculo regio, fue poner en voz de otros sus críticas sobre ciertos personajes o sucesos. Tal fue el caso de las impresiones sobre el antecesor de Isabel, de quien, aunque más mesurado que otros cronistas como Palencia, sí criticó.¹⁰⁰

⁹⁷ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 4.

⁹⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 20.

⁹⁹ Pontón, *La obra de...* p. 485.

¹⁰⁰ De Enrique IV, Pulgar expresó, en voz de otros, su impotencia, el uso de su poder de manera absoluta, que tuviera privados y el gusto por los “apetitos, vicios y deleites”, los cuales le ocasionaron flaquezas. *CRRCCC*, t. 1, p. 18-21. Como contraparte, Alfonso de Palencia tildó a Enrique IV como imprudente, que llevaba a efecto atropellos contra las posesiones de otros, v. 2. p. 228. Un ejemplo de ello fue cuando este cronista relató la progenie de la princesa Juana, y cuando narró que fue jurada por princesa de Castilla por los grandes, señaló que el “inmoderado y vergonzoso desenfreno de Enrique declaraba otra guerra más feroz a toda España, porque ¡ay dolor! En busca de nuevos géneros de maldades halló al cabo la ocasión más adecuada para destruir la república que debía conservar [...] desdeñó el decoro y la tranquilidad del reino, porque ese género de ignominia bastó para subvertir cualquier otro deseo de bien y para arrastrar su carácter corrompido a extremos más infames. Ya conté cómo con una larga campaña de amenazas envueltas en halagos logró ablandar la primera oposición y repugnancia de su esposa a condescender a sus torpes órdenes [...] Todos los hombres de sano juicio sabían el medio empleado para asegurar la preñez de la reina. Pero ¿quién afirmará el nombre del padre, si no es que en vista de las circunstancias se incline a atribuir el crimen a Beltrán?” *Gesta hispaniensi...* v. 2. pp. 235-236.

Regresando a la afirmación citada por Pulgar, si pensamos que en el *Vocabulario* de Palencia, la fidelidad estaba relacionada con la lealtad e implicaba una relación estrecha entre la palabra y las acciones,¹⁰¹ este cronista bien pudo estar pensando, al hablar de fidelidad, en la relación suceso (pasado)-recuento (Historia) en cuya ecuación, la verdad era el ingrediente primordial. De modo que para él era una obligación de su oficio como historiador/cronista el contar los hechos que sí sucedieron, especialmente aquellos que destacaron la legalidad de Isabel. Dicho compromiso se volvía más imperioso si se piensa en que fue testigo de muchos de los acontecimientos, lo cual le permitía testificar “delante dios que lo sabe, y delante los hombres que lo vieron” lo acaecido.¹⁰²

Si con el primero y segundo criterio ha ido quedando claro cuál era la concepción de Fernando de Pulgar respecto a cómo debía contar los hechos en su *Crónica*, lo cual también ha brindado pautas para comprender su idea de la historia, el tercer criterio enumerado previamente permite conocer quiénes consideraba debían protagonizar tal narración. En el “Proemio”, este cronista aseguró que iba a narrar los hechos de Isabel y su esposo y de aquellos que merecieran ser recordados por sus acciones. Así, los protagonistas, como ya se ha señalado desde el primer apartado de este capítulo, fueron los reyes, en tanto crónica regia, y, en segundo lugar, esos nobles y principales castellanos con los que, como ya se dijo, este oficial regio tuvo relación personal o epistolar. Esto se relacionó con las citadas epístolas dirigidas a la reina y al conde de Cabra, respectivamente, y con quiénes consideró Pulgar eran los destinatarios de la obra.¹⁰³

Si Pulgar señaló que iba a narrar las acciones de quienes lo valían, también aceptó incluir los hechos de aquellos “vencidos de los pungimientos de codicia, envidia y de otros pecados [...] porque se vea por experiencia y sea ejemplo a los vinientes el galardón que aún acá en esta vida dan los vicios y pecados a los que de ellos se dejan vencer”.¹⁰⁴ Así, su texto no sólo sería una apología a la monarquía o a esos nobles, se

¹⁰¹ Palencia, *Universal vocabulario...* t. 1, CLXv.

¹⁰² Durante el cerco de Baza, en 1489, Isabel se hizo presente en el real, lo cual cambió los ánimos de los castellanos y de los moros: “Y porque fuimos presentes y lo vimos, testificamos verdad delante dios que lo sabe, y delante los hombres que lo vieron, que después del día que esta reina entró en el real pareció que todos los rigores de las peleas, todos los espíritus crueles, todas intenciones enemigas y contrarias, cansaron y cesaron, y pareció que amansaron.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 419.

¹⁰³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 3; Pontón, *La obra de...* pp. 482-484; véase, del presente capítulo, 3.1.

¹⁰⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 3.

conformaría de narraciones ejemplares para sus lectores, el cuarto criterio señalado. Los valores exaltados dentro de la *Crónica* fueron: 1) la lealtad y obediencia al poder regio; 2) la importancia de la unidad y la concordia en Castilla; 3) los valores caballerescos, como la valentía y el morir luchando; 4) los religiosos, como la piedad o la templanza; 5) el respeto a las leyes, la justicia y, especialmente, a los reyes; y 6) la condena a los males de la guerra, tales como las muertes, el sufrimiento, los robos o el ultraje a la población. De tal modo fueron incluidos en el relato, que Pulgar mostró las consecuencias positivas de seguir todas estas, y las negativas, de ignorarlas.¹⁰⁵

Por ello, la historia tenía una utilidad práctica, muy parecida a lo establecido por Cicerón sobre esta disciplina como maestra de vida. Incluso, Bernard Guenée ha llamado la atención sobre la relación entre la moral y la historia en los autores medievales, quienes, aseguró el investigador francés, en sus prefacios aseveraron que su finalidad era mover a sus lectores hacia los buenos ejemplos, quienes solían consultar tales obras como parte de su instrucción en la gramática, dentro del campo de la retórica.¹⁰⁶ Y el propio Pulgar no sólo en su “Proemio” aceptó dicha finalidad dogmática de su obra, pues en el capítulo dedicado a los sitios de las fortalezas de Castronuño, Cubillas, Cantalapiedra y Siete Iglesias, en 1477, estableció que “Y porque los que esta crónica leyeren tomen doctrina en las cosas pasadas para las que tuvieren presentes, y sepan cuánto deben guardar de no ser en dicho, hecho, ni en consentimiento de división en los reinos (porque es un pecado muy horrible y detestable, de que nuestro

¹⁰⁵ Para Pulgar la obediencia regia derivaba en la concordia, como en 1485, cuando el rey Fernando y varios principales entraron a Córdoba después de haber tomado Marbella, este cronista narró que todos tuvieron “singular afición al servicio de Dios y suyo [de los reyes]. Lo cual pareció en la grande obediencia que hubieron a los mandamientos que les eran hechos, porque de esta obediencia habida por cada uno en especial, procedió gran concordia de todos en general; y de la concordia se siguió buen conocimiento y recto consejo para administrar las cosas que ocurrían. Y disponiendo sus personas al trabajo, y dando ejemplo a las otras gentes que se dispusiesen a trabajar, se siguió el loable fin que habemos recontado.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 188. El valor durante el combate fue señalado en varios pasajes, ejemplo de ello fue en uno de los combates durante el cerco de Baza, donde tanto moros como cristianos se esforzaron aunque sufrieron muertes y golpes, t. 2, pp. 404-407. El respeto a las leyes y a la justicia regia se mostró como una acción que los reyes buscaron lograr, ejemplo de eso fue cuando Fernando dio seguridad a los habitantes de Ronda, después de su rendición: “Y porque algunos tentaron de quebrantar este seguro, y tomaban algunas mujeres y niños cautivos, el rey, informado de la verdad, mandó hacer justicia de los que se hallaron culpantes”. t. 2, p. 174. Sobre la postura humana ante la guerra, véase cuando Pulgar hizo emitir al cardenal Mendoza su parecer para permitir a los portugueses regresar a su patria, en 1476, t. 1, pp. 219-220.

¹⁰⁶ “*Historia vero testis temporum, lux veritatis, vita memoriae, magistrae vitae, nuntia vetustatis, qua voce alia nisi oratoris immortalitati commendatur?*” Cicerón, *De Oratore*, Leipzig, Druck Und Verlag von B. G. Teubner, 1862, I. II, p. 110, vers. 36-39; Bernard Guenée, *Historire et culture historique dans l'occidente médiéval*, Paris, Aubier Montaigne, 1980, p. 27. Sobre la relación entre retórica e historia en la Antigüedad y la Edad Media, véase James J. Murphy, *La retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*, traducción de Guillermo Hirata Vaquera, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, 407 p.

señor Dios es deservido, y los reinos donde la hay destruidos y asolados, y donde los malos han lugar a sus malos deseos, y los buenos son oprimidos y fatigados)”.¹⁰⁷

El beneficio de atender a las enseñanzas de la historia también estuvo presente dentro de los acontecimientos de la *Crónica*, ya que guió las acciones de los personajes. Así, Isabel debía ser la heredera del trono castellano porque en las crónicas anteriores “no se hallaría en ningún tiempo, habiendo hija legítima descendiente por derecha línea, que heredase ningún varón nacido por vía transversal”.¹⁰⁸ También, sobre la pertinencia de conquistar un territorio, especialmente en contra de tierra de Granada, Pulgar puso en voz de Alonso de Cárdenas un pequeño discurso dirigido a la reina, en el cual utilizó como ejemplo a Tulio Hostilio, quien, dijo el maestre de Santiago, “movió guerra sin causa con los albanos, sus amigos y parientes, no por otro respecto, salvo por no dejar en ocio su caballería. Pues ¿cuánto lo debe mejor hacer quien tiene tan justa, tan santa y tan necesaria guerra como vos tenéis [...]?”¹⁰⁹ Esto evidentemente era un fragmento de lo narrado en la *Historia de Roma* de Tito Livio, lo cual para Pontón, con toda probabilidad, fueran extractos obtenidos por Pulgar de la *Ciudad de Dios* de san Agustín. De igual modo, la historia, dentro de los hechos de la *Crónica*, fue provechosa para explicar la enemistad y la saña entre portugueses y castellanos; todo lo contrario a las relaciones históricamente amistosas con Francia.¹¹⁰

Como quinto criterio, Pulgar señaló que su labor conllevó una gran responsabilidad, por lo que debía guardar “toda templanza; porque si el yerro en que alguno cae es prohibido afear por palabra, ¿cuánto más nos debemos refrenar en poner en escrito?”¹¹¹ Después de esta aseveración, ligó la templanza con la verdad y con el fragmento ya citado respecto a que mentir era un pecado al que se habría de hacer frente ante Dios. Por lo que este último elemento completa la concepción de Pulgar sobre el quehacer histórico y sobre la historia que se ha ido desentrañado en estas páginas; la veracidad y la templanza eran los modos en que se debía conducir un historiador. Es sumamente interesante que esta virtud cardinal, la templanza, ocupó un lugar central en

¹⁰⁷ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 298.

¹⁰⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 71.

¹⁰⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 84.

¹¹⁰ Véase Livio, *Historia de Roma...* pp. 20-31. Dicho pasaje sí fue referido por san Agustín, véase *La Ciudad de Dios*, introducción de Francisco Montes de Oca, 19ª ed., México, Porrúa, 2008, l. III, cap. XIV, pp.73-75. Pontón, *La obra de...* pp. 53, 534-535. Sobre las buenas relaciones históricas entre Castilla y Francia, Pulgar, *CRRCCC*. t. 1, p. 127; t. 1. p. 100, donde este cronista planteó la “enemistad antigua que es entre Castilla y Portugal”, la cual justificaba el odio entre los habitantes de esos reinos.

¹¹¹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 3-4.

sus *Glosas a las Coplas de Mingo Revulgo*,¹¹² no cabría duda que ésta estuvo presente en el pensamiento y en las acciones del propio cronista, no se olvide su ascendencia conversa y que fue un cortesano desde joven, por lo que debió haber aprendido a aplicarla para poder sobrevivir en ese ámbito y para haber ido conjuntando sus diversos oficios bajo amparo regio.

Por lo que, al leer esa aseveración en la *Crónica* bien pudo estar hablando desde un genuino interés por desempeñarse con la mayor temperancia (como se usaba en la época).¹¹³ Recuérdese, como ya señaló Pontón y se ha demostrado, que Pulgar decidió en muchos sitios aplicarla y, prefirió omitir o silenciar ciertos sucesos o ponerlos en voz de otros, pues, como señaló en la epístola al conde de Cabra, podía darse ciertas licencias siempre y cuando no se apartara “de la sustancia del hecho”.¹¹⁴ Y es que con sólo efectuar una comparación entre el “Proemio” de este cronista con el “Prólogo” de la *Gesta Hispaniensia*, de Palencia, se confirma el cuidado que Pulgar tuvo en su narración, pues aquél desde la segunda línea anunció cómo se conduciría en su oficio: “ahora me veo obligado a escribir cosas que hacen temblar la pluma, no es extraño que decaiga mi estilo y se ofusque mi intelecto ante la vileza de la materia”,¹¹⁵ es decir, ante el reinado de Enrique IV. Lo cual hace recordar las palabras de Isabel Carrasco Manchado, para quien el cambio de cronistas por parte de los reyes (tanto Isabel como Fernando) se debió a un interés de éstos para que sus oficiales crearan relatos menos críticos y más conciliadores, es decir, más templados.¹¹⁶

Si bien se ha conocido a lo largo de estas páginas cuáles fueron las consideraciones de Fernando de Pulgar sobre lo que la historia debía narrar y cómo debía conducirse todo aquel que tuviera como labor su escritura, es necesario hacer una pequeña incursión sobre cuál fue su concepción respecto al término historia y sobre lo que estaba escribiendo. Es importante mencionar que en sus diferentes escritos, se llamó a sí mismo cronista o historiador (“estoriador”)¹¹⁷ y utilizó el término “historia” como sinónimo de narración, así lo señaló al concluir la breve semblanza de Enrique IV:

¹¹² Pulgar, *Letras. Glosa a...* pp. 185-188.

¹¹³ Pulgar la llamó también “temperanza”, *Letras. Glosa a...* p. 185; Palencia utilizó el término “temperancia” en su *Universal Vocabulario...* t. 2, p. CCCCLXXXI r.

¹¹⁴ Letra XXXIII...”, en *Letras. Glosa a...* p. 142.

¹¹⁵ Palencia, *Gesta Hispaniensia...* v. 1, p. 2.

¹¹⁶ Isabel Carrasco Manchado, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006, p. 354.

¹¹⁷ En la carta al conde de Cabra, Pulgar se llamó “historiador”, *Letras. Glosa a...* p. 143.

“ahora deja la historia de recontar más de esta materia, y torna a contar lo que pasó en Ocaña.”¹¹⁸ Por su parte, este cronista utilizó el término “crónica” para remitirse al tipo de obra que estaba escribiendo, así se encuentra al finalizar su retrato sobre la reina Isabel: “por la gran constancia de esta reina, y por sus trabajos [...] dio fin a esta conquista [de Granada], que movida por la voluntad divina pareció haber comenzado, según que adelante en ésta su crónica parecerá.”¹¹⁹ La mención de la conquista del reino moro es evidentemente una interpolación posterior e independiente a los designios de Pulgar, y este fragmento no se encuentra en el manuscrito que utilizó Mata para su edición, pero sí en el ms. 1.759, es decir, en el producido como parte de los trabajos de Galíndez. Independientemente de las dudas sobre la autoría de este pasaje, en otros capítulos de la obra también se encuentran referencias al concepto de crónica con las mismas connotaciones.¹²⁰

Esto nos lleva justamente al problema del uso de términos por parte de los autores de obras históricas a lo largo de toda la Edad Media. Desde la Antigüedad clásica, los textos de historia fueron utilizados para introducir al pupilo a la oratoria, a la retórica, como ya se ha señalado, por lo que el quehacer histórico no era una disciplina independiente. Los autores que la cultivaron le brindaron diferentes características, aunque en general concibieron a la historia como una narración explicativa de los hechos en contraposición con los anales, los cuales fueron entendidos como la enumeración cronológica de los acontecimientos antiguos. Por su parte, la crónica a veces fue asimilada con los anales o como una obra en medio camino entre las dos anteriores.¹²¹

Los primeros historiadores cristianos, algunos de ellos considerados como Padres o Doctores de la Iglesia, también brindaron sus propios esquemas de lo que ellos concebían como historia, crónica y anales. Sólo por poner un ejemplo, en las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, la historia era el relato de los hechos pasados, pertenecía a la gramática y podía tomar tres formas: efemérides, calendarios y anales;

¹¹⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 22.

¹¹⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 78.

¹²⁰ Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 59. Las diferencias entre crónica e historia fueron señaladas por Pontón, *La obra de...* nota 25, p. 490. Otra referencia al concepto “crónica” como tipo de obra en Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 298.

¹²¹ Bernard Guenée, “Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Âge”, en *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 28^e année, n. 4, 1973, pp. 997-1001. Para un panorama sobre la retórica en la Antigüedad y el lugar que ocupaba la historia, véase Murphy, *La retórica en...* pp. 17-55.

además, era la narración de lo que había sido presenciado por el escritor, mientras que los anales comprendían los hechos que no habían sido conocidos por él. Isidoro no incluyó la crónica como un género histórico, sino dentro de su libro dedicado al tiempo, y era la narración de la “sucesión de tiempos”.¹²² A este respecto, Bernard Guenée ha aseverado que el género de los anales fue difuminándose con el tiempo y, en la Alta Edad Media, sólo prevalecieron los términos historia y crónicas, asimilados por la mayoría de los escritores como un mismo tipo de narración. Esto, demostró aquel historiador francés, continuó hasta la segunda mitad del siglo XVI, cuando los autores realizaron una diferenciación más clara entre lo que era la historia, por un lado, la crónica y los anales, por otro.¹²³

Para el caso de Castilla, Fernando Gómez Redondo ha examinado cómo en la *Estoria de España* sí hubo diferencias entre los conceptos de crónica e historia. Este autor señaló que el constante uso del término “estoria” provocó que perdiera sus raíces latinas y paulatinamente la tradición se decantó por utilizar el término “crónica” para las obras de historia, e “historia” para la simple narración de sucesos, aunque ambiguamente también fue utilizado en algunas ocasiones para referirse a la narración del pasado. Estas conclusiones son muy parecidas a las que llegó el mencionado Bernard Guenée, quien se centró especialmente en los autores de las latitudes francesas y alemanas.¹²⁴

Para los diferentes reinos de la Península Ibérica este problema historiográfico amerita un estudio de mayores alcances; que incluya y confronte la concepción de lo que para diferentes autores era la historia y la crónica; y que los inserte en su momento histórico, desde por lo menos las obras históricas del Rey Sabio, para llegar a respuestas de mayores alcances. Incluso, habría que cuestionar la aseveración de Guenée, puesto que, por poner un ejemplo, Lorenzo Galíndez de Carvajal, en los llamados *Anales breves*, no hizo una división entre las “corónicas” de los reyes, la historia y los anales; y a su compilación cronística, después de la *Crónica de los Reyes Católicos*, pensó añadir un *Sumario de los sitios donde habían estado los Reyes Católicos*. Los borradores y manuscritos conservados de esa obra configurada por un “Proemio” y aquel *Sumario* se

¹²² Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 348-351, 526-527.

¹²³ Guenée, “Histoires, annales, chroniques...” pp. 1001-1016; del mismo autor, *Historire et culture...* pp. 203-211.

¹²⁴ Fernando Gómez Redondo. “Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí”, en *Revista de literatura medieval*. n. 1, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1989. pp. 63-65; Guenée. “Histoires, annales, chroniques...” pp. 997-1016.

titularon “Memorial o Registro Breve”, y, por si fuera poco, el título de *Anales* fue brindado en el siglo XVIII.¹²⁵ No obstante todo lo señalado y de regreso a la *Crónica de los Reyes Católicos*, podríamos establecer una conclusión temporal: de acuerdo a Bernard Guenée y a Fernando Gómez Redondo, quienes han hecho el rastreo de estos términos, Fernando de Pulgar formó parte de esa tradición escritural que utilizó estos términos con las mismas acepciones.

El protagonismo de los reyes castellanos junto con los nobles y la alta jerarquía eclesiástica; la relación anual de los acontecimientos; la concepción de la historia como la narración del pasado reciente o que el historiador había atestiguado y que valía la pena recordar por ser relevante y dogmático; la búsqueda de establecer un relato verídico; y la consideración de los términos “crónica” como obra histórica e “historia” como narración, pueden entenderse como parte de esa tradición del quehacer histórico medieval que había ido tomando dichas características a partir de la *Estoria de España* de Alfonso X, y que se ha expuesto en el primer capítulo. Pero entonces, ¿por qué separarse de tal tradición? Esto atendía a una decisión estilística de Pulgar, distancia que marcó justamente por la inclusión de lo que él llamó “razonamientos”, donde hizo hablar a los protagonistas y razón por la que, al incluir esas obras de oratoria, Luis Fernández Gallardo lo ha tildado como el autor que inauguró la historia humanista en Castilla. Como contraposición a este argumento, Gonzalo Pontón ha establecido que la presencia de los autores de la Antigüedad en los escritos de este cronista fue una “pátina” frente a una herencia medieval y castellana.¹²⁶

Para abundar en la discusión, Gonzalo Pontón e Ignacio Navarrete han propuesto que la primera mitad de la *Crónica* puede ser considerada una historia, por haber brindado una explicación profunda de los acontecimientos, mientras que la otra mitad es más cercana a una crónica medieval, debido a la enumeración o narración de los sucesos de manera anual.¹²⁷ No obstante, esto atiende a que esa primera parte se trataba de

¹²⁵ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, ed. Rafael Floranes Robles y Encinas, en *Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, Madrid, Imprenta 1787, pp. 227-246. Véase José Soto Vázquez, “Problemas de transmisión del Memorial de los Reyes Católicos de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 461-476.

¹²⁶ Fernández, “El discurso directo...” pp. 122-134. Pontón, *La obra de...* pp. 493-495. Juan de Mata Carriazo, “Las arengas de Pulgar”, en *Anales de la Universidad Hispalense*, año XV, 1, 1954, pp. 43-74.

¹²⁷ Pontón, *La obra de...* pp. 495-499; Ignacio Navarrete, “Rhetorical and narrative paradigms in Fernando del Pulgar’s *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Hispanic Review*, v. 72, n. 2, 2004, p. 261.

hechos que aunque historia reciente, ya tenía líneas interpretativas y en ella se insertaron los discursos, panfletos y epístolas que Pulgar había preparado desde su servicio a Isabel durante la Guerra Civil. Además, esa mitad sí fue concluida por su autor, todo lo cual permite comprender por qué contiene un mayor número de arengas y discursos, frente a la segunda parte, menos prolija en adornos retóricos.

Encasillar a este cronista como humanista o medieval puede resultar problemático, especialmente por los años en que escribió y porque podría opacar la comprensión profunda de su obra, pero vale la pena señalar que ha sido asentado por varios investigadores que uno de los elementos centrales de la historiografía humanista fue el uso y el valor de la retórica y de los discursos intercalados en las narraciones y las explicaciones de los sucesos frente a los anales o las crónicas que brindaban la relación de los sucesos cronológicamente sin darles una interpretación. Sin embargo, un gran número de las obras históricas castellanas citadas en el primer capítulo, insertaron discursos en sus narraciones y buscaron explicar los acontecimientos referidos, y no sólo enumerarlos. Incluso, autores que Pulgar pudo conocer, como Álvaro García de Santa María, en la *Crónica de Juan II*, hicieron gala de sus aptitudes escriturales y configuraron bellos discursos en sus obras cronísticas. Al realizar una lectura de esta crónica del padre de la reina Isabel, además de su belleza retórica, se encuentran referencias a Plutarco, Suetonio, Tito Livio, Homero, Virgilio y César, lo cual comprueba que las alusiones a algunos de estos autores por parte de Pulgar en su texto cronístico no era un elemento único. Si bien es importante tener presente que, como bien ha señalado Gonzalo Pontón, el cronista regio en cuestión no comprendía el mundo a través de los clásicos, y su utilización posiblemente se debiera a que fueron modelos, referentes y autoridades adaptados a su tiempo.¹²⁸

¹²⁸ Véase, por ejemplo en la Estoria de España cómo el Cid y Álvaro Hañez, Minaya, emitieron, en dicho relato, breves discursos, *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239*, publicado por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Bailly-Baillière e hijos, 1906, t. 1, pp. 525-526. Sobre la historiografía renacentista y sus características: Victoria Pineda, “La preceptiva historiográfica renacentista y la retórica de los discursos: antología de textos”, en *Talia Dixit*, n. 2, 2007, p. 104; *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las Generaciones y Semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otros preladados y caballeros de aquel tiempo. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, y aumentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779, pp. 22, 79, 419, 588, donde hay referencias a personajes y autores clásicos, y, por poner sólo un ejemplo, véase el hermoso discurso de p. 547; Pontón, *La obra de...* p. 495

Si recordamos ese ámbito intelectual en el que Pulgar se crió, el de las cortes de Juan II y Enrique IV, podría dar razón de las intenciones de Pulgar de separarse de la tradición cronística, pues, si se recuerda a Fernán Pérez de Guzmán, en sus *Generaciones y semblanzas* señaló tres elementos con los cuales la historia se podía hacer “bien y derechamente”: 1) el historiador debía tener las cualidades morales e intelectuales necesarias, entre ellas, “buena retórica para poner la historia en hermoso y alto estilo; porque la buena forma honra y guarnece la materia”;¹²⁹ 2) su presencia en los acontecimientos o, en su defecto, “que no recibiese información sino de personas dignas de fe y que hubiesen sido presentes en los hechos”;¹³⁰ y 3) que la historia se publique hasta la muerte del rey en cuestión. Autor contemporáneo al marqués de Batres fue Enrique de Villena, ya mencionado en el primer capítulo, quien desdeñó a los cronistas por su falta de preparación intelectual, lo cual se veía vertido en sus obras.¹³¹

Tal vez estos dos testimonios son los únicos que se conservan dentro de una concepción generalizada respecto a tales oficiales al servicio regio y a sus obras históricas, la cual pudo ser conocida por Fernando de Pulgar, razón que pudo haberle motivado a distanciarse de esa tradición cronística. Por lo que, más allá de que terminara siendo una decisión puramente nominal, fue un posicionamiento de este cronista relativo a su desempeño como historiador y cronista; y, si se vuelve a dicha afirmación de lejanía con la tradición cronística regia, ésta implicó una distancia en materia de estilo, en atención a esas palabras de los nobles respecto a los cronistas regios, con los cuales posiblemente Pulgar compartiera tal concepción. Pero ello no implicó una separación en materia de fondo o contenido. Así, podría ser que tal posicionamiento se puede hallar del lado de esa templanza que tanto exaltó en todos sus escritos.

¹²⁹ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Buenos Aires, Colección Austral, 1947, p. 10.

¹³⁰ Pérez, *Generaciones y semblanzas*... pp. 10-11.

¹³¹ Pérez, *Generaciones y semblanzas*... p. 11; Enrique Villena, *Obras completas II, Traducción y glosas de la <<Eneida>>, libros I-III*, Madrid, Biblioteca Castro, Turner, 1994, pp. 24, 47. Las consideraciones de ambos autores han sido subrayadas por R. B. Tate, “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Stvdia histórica. Historia Moderna*, trad. de Ma. Luisa Guadalupe Beraza, v. XIII, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, p. 39, del mismo autor, “El cronista real castellano durante el siglo quince”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, t. III, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 663-664 y “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Carmen Codoñer y Juan Antonio González Iglesias (eds.) *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 18-22; Francisco Bautista Pérez, “Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista”, en *Stvdia Historica. Historia Medieval*, n. 33, 2015, pp. 108-113.

A lo largo de estas páginas ha quedado claro por qué Pulgar escribió la *Crónica* y a quién la dirigió; asimismo, se ha conocido cuál fue la estructura de la misma, su arquitectónica, y las fechas de redacción; pero especialmente ha quedado claro cuál era su concepción de la historia (la narración de aquello que merecía ser recordado) y la forma en que un historiador o cronista debía desempeñarse (escribiendo la verdad, con templanza, brindando explicación de los sucesos y evitando la prolijidad). Para completar el presente análisis historiográfico, el último apartado se articulará a partir de una serie de preguntas, las cuales brindarán luces sobre la interpretación profunda del texto, a saber: ¿quiénes fueron los principales actores de la obra? ¿En qué marco histórico Pulgar insertó su relato? ¿Cómo comprendió este cronista a los acontecimientos? Y, ¿cuáles fueron las causas tanto de las acciones humanas y cuáles fueron las causas de los acontecimientos en general en la *Crónica*?

3.5 La Providencia, directriz y cobijo de los hechos de la monarquía: entre la hermenéutica y la etiología

Sobre la primera pregunta relativa a quiénes fueron los principales actores de la narración, su contestación no será una sorpresa para todo aquel que haya seguido la presente investigación desde el primer capítulo. Es evidente que esta obra, como crónica regia, concibió a los reyes castellanos como sus protagonistas. En los capítulos iniciales sobresalió Enrique IV junto con Isabel y, desde la muerte de aquél, fueron esta soberana y su marido, el rey Fernando, los hilos de la trama. En segundo lugar de relevancia, se encontraron algunos miembros de las casas nobiliarias que, hasta el desenlace de la Guerra Civil, fueron incluidos en la narración dependiendo del bando en el que se encontraron, ya fuera en apoyo a la causa de la Reina Católica o como antagonistas, del lado del grupo de Juana de Castilla. A partir de que Isabel y Fernando consiguieron la pacificación de Andalucía y Extremadura, la obediencia de los cabecillas rebeldes, especialmente Alfonso Carrillo y el marqués de Villena, la paz con Portugal y la profesión religiosa de la princesa Juana, casi todos los castellanos participantes en la primera parte de la obra permanecieron en la trama, no obstante cambió su actuación: ya no fueron factores de desestabilización del reino, ahora su desempeño se constrictó a ser

apoyos de todas las iniciativas regias. ¡Incluso Diego Pacheco, el marqués de Villena, participó en varios sitios bélicos a la obediencia de los reyes!¹³²

Pero también fue fehaciente que desde el inicio del tercer momento de la *Crónica*, de 1482 a 1490, algunos personajes que ocuparon un sitio secundario en el relato previo, se volvieron figuras principales de los frentes bélicos contra Granada, como el marqués de Cádiz, el duque de Medina Sidonia, el conde de Cifuentes, el conde de Feria, Alonso de Aguilar, el conde de Cabra, el duque de Nájara, el señor de Palma o Gonzalo Fernández de Oviedo, quienes, al menor llamado, iban en auxilio de sus soberanos. Asimismo, fueron constantes las apariciones de los moros, de las autoridades del emirato granadino y del Papado; y esporádicamente fueron actores de la trama el Gran Sultán, los reyes de Nápoles, Francia, de Fez y de Portugal, algunos barones franceses, el emperador y el rey de romanos.¹³³

Pero, ¿en qué marco comprendió Fernando de Pulgar todo lo que narró? Las razones de escritura, la arquitectónica, la heurística y la estilística han develado que este cronista formó parte de la tradición cronística castellana al servicio de los reyes, por ello escribió para Isabel y Fernando, como reyes de Castilla. Los sucesos fueron primordialmente aquéllos que afectaron a los castellanos: la Guerra Civil y la empresa bélica contra el reino de Granada. Sin embargo, el lector no puede soslayar que desde 1479 Fernando e Isabel fueron reyes de Aragón, y Pulgar comenzó a escribir posterior a esa fecha, lo que podría originar la siguiente pregunta: ¿en dicha composición cómo fue configurado el accionar de estos reyes en todas sus posesiones? Al respecto cabe señalar que la tónica de la pluma de Pulgar fue ausentar los hechos políticos de la corona de Aragón, y las acciones e incursiones de Fernando como heredero de ese trono y como su rey sí fueron incluidas aunque de manera escueta.¹³⁴

Incluso, este cronista demostró la relevancia de Castilla sobre Aragón en voz de Juan II de Aragón, cuando este monarca se reunió con su hijo en Vizcaya, lo cual Pulgar

¹³² Por ejemplo, Pulgar lo mencionó en la campaña de 1483, *CRRCCC*, t. 2, p. 75.

¹³³ Por ejemplo, véase el listado de participantes en la campaña de 1482, Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 82; y sobre los demás actores de ese momento, véase el tomo 2. Sobre los musulmanes en la *Crónica*, véase Martín Ríos Saloma, “Los musulmanes en la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Hernando del Pulgar: imágenes y representaciones”, en Carlos de Ayala Martínez e Isabel F. Fernández (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media Peninsular*, Lisboa, Edições Colibri, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.

¹³⁴ Por ejemplo, cuando en 1478 el rey Fernando tuvo que ir a Aragón por llamado de su padre, Pulgar sólo aseguró que “muchas veces lo envió a decir que convenía su presencia, para proveer en las cosas que por entonces ocurrían en aquellas partes.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 250.

insertó en 1478, aunque se ha documentado que sucedió en 1476. En este episodio, acorde con el autor de la *Crónica*, el rey de Aragón no permitió que Fernando le besara la mano, que cabalgara a su izquierda o que, en los actos públicos, le hiciera alguna ceremonia filial. Aquél le dijo a su hijo: “sois señor principal de la casa real de Castilla, donde yo vengo, sois aquél a quien todos aquellos que de aquella casa real venimos somos obligados de vos acatar y servir, como a nuestro señor y pariente mayor; y los honores que yo os debo en este caso, han mayor lugar que la obediencia filial que vos me debéis como a padre”.¹³⁵ Además, fue el soberano de Aragón quien hizo ceremonias a su hijo “como a pariente mayor; porque decía que le eran debidas, por ser rey de Castilla, que es la casa real donde venía.”¹³⁶

Si bien Jaime Vicens Vives señaló que todo este pasaje fue una franca exageración, era una manera en la que Pulgar quería asentar que Fernando era mayor como rey castellano, pues a él siempre lo configuró como soberano de Castilla, pero también con ello recordó los orígenes del Rey Católico, como hijo de unos de los Infantes de Aragón, y con aquella última frase citada el cronista estaba refrendando que tanto padre como hijo (Fernando y Juan II) siempre tuvieron intereses y raíces en Castilla.¹³⁷ Al final de dichas ceremonias y autos, en la narración, “el rey de Aragón volvió para su reino, y el rey [Fernando] vino para el suyo”.¹³⁸ Es decir, aunque natural, príncipe y heredero de la corona de Aragón, Fernando antepuso sus deberes filiales a los de su ahora reino, Castilla.

Pero además de haber escrito una obra que formaba parte de la tradición cronística castellana, Pulgar insertó su obra dentro de otro marco histórico de mayores dimensiones: en la historia cristiana y salvífica. Esto se demostró en varias ocasiones, algunas de ellas cuando, para justificar el poder regio encarnado por Isabel y Fernando, este cronista trajo a colación reyes icónicos del Antiguo Testamento, al incluir la historia de las otras unidades políticas cristianas y al servirse de los textos de la

¹³⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 328.

¹³⁶ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 329.

¹³⁷ Jaime Vicens Vives así lo ha interpretado y ha afirmado que en este encuentro se resolvieron situaciones urgentes sobre el enfrentamiento de Aragón contra Francia por el Rosellón, y respecto a la situación de Barcelona y del reino de Navarra, *Historia crítica de la vida y reinado...* pp. 456-468. Sobre los infantes de Aragón, véase Julio Valdeón Barunque, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid, Temas de Hoy, 2001, pp. 121-144.

¹³⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 329.

Antigüedad, al utilizarlos de modelos estilísticos y de comportamiento, bien pudo implicar que los consideraba parte del pasado cristiano.¹³⁹

Por otro lado, ¿cómo comprendió todo lo que insertó en su obra? En la *Crónica*, la hermenéutica se alió con la etiología, es decir, para examinar cómo comprendió Pulgar los acontecimientos, es menester remitirse a las causas que brindó para explicar las acciones humanas y los acontecimientos generales de la obra. Recuérdese que de 1465 a 1479, Pulgar miró dichos años como en los que privaron los desórdenes, el caos, las divisiones, ocasionados por un poder regio débil y sin determinación. Pero, ¿qué había causado o a qué atribuyó tal desorden? En primer lugar, a los cambios en la lealtad y al comportamiento de los grandes al desobedecer y enfrentar a Enrique IV; en segundo sitio, a la gente común, al “pueblo”, por todos los robos que efectuó y permitió; y en tercer sitio, al rey, por permitir las acciones de todos ellos, cuyo castigo divino fue su deposición y las divisiones en sus territorios. De modo que todos esos pecados fueron cobrados por el juez último, Dios, a través de tales males.¹⁴⁰

Si atendemos al valioso estudio de Isabel Carrasco Manchado, quien ha analizado diferentes cuerpos documentales en un periodo entre 1476 y 1482, es posible constatar que las ideas que Pulgar vertió en la *Crónica* ya habían aparecido tiempo atrás, ejemplo de ello: la concepción sobre el reinado y la persona de Enrique IV; el concepto de “división” para los últimos años del reinado de éste y durante la Guerra Civil; el apoyo generalizado y el triunfo providencial de los Reyes Católicos en esa contienda bélica; y la pacificación y unificación de Castilla gracias a éstos últimos. Este estudio y la obra de

¹³⁹ Por ejemplo, para justificar que Isabel y Fernando tomaron el dinero y los bienes de la Iglesia, Pulgar aseguró que el rey David ya lo había hecho en el templo de Jerusalén. *CRRCCC*, t. 1, pp. 144-145 y p. 314, en que el obispo de Cádiz, Alonso de Solís, le pidió a la reina que aplicara la misericordia, la piedad y la caridad a los sevillanos y diera el perdón general, ante lo cual le instó a que recordara a Salomón quien pidió a Dios que recordara a su padre David por su “mansedumbre”.

¹⁴⁰ Por ejemplo, cuando se narró cómo en 1479 seguían resistiendo a los reyes el clavero de Alcántara y la marquesa de Medellín, quienes “estaban habituados de la manera que se tenían en las guerras y divisiones pasadas, en el tiempo del rey don Enrique, en el cual se otorgaba a quien demandaba cualquier cosa, solamente porque tuviese la voz del rey y dijese estar a su obediencia. Y si alguno pedía lo contrario, así bien le era dado. De manera que todos habían la merced y no la posesión de lo que demandaban. Y tenían más cierto la cuestión que la seguridad de lo que les era dado; donde procedían materias de grandes escándalos y confusión.” Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 363. Otro ejemplo, en el que se adjudicó puntualmente culpa al pueblo común fue en el discurso del obispo de Cádiz a la reina, en 1477, “Notorio es [...] los delitos y crímenes cometidos generalmente en todos vuestros reinos en tiempo del rey don Enrique, vuestro hermano [...] por la negligencia grande de su justicia y poca obediencia de sus súbditos; la cual dio causa que, así como hubo disensiones y escándalos en todas las más de las ciudades e vuestros reinos [...] Y porque de los males de las guerras vamos caídas y destrucciones de pueblos y ciudades, creemos que si esta guerra más durara, y Dios por su misericordia no la remediara asentando a Vuestra Majestad en la silla real de vuestro pare, esta ciudad de todo punto perecería....” T, 1, p. 313.

Pulgar constatan que se había ido creando una interpretación oficial o desde el ámbito regio de la guerra de sucesión y de Isabel.¹⁴¹ El segundo momento de la *Crónica* fue comprendido por Pulgar como el período de reorganización a través de las Cortes de Toledo, el cual permitió que iniciara el tercer momento, es decir, la guerra contra Granada, entendida ésta como una guerra santa. Las causas de los acontecimientos de ambos momentos de la *Crónica* se debieron primordialmente a las acciones y decisiones de los reyes.¹⁴²

Pero además de las acciones humanas, en los tres momentos de la obra estuvo presente la causa última y el protagonista tácito de los acontecimientos: la Providencia. Fue Ésta la que permitió que los reyes triunfaran contra Portugal, que los rebeldes se pacificaran, que el pueblo los apoyara, que pudieran reorganizar su reino y que retomaran la guerra contra el emirato de Granada con sus concomitantes victorias. Incluso, en el “Proemio” de la *Crónica*, Pulgar señaló que escribiría la narración sobre la sucesión de Isabel al trono de Castilla, como una de las muestras de los “efectos de la Providencia de Dios manifiestos claramente en sus obras”.¹⁴³

Cabe señalar que este discurso y la justificación providencial debieron ser parte de su labor de propaganda, los cuales compartió con esos contemporáneos que estuvieron a favor de Isabel o a su servicio, como Juan Barba, en su *Consolatoria de Castilla* o el Bachiller Palma, quienes, así como el cronista en cuestión, interpretaron los éxitos bélicos y políticos de los Reyes Católicos como hechos de la Providencia.¹⁴⁴ Pero la

¹⁴¹ Isabel Carrasco Manchado ha detectado y hecho una tipología de los diferentes tipos de discursos, véase *Isabel I de...* 566 p.

¹⁴² Véase del presente capítulo ‘3.2 Arquitectónica’.

¹⁴³ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 3.

¹⁴⁴ Véase sólo por poner un verso de la *Consolatoria de Castilla*: “Y asý acordados en el pelear, / con esta fe firme qu’es vençedora, / la Providençia les vino a la ora / y dales vitoria de desbaratar/ al rey y a los moros de su mesnada / y matan y prenden quantos pudieron / y al rey mesmo allý lo prendieron/ y su persona llevan atada. Pedro M. Cátedra, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, pp. 228-229, de esta obra véase el estudio preliminar de Cátedra, uno de los referentes sobre el providencialismo sobre el reinado de estos monarcas, “II. La Consolatoria de Castilla” pp. 49-67. El bachiller Palma también afirmó que varios acontecimientos eran designios de Dios, ejemplo de ello cuando narró cómo el rey Fernando alzó el real sobre Toro, durante la Guerra Civil (1474-1479), y afirmó que Fernando atendió a los consejos de los más experimentados en batallas de no tener batalla con el rey luso y alzar el real: “Por tanto, según la voluntad divina, fue esta gente enviada y despedida, ca no es diferencia, n el acatamiento de Dios, vencer con muchos o pocos, y no en muchedumbre de hueste es la victoria de la batalla, más del cielo es la fortaleza.” *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879, pp. 49-50. Un texto clásico sobre el providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos ha sido el de José Cepeda Adán, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, en *Arbor*, n. 17, 1950, pp. 177-190. Sobre este tema en Pulgar, véase

invocación a Ésta como motor de los hechos, no sólo estuvo en los textos durante el periodo de gobierno de Isabel, pues en la crónica de Diego Enríquez del Castillo o en la *Crónica de Juan II* hay referencias a Ésta como causa de los sucesos.¹⁴⁵

Recurrir a la Providencia como causa última fue un recurso por parte de los autores que escribieron en el ámbito cercano a Isabel, pero también pudo ser una convicción personal de Pulgar, ambas no tendrían por qué estar contrapuestas.¹⁴⁶ En primer lugar, para este cronista, Dios era visor de todo y en sus designios estaba la totalidad, ésa fue la clave interpretativa y la causalidad última de los acontecimientos de la *Crónica*. Por ejemplo, en lo relatado sobre la toma de las fortalezas de Atienza y Caraceña en 1476, cuando se aprehendió a Juan de Tovar, un personaje que en la obra ocupó varios capítulos, usado como contra modelo de comportamiento, el cronista asentó: “Haber deshecho aquellos dos tiranos en tan poco espacio de tiempo, especialmente considerando la difícil subida del castillo de Atienza, podemos creer que mucho más clara se mostró allí la voluntad de Dios que la osadía de los hombres.”¹⁴⁷ O bien, en 1486, cuando se tomó la villa de Moclín, Pulgar aseguró cómo los artilleros tiraron una pella que cayó justo sobre una torre de la fortaleza de los moros, lo cual “pareció traído de la divina providencia.”¹⁴⁸

De tal modo, su pensamiento puede ser caracterizado como providencial, el cual, para Elsa Frost fue “la convicción de que el acontecer humano, particular o universal, está regido por la providencia divina”.¹⁴⁹ En este modo de ver el mundo, Dios tiene un plan de salvación para redimir al hombre de todo lo consecuente por el pecado original, el cual puede ser descifrado a través del estudio de las leyes de la naturaleza, de las

Pontón, *La obra de...* 485-489; Juan de Dios Mendoza Negrillo, *Fortuna y providencia en la literatura castellana del siglo XV*, Madrid, Real Academia Española, 1975, pp. 187-209.

¹⁴⁵ Enríquez, *Crónica del rey don Enrique* pp. 71, 111, 149; *Crónica del señor rey don Juan...* p. 561.

¹⁴⁶ Cepeda Adán estableció que esos cronistas de los reyes, al no poder explicar tal cambio, recurrieron a la providencia como fuente de explicación. “El providencialismo en los cronistas...” p. 178.

¹⁴⁷ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 226.

¹⁴⁸ Vale la pena señalar que esto no se encuentra en la edición de Mata Pulgar, *CRRCCC*, t. 2, p. 235, pero sí en Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 424v. También citado por Pontón respecto al providencialismo, *La obra de...* P. 487.

¹⁴⁹ Elsa Frost, “La visión providencialista de la historia”, en Gloria Myriam Fajardo Reyes (coord.), *Filosofía iberoamericana en la época del encuentro*, Madrid, Trotta, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 331, aunque la autora estudió las llamadas crónicas de evangelización, en las primeras páginas se encuentra una excelente exposición de los orígenes del pensamiento providencial.

Escrituras y de la historia.¹⁵⁰ Estas últimas dos fuentes también fueron para Pulgar los modos de conocer los designios providenciales.¹⁵¹

Ahora bien, para Pulgar hubo otra manera de conocer tales designios divinos, y eso fue mediante la introducción de un personaje particularmente presente durante la guerra de sucesión: el pueblo. Éste apoyó a Isabel en todo momento, debido a que, para Pulgar, este ser colectivo había escuchado la voz divina que mandaba apoyar a este contendiente al trono. Isabel Carrasco ha estudiado este símil entre la voz del pueblo y la voz divina, y ha llegado a la conclusión de que éste fue recurrente en los textos emergidos durante los primeros años del conflicto sucesorio en que Isabel necesitó mayor validación. No obstante, éste se modificó al pasar los años, puesto que una vez que la reina Isabel tuvo un mayor control de la situación política, ya no fue necesario, por ser un discurso riesgoso. En la *Crónica*, tal matiz se comprobó primero en la carta al monarca luso y después en el discurso de Rodrigo Maldonado, en la primera la *vox populi* debía ser respetada, en el segundo ésta no podía determinar el derecho de sucesión.¹⁵²

La idea de la voz del pueblo como voz de Dios también se puede encontrar en el bachiller Palma, quien así lo estableció en el capítulo en que narró cómo Alfonso V de Portugal invadió Castilla en 1475, “Y porque la voz común y voluntad de los pueblos del reino y señoríos era seguir a sus naturales reyes y reina, señores, cómo la voz del pueblo sea voz de Dios, que es la verdad que es nacida de la tierra, que son los labradores y pueblos humildes, los cuales no podrían así ser engañados ni atraídos a seguir opinión”. Para Isabel Carrasco, este bachiller tomó como fuente para su obra la “Letra VII” de Pulgar, donde se encuentra esta referencia a la voz divina como voz del pueblo, por lo que esto implica la presencia y préstamos de ideas en los autores al servicio de Isabel.¹⁵³

¹⁵⁰ Véase el desarrollo del pensamiento providencial desde la Antigüedad tardía hasta la Edad Moderna, en Sandra Chaparro, *Providentia. El discurso político providencialista español de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, pp. 17-18.

¹⁵¹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 399-400.

¹⁵² Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 90 y 397. Véase Carrasco Manchado, “‘Vana’ o ‘divina’ vox populi: La recreación de la opinión pública en Fernando del Pulgar”, en José Manuel Nieto Soria, María Victoria López-Cordón Cortezo (coords.), *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 287-306.

¹⁵³ Bachiller Palma, *Divina Retribución...* p. 29; Carrasco, *Isabel I de...* p. 111.

Sin embargo, había decisiones imposibles de ser conocidas por la mente humana. Al respecto, en la epístola al rey de Portugal, Pulgar señaló que “San Agustín, en *La Ciudad de Dios*, dice: el juicio de Dios, oculto puede ser, inicuo no. ¿Qué sabemos, muy excelente rey y señor si el rey don Enrique cometió en su vida algunos pecados, por do tenga Dios deliberado en su juicio secreto disponer de sus reinos en otra manera [...] De los pecados públicos se dice que en la administración de la justicia, que es aquella por do los reyes reinan, se hubo tan negligente que sus reinos vinieron en total corrupción y tiranía, de manera que antes muchos días que falleciese todo casi el poderío y autoridad real le era evanecido.”¹⁵⁴ Otro ejemplo de tal consideración del juicio oculto de Dios fue cuando Rodrigo Maldonado mostró al rey de Portugal los castigos a los soberanos o gobernantes de las diferentes regiones de la cristiandad, ya señalados con antelación, y sus castigos por fomentar actos reprobables dentro de otros reinos. Así, en ambos ejemplos, Pulgar unificó las dos razones por las que Isabel fue concebida como la solución a los problemas: el juicio de Dios (irrebatible) y el ya mencionado caos. Dos motivos: uno “privado”, otro “público”, o como los llamó Pontón, uno “secreto” y otro “público”.¹⁵⁵

Es constatable que san Agustín, en la *Ciudad de Dios*, hizo múltiples referencias a tal juicio oculto, pero también fue recurrente en los contemporáneos a Pulgar, por ejemplo, Diego Enríquez del Castillo, cuando narró cómo Enrique IV fue a Valladolid, y, en lugar de mostrarse enérgico, fue blando, probaba que “como los juicios de la divinal providencia son altos y muy oscuros, nuestros humanos entendimientos no los pueden comprender, ni basan a conocer sus profundos secretos. Ni habrá quien sepa decir de un rey tan poderoso, tan rico y tan prosperados [...] ¿cómo perdido el esfuerzo, le cayó la osadía, y murió su denuedo para perseguir sus enemigos desleales, y vengar sus injurias?”¹⁵⁶ Incluso, tal concepción se encontró en la *Crónica de Juan II*.¹⁵⁷

¹⁵⁴ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 92.

¹⁵⁵ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 398; Pontón, *La obra de...* p. 487. Isabel Carrasco ha mencionado que el apelar al juicio oculto y a la voz divina del pueblo era un mecanismo para “alejarse del procedimiento probatorio del derecho...” *Isabel I de...* p. 132.

¹⁵⁶ *Crónica del rey don Enrique...* pp. 111-112. Agustín, *Ciudad de Dios...* l. I, cap. XXVIII; l. II, caps. XXIII y XXIX; l. IV, cap. XXXIII; l. XIX, cap. IV; l. XXI, cap. XIII

¹⁵⁷ “¡Oh divina providencia, como son incomprensibles tus juicios! ¡quien pudiera tal pensar, que sabiéndose públicamente en toda la ciudad de Burgos que el Maestre había de ser preso el día siguiente [...] no haber uno que al Maestre desengañase, ni le dijese el daño tan cercano que le estaba aparejado?” *Crónica del señor rey don Juan...* p. 561.

Algo relevante en este pensamiento providencial de Pulgar y que enlaza con las formas de conocer los designios divinos, fue que en un breve discurso del cardenal Mendoza, éste señaló al rey que en algunas ocasiones el hombre no tenía conocimiento de las cosas porque Dios le cegaba “el verdadero conocimiento”, lo cual debía evitar a toda costa mediante la razón justa y la experiencia, “que nos avisa y amonesta lo que debemos hacer.”¹⁵⁸ La apelación a la razón, como se ha señalado fue una constante en la obra de Pulgar, como una manera que permitía conducirse correctamente.

Pese al juicio oculto divino y a la ceguera que a veces Dios imprimía, acorde con Pulgar, el hombre sí tenía “libre voluntad”¹⁵⁹ para llevar a cabo sus actos. El triunfo dependía de si eran en servicio a Dios, como lo fueron todas las empresas de Isabel y Fernando. Algunos infortunios sucedían como formas en las que Dios quería enmendar al hombre bueno, y la victoria o derrota en muchas ocasiones, aseguró, dependía de lo que Él tenía ordenado en su providencia.¹⁶⁰ Por lo que Pulgar seleccionó ciertos actos y valores que iban acordes con los designios divinos, que no fueron extraños en tanto valores cristianos.¹⁶¹ Al respecto, Brian Tate ha mostrado cómo en las *Letras* y en los *Claros Varones* se condenó la avaricia o el deseo de poder; además de que aseveró que este cronista compartió la concepción agustiniana respecto a la tendiente naturaleza humana al pecado y el que si algún hombre no triunfaba en una empresa, debía ser concebido como una decisión divina.¹⁶²

Antes de finalizar este apartado, cabe señalar que, además de la Providencia, Pulgar incluyó un personaje al que apelaron autores desde la Antigüedad clásica, y que fue recurrente en los escritos de los albores de la Edad Moderna como motor y causa de los acontecimientos, casi siempre negativos: la fortuna. Este secretario regio usualmente la tildó como un ente caprichoso y mudable, que ocasionaba desgracias, pero que no definió con mayor puntualidad.¹⁶³ Al respecto, Juan de Dios Mendoza Negrillo ha estudiado esta figura literaria en los autores del siglo XV, y dedicó un apartado de su obra al estudio de Pulgar y Andrés Bernáldez. Al respecto, concluyó que la inclusión de

¹⁵⁸ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 204.

¹⁵⁹ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 41.

¹⁶⁰ Por ejemplo, esto le dijeron al rey de Portugal, Alfonso V, sobre sus derrotas en Castilla hacia 1476, Fernando del Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, pp. 264-265; de esa misma forma Pulgar adjudicó la derrota de Alfonso V en Castilla o sus “bienandanzas” en África, t. 1, pp. 389-93.

¹⁶¹ Véase de este capítulo, notas 32 y 102.

¹⁶² Tate, “Editor’s Introduction”, en Fernando del Pulgar, *Claros varones de Castilla*, a critical edition with introduction and notes by Robert Brian Tate, Oxford, Clarendon Press, 1971, pp. XLVII-XLVIII.

¹⁶³ Pulgar, *CRRCCC*, t. 1, p. 100, 205, 255, 265.

ésta en la obra histórica del cronista en cuestión se debió a que era un tópico de su época, usual en la poesía de todo tipo, así como en tratados doctrinales, pero también en otras crónicas regias. Sin embargo, ésta no fue configurada por Pulgar como un ser superior a los designios divinos. Al respecto es evidente que ésta fue caracterizada como un ente capaz de hacer maldades y de mover a los hombres a vicios, y se le relacionó con la suerte o con el abuso a la valentía.¹⁶⁴

El recorrido que se ha realizado, permite conocer que la *Crónica de los Reyes Católicos*, que Fernando de Pulgar redactó, se configuró como la historia oficial del reinado de Isabel y Fernando, por lo que buscó validar las acciones de estos soberanos. Aunque se han detectado tres momentos en la obra, ésta versó sobre la vida, acciones e iniciativas de Isabel y Fernando a partir de dos grandes empresas: la Guerra Civil castellana y la guerra contra Granada.

La primera implicó el cambio total de caos e injusticias privativas del reinado de Enrique IV a la transformación de la monarquía en una institución fortalecida, poderosa, que pacificó y reorganizó Castilla. Lo anterior permitió la segunda gran empresa: la guerra contra el emirato musulmán, la cual, aunque guerra santa y, por ende con sentido universal, fue caracterizada como iniciativa propia de estos reyes. Por lo cual, la comprensión de Pulgar de lo narrado en su *Crónica* fue el cambio de un pasado decadente a un presente ordenado y donde privó la justicia. Las causas de todo ello fueron los pecados de los castellanos (desde el rey hasta el pueblo), las acciones de Isabel y Fernando y los designios de la Providencia, algunos de ellos inescrutables, otros capaces de ser conocidos con base en la experiencia, la lectura y la razón.

El periodo comprobado de composición del texto fue entre 1481-1482 y 1490; hasta 1484 Pulgar estuvo al corriente con su narración y posteriormente fue escribiendo al calor de los sucesos; y algunos pasajes ya redactados sufrieron cambios o adiciones posteriores. Por ende, la primera parte de su texto fue historia reciente y la segunda historia contemporánea, lo que determinó que ambas partes difirieran en materia narrativa y documental. Pulgar, heredero de la cronística regia, relacionó su labor y su producto con las historias de la Antigüedad, por criterios estéticos y estilísticos, como modelos, pero también porque, de algún modo, creía que eran ejemplos de vida y eran

¹⁶⁴ Véase nota 165, Mendoza, *Fortuna y providencia...* pp. 187-209; Sobre la fortuna, véase también Josué Villa Prieto, “Afrontar el destino: fortuna, providencia y moralidad en los tratados castellanos de la Baja Edad Media”, en *Erasmus: Revista de historia Bajomedieval y Moderna*, n. 3, 2016, pp. 157-180.

parte de la historia humana. La *Crónica* tenía visos de recordar los sucesos notables para, como lo hemos asentado sobre Cicerón, establecerse como *magistra vitae*, como ejemplo de conducta a los súbditos de los Reyes Católicos, debía ser mejor que algún monumento para mantener presentes los hechos de quienes merecían ser recordados con base en sus actuaciones. Pulgar, al apelar a la Providencia, al incluir la historia bíblica y de la Antigüedad, y al señalar a la guerra contra el emirato granadino como santa, insertó su texto en la historia cristiana y salvífica.

Después de este análisis historiográfico que ha permitido valorar a la *Crónica de los Reyes Católicos* en su particularidad, y que ha permitido mostrar que ésta se articuló alrededor de los hechos de la monarquía, en el siguiente capítulo se expondrán los principales atributos de ésta y, posteriormente, los vínculos que entabló con las diferentes corporaciones eclesiásticas.

CAPÍTULO 4

LAS RELACIONES DE LA MONARQUÍA CON LA IGLESIA EN LA *CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS*

Y por ende estos dos poderes [temporal y espiritual] se ayuntan en la fe de nuestro señor Jesucristo por dar justicia cumplidamente al alma y al cuerpo. Donde conviene por razón derecha que [...] sean acordados siempre, así que cada uno de ellos ayude de su poder al otro; ca el que desacordase vendría contra mandamientos de Dios, y habría por fuerza a menguar la fe y la justicia, y no podría luengamente durar la tierra en buen estado ni en paz do esto se hiciese.

–Alfonso X.¹

Después de haber efectuado una caracterización sobre la crónica real en Castilla y un acercamiento a la vida de Fernando de Pulgar, se ha hecho un estudio de las ediciones de la *Crónica de los Reyes Católicos* y un análisis con base en los elementos que propuso José Gaos. Esto ha permitido comprender el momento histórico de cada una de sus ediciones; su estructura; las formas en que el autor conoció lo narrado; los personajes y los protagonistas que en ella aparecieron; y la interpretación y el mensaje último que Pulgar quiso proyectar del reinado de Isabel I y Fernando V de Castilla. Una vez conocido el texto en su totalidad, en el presente capítulo se desarrollará cómo en la misma fueron concebidas las relaciones de la monarquía castellana con la Iglesia. Para llevarlo a efecto, en un primer apartado definiré los principales atributos y labores de la monarquía, ya que a partir de ésta, el cronista articuló los vínculos con las diferentes corporaciones eclesiásticas, los cuales serán analizados ulteriormente.

¹ Alfonso X, “Partida Segunda”, en *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Partida Segunda y Tercera*, t. II, Madrid, Imprenta Real, 1807, p. 2.

4.1 El eje de la relación: la monarquía

Recordemos que Fernando de Pulgar tuvo como labor organizar los recientes sucesos bélicos y justificar el acceso al trono de Isabel y Fernando, lo cual determinó la forma en que dentro de la *Crónica de los Reyes Católicos* se caracterizó a la monarquía, pues en ésta Pulgar buscó instruir a sus lectores sobre la importancia de respetar al poder regio y a los reyes. La legitimación que Pulgar realizó de la institución monárquica tuvo más sentido si se recuerda que los últimos diez años del reinado de Enrique IV estuvieron marcados por su deposición simbólica en 1465; por la unión de un fuerte grupo de nobles que buscaron desestabilizar la política castellana; y por la imagen de ilegitimidad que pesó sobre Isabel que los escritores a su servicio buscaron eliminar. Como se ha señalado en la introducción de la presente investigación, el concepto monarquía no se encontró en la *Crónica* de Pulgar por lo que ésta es una categoría de análisis, entendida como una forma de gobierno que ejerce su poder en una entidad política determinada, en este caso la corona de Castilla.

4.1.1 El poder regio: de procedencia divina y cabeza del reino

Fernando de Pulgar osciló entre generalizar y particularizar al poder regio, es decir, en algunas ocasiones, se refirió a cualquier rey de la historia y, en otras, a los castellanos. De tal modo, en el discurso que el obispo de Cádiz le dirigió a la reina para moverla hacia el perdón general de Sevilla en 1477, el prelado le recordó que Dios había brindado a los reyes “poder en las tierras”,² por lo que le instaba a que tuviera clemencia y piedad. Dicha concepción de la procedencia divina del poder de los príncipes, para cuando Pulgar escribió, ya tenía una larga historia en la cristiandad, y puede hallarse en diversas fuentes de la Península Ibérica, por ejemplo, en el *Fuero Real* o en las

² Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, t. 1, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, p. 314.

Partidas. Ésta implicó la preeminencia de los monarcas o de los emperadores sobre cualquier otra autoridad y potestad.³

Así como Dios había brindado el poder a los reyes, Pulgar señaló, en la epístola dirigida al rey de Portugal, citada en capítulos previos, que la justicia estaba conformada por dos partes: la primera era la que ejecutaban estos últimos a través de sus oficiales en sus reinos, la cual debe proceder con base en pruebas, declaraciones y, posteriormente, la ejecución; y otra era la justicia divina, que juzgaba por pecados ocultos, como ya se abundó en el capítulo previo. No debe perderse de vista que estas palabras tenían como finalidad, en el discurso, disuadir al rey lusitano de iniciar la guerra contra Isabel y Fernando, por lo que, así como se ha señalado en el apartado relativo a la Providencia, en dichas líneas latieron los fines propagandísticos de Pulgar. Además, con dichas afirmaciones, este cronista indicó que en el mundo sólo había una instancia superior y última, que era Dios, cuyos designios era en vano contradecir; pero en el plano terrenal o del reino, quienes brindaban a cada cual lo suyo eran los monarcas, cuyo poder Él les había legado.⁴

Tal énfasis respecto a la justicia como “oficio” de la reina Isabel estuvo presente en varios pasajes cuando la gente común o incluso los nobles tomaron la justicia por su propia mano. Esto último fue muy evidente en los hechos de 1481, cuando Pulgar narró el conflicto entre Fadrique Enríquez, hijo del almirante de Castilla, y Ramiro Núñez Guzmán, sobre el cual la reina enfatizó que “mandaría remediar por justicia [tal disputa]; y puso tregua entre ellos, las cuales mandó que guardasen, so ciertas penas.”⁵ Pulgar apuntó que ambos implicados decidieron tomar la justicia por su propia mano, lo cual ocasionó el enojo de la reina, quien procedió tanto contra el sobrino del rey como contra aquel Núñez Guzmán, el primero fue preso y después desterrado y al segundo se le embargaron sus bienes. Lo interesante de todo el relato fue que, pese a ser un hecho

³ *Fuero Real de Alfonso El Sabio*, t. II, Madrid, Real Academia de la Historia, 1836, título II, ley II, p. 9; Alfonso X, “Partida Segunda”, en *Las Siete Partidas...* pp. 7-8. Dos estudios primordiales sobre los fundamentos ideológicos del poder regio en la Península ibérica son José Manuel Nieto Soria, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, Ediciones del a Universidad Complutense, 1988; y Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIII, n. 51, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 1992, pp. 55-100. Para los casos francés e inglés, puede verse Ernst Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, traducción de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy, prólogo de William Chester Jordan, estudio preliminar de José Manuel Nieto Soria, Madrid, Akal, 2012; así como la obra clásica de Marc Bloch, *Los reyes taumaturgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 91-93,

⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 441.

nimio sobre el ámbito cortesano, fue un asentamiento por parte del cronista del respeto debido a la labor de los reyes en materia de justicia y, con ello, un recordatorio a sus lectores de la preeminencia de los reyes y de su potestad en cualquier conflicto.⁶

De regreso a la carta que Pulgar redactó, y que en la *Crónica* fue dirigida al monarca portugués, como ya se anunció en el capítulo previo, en ésta se aseguró que el derecho de la Reina Católica sobre el trono castellano se basaba en la voz del pueblo como voz divina y en los designios de la Providencia, conocidos a través de sus obras, de las Escrituras y de las historias de la Antigüedad. Esta sanción divina sobre la validez de la hija de Juan II de Castilla se repitió en el discurso que emitió Rodrigo Maldonado, en 1479, en el cual éste le recordó al mismo Alfonso V que la sucesión de Isabel procedía “de mente divina” y su derecho era “teológicamente” verdadero y percibido por el entendimiento. Después de lo anterior, Maldonado estableció la naturaleza del poder regio ya no en Castilla, sino en todo el orbe, ante lo cual asentó que el derecho de sucesión era “divino, y divinamente constituido”, por lo que los hombres no podían interferir en ello.⁷

Además de esa consideración relativa a que Dios legaba el poder a los reyes y designaba a los monarcas, Pulgar caracterizó a los soberanos con cierta naturaleza divina. Así se demostró en su narración sobre el descubrimiento de la conjuración liderada por el duque de Viseo, hijo de la infanta Beatriz de Portugal (tía de Isabel I de Castilla) en contra de Juan II de Portugal, en 1485. Pulgar aseguró que los reyes, aunque humanos, tenían cierta “especialidad divina” por lo cual sus súbditos los amaban, y, en el caso portugués, fueron éstos quienes para gratificar a su rey y evitar el error de “matar a su príncipe”, decidieron declararle la conspiración contra su persona. Antes de finalizar este episodio, si bien este cronista regio sentenció que los reyes debían conducirse de forma templada para evitar el descontento de sus súbditos, aseguró que éstos eran “vicarios” de Dios, por lo que solamente Él podía juzgarlos, puesto que la historia enseñaba ejemplos donde las conspiraciones sí se llevaron efecto pero que

⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 442-444. La apelación a la legalidad y al cumplimiento de la justicia fue uno de los elementos más explotados por Pulgar en la *Crónica*, en aras de justificar la toma de ciertos territorios por parte de Isabel y Fernando, quienes inmediatamente después de la toma de aquellos sitios, mandaron restituir los bienes de los despojados durante la guerra, pusieron oficiales leales; y mandaron ahorcar o castigar a los ladrones o tiranos. Así lo hizo el rey Fernando al entrar en la fortaleza de Castronuño, t. 1, p. 135.

⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 87-95, sobre la carta al rey de Portugal; y t. 1, pp. 396-397, sobre el discurso de Rodrigo Maldonado.

ocasionaron muertes, destrucciones y el “crimen tan detestable” de asesinar y perseguir a los reyes. Si atendemos al año de los acontecimientos (1485), y recordando las palabras de Mata Carriazo, Pulgar debió narrar tales hechos después de 1484, por lo que ya no era la legitimidad de Isabel la que estaba en juego, no obstante, como vocero de los reyes, era un recordatorio al lector de la condena hacia cualquier deposición regia.⁸

Dos diferentes tradiciones historiográficas han datado la presencia del concepto de vicario de Dios en la Península Ibérica. Por un lado, Adeline Rucquoi ha señalado que la utilización de tal concepto se remonta a la tradición del Imperio romano, de la que bebieron los reinos cristianos, en la cual los gobernantes tenían potestad en asuntos espirituales y temporales. Por el otro, para José Manuel Nieto Soria esta consideración ya existía desde tiempos previos, pero sus implicaciones cambiaron en el siglo XIII, cuando los reyes castellanos auspiciaron el fortalecimiento de su poder, por lo que fueron apropiándose de conceptualizaciones o adjetivaciones discursivas espirituales en su beneficio. Ernst Kantorowicz ha señalado, especialmente para el ámbito imperial y para el inglés, que este concepto prevaleció para referirse a los monarcas frente al de “*vicarius Christi*”, arrojado primero por los sacerdotes y obispos, y después, exclusivamente por los Papas. Dicha denominación para los sucesores de Pedro se puede encontrar en documentos castellanos del siglo XV, por lo que puede pensarse que fue una fórmula usual por toda la cristiandad.⁹ Cualquiera de las propuestas de estos investigadores permite comprobar que Pulgar, al tildar a los reyes como vicarios de Dios, formó parte de esa tradición que concibió a los monarcas como los representantes del Creador en la tierra, misma adjetivación que se encuentra en documentos de

⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 131-135. Sobre las relaciones de Portugal con los Reyes Católicos hacia 1485, véase Luis Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos: el tiempo de la Guerra de Granada*, v. 3, Madrid, Rialp, 1989, pp. 215-217.

⁹ Adeline Rucquoi, “*cuius rex, eius religio*: ley y religión en la España medieval”, en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 144-163; Nieto, *Fundamentos ideológicos...* pp. 55-58, donde el autor señaló que esta consideración del rey o príncipe como vicario de Dios se puede rastrear desde Séneca; del mismo autor “Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglos XIII”, en *Anuario de Estudios Medievales*, n. 27, 1997, pp. 64-99. Sobre el cambio en los fundamentos ideológicos de reyes y emperadores, entre ellos el de vicario de Cristo a vicario de Dios, véase Kantorowicz, *Los dos cuerpos...* pp. 75-208. Por ejemplo, en la “Carta del principado de Cataluña al Papa Pío II dándole cuenta de las razones que le habían obligado a levantarse contra el Rey de Aragón don Juan II. En Barcelona 21 de julio de 1462. Copia en el libro 6° de las turbaciones e Cataluña en tiempo del rey don Juan II que se conserva en el archivo de la corona de Aragón” donde se refiere al Papa como “apostolice et sumo Pontífice vero vicario Jesuchristi”, en *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, t. II, Madrid, Real Academia de la Historia, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1835-1913, p. 251. Diego Enríquez del Castillo, se refirió al Papa como Vicario de Cristo, de Dios y quien presidió “la Silla de San Pedro.” *Crónica del rey don Enrique el Cuarto de este nombre*, 2ª ed., corregida por D. Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787, pp. 207, 191, 322.

cancillería contemporáneos a cuando escribió,¹⁰ e implicó la preeminencia de los gobernantes frente a cualquier autoridad o potestad dentro de su territorio, ya fuera temporal o espiritual.

Además de la concepción del poder real como proveniente de Dios, y a los reyes como vicarios de Dios y poseedores de cierta naturaleza divina, en Pulgar se encontraron dos consideraciones sumamente relevantes: la concepción orgánica del reino y la de los reyes ungidos. Ambos elementos se hallaron en el discurso que este cronista hizo emitir en la *Crónica* a Pedro González de Mendoza, en 1465, donde el purpurado afirmó que el reino era concebido como un cuerpo natural, cuya cabeza era el rey y “todo el otro reino [eran] los miembros; y si la cabeza, por alguna inhabilidad, es enferma, parecería mejor consejo poner las melecinas que la razón quiere que quitar la cabeza, que la natura defiende.”¹¹ Nuevamente se encontró presente la apelación a la razón como elemento que lleva a la comprensión del escucha y del lector, como capacidad y trabajo mental que lleva a las soluciones correctas. Inmediatamente después de lo anterior, Pulgar reforzó el argumento en voz del cardenal con la idea de que si los gobernantes eran tales por decisión de Dios y porque eran “ungidos por dios en las tierras”, no podían ser “sujetos al juicio humano los que son puestos por la voluntad divina.”¹² De lo anterior, relativo a la potestad de los monarcas, cabe resaltar la concepción del reino como un cuerpo y la relativa a los gobernantes ungidos.

La consideración corporal del reino y sus integrantes fue reiterada por el cronista cuando narró la decisión de Isabel de ir a Extremadura a pacificar la zona, en 1477. La

¹⁰ En la “Carta del rey de Castilla don Juan II contestando a la que le había dirigido desde Escalona doña Juana Pimentel, mujer de don Álvaro de Luna firmada también por su hijo don Juan de Luna exhortándolos a que entreguen llanamente la fortaleza de Escalona en que se habían hecho fuertes. En Fuensalida 22 de mayo de 1453”, el soberano recordó a la condesa que a él le pertenecía el derecho de inquirir quién había hecho injusticias contra su persona “y por cumplir la justicia que Dios me es encomendada, y así mismo por la conservación del bien común” y para que los escándalos no quedaran impunes, “mayormente contra su rey y señor natural, y contra la cosa pública de sus reinos, y todos conozcan y obedezcan y sirvan un Dios, y en la tierra a un rey vicario suyo, y que su lugar tiene [en la tierra]...”, en *Memorias de don ...* t. II, p. 71. La relación de este documento con el concepto de vicario de Dios, como fórmula que obligaba obediencia a los súbditos, pero que, al mismo tiempo, implicaba obligaciones de los soberanos, ha sido señalada por Nieto, *Fundamentos ideológicos...* p. 57. Otro ejemplo en “1477, Abril, 10. Madrid. Reyes al Concejo de Murcia. Declarando exentos y libres de pedidos y monedas a los vecinos y moradores de Murcia, de sus arrabales, alquerías y huerta, tanto cristianos como moros o judíos”, donde se asienta, al inicio de dicho documento que “el rey ha nombre de Nuestro Señor Dios es su vicario y tiene lugar en la tierra cuanto a lo temporal, y es puesto por él sobre las gentes de sus reinos para mantenerlos en justicia y en verdad y de cada uno su derecho”, en Andrea Moratalla Collado (ed.), *Documentos de los Reyes Católicos (1475-1491)*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, p. 225.

¹¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 7.

¹² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 7.

reina justificó, en palabras de Pulgar, que debía iniciar dicha empresa porque había oído que “la sangre como buena maestra” iba “naturalmente a remediar las partes del cuerpo que reciben alguna pasión”.¹³ Ella era la sangre y la pasión hacía referencia a los rebeldes y a la incursión portuguesa. La idea del rey como cabeza y del reino como cuerpo se encontró en fuentes castellanas previas, por ejemplo en las *Partidas*, así como en las contemporáneas a Pulgar, como en el *Speculum vite humane* (1468) de Rodrigo Sánchez de Arévalo. Este prolífico autor también plasmó en el *Speculum* la concepción de la procedencia y la designación divina del poder regio, y la del monarca como cabeza y corazón de su reino; incluso aseguró que el rey era la imagen viva de la divinidad en la tierra, pues su labor era igual en su reino que la de Dios en el universo, afirmación a la que no llegó Pulgar de manera literal.¹⁴

La consideración de los reyes como ungidos, acorde con José Manuel Nieto Soria, apareció a partir de las Cortes de Olmedo de 1445, un momento crucial para el reinado de Juan II frente a los Infantes de Aragón. Este investigador ha apuntado que no en vano en el documento de las mismas, se buscó fortalecer al poder regio; y ha asegurado que la unción se desprendía de la consideración del rey como vicario de Dios e implicaba una relación vertical entre Él y los monarcas. Si recordamos las palabras de Pulgar, él refirió que Dios era quien ungía a los reyes, lo cual también expresó Diego Enríquez del Castillo en su *Crónica*, lo cual, bajo la propuesta de Nieto Soria, evitaba la dependencia e intermediación de la Iglesia implicada en este acto litúrgico. Al respecto, Adeline Rucquoi ha señalado que este rito se encontró ausente en el mundo hispánico medieval, a diferencia de Francia e Inglaterra, donde, junto con la consagración, la coronación o los poderes curativos de los reyes fueron fundamentales para configurar los ritos hacia los reyes y para fortalecer su potestad.¹⁵

¹³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 293. Sobre la incursión de Isabel en Extremadura, véase Carlos J. Rodríguez Casillas, *A fuego e sangre. La guerra entre Isabel la Católica y doña Juana en Extremadura (1475-1479)*, Badajoz, Editorial Regional de Extremadura, 2013.

¹⁴ Acorde con Alfonso X, el rey era el alma y corazón del pueblo, “Partida Segunda”, en *Las Siete Partidas...* p. 7; José Manuel Ruiz Vila, *El “Speculum vite humane” (1468) de Rodrigo Sánchez Arévalo. Introducción, edición crítica y traducción*, Memoria para optar al grado de Doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología Latina, 2008, pp. 294-303.

¹⁵ Véase el concepto “vicario de Dios” en “Ordenamiento hecho a petición de las Cortes celebradas en el real sobre Olmedo de 1445, interpretando y aclarando una ley de las partidas”, en *Cortes de los Antiguos reinos de Castilla y León*, t. III, Madrid, Real Academia de la Historia, Imprenta M. Rivadeneyra, 1866, pp. 458, 469. Nieto, “Origen divino, espíritu...” pp. 88-90; del mismo autor, *Fundamentos ideológicos...* pp. 61-65; y “La realeza”, en José Manuel Nieto Soria (dir.) *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, pp. 32-35. Enríquez del Castillo también señaló que los reyes eran “ungidos suyos [de Dios]”, *Crónica del rey don Enrique...* p. 112; Para otros ejemplos que señalaron a Isabel y Fernando como reyes ungidos, véase Isabel Carrasco Manchado,

Para Pulgar, la deposición de los reyes implicaba dos tipos de consecuencias: por un lado era crear divisiones en el reino e impedir el bien común; por otro, era no atender al derecho de sucesión y, con ello, a los designios divinos y a la Providencia. Esto fue muy evidente en el mismo discurso de Mendoza, cuando éste apuntó a los conspiradores contra Enrique IV de Castilla que los mortales “conformándose con los mandamientos divinos, deben huir de toda división, y siendo leales a su rey, pugnar por el sosiego de su propia tierra”, pues al deponer a los reyes, haciendo memoria de la Farsa de Ávila, no veían por el bien general, sino por el particular, y lo mejor que podrían hacer sería, “por vía jurídica”, volver al grupo que obedecía al rey y ser leales y “celadores del bien de su tierra”.¹⁶ Así se señalaron las implicaciones temporales y divinas respecto a la lealtad a los reyes. El respeto que este cronista demostró a los monarcas debió ser una línea interpretativa proveniente de instancias regias, pero también atendió a sus propias convicciones. Recordemos que nunca abandonó el servicio que prestó a Enrique IV, pese a que sí criticó la situación de Castilla durante la fase de divisiones de su reinado, además de que, como se ha mencionado con anterioridad, las investigaciones especializadas han relacionado a este cronista con la familia Mendoza porque compartían este respeto hacia la figura, la potestad y la autoridad real.¹⁷

En ese sentido, es muy sintomático que en el ya aludido diálogo de Pedro González de Mendoza, de 1465, este prelado defendiera la obediencia a los reyes, aunque fueran “indoctos”, pues estaba comprobado que los reinos divididos padecían “mayores destrucciones” que aquéllos con un “rey inhábil”. Gonzalo Pontón ha señalado que lo contenido en este discurso tiene mucha relación con las dos primeras

Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482), Madrid, Sílex, 2006, pp. 377-379; consúltese lo que Bloch propuso respecto a la “realeza sacerdotal” relativa a la unción, *Los reyes taumaturgos...* pp. 175-229; y lo que ha señalado Kantorowicz, para el Imperio, el reino francés y el inglés, *Los dos cuerpos...* pp. 77-84 y 317-338. Véanse los textos ya citados de Nieto Soria, el de Adeline Rucquoi, “De los reyes...” pp. 55-100, y el de Peter Linehan, *History and historians of Medieval Spain*, Oxford, Clarendon Press, 1993, pp. 413-462, donde se concentra un importante debate historiográfico respecto a las consideraciones del poder regio castellano y peninsular.

¹⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 7-8.

¹⁷ Pulgar, “Letra XXVII”, en *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, ed. y notas de J. Domínguez Bordona. Madrid, Espasa-Calpe, 1958, pp. 121-122. Gonzalo Pontón Gijón, *La obra de Fernando del Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, pp. 273-285. Véase cap. 1, nota 41. José Manuel Nieto Soria desarrolló los elementos que Pulgar compartió con sus contemporáneos conversos respecto al poder regio en “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*. t. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1993, pp. 234-240. Para Nieto, a diferencia de otros autores, en la obra de Pulgar hubo un “predominio de un enfoque de la realeza de índole religiosa, en el que los contenidos mesiánicos, proféticos y providencialistas ocupan un lugar central”. p. 237.

Coplas que glosó Pulgar, las cuales para Pontón, alentaron las palabras que puso en voz de Mendoza.¹⁸ En la segunda copla el cronista señaló que “san Pedro en su canónica epístola [manda] que obedezcamos a los reyes y príncipes aunque sean indoctos y negligentes, antes que hacer división de los reinos”.¹⁹ Estas palabras también estuvieron presentes en la “Letra III. Para el arzobispo de Toledo”, datada hacia 1475, en donde Pulgar le recordó al prelado la Farsa de Ávila y lapidó: “vuestra muy reverenda señoría lo considere bien, y verá cuan medicinal es la Sacra Escritura, que nos manda, por san Pedro, obedecer los reyes, aunque disolutos, antes que hacer división en los reinos”.²⁰ Con lo cual se recuerdan los préstamos entre las diversas obras de Pulgar, además, ello permite confirmar que ciertas ideas, pese a la riqueza textual de la *Crónica*, sí pueden considerarse de autoría de este secretario regio.

Además, Pulgar hizo uso de tres conceptos para legitimar a Isabel: el ser la reina legítima, el ser la señora natural y la propietaria de los reinos, tratamientos y consideraciones recurrentes para los soberanos castellanos anteriores a la Guerra Civil, también utilizados por Juana de Castilla y Alfonso V de Portugal para detentar el trono castellano. En la *Crónica* y respecto a Isabel, éstos se fundamentaron en los designios divinos y en que ella era hija legítima de Juan II, a comparación de Juana de Castilla, de quien nunca afirmó que Enrique IV no fuera su padre, pero puso en voz de otros su ilegitimidad. Por su parte, el concepto de rey como “señor natural” tuvo una larga presencia castellana que inició con la vinculación del señor con sus naturales y del rey con su reino, lo cual ya para el siglo XV era usual, e incluso puede encontrarse en otros documentos o en crónicas reales anteriores. Lo relevante de su aparición en la *Crónica* fue que siempre aludió a la pertenencia y derecho de Isabel sobre el territorio castellano y sobre sus vasallos y naturales. Lo cual implicó obediencia y servicio de parte de éstos a la soberana, es decir, como lo estableció Carlos Estepa, implicó un vínculo político esencial.²¹

¹⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 7; del mismo autor, “Copla I” y “Copla II”, en *Letras. Glosa a...* pp. 151-155; Pedro 2, 13-20; Gonzalo Pontón, “La ejemplaridad en la *Crónica* de Fernando de Pulgar”, en José Manuel Lucía Megías (ed.), *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995*, t. II, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, Universidad de Alcalá, 1997, p. 1210.

¹⁹ Pulgar, “Copla II”, en *Letras. Glosa a...* p. 154.

²⁰ Pulgar, “Letra III. Para el arzobispo de Toledo”, en *Letras. Glosa a...* p. 17. Véase 1 Pedro 1, 13-25; Pontón, *La obra de...* p. 173-184.

²¹ Véase Carrasco, *Isabel I de...* pp. 86-93, relativo a la utilización de elementos legitimadores por el bando portugués. Sobre las dudas respecto a la legitimidad de Juana en este cronista, *CRRCC*, t. 1, pp. 5-8, 16-20, 175-176, 392-394; respecto al concepto de rey natural, t. 1, p. 218, cuando Fernando tomó

Vale la pena recalcar la concepción de Isabel como la reina propietaria de Castilla, presente en la narración después de su coronación. Este ritual fue importante por su legitimidad en duda y por el conflicto con el grupo que justo después de éste buscó que fuera su esposo quien detentara dicho título. Este cronista justificó el derecho de sucesión y propiedad de Isabel con base en las reinas castellanas anteriores, como ya se señaló en lo relativo a su uso de fuentes; silenció la discordia que se produjo entre Isabel y Fernando debido a que ella se coronó como reina propietaria de Castilla y León, mientras que a él se le consideró como rey consorte; se constriñó a reseñar someramente las conversaciones sobre este hecho; y configuró un discurso en voz de Isabel, donde le aseguró a su marido que ambos tendrían los mismos poderes en Castilla. La historiografía ha llamado a este momento la Concordia de Segovia, por el documento que emanó de dichas charlas y en el cual Isabel se asentó como reina propietaria, aunque poco después dio licencias para que Fernando tuviera los mismos atributos que ella en materia de gobierno. Al respecto, se ha demostrado que, a diferencia de la paridad de acciones de ambos monarcas que Pulgar intentó mostrar en la *Crónica*, dentro de las dos coronas que gobernaron, Isabel tuvo más limitaciones para actuar en territorios de la corona aragonesa.²²

De la mano de todas las concepciones previas, vale la pena incluir el de “imperio”, que Pulgar insertó para referirse al poder de Isabel y Fernando sobre sus reinos y súbditos; o, cuando alguna región o población mora decidía pasar a la obediencia de estos reyes castellanos, durante la guerra contra Granada.²³ Adeline Rucquoi ha demostrado que el concepto *imperium* estuvo presente en los reinos tanto

Zamora en 1476, el rey Alfonso V se perdió. Pulgar aseguró que la culpa y angustia de los portugueses debido a lo anterior fue compartida por el arzobispo de Toledo y los castellanos aliados, culpables con “su rey natural”; y t. 1, p. 147, donde se refirió a los habitantes de las villas de Utiel, Almansa, Iniesta, Hellín y Tovarra como “naturales” de los reyes, por lo que deseaban mantenerse “so su imperio”; y t. 1, 105, donde la reina Isabel refirió cierto vínculo con el arzobispo Carrillo porque era su “natural” y porque la había servido. Sobre la continuidad del linaje entre los reyes castellanos, véase Nieto, *Fundamentos ideológicos...* pp. 66-67. Relativo al concepto “señor natural” y su vínculo con el rey, véanse Carlos Estepa Díaz, “Naturaleza y poder real” y George Martin. “Le concept de ‘naturalité’ (naturaleza) dans *Les Sept Parties* d’Alphonse X Le Sage” en José Antonio Jara Fuente, George Martin, Isabel Alfonso (coords.), *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, España, Universidad Castilla-La Mancha, 2010, pp. 163-182 y 145-161, respectivamente.

²² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 65-74. Véase cómo durante la jura del príncipe Juan y las Cortes de 1480, Pulgar demostró que Isabel y Fernando participaron por igual en todos los eventos, t. 1, pp. 444-451. Isabel Carrasco ha demostrado que en realidad Isabel no tuvo tanta capacidad de acción en Aragón, *Isabel I de...* pp. 471-475. Sobre las capacidades gubernativas de ambos monarcas, véase Tarsicio de Azcona, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, pp. 237-253.

²³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 147, 455; t. 2, p. 86, 397, 420, 425, 430.

cristianos como musulmanes de la Península Ibérica desde la Antigüedad tardía, y fue comprendido como el poder supremo ejercido sobre un territorio, denominado imperio, que no implicaba la unidad “política, lingüística, fiscal o religiosa del espacio” donde éste se ejercía, sino el respeto a una autoridad.²⁴ Al considerar estas palabras de la Dra. Rucquoi, Pulgar justamente justificó que ese imperio de los reyes sería ejercido tanto sobre moros como cristianos e implicó la superioridad de los Reyes Católicos sobre cualquier autoridad. Esto fue muy evidente cuando este cronista relató que en 1489, Inocencio VIII, como emisario del Gran Sultán, envió a decir a Isabel y Fernando que iniciaran la paz con Granada y que permitieran el regreso de muchos moros que habían emigrado después de los asedios cristianos a tierras del reino nazarí. Ante lo cual, los reyes le mandaron decir que “si el sultán trataba bien a los cristianos que moran en las tierras de su señorío, ellos asimismo trataban bien a otros muchos moros que están derramados en sus reinos, y tierras, y provincias, que viven so su imperio, y conservan sus personas con toda libertad [...] y les consienten vivir en su ley con toda exención, sin les hacer premia.”²⁵

El concepto de imperio, en varios pasajes, también se relacionó con el de “natural”, es decir, los reyes podían someter bajo su imperio a varios porque eran sus naturales, como una suerte de obligación y derechos mutuos. Esto fue muy evidente cuando en la narración de 1482, el legado Papal fue a territorio castellano para intentar arreglar el conflicto por la mitra de Cuenca, pero, al mirar el enojo de los reyes, aquél deseó “ser natural suyo, y como su natural quería ser juzgado por ellos y sometido a su imperio, en todo lo que les pluguiese hacer de su persona y de sus bienes.”²⁶ Esto demuestra qué esferas tocaba esa autoridad regia: los bienes materiales y la persona de sus naturales. Las cuales también estuvieron presentes en un pasaje donde las poblaciones del marquesado de Villena, en 1475, fueron ultimadas por el maestre de Santiago a que “se conservasen so el imperio del rey y de la reina, cuyos naturales eran, y amonestóles que si alguna mudanza hiciesen [...] serían privados de las vidas y de los bienes”.²⁷ Todo ello comprueba las implicaciones relativas a la capacidad de mando y obediencia de dicho *imperium*. Ahora, cabe señalar que este vocablo también estuvo

²⁴ Rucquoi, “De los reyes...” p. 66.

²⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 397.

²⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 455.

²⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 147.

presente, en referencia al poder regio y a la autoridad de los reyes o de los gobernantes no sólo castellanos, en otros cronistas castellanos.²⁸

Para finalizar el desarrollo de las concepciones que acompañaron al poder regio en la *Crónica*, es relevante introducir tres fórmulas muy relacionadas entre sí: el “estado real”, la “preeminencia real” y “la persona real”. Éstas fueron utilizadas en la obra para diferenciar a los monarcas de entre todos los demás, pero también como elementos normativos de su comportamiento. Por ejemplo, Pulgar refirió que en 1475, cuando llegó un requerimiento del rey de Portugal para que Isabel abandonara Castilla y cesara en sus intentos de ser reina, los reyes le contestaron que al apoyar la causa “injusta” de Juana, y discutir la legitimidad de Isabel, él “redundaría en injuria de personas reales”. Así, le pedían “según que a la conciencia de persona real convenía”, no dejarse influir por aquellos que sólo buscaban su conveniencia.²⁹ Esto implicaba una obligación de respeto hacia los reyes y la figura que encarnaban, incluso entre pares, pero también fueron elementos que marcaron pautas de comportamiento y acción. Estos dos sentidos han sido estudiados por José Manuel Nieto Soria, quien los ha tildado como concepciones que configuraron la superioridad regia, la cual, acorde con este investigador, se complementó con otras fórmulas jurídicas, como “muy altos y poderosos reyes”. Ésta también estuvo presente en la *Crónica* y en otros escritos del autor, sobre todo cuando algún personaje se dirigió a los reyes tanto castellanos como franceses o portugueses.³⁰ Por ende, éstos fueron adjetivos y fórmulas usuales en el tratamiento a los reyes que la obra reflejó.

Después de haber analizado cuál fue la concepción sobre el origen y las características del poder regio en el pensamiento de Fernando de Pulgar, y de haber comprendido que todo ello formó parte de la tradición cristiana sobre las monarquías y los reyes y de la castellana, vale la pena preguntarse cuáles fueron las labores del poder

²⁸ Enríquez, *Crónica del rey don Enrique...* p. 143; Alfonso de Palencia, *Cuarta Década*, traducción de José López del Toro, t. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1974, pp. 137, 218; *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las Generaciones y Semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otros preladados y caballeros de aquel tiempo. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, y aumentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779, p. 371.

²⁹ Fernando del Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 97-98.

³⁰ Nieto, *Fundamentos ideológicos...* pp. 109-116; Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 3, 204, 404, t. 2, pp. 44-45. En la “Letra XI”, éste se dirigió a ella como “Muy alta y excelente y poderosa reina y señora”. *Letras. Glosa a...* p. 53.

regio y de la monarquía en la *Crónica de los Reyes Católicos*. Lo cual se expondrá en las subsecuentes páginas.

4.1.2 La monarquía: garante del bien común, de la cristiandad y de la Iglesia

Según lo reseñó Fernando de Pulgar en su *Crónica*, había ciertas virtudes propias de los reyes cristianos: la magnanimidad, la piedad, la bondad, el perdón o la clemencia, todos los cuales encarnaron Isabel y Fernando en distintos momentos. No obstante, esas cualidades no fueron privativas de estos reyes, puesto que fueron modelos de comportamiento para todos los soberanos de la cristiandad y se relacionaron con los gobernantes del Antiguo Testamento o con los de la Antigüedad.³¹ Tampoco debe olvidarse que la obra de Pulgar interpretó el reinado de Isabel y Fernando como un cambio rotundo frente al de Enrique IV, pues de ser Castilla un territorio donde privaban “escándalos, robos y tiranías”,³² las acciones de aquellos derivaron en el orden y el bien general del reino. Uno de los primeros elementos que este cronista buscó subrayar respecto a la actuación de los Reyes Católicos fue la procuración de justicia, materia en la que estos soberanos tuvieron especial interés. Gracias al empeño de esta pareja regia y a su involucramiento y protagonismo en las diferentes causas y procesos, acorde con la hermenéutica del texto, de encontrarse Castilla toda tiranizada, la justicia fue “temida”.³³ Si la justicia, cuando escribió Pulgar, era entendida como el dar a cada

³¹ Por ejemplo, Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 84, donde se muestra como ejemplo de rey guerrero a Tulio Hostilio; y t. 1, p. 314, donde David y Salomón son ejemplos de misericordia. Sobre esto, véanse Nieto, *Fundamentos ideológicos...* pp. 78-90, donde este autor explicó las características de los soberanos castellanos como cristianísimos o virtuosos, y 100-107, donde el autor expuso de qué gobernantes del Antiguo Testamento y de qué referentes del Nuevo Testamento se tomaran como ejemplos en los textos castellanos; Adeline Rucquoi ha señalado que a Fernando III en el *Libro de la Sabiduría* se le consideró el nuevo David, “De los reyes...” p. 71.

³² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 11.

³³ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 98-99, donde se demuestra de qué modo Isabel puso orden en Vitoria, en 1483, de modo que todos tuvieron temor hacia la justicia; t. 2, p. 341, donde se relató que en las Cortes de Valencia de 1488 los reyes pusieron el orden “para que la justicia fuese temida.” El involucramiento de los reyes en esta materia se comprueba también en el episodio relativo a la presencia de Isabel en Sevilla hacia 1477, donde Pulgar aseguró que la reina decidió brindar audiencia pública los viernes para solucionar querellas y robos cometidos; y, con ayuda de prelados, caballeros, gente de su Consejo y oficiales, los debates civiles y criminales terminaron, por lo que fue muy “amada de los buenos y temida de los malos...” t. 1, pp. 309-316. Isabel Carrasco ha demostrado que en realidad estas palabras de Pulgar fueron una justificación posterior ante el perdón general de los reyes, cuya labor era “resaltar el rigor de la justicia regia, y por tanto, la imagen de Isabel como reina justiciera” p. 307, *Isabel I de...* pp. 305-307. Sobre el protagonismo de los reyes en esta materia, Carlos Garriga ha afirmado que si bien la ley regia

cual lo suyo,³⁴ en la *Crónica* ésta sólo podía ser brindada por el rey.³⁵ La apelación a la justicia sirvió en el discurso para justificar no sólo el arribo al trono de Isabel y Fernando, también sus acciones contra los rebeldes durante la Guerra Civil, la empresa bélica contra Granada o la pacificación de Galicia en 1481 y 1483.³⁶ La procuración de justicia era parte de los preceptos de los príncipes cristianos, un ideal y una de las virtudes cardinales que, con base en los textos bíblicos y de la Antigüedad, los gobernantes modélicos habían procurado. Incluso, la consideración del temor a la justicia de estos reyes fue compartida con otros autores.³⁷

Este cronista tildó como labor central de Isabel y Fernando la protección del patrimonio regio y de la corona real. Esto, como lo ha demostrado Isabel Carrasco, fue utilizado durante la Guerra Civil como argumento de justificación, validación y propaganda de esta pareja real y se relacionó discursivamente con el “bien común”.³⁸ La mayoría de las veces en que el concepto “corona real” apareció en la *Crónica*, fue haciendo referencia a un ente con personalidad política que se diferenció del rey en funciones y que debió ser protegido y respetado por los soberanos y por los súbditos castellanos. Las principales acciones en aras de su defensa fueron: 1) la privación por parte de los Reyes Católicos de posesiones y rentas, en principio integrantes del

tuvo un gran protagonismo, ésta fue sólo un componente del orden jurídico pluralista en Castilla, véase “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)”, en *Revista de Historia del Derecho*, n. 34, 2006. p. 74.

³⁴ Así lo concibió Alfonso de Palencia en su *Universal vocabulario en latín y en romance*, reproducción digital de la edición de Sevilla, 1490, edición facsímil, Madrid, Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española, 1967, t 1. f. CCXXVIIIv.

³⁵ Recuérdense los dos tipos de justicia para Pulgar: la divina y la regia, *CRRCC*, t. 1, pp. 91-93.

³⁶ Pulgar, *CRRCC* t. 1, pp. 270-274, donde Isabel logró, mediante argumentos jurídicos y legales así como por el cariño de sus súbditos, que los habitantes de Segovia se pacificaran; t. 2, p. 3 donde los reyes justificaron por vía legal la guerra contra Granada; t. 2, pp. 54-57, respecto a la pacificación de Galicia.

³⁷ Ejemplo de ello, Iñigo López de Mendoza señaló como primera virtud la justicia, la cual era la reina debía buscar cumplir, véase el inicio de su *Dechado que hizo frey Yñigo de Mendoza a la muy escelente reyna doña Ysabel, nuestra soberana señora*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, s/p; Bachiller Palma, *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879, p. 31. Esta virtud debía poseerla todo rey, y se puede hallar en los espejos de príncipes de la época, véase David Nogales Rincón, “Los espejos de príncipes en Castilla (siglos XIII-XV) un modelo literario de la realeza bajomedieval”, en *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, n. 16, 2006, pp. 27-29.

³⁸ Isabel Carrasco lo ha señalado para diferentes textos, uno de ellos durante su juramento como reina, donde hizo referencia a que no enajenaría el patrimonio regio en aras del bien común. *Isabel I de...* pp. 117-118. La misma autora ha expuesto cómo el concepto de corona regia fue cambiando, de manera que “corona” deja de sustituir al patrimonio real, para tomar el sitio de los reyes y el reino; y ha demostrado que fue recurrente la asimilación del patrimonio regio y la corona como bienes enajenados por “los tiranos” en la propaganda hacia Isabel como justificante de sus acciones, pp. 527-532.

patrimonio regio, obtenidas por los grandes durante el reinado de Enrique IV; 2) y la obediencia de los rebeldes durante el enfrentamiento armado de 1474 a 1480.³⁹

Además de lo anterior, en la *Crónica*, Pulgar señaló la convocatoria a Cortes tanto en Castilla como en Aragón, como iniciativas tanto de Isabel como de Fernando para la buena gobernación. De todas las reseñadas, resaltaron las Cortes de Toledo de 1480, las cuales implicaron en el discurso, la reorganización del reino, después de la guerra con Portugal, y un giro completo frente al reinado de Enrique IV. Recuérdense lo señalado en el capítulo previo respecto a cómo este cronista organizó este capítulo, de tal suerte que el cardenal Mendoza gozó de un protagonismo central, pues sus iniciativas fueron las que se implementaron, especialmente en materia de revocación o confirmación de las mercedes de tiempos de Enrique IV, del príncipe Alfonso y de los primeros años de reinado de Isabel y Fernando. Asimismo, durante esta narración, se buscó resaltar la diligencia y premura de los oficiales reales, bajo mandato de los soberanos, para solucionar diferentes rubros en materias de gobierno, de justicia, de seguridad o de hacienda, labores que inmediatamente rindieron frutos y en Castilla privó el bien común, el temor a la justicia y la buena gobernación.⁴⁰

De tal modo se configuró la apología al accionar de los Reyes Católicos que los contrapuso a los tiranos, quienes, para este cronista, podían ser los reyes que no buscaban el bienestar de sus súbditos o bien aquellos hombres que tenían alguna plaza o sitio “contra toda ley divina y humana”.⁴¹ Conocer la fuente de este concepto en Pulgar es difícil, pues no obstante que en la *Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo* aseguró que para definir al tirano había seguido al Libro Tercero de *La Política* de Aristóteles, bien

³⁹ En los primeros capítulos de la obra, Pulgar señaló respecto a Enrique IV que “conocida la flaqueza del rey, y el poco cuidado que tenía de conservar lo de la corona real, todas las ciudades y villas del reino se guardaban mucho de ser enajenadas en poder de los caballeros del reino...”, *CRRCC*, t. 1, p. 44; mientras que a Isabel se le tildó como reina que cuidó tal patrimonio y apoyó a las ciudades que no querían “apartar[se] de su corona real.” t. 1, p. 147. Consideraciones muy similares respecto a este concepto tuvo el Bachiller Palma en *Divina Retribución...* pp. 14, 26, 60. El término corona en escritos de la segunda mitad del siglo XV, ha sido analizado por José Manuel Nieto Soria, véase “Corona e identidad política en Castilla”, en José Antonio Jara Fuente, Georges Martin, Isabel Alfonso Antón (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a X*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 183-208; Manuel García-Pelayo, “La Corona. Estudio sobre un símbolo y un concepto”, en *Del mito y la razón en la historia del pensamiento político*, Madrid, Revista de Occidente, 1968, pp. 13-65.

⁴⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 415-424, sobre las Cortes de Toledo; t. 1, pp. 444-451, sobre las de Aragón de 1481; t. 2, pp. 112-117, sobre las de Tarazona de 1484; y t. 2, pp. 337-340, sobre las de Orihuela.

⁴¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 234; respecto a los reyes tiranos, así lo puso este cronista en voz de Isabel, quien aseguró que si sólo mirara las injusticias de los portugueses, “no sería provisión de rey, más sería inhumanidad de tirano” t. 1, p. 293; otro ejemplo de esa contraposición rey-tirano, en t. 1, p. 144.

pudo haber consultado algún otro texto que tuviera las ideas principales del filósofo.⁴² Lo relevante fue que este término y sus dos acepciones estuvieron presentes en el lenguaje político durante la Guerra Civil, en autores contemporáneos, como Íñigo López de Mendoza, Alfonso de Palencia, Diego Enríquez del Castillo o Rodrigo Sánchez de Arévalo, e incluso, en textos castellanos anteriores, como las *Partidas*. Por lo que bien pudo implicar que el cronista en cuestión conocía este término como parte de una cultura política compartida y porque en el ámbito de la lucha por la legitimidad de Juana de Castilla y de Isabel, ambos bandos apelaron a éste.⁴³

Pero ¿en qué medida todo esto fundamentó la relación de la monarquía con la Iglesia? Cabe subrayar que, para Pulgar, los hombres de la Iglesia castellana fueron ante todo súbditos de los reyes castellanos, por lo que todos los anteriores fundamentos del poder regio eran elementos que esos eclesiásticos debían aceptar y obedecer. Además, Pulgar no hizo una división entre las dos potestades de los reyes, y son categorías a las que jamás se refirió en su *Crónica*. Todo indica que, para él, el poder regio era uno sólo, el cual validaba a los soberanos su accionar en beneficio de su persona real, del reino, de Dios, de la corona, pero también de la cristiandad y de la Iglesia, en su doble acepción, como a continuación se demostrará.⁴⁴

⁴² “Aristóteles en el tercero [sic] libro de la Política pone tres maneras de gobernación [...] hablando de la tercer manera de gobernación, hecha por uno solo, a la cual llama monarquía, de esta tal dice que cuando uno gobierna el reino procurando con gran diligencia el bien común antes que el suyo particular, este tal se llama rey, y si pospone el bien de la república por su bien particular, llámase tirano.” Pulgar, *Letras. Glosa a...* pp. 168-169. Véase Aristóteles, “Libro III”, *La Política*, versión castellana de Nicolás Estévez, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, s/f., pp. 114-115.

⁴³ Así se utilizó tal término en la obra del franciscano Íñigo López de Mendoza, *Dechado que hizo... s/ p*. Asimismo, la contraposición tirano-rey estuvo presente en el vocabulario de Alfonso de Palencia donde señaló que rey era aquel que regía “derechamente el cual nombre pierde pecando...”, pues cuando él escribió se llamaba “reyes a los moderados y templados y piadosos, y llamamos tiranos a los crueles e injustos.” *Universal vocabulario en...* t. II, f. CCCXXr. Asimismo, Diego Enríquez del Castillo puso en voz del marqués de Villena que el rey Enrique IV se podía llamar “más disipador que rey, más tirano que gobernador, más cruel que justiciero.”, lo cual recalca la contraposición entre rey y tirano. *Crónica del rey don Enrique el Cuarto...* p. 109. O bien, Rodrigo Sánchez de Arévalo señaló que el título de rey es “un cargo muy duro, y más difícil aún resulta conservarlo.” Lo que hizo este autor es señalar cómo los reyes, al ser adulados perdían la razón y se convertían “en tiranos a pesar de conservar el nombre de rey”, Ruiz, *El “Speculum vite...* p. 627. En las *Partidas*, un tirano podía ser un señor de sus tierras o aquel apoderado “en algún reino o tierra por fuerza, o por engaño o por traición” quienes buscaban su propio bien, tenían a la gente atemorizada, empobrecida y dividida. Alfonso X, “Partida Segunda”, en *Las Siete Partidas...* p. 11. Isabel Carrasco ha estudiado la presencia de este concepto durante la Guerra Civil, *Isabel I de Castilla...* pp. 214-240, 401-410. Para un estudio del concepto tirano en relación con los monarcas, véase Nieto, *Fundamentos ideológicos...* pp. 183-196, donde el autor retoma el pensamiento de Fernando de Pulgar.

⁴⁴ Acorde con Adeline Rucquoi, desde la Antigüedad tardía en Hispania los gobernantes de los diferentes reinos se encargaron de materias de la fe y la ortodoxia como parte de sus obligaciones, derechos y labores, siguiendo el modelo del Imperio romano, “*ciuis rex, eius...*” pp. 133-174.

En la *Crónica*, la justificación de acciones de Isabel y Fernando en beneficio de la cristiandad apareció con más frecuencia después de 1480, especialmente para dos iniciativas: la guerra contra Granada y su injerencia en asuntos de otras naciones, especialmente en Italia.⁴⁵ La primera, que ocupó un lugar protagónico en la segunda parte de la obra, fue fundamentada como guerra santa, al ir contra el moro y buscar el beneficio de toda la cristiandad.⁴⁶ Pero también, para Pulgar, Isabel y Fernando habían comenzado esta empresa debido a que “las Españas en los tiempos antiguos fueron poseídas por los reyes sus progenitores; y [...] si los moros poseían ahora en España aquella tierra del reino de Granada, aquella posesión era tiranía y no jurídica.”⁴⁷ Por lo que sus antecesores siempre buscaron restituir dicho patrimonio, y su accionar se justificó de forma legal e histórica.⁴⁸

Así como las labores de los reyes se encaminaron hacia el bienestar de la cristiandad, Pulgar demostró la intervención de Isabel y Fernando en el cuidado de la ortodoxia de sus súbditos; el comportamiento del clero; la provisión de prebendas; y la defensa y cuidado de la Iglesia. Sobre lo primero, esto se reflejó en la instauración de la Inquisición, bajo el cuidado explícito de dichos monarcas, quienes actuaron, acorde con el cronista, por la preocupación y sentimiento por la herejía, porque algunos judaizaban y porque era su obligación, so cargo de sus conciencias, como “príncipes católicos”.⁴⁹ La protección de los bienes eclesiásticos o a los miembros de la Iglesia fue una de las principales preocupaciones de los reyes en la *Crónica*, lo cual se subrayó en varios momentos: cuando, en las Cortes de Toledo, se propuso que se redujeran las mercedes a monasterios e iglesias; cuando los soberanos debieron pedir préstamo a las iglesias; cuando estos reyes hicieron uso de alguno de estos recintos durante la Guerra Civil; o

⁴⁵ Esto último fue evidente cuando Isabel y Fernando mandaron, en 1481, una embarcación para “ayudar a los cristianos” frente al turco. Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 435-438.

⁴⁶ Pulgar aseguró, a través del rey Fernando, que existían dos tipos de guerra, la justa, como lo fue la iniciativa bélica contra Francia para recuperar la Cerdeña y el Rosellón, y la santa, la emprendida contra Granada o contra el “turco”. Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 114. También véase cap. 3, nota 23.

⁴⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 396.

⁴⁸ Esto demuestra la concepción de una España que debía ser restaurada. Para la configuración del concepto Reconquista, véanse Martín Ríos Saloma, *La Reconquista: una construcción historiográfica (siglo XVI-XIX)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Madrid, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2011; Francisco García Fitz, “La Reconquista: un estado de la cuestión”, en *Clío & Crimen*, n. 6, 2009, pp. 143-215.

⁴⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 334.

cuando la reina proveyó todo lo necesario a las iglesias fundadas en territorios moros recién ganados.⁵⁰

Todo esto debe tenerse presente, pues a partir de la situación de los eclesiásticos como súbditos de Isabel y Fernando y de las capacidades de éstos en materia de protección y defensa de la fe, de la Iglesia y de la cristiandad, se articularon los vínculos de la monarquía con la Iglesia en la trama. Pero también debe tenerse presente como coordenadas continuas para la comprensión de estos vínculos, la arquitectónica y hermenéutica de la obra: de una Castilla decadente y caótica, conforme triunfó esta pareja real, todo en ese reino volvió a su cauce, a la paz y a la tranquilidad; una vez pacificadas las posesiones de los Reyes Católicos, éstos pudieron emprender con ahínco el apoyo a la guerra santa en la cristiandad y contra el reino de Granada. Primero se analizarán las relaciones que entabló la monarquía con el Papado, para posteriormente estudiar lo relativo a las altas jerarquías eclesiásticas, las órdenes militares, la Inquisición y, finalmente, el clero y las órdenes religiosas.

4.2 La constante concesión del Papado a la monarquía

Dentro de la *Crónica*, los pontífices aparecieron como la autoridad preeminente sobre toda la cristiandad, fueron los “príncipe[s] de la Iglesia”⁵¹ y los protagonistas políticos con intereses temporales en Italia, por lo que, sin decirlo tal cual, Pulgar los caracterizó en su doble potestad, temporal y espiritual. Los vicarios de Cristo presentes en la obra fueron Paulo II (1464-1471), Sixto IV (1471-1484) e Inocencio VIII (1484-1492).⁵² Los vínculos de la monarquía castellana con éstos estrenaron su aparición desde los

⁵⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 420-421, respecto a las reducciones de ingresos a las iglesias en 1481, cabe señalar que este texto no se encuentra en el ms. 1.8062 pero sí en Fernando del Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, ff. 249v-250. Véanse de la *Crónica*, t. 1, pp. 144-146, sobre el préstamo a las iglesias en 1475; t. 1, pp. 150-156, donde se mencionó como la iglesia de Santa María la Blanca, Burgos, fue usada como fortaleza; y t. 2, pp. 173-174, donde se mostró cómo después de que se tomó Ronda, en 1485, la reina fundó iglesias.

⁵¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 453.

⁵² Sobre la potestad del Papa, véanse Paulino Castañeda Delgado, *La teocracia pontifical en las controversias sobre el Nuevo Mundo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996; Paolo Prodi, *El Soberano Pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía Papal en la primera Edad Moderna*, traducción de Eduard Juncosa i Bonet, traducción de los textos latinos de Santiago López Moreda, Madrid, Akal, 2010. Sobre estos tres pontífices, consúltese Ludovico Pastor, *Historia de los Papas desde fines de la Edad Media*, Barcelona, Gustavo Gil, 1911, t. IV, y t. V, pp. 249-373.

primeros capítulos de la obra en torno al conflicto sucesorio por la corona de Castilla, la razón principal de su presencia en la obra hasta prácticamente 1480. Los contendientes por el trono apelaron a los Papas como alternativa a las armas, a través de la entrega de dispensas matrimoniales, que implicaban la aceptación de alguno de los bandos, y de legaciones para lograr la concordia entre ambos bandos desde que, en el relato, Enrique IV aún estaba con vida. Por ejemplo, este cronista propuso en voz de Fernando, para terminar la guerra, a Alfonso V, en 1475, invocar a la autoridad pontifical para que resolviera esta disputa “por justicia”.⁵³ Ello brinda luces sobre las consideraciones relativas a esta autoridad: una mediadora. En este enfrentamiento, y dentro de la narración, los vínculos que entablaron tanto Paulo II como Sixto IV con el hermanastro de la Reina Católica fueron prácticamente invisibles, puesto que cuando Pulgar relató las actuaciones de aquéllos siempre fue en función de Isabel y Fernando. Incluso, los Papas pasaron a un segundo plano frente al protagonismo de aquella pareja, lo cual no era extraño, pues otros cronistas regios, como Diego Valera o Diego Enríquez del Castillo, también brindaron un lugar secundario al Santo Padre, en aras de subrayar las acciones de los monarcas que historiaron, por la propia naturaleza de sus escritos, en tanto crónicas regias.⁵⁴

Los estudios históricos relativos a las relaciones entre los Reyes Católicos y los Papas han demostrado que Paulo II siempre vio con recelo la causa de éstos, actitud diferente de su sucesor, Sixto IV, quien, gracias a la presencia y presión aragonesa en Roma, a pocos meses de haber sido nombrado Papa (acaecido en agosto) otorgó la dispensa matrimonial a Fernando e Isabel el 1 de diciembre de 1471. Sin embargo, este pontífice evitó externar abiertamente su favor por éstos hasta 1476, cuando los reconoció tácitamente como reyes de Castilla. El recelo de Paulo II fue omitido por Pulgar pues eso hubiera roto la interpretación global de la obra, es decir, que su lucha

⁵³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 137-138; relativo a las acciones de los Papas en el matrimonio entre Juana de Castilla y el rey de Portugal, t. 1, pp. 262-263, 367-368; y sobre la estancia de Borja, t. 1, pp. 54-57.

⁵⁴ Diego de Valera hizo referencia a la capacidad del Papa de ser intercesor en el conflicto de sucesión castellano o a la importancia de su dispensa para cualquier asunto, por ejemplo, el desposorio de Alfonso V y la princesa Juana, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, José Molina Impresor, 1927, pp. 13-14. Diego Enríquez señaló cómo después de la muerte de Alfonso V de Aragón, al no tener hijo legítimo, le sucedió su hermano, el futuro Juan II de Aragón, ante lo cual el Papa Calixto III “queriéndole privar de la sucesión del reino, diciendo, que pues aquel Señorío era feudatario a la Iglesia, a él como Sumo Pontífice pertenecía poner rey y confirmarlo: por donde padeció asaz trabajos y grandes precauciones.” *Crónica del rey don Enrique...* p. 31.

por hacerse de la corona no había tenido la venia ni del pueblo, ni de los grandes ni del Papado.⁵⁵

Este cronista tampoco hizo referencias a ese documento pontificio fundamental para el reconocimiento de la causa de estos contendientes, pues eso hubiera evidenciado que el enlace conyugal se efectuó sin la venia pontificia necesaria, la cual llegó tres años después de consumado el enlace (acaecido en 1469), e implicaría un defecto, nada nimio, de los reyes, máxime si se considera que en realidad esta pareja se valió de una dispensa falsificada para seguir en sus planes matrimoniales. No obstante, dentro de la *Crónica* el apoyo abierto hacia los reyes se narró cuando arribó la legación pontificia encabezada por Rodrigo de Borja, futuro Alejandro IV. La historiografía ha señalado que éste fue una figura central para que Sixto IV viera con agrado la causa isabelina, y ha sido demostrado que su visita en la Península desde 1472 tuvo varias finalidades, entre ellas, establecerse como el intermediario en la disputa por el trono; entregar la dispensa matrimonial a Isabel y Fernando; y atraer a la familia Mendoza hacia la causa de estos últimos a través de la entrega a Pedro González de Mendoza del capelo cardenalicio.⁵⁶ No obstante tal maquinaria política como telón de fondo, Pulgar explicó que el legado Papal, “habidas muchas informaciones, por las cuales supo que pertenecía a esta princesa doña Isabel, trató la concordia y la reconciliación del maestre de Santiago con el príncipe y con la princesa, porque entendió que este maestre la estorbaba y que cesaría de la impedir si lo redujese a su servicio.”⁵⁷ Dos cuestiones resaltaron: el que, como parte de la interpretación global de la obra, Pulgar señalara que Borja creyó que era Isabel la verdadera heredera al trono; y el que apuntara a Juan Pacheco como figura antagónica pero también clave para la causa isabelina.

A diferencia de lo anterior, este cronista no ocultó el otorgamiento de Sixto IV de la dispensa a Alfonso V para casarse con la princesa Juana, y achacó dicha decisión a los problemas que tenía el Papa con los eclesiásticos aragoneses en Roma, y a las

⁵⁵ “Bula de Sixto IV dispensando el impedimento de consanguinidad de tercer grado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla” AGS, leg. 12, doc. 32; Tarsicio Azcona no ha soslayado el silencio respecto a tal dispensa por parte de los cronistas de estos reyes, *Isabel la Católica...* pp. 178-185. 296; Vicens, *Historia crítica de...* pp. 255-296, 311-316; Luis Suárez Fernández, *Fernando el Católico*, Barcelona, Ariel, 2004, pp. 37-43.

⁵⁶ Véanse Azcona, *Isabel la Católica...* pp. 210-217; Jaime Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, introducción de Miguel A. Marín Gelabert. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, Cortes de Aragón, 2006, pp. 310-322; Óscar Villarroel, *Los Borgia: Iglesia y poder entre los siglos XV y XVI*, Madrid, Sílex, 2005.

⁵⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 54.

presiones de los cardenales y de los monarcas de Francia y Portugal. Con ello mostró qué grupos estaban a favor y en contra de Isabel y Fernando dentro de la curia romana y de la política internacional, pero también, así se libró de responsabilizar al Papa de dicha acción.⁵⁸ Casi al final de la Guerra Civil, en 1479, Pulgar narró que el pontífice revocó dicha dispensa matrimonial a petición de Isabel y Fernando, y después de que el pontífice supuestamente la analizó en consistorio público con el colegio cardenalicio, a consideración de “los escándalos grandes y derramamientos de sangre” que de la bula se podían seguir.⁵⁹ Con lo cual, Pulgar compaginó la interpretación de la guerra como un momento de destrucciones que preocupó a los reyes y a los vicarios de Cristo.

Pulgar, fuera de esa licencia al rey lusitano, durante toda la narración de la Guerra Civil, buscó evidenciar que los vínculos entablados por esta pareja regia con el Papado se caracterizaron por una constante concesión de este último a los designios de los primeros, de modo que incluso los pontífices aparecieron como una autoridad a la cual apelaron los reyes para su propio beneficio cuando buscaron tomar medidas punitivas sobre los miembros de la Iglesia. Esto fue evidente en dos episodios, en el primero, en 1477, el arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo⁶⁰ y el marqués de Villena, al ver la guerra perdida, buscaron reconciliarse con Isabel y Fernando. Éstos aceptaron a condición de que el prelado escribiera una carta al Papa dándole cuenta de todas sus acciones, especialmente su cambio de lealtades, y debía confesarle que “al fin [...] conocía verdaderamente el haber errado gravemente en aquel juramento [...] y que se había tornado a reconciliar con el rey y con la reina, y conocer verdaderamente el derecho de sucesión de estos reinos.”⁶¹ Todo lo cual Carrillo debía manifestarle a Sixto

⁵⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 262-263. Véase la bula: “Sixto IV a Alfonso V de Portugal. Roma 1476 febrero 3. El Papa mitiga la ley y concede dispensa tratándose de personas regias. Por eso, atendiendo a la súplica de Alfonso V de Portugal le concede que pueda casarse con una mujer libre, no ligado a ella por el primer grado de parentesco y no raptada, dando por legítima a la prole y dispensando de todo impedimentos canónicos. Le absuelve de la excomunión y de toda pena, caso de que ya hubiera contraído matrimonio. Con esta dispensa no quiere perjudicar los derechos de una tercera persona” en Tarsicio Azcona, *Juana de Castilla, mal llamada La Beltraneja, 1462-1530*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998, pp. 198-200.

⁵⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 368. Sobre la política entre Sixto IV y los Reyes Católicos para la revocación de la bula: Joseph Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, traducción de Fernando Santos Fontenla, Madrid, Nerea, 1988, p. 113; Luis Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, v. 1, Madrid, Rialp, 1989, p. 221; “Sixto IV a Fernando V de Aragón y Castilla. Roma 1478 marzo 13. Breve del Papa dirigido exclusivamente a Fernando, sin ninguna alusión a Isabel. Alude a las quejas de sus embajadores por la dispensa concedida al rey de Portugal para poder casarse. Afirma que no podía denegarla y explica el alcance de la dispensa. Le asegura que siempre mira por los derechos de Fernando”, en Azcona, *Juana de Castilla...* p. 204-205; del mismo autor, *Isabel la Católica...* p. 296.

⁶⁰ Sobre este controvertido personaje, véase Jorge Díaz Ibáñez, “El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña (1412-1482): una revisión historiográfica”, en *Medievalismo*, n. 25, 2015, pp. 13-196.

⁶¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 276.

IV “como a su superior”. Pulgar buscó enfatizar que dichas acciones no iban acordes con la dignidad de este prelado y recalcó la importancia del acto de contrición, para después demostrar que como reyes bondadosos, no obstante los daños ocasionados, lo perdonaron una vez que se había arrepentido y había dado cuenta de sus acciones ante quien debía como hombre de Iglesia: el Papa.⁶²

En el segundo episodio, de 1478, continuación de lo anterior, estos dos personajes (Carrillo y el marqués de Villena) nuevamente apoyaron al rey de Portugal para reemprender la guerra contra Isabel y Fernando, razón por la que estos últimos “querían proceder contra él [Carrillo], y procurar con el Santo Padre que le privase del arzobispado y le diese condigna de tales y tan desleales crímenes”.⁶³ Los reyes buscaron embargarle las rentas de su arzobispado; ordenaron a todos los que estuvieran a su servicio que se apartaran de él; y derribaron sus casas. Seguramente Pulgar insertó esas tres medidas por sus implicaciones económicas, sociales y simbólicas que Isabel y Fernando no dudaron en implementar contra sus súbditos rebeldes, y buscar adoctrinar a sus lectores que sus soberanos no consentirían ese tipo de actos, aunque fueran personas con dignidad. Al respecto, ha sido documentado que estos monarcas enviaron embajadas a Roma, en 1478 y 1479, para informar al pontífice las razones por las que procedieron contra los bienes del arzobispo, por lo que Pulgar, con base en dichos acontecimientos, creó su narración apologética hacia la obediencia regia. No obstante, este cronista no anunció la contestación del Papa y se centró en las acciones de los monarcas.⁶⁴

Por otro lado, en la *Crónica*, Isabel y Fernando aparecieron respetando las decisiones de los pontífices. Un ejemplo fue la narración de cómo Alonso de Monroy, clavero de Alcántara, en 1479, envió mensajeros a pedir la dignidad maestral de dicha Orden a los reyes, quienes contestaron que “no oirían en aquel caso repugnar la provisión hecha por el Papa ni quitar la posesión de la tierra que el maestre don Juan [de

⁶² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 277.

⁶³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 353.

⁶⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 353. “Instrucciones de los Reyes Católicos a Pedro Colón y sus Embajadores en Roma [1478]”, AGS, leg. 16, doc. 11. s/f; “Traslado de una instrucción que dieron los Reyes Católicos al obispo de Tuy, al abad de Sahagún y al Doctor Juan Arias, todos de su consejo y sus embajadores en Roma, cerca de los negocios en que habían de entender en aquella corte”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por Miguel Salvá y Pedro Sáinz de Baranda, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1845, t. 7, p. 553, documento fechado por Tarsicio de Azcona hacia 1479, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto <<P. Enrique Flórez>>, 1960, pp. 106-107.

Zúñiga] había tomado [...] y la decisión pertenecía al Sumo Pontífice, y no a ellos.”⁶⁵ Sin embargo, la razón primaria de Isabel y Fernando para no atender sus súplicas no era la autoridad del Santo Padre, pues Pulgar adujo que este hombre tenía en su poder varias fortalezas y se había vuelto rebelde después de no haber obtenido el maestrazgo. Ante lo cual los soberanos, en la pluma del cronista, le aseguraron que si “decía tener derecho; por cualquier elección que le era hecha, ellos intervendrían y tendrían tal manera como su justicia enteramente le fuese guardada”.⁶⁶

Pero este cronista ya había narrado en capítulos previos a este suceso cómo, a diferencia de Monroy, Álvaro de Zúñiga, duque de Arévalo y padre de Juan de Zúñiga, en 1476, había roto su alianza con Alfonso V de Portugal, después de que el rey Fernando tomó el castillo de Burgos, que estaba en tenencia del duque. Por ello, en el discurso de la obra, este noble “aborrecía ya esta causa la compañía del rey de Portugal”, y le había enviado decir a Alfonso V que no podía anteponer el servicio a él sobre el de Isabel y Fernando, “reyes verdaderos de Castilla y de León, por la voluntad de Dios declarada a los hombres en todos los hechos pasados”, a quienes debían “estar a su servicio y obediencia”.⁶⁷ Así, Pulgar estaba repitiendo la argumentación encontrada en múltiples pasajes respecto a la Providencia para validar la causa isabelina, pero también pretendía convencer a sus lectores de que los soberanos preferían entregar tal maestrazgo a un súbdito arrepentido, que a un disidente quien condicionaba su pacificación a costa de un nombramiento.

Un lector agudo podría señalar que esa obediencia regia a los designios Papales se dio en la *Crónica* sólo cuando fueron en servicio de sus propias ambiciones, lo cual, en el discurso, no está del todo erróneo; recordemos la hermenéutica de la obra y la idealización constante respecto a que incluso los rebeldes se dieron cuenta de sus errores y volvieron al servicio de sus soberanos. Respecto a la reconciliación de los Zúñiga, varias investigaciones han señalado cómo la preferencia regia hacia esta familia, que Pulgar decidió omitir en aras de enfatizar el contenido pedagógico, se debió a que con dicha concesión de la dignidad maestral, los reyes dieron un paso primordial para lograr la paz con esa poderosa familia que había apoyado al bando de la princesa Juana, no obstante que Monroy había tenido una larga carrera dentro de la Orden, desde

⁶⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 362-363.

⁶⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 363.

⁶⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 196 y 179-180, donde se relató la reconciliación de los Zúñiga con los reyes.

años previos se había disputado tal maestrazgo, y, sobre todo, había permanecido leal al bando isabelino durante buena parte del movimiento armado.⁶⁸

Una vez asentados Isabel y Fernando como reyes castellanos, en la *Crónica* hubo ciertas situaciones que visibilizaron los vínculos que entablaron con los pontífices, una de las más importantes fue la facultad Papal para designar prebendas y maestrazgos. Ésta fue una de las pocas ocasiones en que los reyes demostraron, en el discurso, oposición a los designios de los sucesores de Pedro, o, si se piensa de otro modo, fueron las situaciones en que Pulgar dibujó el asentamiento de la autoridad y potestad de los primeros frente a la de los segundos. Uno de los casos más emblemáticos fue la narración sobre la disputa por la mitra de Cuenca. Tarsicio Azcona, con un profundo trabajo de archivo, ha afirmado que dicha provisión implicó uno de los momentos más tirantes en las relaciones entre ambas potestades. Cabe señalar que Sixto IV ya se había enfrentado al rey Fernando por la designación del arzobispado de Zaragoza, desde 1475, cuando Juan II de Aragón ambicionó otorgarlo a su nieto, el hijo natural de aquél, ante lo cual el Papa se negó. Ello ocasionó fricciones que fueron zanjadas hasta 1481, no obstante que este altercado implicó un precedente en las relaciones de la monarquía con el Papado.⁶⁹

Pulgar refirió que el conflicto por el obispado conquense inició cuando los reyes, hacia 1482, decidieron sobre ciertas provisiones de los obispados “de sus reinos, para que se hiciesen en Roma por su suplicación, y no de otra manera.”⁷⁰ Estas últimas palabras son relevantes y no deben perderse de vista, pues marcaron la tónica tanto del

⁶⁸ Juan de Zúñiga había obtenido desde 1474 la concesión de dicho maestrazgo, el cual no obstante se siguió disputando su padre, Álvaro de Zúñiga, con Monroy y Francisco de Solís. Véanse Carlos J. Rodríguez Casillas, “Alonso de Monroy y las luchas por el control de la Orden de Alcántara”, en *Nonnullus. Revista de Historia*, n. 9, jul-diciembre 2011, pp. 5-10; “El Papa Sixto IV nombra maestre de la Orden de Alcántara al menor Juan de Zúñiga. Para la administración en lo temporal de dicha Orden, el Papa designa al duque de Arévalo, padre del menor, y en lo espiritual a la persona que el maestre nombrado elija de entre los miembros regulares de dicha Orden o de otros eclesiásticos idóneos. También el Papa dispensa a Juan de Zúñiga del defecto de edad para tomar el hábito de la Orden”, 27 de abril de 1474; “Bula de Sixto IV en la que anula la elección como maestra de Alcántara de Alonso de Monroy, considerándola ilegal y anatémizando al dicho caballero y a los que le apoyaron, y sostiene la de Juan de Zúñiga”, Roma, 20 de diciembre de 1477; y “Bula de Sixto IV en la que, al igual que en otra anterior, Roma, 20 de diciembre de 1477, deslegitima la elección de Alonso de Monroy como maestre de Alcántara y apoya la de Juan de Zúñiga...”, 5 de diciembre de 1480, en Bonifacio Palacios Martín (dir.), *Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara, 1157?-1494. t. II. De 1454 a 1494*, Madrid, Fundación San Benito Alcántara, Editorial Complutense, 2003, pp. 260, 340-348 y 477-483, respectivamente.

⁶⁹ Por ejemplo, véase el nombramiento de maestre de Santiago en 1477, Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 286-288. Azcona, *La elección y reforma...* pp. 109-136.

⁷⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 452.

capítulo como de los subsecuentes pasajes respecto a cualquier prebenda. Después de lo anterior, este cronista mencionó las intenciones de Sixto IV de designar a un familiar suyo en dicho obispado, nombramiento que los reyes no aceptaron. En palabras del cronista, Isabel y Fernando argumentaron que sus predecesores, con “derramamientos de sangre” y como “cristianísimos príncipes”, “habían ganado la tierra de los moros, enemigos de nuestra santa fe católica, colocando en ella el nombre de nuestro redentor Jesucristo, y extirpando el nombre de Mahoma. Lo cual les daba derecho de patronazgo en todas las iglesias de sus reinos y señoríos, para que debiesen ser proveídas, a suplicación suya, personas naturales, gratas y fieles a ello, y no otros algunos, considerando la poca noticia que los extranjeros tenían en las cosas de sus reinos.”⁷¹ Como complemento de lo anterior, los monarcas, dijo el cronista, consideraron que “las iglesias tenían muchas fortalezas, y, algunas de ellas, frontera de los moros, donde era necesario poner gran guarda para la defensa de la tierra; y que era gran de servicio suyo ponerlas en poder de personas que no fuesen naturales de sus reinos”.⁷²

Este fragmento es relevante porque con base en la tradición, en la historia castellana y en la guerra contra el moro, Pulgar estaba efectuando una apología del poder regio, justificaciones que pueden hallarse en documentos de la cancillería regia. Por lo que, al ser argumentos utilizados por estos monarcas para justificar su intervención en los asuntos de la Iglesia frente a los derechos Papales, este cronista estaba fungiendo como vocero de tales aspiraciones y actuaciones regias, con premisas muy parecidas a las señaladas en páginas anteriores sobre las labores de la monarquía: eran en beneficio de sus reinos y de la cristiandad. Un elemento interesante de estos pasajes citados fue la alusión al “derecho de patronazgo”, pues hacia finales del siglo XV hubo varios intelectuales bajo cobijo regio que escribieron a favor de tal derecho de la monarquía sobre la Iglesia castellana, por lo que su inclusión en la *Crónica* mostró que era un tema recurrente en el círculo cercano a los reyes. Sin embargo, vale la pena señalar que si bien en la práctica los soberanos castellanos desde siglos precedentes habían tenido la última decisión sobre los nombramientos de dignidades bajo suplicación, en materia canónica, los Papas conservaron tal derecho y jamás lo concedieron a los monarcas como norma. Además, el derecho de patronazgo para la

⁷¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 452.

⁷² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 453.

Iglesia castellana fue logrado hasta el reinado de Carlos I, con la concesión de Adriano VI.⁷³

En el discurso de la *Crónica*, ante tales palabras de Isabel y Fernando, el Vicario de Cristo respondió que “por Dios tenía [poderío] en la tierra, [el cual] no era limitado, ni menos ligado, para proveer de sus iglesias a voluntad de ningún príncipe, salvo en la manera que entendiese ser servicio de Dios y bien de la Iglesia.”⁷⁴ Por lo que la postura y los argumentos del Santo Padre también fueron contundentes. Pulgar refirió que ante las vanas embajadas enviadas por Isabel y Fernando para zanjar el conflicto, éstos ordenaron a sus naturales que abandonaran la Santa Sede. Debido a ello, Sixto IV envió a un embajador con los reyes, a quien, a su llegada a Castilla, éstos le pidieron que saliera de sus reinos, pues las acciones del Papa dañaban sus reinos y su “preeminencia real”; no le aseguraron la inmunidad en sus territorios; y le amenazaron que, una vez fuera de ellos, lo aprehenderían. En estos momentos, como ya señalé en páginas previas respecto al “imperio”, el embajador deseó convertirse en “natural” de los reyes y ser juzgado como tal. Esto calmó el enojo de Isabel y Fernando y permitió la solución del conflicto por intercesión del cardenal Mendoza, así como la revocación del Papa de la provisión previa y la designación del capellán mayor de la reina, Alonso de Burgos.⁷⁵

Aunque este cronista reseñó lo acaecido solamente en los hechos de 1482, ha sido demostrado que el conflicto inició en 1479 y culminó en aquel año, cuando ambas potestades llegaron a acuerdos. Además, el embajador del Papa no tuvo problemas en territorios castellanos. Por su parte, el ultimátum de Isabel y Fernando para que sus naturales abandonaran Roma sí fue ordenado pero en 1485, cuando surgió el conflicto por la mitra sevillana, por lo que Tarsicio Azcona ha señalado que seguramente cuando

⁷³ Tarsicio Azcona ha estudiado a Juan de Castilla como uno de los servidores regios a favor de tal derecho; y ha señalado que hubo un grupo de canonistas y legistas que apoyaron a Isabel y Fernando para ello: *Juan de Castilla, rector de Salamanca. Su doctrina sobre el derecho de los Reyes de España a la presentación de obispos*. Salamanca, 1975. Sobre las relaciones entre el Papado y Enrique III y Juan II, Óscar Villarroel González, *El rey y el Papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (siglo XV)*, Madrid, Sílex, 2010; Azcona, *Isabel la Católica...* pp. 543-585; del mismo autor, *La elección y reforma...* pp. 27-86, 275-285; Rucquoi, “*ciuis rex, eius...*” pp. 133-174; Óscar Mazín. “El poder y la potestad del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 53-68; José Manuel Nieto Soria. “Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara” en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*. t. 4, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1991. pp. 148-150.

⁷⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 453.

⁷⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 453-456.

Pulgar escribió, interpoló los acontecimientos.⁷⁶ Lo cual confirma que pese a que en 1484 Pulgar ya tenía finalizada la obra, en años subsecuentes fue afinando su texto y llama la atención respecto a que probablemente este cronista decidió dedicar sólo un capítulo a un largo conflicto en el año en que se dio por finalizado, por economía de espacio, para que el lector comprendiera en un mismo momento todo lo que sucedió, sin tener que regresarse en el tiempo, o porque no lo consideró suficientemente importante para mencionarlo en diferentes apartados desde 1479, al tener temas más importantes como la pacificación de los últimos castellanos rebeldes, las pláticas hacia la paz con Portugal o la propia profesión de Juana.

Pero también, al ser éste un pasaje en el que ambas potestades establecieron argumentos contundentes y enérgicos sobre el derecho de ambos sobre las provisiones, puede que no fuera un error cronológico sino una estrategia narrativa, dado que fue éste el primero y el último suceso relativo a esta materia que alcanzó tales niveles, por lo que este cronista buscó construir un relato completo en un mismo capítulo donde se enfatizara la presencia de un poder regio fortalecido, con voluntad de enfrentarse incluso a los pontífices cuando se trataba de la Iglesia castellana y de sus derechos sobre las provisiones que la tradición y la historia habían normalizado. Llama la atención que, por ejemplo, Alfonso Palencia sí incluyó este conflicto, más no aludió a ninguna de las justificaciones de Pulgar, las históricas o las de las labores de los reyes para negarse a las decisiones Papales y menos aún aludió al patronazgo regio, sino que sólo señaló que la denominación del prebendado fue decisión de la reina, a manera de sutil crítica.⁷⁷ Esto refrenda el compromiso de Pulgar por brindar una imagen idealizada de los reyes y de justificar todas sus acciones en aras del bien del reino. Pero también, al darle ese tinte de conflicto severo y de solución favorable a los reyes, se confirma que, en consonancia con la interpretación que brindó a su obra, este hecho, el último reseñado previo a la guerra contra el moro, fue la forma en que quiso demostrar que todo lo relativo a Castilla quedó prácticamente en orden.

Desde esos momentos, en la narración, los reyes fueron quienes tuvieron la decisión sobre quienes debían ocupar una mitra, aún cuando no fuera del agrado del elegido, y las inserciones de las denominaciones fueron someras y como datos aislados. Incluso, Pulgar cuidó en explayarse sobre el sonado conflicto por la mitra de Sevilla,

⁷⁶ Azcona, *La elección y reforma...* pp. 109-136.

⁷⁷ Palencia, *Cuarta Década...* pp. 190-191.

acaecido entre 1484 y 1485, recién llegado a la silla de Pedro Inocencio VIII, cuando éste quiso designar en dicha sede a un cardenal vicescanciller de Roma, mientras que los reyes buscaron establecer en ella a Diego Hurtado de Mendoza.⁷⁸ Durante la relación de este hecho, este cronista repitió los argumentos regios para imponer la voluntad regia sobre la mitra: no les placía dicha denominación porque no había sido bajo suplicación suya, porque era un extranjero y no una gente de su confianza, además de que Sevilla se encontraba cercana a tierra de moros. Es decir, Pulgar buscó puntualizar que las motivaciones de los reyes para tales acciones de resistencia al Papa se obedecieron a sus obligaciones en aras del bienestar de sus reinos. Como era de esperarse, a diferencia de la situación conquisca, según el cronista, el Papa “condescendió a la suplicación” y a otras más, porque supo que los soberanos “miraban primero si las personas eran dignas de las dignidades que les procuraban.”⁷⁹ Es decir, de la manera más dulce, en la *Crónica* se señaló que la conciliación se debió a las buenas intenciones de los primeros y a la comprensión del segundo. Al respecto, Azcona ha indicado que la concesión de este Santo Padre a la mayoría de las suplicas de los reyes se debió a la necesidad de apoyo de estos príncipes dentro de la conflictiva situación política de la Península italiana. Además, no puede soslayarse la cercanía y amenaza del vecino turco, Mehmed II que apenas unos años antes había tomado Bizancio, a todo lo cual el autor de la obra no hizo referencia aunque es evidente en la documentación que los reyes utilizaron como moneda de cambio el apoyo a la situación italiana.⁸⁰

La cuestión italiana fue otra de las demostraciones de las relaciones que Isabel y Fernando entablaron con los Papas en cuatro pasajes de la *Crónica*. Los pontífices aparecieron no sólo en su calidad de cabezas de la cristiandad, sino también como hombres con intereses temporales, mientras que los reyes, bajo la pluma de Pulgar, justificaron sus intervenciones en dicha Península porque beneficiaban al orbe cristiano,

⁷⁸ Este conflicto, para Tarsicio Azcona, fue el último enfrentamiento de los soberanos con este pontífice, pues a partir de esos momentos las relaciones fueron cordiales y de concesiones, motivadas por las necesidades de apoyo del Papa frente a las ciudades italianas y por la amenaza de Mehmed II quien, años antes, había tomado Bizancio. *La elección y reforma...* pp. 137-153. Sobre la amenaza turca, véase Eugene Rogan, *Los árabes. Del Imperio otomano a la actualidad*, trad., Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 27-65.

⁷⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 139-141.

⁸⁰ Azcona, *La elección y reforma...* p. 151. Por ejemplo, en el “Traslado de una instrucción que dieron los Reyes Católicos al obispo de Tuy, al abad de Sahagún y al Doctor Juan Arias...”, de 1479, ya citado con antelación, los soberanos encomendaron a sus representantes que le recordaran al Santo Padre su apoyo contra los florentinos de manera que pareciera como si ello implicara que, a cambio, el Papa debía apoyarlos en todas las designaciones de prebendas o beneficios eclesiásticos, pp. 539-543.

a los Santos Padres y a Sicilia, el reino que heredaron de Juan II en 1468.⁸¹ En el primer pasaje se introdujo al lector al problema: inició el capítulo, fechado en 1479, con una breve descripción de Sixto IV, a quien tildó de “buen teólogo y hombre de buena intención; pero sometido a la gobernación de otros, especialmente de un su sobrino, que se llamaba micer Jerónimo a quien hizo conde de [la ciudad de Imola]”,⁸² quien, acorde con Pulgar, por codicioso se alió con los Pazzi contra los Médici, y planearon el asesinato de Lorenzo de Médici. Este hecho se conoce en la historiografía la Conjura de los Pazzi, la cual desembocó en el asesinato de Julián de Médici, hermano de Lorenzo, y, en palabras de Francesco Guicciardini, en un desorden mayúsculo dentro de Florencia. En dicha conspiración participó, además de los Pazzi y el Papa, el rey de Nápoles.⁸³

Pulgar, informado de este suceso, recalcó sus consecuencias: la configuración de dos bandos en la Península italiana, por un lado, Sixto IV y el rey de Nápoles; por el otro, Venecia, Florencia y el ducado de Milán, división que originó muchas guerras y la pérdida de Otranto, perteneciente a Nápoles, en manos turcas. Esto último fue enfatizado en la *Crónica*, donde se subrayó la preocupación de Isabel y Fernando por el Papado, por la presencia turca y por Sicilia.⁸⁴ El segundo acontecimiento, fechado en 1481, fue continuación del anterior, donde se relató que al conocer Isabel y Fernando los daños del turco hacia la cristiandad, mandaron hacer oraciones para “librar a los cristianos de las fuerzas y poderío de aquel enemigo de la cristiandad”⁸⁵ y enviaron una armada en apoyo a Fernando I de Nápoles, quien recuperó Otranto.⁸⁶ En este episodio Pulgar brindó un lugar primordial a los conflictos dentro de Castilla para configurar la armada por la negativa de los vascos, a quienes, en el discurso, los comisarios regios debían recordarles “que como buenos cristianos debían dar gracias a Dios, porque

⁸¹ Para más información sobre la presencia aragonesa y el reinado de Fernando II de Aragón en Sicilia, véase Guido D’Agostino, “Fernando il Cattolico e l’Italia mediterranea. Sicilia, Sardegna e Napoli nella Corona d’Aragona tra Quattrocento e Cinquecento”, en Esteban Saraza Sánchez (comp.), *Fernando II de Aragón, el rey Católico*. España, Instituto Fernando el Católico, 1996, pp. 497-508.

⁸² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 413; Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 245 v, donde también, como en el ms. 18.062, está ausente el fragmento relativo a la ciudad de Imola.

⁸³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 413-415; Francesco Guicciardini, *Historia de Florencia, 1379-1509*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 141-149.

⁸⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 413-415; La conquista de Otranto sucedió en julio de 1480, cuando Fernando I de Nápoles perdió el control de la ciudad, después de haber sido derrotado contra Mehmed II, en parte debido a que no recibió el apoyo de los estados italianos, como Venecia y Florencia. Roberto Mondola. “La conquista otomana de Otranto de 1480 en la historiografía italiana y española (siglos XV, XVI y XVII)”, en *Studia Histórica. Historia Moderna*, n. 36, pp. 37-40.

⁸⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 435.

⁸⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 435-438. Otranto fue recuperada en septiembre de 1481, véase Mondola, “La conquista otomana...” p. 37.

aparejó cosa tan grande, en que mostrasen el buen celo que tienen a la honra de su rey y de su tierra y al ensalzamiento de la religión cristiana”.⁸⁷ Por lo que se configuró un relato ejemplificante, en sintonía con la hermenéutica de la obra, que enalteció la defensa de la fe y la obediencia a los reyes. En este capítulo nuevamente eran Nápoles y la inquietud regia frente a los turcos lo que motivó la actuación de los monarcas castellanos y no tanto un vínculo con el Papado.

El tercer acontecimiento volvió a hacer referencia a la disputa florentina entre los Pazzi y los Médici, de modo que, como en los criterios historiográficos se señaló, el cronista intentó recordarle al lector los antecedentes de lo que iba a relatar. De tal suerte que en este capítulo se narraron todas las consecuencias bélicas de dicho conflicto, y se subrayó la participación del Papa y del rey napolitano, todo lo cual, debido a los daños a la cristiandad y “especialmente por ser contra el Sumo Pontífice”, justificó, acorde con la narración, la intervención de los reyes castellanos en la Península, quienes enviaron embajadores a todas las regiones implicadas. Debido a que se señaló que las negociaciones de los oficiales de Isabel y Fernando fueron fructíferas, Pulgar insertó tres cartas de agradecimiento, una del pontífice, otra del colegio cardenalicio y una de las ciudades italianas, las cuales tuvieron argumentos semejantes: los remitentes gratificaron a los reyes todos sus trabajos y embajadas; aceptaron el gran esfuerzo que ello implicó; el Papa aseguró que sus labores defendían a la cristiandad; pero sobre todo, los tres pidieron a los reyes que mantuvieran dicha paz. No obstante, el capítulo finalizó con el fracaso de toda esta actividad diplomática por la negativa de los venecianos.⁸⁸ La traslación que Pulgar hizo de dichas misivas tuvo como finalidad darle mayor veracidad a su texto, pero éstas reforzaron el argumento central de todo el capítulo: Isabel y Fernando se habían convertido en los intermediarios primordiales dentro del ajedrez político de la Península italiana y todas esas unidades políticas validaban la intervención de éstos. En esta situación, la actitud del Papa fue de reverencia y gratitud rotundas a las acciones de los gobernantes castellanos.

El último episodio respecto a las relaciones de la monarquía con el Papado por la política italiana se narró en 1485, el cual cambió la tónica de las anteriores en lo relativo a los vínculos de la monarquía con el Papado. El relato inició con el arribo de embajadas del rey de Nápoles y de Inocencio VIII para obtener el apoyo de Isabel y

⁸⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 437.

⁸⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 42-49.

Fernando en el conflicto entablado entre ambos. Frente a las anteriores intervenciones regias en Italia en busca de la concordia y en alusión a la defensa del Papa, en este acontecimiento se volvió a mostrar un conflicto entre ambas potestades, o más bien, el enojo de los monarcas hacia el pontífice. La legación Papal acusó al soberano napolitano de haber cometido “guerras y otros daños” contra la Silla Apostólica desde tiempo anterior y que favorecía las divisiones en Italia y dentro del colegio cardenalicio para que desobedecieran al Papa, además de que se negaba a pagar su tributo a Roma.⁸⁹ La embajada del napolitano aseguró que Inocencio debiendo ser “padre de paz y careciente de toda afición”, había causado división en Italia y había auspiciado rebeliones contra él. Por lo que —alegaba— se puso en armas, “no para ofender a la Silla Apostólica, más para defender su persona y estado”.⁹⁰

Por un lado, el legado Papal argumentaba que un rey temporal no estaba respetando la preeminencia debida al Santo Padre, por lo que Isabel y Fernando debían apoyarlo; y por el otro, estaba el mensaje del rey de Nápoles, quien criticaba sólo los intereses temporales del sucesor de san Pedro, no su figura de autoridad. Ante tal disyuntiva, los reyes se molestaron al conocer que el rey de Nápoles había perdido el control de algunas regiones, entre ellas Aquila, por lo que encomendaran al conde de Tendilla, Iñigo de Mendoza, y a Juan de Medina, para que fungieran como intermediarios y lograran la paz en Italia. Según Pulgar, estos embajadores suplicaron al Santo Padre que suspendiera la guerra, ante lo cual éste “por la gran estimación en que eran tenidos el rey y la reina, conocido por el Papa cómo no les placía del daño que el rey don Fernando recibía, ni del que adelante recibiese, y que le habían de ayudar a sostener su estado, condescendió”.⁹¹ Es decir, aunque fue un roce evidente entre ambas potestades, en la tónica de la hermenéutica y de la arquitectónica de la obra, a diferencia del caso de Cuenca, en la narración, el pontífice condescendió rápidamente a las exigencias regias.

Este cuarto suceso relativo a los vínculos entre la monarquía y el Papado también evidenció el interés de Pulgar por subrayar el apoyo de los reyes a su homónimo napolitano frente al Papado, pues no les placía el daño a príncipe temporal, su familiar, y en territorios que ambicionaban. El mensaje implicado en la *Crónica* fue claro: frente

⁸⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 206.

⁹⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 207.

⁹¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 208.

a ambas legaciones, priorizaron el apoyo al rey napolitano. Ese conflicto ha sido llamado por la historiografía como la Conjura de los barones, en la cual algunos nobles napolitanos, con ayuda del Papa, se rebelaron contra Fernando I, de tal forma que las fuerzas del pontífice ocuparon la ciudad de Aquila. Este rey, hijo de Alfonso V de Aragón y I de Nápoles y primo de Fernando el Católico, logró vencer a los rebeldes y firmó las paces en agosto de 1486.⁹²

En todos estos episodios los reyes se relacionaron con el Papado en su beneficio y en el de la cristiandad, y siempre fueron condescendientes con el sucesor de Pedro, pese a que Pulgar señaló, a modo de crítica, que sus intereses temporales habían ocasionado tales desastres. Pero, cuando se atacó los territorios que los monarcas ambicionaron o en los que tuvieron mucho interés, como Nápoles u Otranto, y cuando, además, se trató del daño al poder regio, fueron terminantes en sus decisiones. Esto reforzó la situación ya señalada respecto a que los reyes solamente estuvieron en contra de las acciones Papales cuando se vieron afectados, ya fuera respecto a una prebenda o respecto a algún territorio. Pero además, estos acontecimientos evidenciaron la justificación que Pulgar efectuó en la *Crónica* de la intervención e interés de estos soberanos en la Península italiana, quienes, en el discurso, fueron reyes preocupados por la fe, al enviar embajadas contra el turco, interesados en proteger al Santo Padre y en ver pacificadas las unidades políticas de Italia, como buenos reyes cristianos, y atentos a Sicilia, como buenos gobernantes preocupados por sus posesiones.

Un último elemento que visibilizó las relaciones que la monarquía castellana entabló con el Papado en la obra historiográfica de Pulgar fue la lucha contra el reino de Granada. Ya se ha repetido que esta empresa fue caracterizada como una guerra santa, por lo que después de algún triunfo considerable, los reyes informaron a Sixto IV e Inocencio VIII, quienes mostraron agrado y brindaron bulas para ayudar a financiar dicha empresa. Al respecto, se hicieron referencias aisladas al subsidio eclesiástico que obligó a todo el clero a brindar la décima parte de todas sus rentas a dicha causa, lo cual mencionó para 1483 y 1485, y la bula de cruzada, la cual fue recibida junto con el nuncio apostólico, con gran solemnidad y procesiones en 1483. También, este cronista

⁹² José María de Francisco Olmos, “El <<coronato>> napolitano. Una moneda documental y propagandística”, en *Revista General de Información y Documentación*, 13, n. 1, 2003, p. 66; Guicciardini, *Historia de Florencia...* pp. 176-184. Sobre Alfonso el Magnánimo véase Julio Valdeón Baroque, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid, Temas de Hoy, 2001, pp. 165-190.

mencionó de manera muy escueta que el Papa brindó bulas para crear diócesis en los territorios recién ganados, pero, nuevamente, el pontífice apareció en un segundo plano, pasivo y concesivo en todo. De modo que Pulgar no mencionó todas las embajadas y la política llevada a cabo entre las dos potestades durante los años que duró la Guerra contra Granada para lograr el patronazgo regio; tampoco se detuvo en detallar el funcionamiento de las bulas de cruzada, ni el procedimiento de recaudación de estos ingresos, pues se concentró en los hechos bélicos, los cuales describió con gran detalle, como ya se señaló en el capítulo previo.⁹³

Lo hasta ahora expuesto ha manifestado cómo los vínculos que la monarquía mantuvo con el Papado en la *Crónica* fueron en función de la arquitectónica, la hermenéutica y la etiología de la obra. Los Papas fueron autoridades que no obstante su importancia, aceptada por el autor de este texto, tuvieron un lugar secundario dentro del relato, y, durante prácticamente la mitad del mismo aparecieron como mediadores o avales de alguno de los bandos durante la Guerra Civil. En dicho conflicto armado, en general, los pontífices apoyaron las tentativas de Isabel y Fernando. Posteriormente, ya establecidos como reyes, Pulgar dibujó un solo conflicto entre Isabel y Fernando y los vicarios de Cristo, el cual terminó como todo lo sucesivo en dichos vínculos: con la concesión de estos últimos a todas las iniciativas regias. Tal fue la tónica de la suplicación de los monarcas hacia los beneficios eclesiásticos castellanos y a las bulas para ayudar al financiamiento de la guerra contra Granada o a la creación de obispados. Incluso, estas dos últimas cuestiones no fueron dibujadas como peticiones de los reyes, sino como graciosas y agradecidas concesiones de Inocencio VIII por la protección de estos soberanos a la fe.

De este modo, la monarquía castellana fue tildada como respetuosa y protectora de los pontífices y sus decisiones, excepto cuando se trató de beneficios eclesiásticos en Castilla o de daños a ciertos territorios que estaban en el ámbito de su interés. Y, curiosamente, Pulgar, pese a las consideraciones que tuvo y al cuidado que mostró en

⁹³ Pulgar, *CRRCC*, t. 2. pp. 49-50, 243-44, sobre la bula de cruzada y el subsidio eclesiástico. Sobre el proceso de Restauración, véanse, *La reconquista y el proceso de diferenciación política (1035-127)*, en *Historia de España Menéndez Pidal*, t. IX, coord. Miguel Ángel Ladero Quesada, Madrid, Espasa Calpe, 1996; y Miguel Ángel Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1988. Enrique Torija Rodríguez, "El subsidio eclesiástico para la guerra de Granada (1482-1492). Aportación, ingresos y gastos en el arzobispado de Toledo", en *Medievalismo*, n. 22, 2012, pp. 217-237, texto que brinda un panorama general sobre dicho subsidio eclesiástico aunque se centra en Toledo.

sus palabras hacia los Papas, sí los criticó, en voz de otros, especialmente por sus intereses temporales en los territorios italianos, juicios que de ningún modo pudiera haber emitido de sus mecenas y gobernantes. Después de haber estudiado de qué modo en la obra se mostraron las relaciones de la monarquía castellana con la suprema autoridad espiritual en la cristiandad, en las siguientes páginas se estudiará cómo fueron concebidas las que entabló aquella con las altas jerarquías eclesiásticas. Y se analizarán cuáles fueron las razones y los fines últimos de tal caracterización.

4.3 Apoyos administrativos, militares y religiosos de la monarquía: las altas jerarquías eclesiásticas

Si recordamos el capítulo precedente, las altas jerarquías eclesiásticas fueron, junto con los reyes y las órdenes militares, los protagonistas de la *Crónica*, por lo que su aparición fue una constante. En la primera parte de la obra fungieron tanto en el bando isabelino como en el portugués como apoyos políticos y militares y, en la segunda, fueron partícipes en la guerra contra Granada. La intervención de estos eclesiásticos en la política de Castilla ha sido estudiada por varios investigadores quienes han afirmado que éstos fungieron como servidores, contrapesos o rebeldes a los designios regios.⁹⁴ A partir de esa realidad, Pulgar configuró su narración, de modo que el alto clero apareció en la obra con intereses temporales, pero también, sus miembros eran poseedores de “autoridad y dignidad” y de “hábito y religión” que debían guardar. Alfonso Palencia definió la dignidad, en su *Universal vocabulario*, como “honesta autoridad de alguno digna de honra y acatamiento es debido honor y loor y nombre y gloria y soberano acatamiento”,⁹⁵ por lo que ésta así como las otras conceptuaciones, que eran usuales para quienes tenían alguna prebenda o algún beneficio eclesiástico, implicaban preeminencia moral y fáctica, pero también, para Pulgar, conllevó obligaciones.⁹⁶ Cabe señalar que la dualidad implícita en la obra entre los intereses temporales y los atributos

⁹⁴ Sobre la presencia del clero en la política castellana, Nieto, “Iglesia y orígenes...” pp. 137-160.

⁹⁵ Palencia, *Universal vocabulario en...* t. 1, f. CXVv.

⁹⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 90, donde se les atribuye al cardenal Mendoza tener “autoridad y dignidad”, y 205, donde al mismo prelado se tildó como hombre de “hábito y religión”; respecto a las obligaciones por tales designaciones, véase cuando al arzobispo de Toledo se le reprendió pues su dignidad lo conminaba a “ser ministro de paz”, t. 1, p. 111.

y capacidades espirituales de estos hombres de Iglesia, en la obra y para el cronista, no fue extraña y escandalosa siempre y cuando se condujeran en servicio de los reyes.

Las relaciones que la monarquía entabló con las altas jerarquías eclesiásticas estuvieron en función de la hermenéutica de la obra, es decir, de un momento en que, durante los últimos años del reinado de Enrique IV, habían privado los robos, las divisiones, la tiranía y en el cual ni los hombres de Iglesia respetaba al poder regio; con el triunfo de los Reyes Católicos, todos sus súbditos los respetaron. Y, aunque José Manuel Nieto Soria ha mostrado que la postura y las relaciones del alto clero castellano respecto a algún monarca, en el periodo bajomedieval y los albores del Moderno, dependió de los intereses y consideración personal de cada eclesiástico, para Pulgar las voces discordantes sólo resonaron durante los años de la Guerra Civil.⁹⁷

Desde el inicio de la *Crónica* y hasta los últimos momentos del enfrentamiento armado por el trono castellano, Pulgar no pudo evitar mostrar que Isabel y Fernando tuvieron necesidad, que aminoró paulatinamente, de relacionarse y congraciarse con arzobispos y obispos para que, de tesisuras desacordes, se unieran a sus filas. De modo que el cronista evidenció la visión y táctica de esta pareja en su relación con los eclesiásticos más influyentes. Ejemplo de ello fue el episodio de la llegada de Rodrigo de Borja a Castilla y de su encuentro con aquéllos en 1473. Cuando aquél buscó el acercamiento de estos últimos con el marqués de Santillana, hermano del cardenal Mendoza, no fue del gusto del arzobispo de Toledo, de modo que aunque “El príncipe y la princesa, como quiera que veían la gran utilidad que de ello se les seguía, pero por complacer al arzobispo de Toledo dejaron de lo concluir.”⁹⁸ Con ello, el cronista no sólo subrayó la prudencia de estos contendientes al trono para no perder el apoyo de este prelado, también la importancia reconocida por éstos de la familia Mendoza en el ajedrez político. Cabe señalar que Alfonso Carrillo ha sido distinguido por varios investigadores como el apoyo nodal para esta joven pareja en sus años más difíciles, en conjunción con Juan II de Aragón.⁹⁹

⁹⁷ Nieto, “Iglesia y orígenes...” p. 143.

⁹⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 54. Este pasaje no se encontró en el ms. 1.8062, pero sí en Fernando del Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 45v. Para Luis Suárez Fernández, “donde estuviera un Mendoza era imposible que estuviese también él.” Véase *Los Reyes Católicos: la conquista...* p. 59.

⁹⁹ Azcona, *Isabel la Católica...* pp. 133-236; Pérez, *Isabel y Fernando...* pp. 75-93.

En la *Crónica*, los reyes entablaron con Carrillo relaciones en un principio cordiales, de dependencia y hasta cierto punto de sumisión, como lo demuestra la cita anterior, para después volverse tirantes hasta 1478, año en que el prebendado desapareció de la narración.¹⁰⁰ Todo lo contrario a los vínculos establecidos con el cardenal de España, Pedro González de Mendoza quien, en el mismo capítulo donde Pulgar externó la precaución de los futuros Reyes Católicos en enemistarse con el prelado toledano, narró las intenciones de Enrique IV de prender a su hermanastra y a su esposo para arreglar la sucesión a favor de Juana de Castilla. Al conocer esto, el cardenal Mendoza expresó: “Nunca plega a dios, señor, que yo sea en deservicio de estos dos príncipes”,¹⁰¹ y le conminó a no hacerlo pues se le opondrían todas las comunidades, “las cuales tienen creído que de derecho pertenece la sucesión a esta princesa vuestra hermana.”¹⁰² Si recordamos lo señalado en la primera parte de este capítulo y en lo relativo a la hermenéutica y etiología de la obra, Pulgar utilizó la idea de la *vox populi* como voz sabia que legitimaba la causa de Isabel por ser irrefutable.¹⁰³ Desde aquellas líneas, este cronista señaló que la relación entablada entre los reyes y el cardenal fueron muy íntimas, de modo que el siguiente capítulo en que se mencionó a este purpurado, se inició con la siguiente afirmación: “El cardenal de España era por el príncipe y por la princesa tenido en gran veneración, por respeto de su dignidad, y porque era de gran ingenio y hombre generoso, con quien todos los mayores del reino tenían deudo de sangre. Por esto como porque eran ciertos de la fidelidad de su persona, comunicaban con él sus cosas, en especial aquellas que concernían a la sucesión del reino.”¹⁰⁴ Dicha cercanía, justificó el cronista, causó la envidia de Carrillo, la cual “le hizo mudar el propósito y tomar pensamientos nuevos en deservicio del príncipe y de la princesa.”¹⁰⁵

Desde estos momentos, en la *Crónica* inició la comparación entre ambos prelados, uno como ejemplo y otro como contraejemplo de lo que se esperaba fueran dichas dignidades. Pedro González de Mendoza, además de su lealtad incondicional e ingenio, “siempre fue visto procurar el pacífico estado, y celar el honor de la corona real de

¹⁰⁰ Para consultar la última aparición en el relato de este prelado, véase Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 351-357.

¹⁰¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 56.

¹⁰² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 56.

¹⁰³ Carrasco, “‘Vana’ o ‘divina’ *vox populi*...” pp. 287-306. Véase de la presente tesis, el apartado 3.5 La Providencia, directriz y cobijo de los hechos de la monarquía: entre la hermenéutica y la etiología

¹⁰⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 60-61.

¹⁰⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 61.

Castilla.”¹⁰⁶ Éste nunca perdió su lugar protagónico en la narración, de modo que los reyes todo le consultaban; fue quien les brindó consuelo; incluso, llegó un momento en el relato en que, como le criticó Galíndez de Carvajal, pareció que fueron los tres quienes tomaron muchas decisiones.¹⁰⁷ Esto atiende a los fuertes vínculos y aprecio que este cronista tuvo con este primado, por lo que dicha caracterización fue única y, por ello, en la trama ningún otro eclesiástico ejerció tanta influencia en los reyes.

En materia espiritual, el cardenal apareció en la *Crónica* apoyando a los monarcas en diversos momentos, por ejemplo, cuando en los acontecimientos de 1478 sobre la herejía en Sevilla, Pulgar afirmó que fue idea de este prelado hacer “cierta constitución, conforme a los sacros cánones, de la forma que el cristiano debe tener desde el día que nace, así en el sacramento del bautismo como en todos los otros [...] Y mandó publicar por todas las iglesias de la ciudad y ponerlo en tablas en cada parroquia.”¹⁰⁸ O bien, durante algunos acontecimientos relevantes, presidió los actos litúrgicos o configuró las nuevas diócesis de los territorios recién conquistados del emirato granadino.¹⁰⁹ No obstante, su actividad como sacerdote y hombre de Iglesia fue complementaria, frente a su intervención en los hechos temporales del reino.

Un magnífico ejemplo de lo anterior fue cuando, en 1476, Fernando dudó en otorgar tregua al rey de Portugal, momento en que el cronista incluyó un discurso del cardenal muy interesante. Éste comenzó por señalar que se expresaría “no como hijo de la religión y hábito”,¹¹⁰ sino como vástago del marqués de Santillana y hombre instruido en armas, por lo que, con base en una serie de argumentos morales, sugirió no brindar periodo de paz a los lusitanos. Su arenga finalizó reforzando sus primeras palabras:

¹⁰⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 221, no se encuentra en ms. 18.062, Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, f. 141v.

¹⁰⁷ Ejemplo de ello, cuando en 1485, después de la derrota cristiana cerca de Moclín, la reina se encontraba muy afligida, ante lo cual el cardenal le señaló: “Señora, si en la guerra que tenemos con la tentación interior recibimos alteración, no es maravilla haberla en la exterior que tenemos con los enemigos. Habéis, señora, de creer, que ninguna conquista de tierras ni de reinos se hizo jamás, donde los que son vencedores algunas veces no sean vencidos, porque si no hubiese resistencia en las conquistas, más se podría decir tomada posesión que autos de guerra.” Además, le recordó que los moros conocían bien la zona, y se ofreció a ir “con tres mil hombres a caballo míos y de mis pariente a bastecer a Alhama y proveeré asimismo las necesidades de dinero, si algunas hay por el presente.” Ante lo cual la reina lo agradeció porque “su compañía le era gran consolación y su consejo gran descanso y remedio a las cosas que ocurrían...” Pulgar, *CRRCC*... t. 2, p. 196. Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, ed. de Rafael Floranes Robles y Encinas, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XVIII, Madrid, Imprenta 1787, pp. 240-242.

¹⁰⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 334.

¹⁰⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 334.

¹¹⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 203.

“como quier[a] que las armas no sean de mi hábito y religión, pero porque veo esto concertar tanto a la honra de vuestra corona real, y a la defensa de esta vuestra tierra, que es mi propia naturaleza, y a la paz y seguridad de ella, estoy mucho más dispuesto para ver lo que Dios querrá disponer de mi ánima en la otra vida que lo que estos portugueses querrán hacer de mi persona en ésta.”¹¹¹ Con ello, en palabras del cronista, el purpurado anteponía su calidad eclesiástica a la de súbdito, y fue la forma en la que se comportó a lo largo de la narración. Ello brinda valiosas pistas de cuál era la figura del prelado modélico en la mente de Pulgar y, probablemente, en la de los reyes, en tanto esta crónica se establecería como una suerte de historia oficial.

Justamente el único conflicto en las relaciones de cordialidad y confianza mutua entre este prelado y los reyes se dio en 1485, cuando éstos se establecieron en invierno en Alcalá de Henares, que pertenecía al arzobispo de Toledo, es decir, al cardenal quien ya tenía tal dignidad. Según reseñó Pulgar, “porque los alcaldes de la corte se entrometían a usar en ella de la jurisdicción real, el cardenal de España alegó que no lo debían hacer en la tierra de su arzobispado, según los privilegios de los reyes de Castilla y la costumbre usada y guardada en este caso todos los tiempos pasados.”¹¹² Ante lo cual, la reina apuntó que “la jurisdicción superior de todos sus reinos era suya y por esta superioridad sus oficiales tenían jurisdicción en cualquier lugar de sus regios donde estuviesen aunque fuese de iglesia o de cualquier de las órdenes, o en otra cualquiera tierra que tuviese privilegio de los reyes, con cualquier prerrogativas y exenciones; el cual no podía ser tal que derogase a la superioridad del cetro real.”¹¹³ Estos conflictos jurisdiccionales, puntualizó el cronista, fueron analizados por letrados de ambas partes, quienes no llegaron a conclusión alguna. Llama la atención que Pulgar incluyera este suceso que implicaba una evidente fricción entre la soberana y su incondicional, y que especialmente pusiera tales palabras en voz de la reina. Ello seguramente se debió a que este cronista buscó subrayar en toda la narración el asentamiento y primicia de la potestad y jurisdicción regia ante cualquier súbdito castellano, aún cuando se tratara de su querido prelado y del colaborador primordial de los reyes.

El gran contra ejemplo de prelado en la *Crónica* fue el ya mencionado Alfonso Carrillo, quien de su desempeño dentro de su arquidiócesis nada se dijo, por lo que las

¹¹¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 205.

¹¹² Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 204.

¹¹³ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 204-205.

adjetivaciones sobre su labor como hombre de Iglesia, su dignidad y su hábito fueron en función de su obediencia hacia Isabel y Fernando. A lo largo de la narración, Pulgar demostró que este eclesiástico cambió de lealtad continuamente y fue muy aficionado a la guerra, no obstante, su semblanza no llegó a ser completamente negativa, pues le reconoció ciertas virtudes. Incluso, como forma de eximirlo de sus acciones, este cronista justificó que sus malas acciones contra la reina se debieron a los asesoramientos de un privado suyo, Fernando de Alarcón. De este hombre continuamente refirió Pulgar su ambición y, gracias a ella, los malos consejos que brindó al prebendado, con intenciones de recalcar a sus lectores, como señalé en lo relativo a sus criterios historiográficos, la importancia de prescindir de los malos consejeros.¹¹⁴ Además, es sumamente interesante cómo Pulgar mencionó que en las Cortes de Toledo los reyes dispusieron ajusticiar a “muchos hombres criminosos y robadores, que en los tiempos pasados habían cometido algunos delitos”,¹¹⁵ entre los cuales se encontró este servidor del arzobispo, quien fue públicamente degollado “porque confesó haber movido muchos escándalos en el reino, y había estorbado la paz”.¹¹⁶ Así, recordando la hermenéutica de la obra, al concebirse estas Cortes como momento de reorganización, castigaron a todos los culpables de los desmanes pasados, en este caso, al autor intelectual de las acciones del antagonista de esa primera parte de la obra.

Queda claro que en la *Crónica* lo determinante para brindar algún retrato negativo o positivo de las altas jerarquías eclesiásticas dependió de su apoyo y obediencia a Isabel y Fernando. Por eso el arzobispo Carrillo fue el gran antagonista de la Guerra Civil, a quien en los discursos que le dirigieron el conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco, el cardenal Mendoza y el arcediano de Toledo, Tello de Buendía, resaltaron las críticas por las divisiones que había fomentado en Castilla; lo desagradecido de su comportamiento para con Isabel y Fernando, a quienes además ya había hecho juramento de fidelidad; y el que concibiera que la sucesión de los reyes se modificaba por sus designios personales.¹¹⁷ Todo ello, si se recuerda lo señalado en el capítulo previo, formaba parte de los valores morales y hacia los gobernantes enaltecidos a lo

¹¹⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 82, 102-113, 351-357. Véase el retrato más moderado que efectuó Pulgar sobre este prelado en *Claros varones de Castilla*, ed. de Miguel Ángel Pérez Priego, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 178-181.

¹¹⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 422.

¹¹⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 422.

¹¹⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 106-112, 354-355.

largo de toda la obra. Sin embargo, un último elemento que todos aquellos amonestadores del prelado le señalaron, lo cual evidenció la concepción de Pulgar del buen prelado fue en la arenga del condestable (Fernández de Velasco), cuyas magníficas líneas resaltaron todos los cambios de lealtades de Carrillo. En un pasaje de la misma, Velasco le aseguró que “si el escándalo que otros hiciesen pertenecía a vos amansar, por ser prelado y sacerdote, ¿cuántos más debéis amansar el vuestro y templar este vuestro rencor que tenéis porque no os dan lo que otros buenamente poseen?”¹¹⁸ Es decir, si todo súbdito debía plegarse a las órdenes de sus reyes, al ser hombre de Iglesia, su obligación era doble.

Un elemento que confirma lo anterior fue el discurso, ya referido, que Tello de Buendía, arcediano de Toledo, quien, en la narración, intervino por Carrillo ante los reyes, en 1478. Así, este eclesiástico aseguró a su arzobispo que Dios lo había elegido para ser prelado, y que “en retribución de tanto beneficio no debéis escandalizar la tierra, ni ponerla en guerra mucho ajena de vuestro hábito y religión; por os mostraríades ingrato a quien os dio esta dignidad, y cruel de quienes debéis ser padre piadoso.”¹¹⁹ Ante tales argumentos, acorde con lo relatado en la *Crónica*, Carrillo aceptó que Buendía intercediera por él ante los reyes “para guarda de su honra y estado”,¹²⁰ y a partir de esos momentos vivió pacíficamente. Esto es sumamente relevante pues la narración de este capítulo refrenda la doble obligación de los prelados con sus reyes, en tanto súbditos y en tanto hombres con dignidad y obligaciones espirituales que hacían referencia a un buen comportamiento.

Lo anterior también permite constatar que para Pulgar los buenos consejos eran los que finalmente triunfaban y traían consecuencias positivas hacia las personas, en este caso, a diferencia de Fernando de Alarcón, Tello de Buendía, a quien los reyes le tenían “gran veneración, por respeto de su ciencia y de la honestidad de vida”, brindó las exhortaciones a Carrillo que le permitieron vivir en paz con sus soberanos. El mismo cronista señaló la importancia de todo ello, al asegurar que gracias a la vida de este arcediano, pese al enojo de Isabel y Fernando con el arzobispo, lo recibieron “humanamente”; por lo cual concluyó que siempre “la autoridad y bondad del mensajero ablanda muchas veces con palabras humildes la ira del príncipe y la dureza

¹¹⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 110-111.

¹¹⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 354.

¹²⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 355.

del delito.”¹²¹ Esto refrendó cuáles eran las aptitudes y virtudes que debían tener los eclesiásticos, a las cuales siempre se les sumó el respeto a la autoridad de sus soberanos. Además, después de estos momentos, ningún otro miembro del alto clero disintió con los reyes. Por lo que, con base en la arquitectónica de la obra, a diferencia del reinado de Enrique IV, con los Reyes Católicos las altas jerarquías pasaron de ser importantes contrapesos políticos a súbditos obedientes.

Otra muestra de las relaciones de la monarquía con ciertas dignidades como figuras intercesoras fue cuando Pulgar relató que en 1477 el obispo de Cádiz, Alonso de Solís, pidió a Isabel el perdón general para los habitantes de Sevilla. Aunque dicha arenga fue adjudicada en la obra a este hombre, quien ocupó la mitra en esos años fue Pedro Fernández de Solís (1472-1495), y del mismo discurso hay ejemplares que permiten conocer su circulación independiente, aunque no atribuida al mismo prebendado. Con lo anterior, además de confirmar la confusión por parte del cronista, el que dentro de la *Crónica* decidiera adjudicar estas palabras a una dignidad eclesiástica pudo deberse a la autoridad que poseían y a las virtudes que debían cultivar estos miembros de la Iglesia, las cuales les calificaban para brindar consejos a los reyes.¹²²

Un pasaje que expuso la capacidad de amonestación de los prelados a los soberanos fue cuando, en 1476, “el cardenal [Mendoza] estaba muy pesante de la destrucción que el rey de Portugal había hecho en el monasterio de San Francisco [a las afueras de Zamora]”, por lo que mandó decir al gobernante lusitano que había cuidado mal “la casa consagrada; donde Dios, de quien él esperaba ayuda, era adorado.”¹²³ El purpurado, en la tinta de Pulgar, alegó estar sorprendido de que hubiera permitido

tan gran destrucción en templo tan notable, do el culto divino con tanta devoción continuamente se celebraba. Los bárbaros, cuando con ímpetu de armas entraron [a] la ciudad de Roma [...] nunca consintieron hacer en ninguna casa de oración una sola violencia de las muy muchas que su señoría ha hecho y

¹²¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 355. Otro ejemplo de resistencias de prelados fue la que encabezó Juan Arias, obispo de Segovia, en 1477, contra el mayordomo Andrés Cabrera. Éste es un pasaje emblemático de propaganda hacia Isabel, pues a su llegada todos volvieron a su obediencia, véase t. 1, pp. 267-274.

¹²² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 311-314. La copia de este discurso se encuentra en Pulgar, “Razonamiento hecho a la reina cuando hizo perdón general en Sevilla”, en *Letras. Glosa a...* pp. 71-77. Puede consultarse el estudio de la misma efectuado por Pontón en *La obra de...* pp. 236-240, 562. Sobre Fernández de Solís y Alonso de Solís, quien sí fue prelado gaditano en años previos al primero, véase José Sánchez Herrero, “El episcopologio medieval gaditano. Siglos XIII al XV”, *En la España medieval*, n. 1, 1980, pp. 45-455, 462-465.

¹²³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 206.

permitido hacer en aquel santo templo. [...] de mi parte le decid que mucho debe por cierto a Dios por causa de esta transgresión, y así para lo satisfacer en obra exterior, como en penitencia y constricción interior.¹²⁴

Así, nuestro autor acusó, a través del cardenal, a Alfonso V de un pecado grave: el profanar sitios sagrados, un sacrilegio frente a las obligaciones espirituales de los reyes. Evidentemente, el énfasis en este hecho fue una estrategia narrativa para caracterizar al invasor portugués, pues, por ejemplo, cuando el rey Fernando realizó ataques a varias iglesias, como al templo de Santa María de Burgos, en 1475, no causó el asombro ni el escándalo en la pluma del cronista. Pero esto también fue una muestra de la autoridad en materia espiritual que poseía un alto eclesiástico para reprender a un rey por su actitud impía. No obstante lo anterior, debe tenerse presente que algunos de los pasajes más ricos en enseñanzas morales, no fueron emitidos por eclesiásticos, como los de Gutierre de Cárdenas o Enrique Enríquez a los reyes, o los adjudicados a Alonso de Quintanilla y a Rodrigo Maldonado, dirigidos a los procuradores de las Hermandades y al rey de Portugal, respectivamente.¹²⁵

En la *Crónica*, la monarquía que encabezaron Isabel y Fernando también se relacionó con la alta jerarquía eclesiástica porque sus miembros poseían conocimiento, influencias y aptitudes que pusieron al servicio regio; fueron legados, pertenecieron a su corte, acompañaron a los reyes en sus empresas, conformaron el Consejo regio, apoyaron al funcionamiento de la monarquía, prestaron dinero o efectivos militares a los reyes, participaron en las batallas y presidieron actos solemnes o litúrgicos. Todo lo anterior no debe sorprendernos, ya que está documentada la participación eclesiástica en todas esas actividades y rubros, y otros cronistas también los dibujaron con actuaciones similares.¹²⁶ Por su parte, Pulgar omitió la actuación de los eclesiásticos para lograr

¹²⁴ Pulgar, *CRGCC*, t. 1, p. 206.

¹²⁵ Pulgar, *CRGCC*, t. 1, pp. 32-34, 188-189, 233-239, 389-401; respecto a la Iglesia de Santa María de Burgos sitiada por Fernando, t. 1, pp. 153-156.

¹²⁶ Ejemplo de ello fue cuando se narró que la reina Isabel al conocer la victoria de su esposo en 1476, frente al rey de Portugal, “mandó juntar la clerecía de la villa [de Tordesillas], y hacer gran procesión; en la cual fue a pie y descalza desde el palacio real donde estaba hasta el monasterio de San Pablo”. Pulgar, *CRGCC*, t. 1, p. 218; después de la toma de Marbella, se relató que el rey entró a la ciudad de Córdoba, y lo recibieron “con gran solemnidad todas las dignidades y canónigos y clerecía de la iglesia mayor y de las otras iglesias de la ciudad. Otrosí, salieron fuera de la ciudad a le recibir el príncipe Juan, su hijo, y el cardenal de España y los embajadores de Venecia...” t. 2, p. 187; o bien en 1486, el rey fue recibido por el obispo, “vestido de pontifical, y acompañado de los obispos de Cuenca y de Coria y de León y Tuy, con toda la clerecía y las cruces de las iglesias.” t. 2, p. 241. Relativo a la participación de las altas jerarquías eclesiásticas en los enlaces bélicos: en 1482, se quedó como capitán en la Alhama Luis Osorio, arcediano de Astorga, futuro obispo de Jaén, t. 2, p. 37; también se señaló la presencia del obispo de Jaén

algún beneficio eclesiástico, de manera que Isabel y Fernando fueron los que seleccionaron al candidato indicado bajo los argumentos de que tales designaciones se realizaban con base en la idoneidad (que fueran castellanos, que tuvieran una vida honesta y que fueran leales a los reyes) de los seleccionados.¹²⁷ Relacionado con las iniciativas de estos hombres, un caso curioso fue cuando Pulgar narró que, después de la toma de Málaga, en 1487, el cardenal con los prelados que ahí se encontraban, “dieron orden en la cantidad y calidad de las dignidades y canonjías, y raciones y capellanías que debía haber.”¹²⁸ Según el cronista, la creación de dicha diócesis fue una petición de los nobles de la ciudad, pero quienes suplicaron y decidieron quién sería designado obispo fueron los reyes.¹²⁹ Todo lo cual refrenda que el protagonismo de la obra recayó en los soberanos, aunque fueran sucesos que competían a los hombres de Iglesia.

Lo hasta ahora señalado ha permitido comprobar que las relaciones entabladas por la monarquía con las altas jerarquías eclesiásticas castellanas estuvieron en sintonía con la interpretación de la obra: de un momento en que fueron capaces de disentir y rebelarse contra sus reyes, conforme triunfaron Isabel y Fernando frente al bando portugués, todos sus súbditos se replegaron hacia su obediencia. En la trama, la presencia de estos hombres de Iglesia fue patente, no obstante que quienes resaltaron fueron el cardenal Mendoza y Alfonso Carrillo, de modo que, recordando lo señalado en el apartado sobre sus criterios historiográficos y siguiendo a Gonzalo Pontón, Fernando de Pulgar creó un relato en el que se encontraron, por un lado, los protagonistas y, por el otro, los antagonistas. Este cronista buscó resaltar las virtudes del primero y los defectos del segundo, con fines de ilustrar a sus lectores quiénes debían ser objeto de imitación. Estas caracterizaciones también aportaron conclusiones sobre el ideal de prelado en la mente de Pulgar: debían ser hombres que sirvieran a la monarquía como consejeros,

en las tomas de las villas de Montefrío y Colomera, t. 2, p. 237; en 1484, mientras llegaba el rey Fernando de Tarazona, dio al cardenal Mendoza “la capitania de toda su hueste”, t. 2, p. 118; el obispo de Jaén participó en el desbarato cristiano en las cercanías de Moclín, t. 2, p. 193. Asimismo, un ejemplo del préstamo de dinero que efectuaron los prelados a los reyes en t. 2, p. 412. Sobre la presencia de estos eclesiásticos en la vida política de Castilla, véase Nieto, “Iglesia y orígenes...” pp. 137-160 y sobre su presencia en ceremonias públicas, Carrasco, *Isabel I de...* pp. 315-320. Sólo por poner un ejemplo, véase cómo Palencia narró la presencia del obispo de Évora en la guerra contra Portugal, *Cuarta Década...* t. 2, pp. 117-121.

¹²⁷ Véase al finalizar el capítulo relativo al conflicto por el obispado de Cuenca, donde Pulgar refirió que como varias diócesis hubo vacantes, los reyes designaron a algunas personas quienes, aunque se opusieron al principio, aceptaron tales dignidades, *CRRCC*, t. 1, pp. 455-456.

¹²⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 334.

¹²⁹ El elegido fue el hijo del letrado Fernán Díaz de Toledo, Pedro de Toledo. Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 334-335. Sobre este prelado, véase María Teresa López Beltrán, “Los inicios de la Inquisición en Málaga y su obispado”, en *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n. 30, 2003-2004, pp. 213-236.

administradores, legados y proveedores económicos o de efectivos militares. Por ello sus labores en materia espiritual, preocupados por la fe de su rebaño o dedicados a las labores dentro de su catedral, fueron delineadas en la *Crónica* de manera muy superficial. Lo anterior no implicó su irrelevancia en las caracterizaciones de estos personajes, sin embargo, para el autor lo determinante era la lealtad de éstos a los reyes.

4.4 Al servicio de la monarquía y de la fe: las órdenes militares

Así como el Papado y las altas jerarquías eclesiásticas, los miembros de las órdenes militares tuvieron un papel central en la *Crónica* como protagonistas en las dos empresas bélicas, la Guerra Civil y la emprendida contra Granada. En sintonía con la interpretación de la obra, Pulgar señaló que los maestros y comendadores, de ser disidentes, a partir de 1477, volvieron a la obediencia de los reyes. De tal modo que en los primeros capítulos el cronista aseguró que los maestros de Santiago, Juan Pacheco, de Calatrava, Pedro Girón, y de Alcántara, Gómez de Cáceres, junto con otros nobles, se unieron al príncipe Alfonso y lo “alzaron por rey”, es decir, fueron capaces de disentir y de enfrentarse a la monarquía encabezada por Enrique IV que se mostró dependiente de éstos.¹³⁰ De ellos, quien resaltó fue el primero, Juan Pacheco, personaje antagónico capaz de hacer cambiar los designios del monarca y de ponerlo en aprietos.

Después de que Pulgar narró la muerte de Pacheco, en 1474, insertó la disputa entre el conde de Paredes, Rodrigo Manrique, el comendador de León, Alfonso de Cárdenas, y el hijo del difunto, Diego López Pacheco, por hacerse de tal dignidad, en la cual surgieron una serie de atropellos tradicionales en la narración del reinado del hermanastro de la Reina Católica.¹³¹ El interés de varios personajes por poseer dicho maestrazgo fue reseñado en varias partes de la obra; esta dignidad, aseguró este cronista, era la más importante en Castilla y la moneda de cambio para ganar lealtades. Fue ésta la petición expresa de López de Pacheco para apoyar al rey de Portugal,¹³² y la

¹³⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp.6-7, sobre la Farsa de Ávila; t. 1, pp. 20-21, sobre la influencia de los maestros de Santiago y Calatrava en el rey. Los nombres de los tres maestros no se encuentran en la edición de Mata, pero sí en Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, ms. 1.759, f. 27v.

¹³¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 57-60.

¹³² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 85.

que le ofrecieron Isabel y Fernando, con la finalidad de que “se dejase de aquel camino que quería levar, y pensase pacificar su persona y su estado”.¹³³ Pulgar evidenció que la desorganización dentro de esta orden militar prevaleció, de modo que en varios pasajes reiteró que tanto Manrique como Alfonso de Cárdenas se hacían llamar maestros, como si quisiera justificar que sus denominaciones eran anómalas, aunque en algunos momentos pareció darle mayor credibilidad al primero.¹³⁴

Ahora bien, así como los vínculos que entabló Enrique IV con estas órdenes fueron de dependencia de aquél a éstas, los establecidos por Isabel y Fernando con los maestros y las órdenes, en la *Crónica*, fueron de intervención y de sumisión paulatina de éstas ante sus reyes. Cabe señalar que, para Pulgar, tal intervencionismo no fue concebido como acciones que afectaron dichas instituciones, sino como acciones justificables y benignas en aras de su bienestar y de Castilla. La primera injerencia regia fehaciente se dio en 1477, cuando, a la muerte de Manrique, Alonso de Cárdenas hizo un llamado a los Trece¹³⁵ para que le eligieran como maestro. Acorde con el cronista, cuando la reina supo tal suceso, se trasladó hasta donde se haría la elección, Valladolid, y les señaló a los Trece y a los comendadores que ella sabía que el maestrazgo de Santiago “era una de las mayores dignidades de toda España, en la cual, allende de haber grandes rentas y vasallos, había asimismo muchas fortalezas derramadas fronteras de los moros [...] por la cual causa los reyes sus progenitores siempre tuvieron la mano en esta dignidad y la tomaron para sí en administración, o la dieron a su hijo segundo, o a pariente bien propincuo, o a persona muy fiel a la casa real de Castilla.”¹³⁶

Pulgar señaló, en voz de la reina, que, pese a la lealtad de Cárdenas, los reyes ya habían pedido al Papa que el rey administrara el maestrazgo, cuya bula estaban esperando. Por ello, la soberana pidió a los Trece que postulasen al rey como administrador, “porque así cumplía a la buena gobernación de los bienes de toda la orden.”¹³⁷ Después de tales palabras, todos obedecieron y el comendador, Cárdenas, aceptó la decisión de los reyes. Con esto se repetía el discurso presente en todas las

¹³³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 99.

¹³⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 79, 161, 253.

¹³⁵ Así denominados porque eran trece freires que conformaban “una especie de diputación permanente, que [...] venía a representar al propio capítulo.” Véase Carlos de Ayala Martínez, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, Latorre Literaria, 2007, p. 322. Éstos eran, junto con el comendador mayor de León y los priores de Uclés y San Marcos, las mayores dignidades de las Órdenes. Sobre estos, véase la misma obra, pp. 167-324.

¹³⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 287.

¹³⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 288.

páginas de la obra relativo a que las acciones de los soberanos tuvieron como móvil el bienestar de los castellanos o de las corporaciones e instituciones eclesiásticas. En páginas posteriores, este cronista refirió que los reyes le entregaron a Cárdenas el maestrazgo, con base en varias razones: por su lealtad constante contra Portugal; por su “humildad, servicio y obediencia”, pese a que los reyes no permitieron su nombramiento; y “especialmente porque sintieron algún cargo de sus conciencias, por contrariar las constituciones de la orden”.¹³⁸ Este cronista quiso cerrar este episodio con una norma fundamental de comportamiento para todo aquel que leyera su *Crónica*: “en esta manera hubo [Cárdenas] el maestrazgo de Santiago, el cual no pudiera haber así pacífico ni mostrara alguna rebelión contra el rey y contra la reina, y pensara de lo haber contra su voluntad.”¹³⁹

Carlos Ayala ha demostrado que esta orden era la más rica de las existentes en Castilla; y ha explicado que los reyes castellanos fueron ambicionando reservarse los maestrazgos de las órdenes militares, lo cual tuvo grandes avances desde el reinado de Juan II y logró su consolidación en tiempos de Isabel y Fernando, en cuyo reinado quedaron paulatinamente los maestrazgos en tenencia de los reyes. Asimismo, este investigador ha asegurado que después de la votación citada donde el rey Fernando obtuvo la administración del maestrazgo, Alonso Cárdenas siguió intitulándose maestre de Santiago, por lo que su denominación atendió a los fines conciliadores de los monarcas y a querer normalizar un hecho que no podían controlar.¹⁴⁰ Pulgar pudo desconocer esta última situación, aunque me inclino por pensar que, si se encontraba informado a través de sus misivas con diversas personas sobre los sucesos de la Guerra Civil y mediante su presencia en el círculo regio como secretario, bien pudo conocer la imposibilidad de los reyes de obligar a Cárdenas a renunciar a tal dignidad y mejor aprovechar tal suceso para interpretarlo como una acción bondadosa de los reyes en aras de reforzar la importancia de la lealtad y de la pacificación. Sobre todo, este cronista pudo ambicionar brindar una imagen de los soberanos cuya obediencia no estaba a discusión ni sujeta a negociación, a diferencia del contraejemplo, el ya mentado Alonso

¹³⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 327; fragmento que no se encuentra en el ms. 18.062, pero sí en Pulgar, “Crónicas varias”, BNE, ms. 1.759, ms. 1.759, f. 203v.

¹³⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 327.

¹⁴⁰ Ayala, *Las órdenes militares...* pp. 616-683, 753; del mismo autor, “La Corona de Castilla y la incorporación de los maestrazgos”, en *Militarium Ordinum Analecta*, 1, 1997. pp. 289-290.

de Monroy, a quien Isabel y Fernando no brindaron su apoyo por condicionar su pacificación a cambio de obtener el maestrazgo de Alcántara.¹⁴¹

A partir de lo narrado en 1477, Pulgar demostró que el maestre de Santiago ya había vuelto a la obediencia de los reyes, y le brindó un lugar primordial en la última fase de la guerra contra Portugal, contra las tropas del rey Alfonso V, del obispo de Évora y contra las zonas cercanas a Alonso de Monroy, quien hasta 1479 siguió rebelde a los reyes, junto con la marquesa de Medellín y el marqués de Villena. Pero también, a partir de esas fechas, el maestro de Calatrava volvió al servicio de los reyes.¹⁴² Por lo que, podemos señalar que a partir de 1477, los maestrazgos, en las personas de Juan de Zúñiga, Alonso de Cárdenas y Rodrigo Téllez de Girón, volvieron a la obediencia regia hasta el año en que quedó trunca la narración.

Después de tal suceso, y referente a los vínculos entre la monarquía y las órdenes militares, Pulgar brindó un lugar preeminente a la ceremonia que Alonso de Cárdenas solicitó a los reyes, en la que éstos le entregaran los pendones y las insignias del maestrazgo, costumbre en la que “se mostraba el consentimiento que los reyes daban a los maestros para que hubiesen aquella dignidad en sus reinos. Y asimismo, porque en aquella entrega se daba a entender que le hacían capitán y alférez de Santiago, patrón de las Españas, para la guerra contra los moros, enemigos de nuestra santa fe.”¹⁴³ Contiguo a lo anterior, Cárdenas pidió a los reyes que le permitieran ir a “tierra de moros” a hacer guerra, “porque sirviese a Dios y cumpliese los preceptos de su orden.”¹⁴⁴ Ante lo cual, le agradecieron su iniciativa, pero le contestaron que en cuanto ellos estuvieron en condiciones de reemprender la guerra contra Granada, se lo harían saber.

La preferencia de este cronista por incluir este suceso en el mismo capítulo donde narró que fue jurado el príncipe Juan heredero de Castilla y León, es relevante, ya que pareciera que este autor, después de asentar la paz con Portugal, narró la reorganización del reino y la sucesión del trono y buscó evidenciar que todos los frentes disidentes dentro de Castilla fueron eliminados. De tal modo, aquella ceremonia implicó la legalización de Cárdenas y su sumisión a la monarquía. Pero también, en la narración y

¹⁴¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 362-363.

¹⁴² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 369-377, 386-388, 402, respecto a las acciones del maestre de Santiago y la rebeldía de Pacheco, la condesa de Medellín y Monroy; p. 305, donde se aseguró que el maestre de Calatrava ya estaba al servicio de los reyes.

¹⁴³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 426.

¹⁴⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 427.

utilizado como fórmula para preparar al lector sobre la temática principal del tercer momento de la *Crónica* (de 1482 a 1490), Pulgar señaló cuál era la función de las órdenes militares: la guerra contra el infiel. La importancia de esto se reiteró cuando, después de la toma de Cártama en 1485, el maestre de Santiago pidió a los reyes “que por cuanto aquella orden de caballería de Santiago, donde él era maestre, fue fundada para hacer guerra a los moros enemigos de la santa fe católica, y él estaba en propósito de seguir aquello que por las constituciones de su orden eran mandado”¹⁴⁵. Ello justificaba la petición del maestre de la tenencia de aquella villa, pues su situación estratégica le permitiría continuar la guerra contra los moros.

Así, para Pulgar, una vez que la monarquía controló y tuvo bajo su obediencia a las dignidades de las órdenes, las veces que éstos aparecieron en la narración subsecuente fueron casi por completo en los lances bélicos contra los moros, es decir, por el motivo que habían surgido. En esta empresa bélica, los maestros, comendadores, claveros y la gente de los tres maestrazgos castellanos aparecieron mencionados recurrentemente en apoyo total a la monarquía, a diferencia de su actuación durante la Guerra Civil.¹⁴⁶ Cabe señalar que, después de la muerte del maestre de Calatrava, Rodrigo Téllez de Girón, de “dos saetadas” en el cerco de Loja, en 1482, Pulgar ya no insertó la elección del nuevo maestre, García López de Padilla, sino que simplemente se le integró a la narración como uno de los que lucharon en los diferentes cercos.¹⁴⁷ De modo que Pulgar buscó brindar una imagen de una Castilla pacificada internamente, los miembros de las órdenes militares ya no eran actores conflictivos, y su vida interna, por ejemplo las elecciones de maestros, podían pasar a un segundo plano, frente a los sitios y batallas que buscó resaltar y describir con detalle.

En este último momento de la *Crónica*, entre todos los miembros de dichas instituciones, fue el maestre de Santiago quien ocupó un lugar principal y quien dio su parecer negativo respecto a la liberación de Boabdil.¹⁴⁸ Otra demostración de su protagonismo fue en la narración del cerco de Baza, donde Pulgar subrayó los “grandes peligros y trabajos” en que este hombre se encontró.¹⁴⁹ Ahora bien, así como en toda la

¹⁴⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 161.

¹⁴⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 4, 27, 57, 61-69, 93, 108-111, 117, 152-162, 192-197, 213, 214-223, 236-241, 258-264, 283-292, 367-371, 373-434.

¹⁴⁷ Pulgar, *CRRCC*... t. 2, p. 29, sobre la muerte del maestre y p. 82, donde apareció García. Sobre este último maestre de la Orden, Ayala, *Las órdenes militares*... p. 231.

¹⁴⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p p. 83-86.

¹⁴⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 377.

obra aparecieron primordialmente eclesiásticos integrantes de la Iglesia castellana, salvo el Papa o algún legado, fue la misma situación para las órdenes militares. De este modo fueron las tres instituciones castellanas más importantes las que tuvieron presencia en la trama, no obstante que durante la guerra contra Granada fue fehaciente la participación del maestre de Montesa, Felipe de Aragón, hijo de Carlos de Viana.¹⁵⁰ Dos referencias sobre los vínculos de la monarquía con las órdenes militares que no tuvieron relación con la guerra fueron cuando los maestros de Santiago y de Alcántara acompañaron a la princesa Isabel de Aragón a Portugal para su casamiento, y cuando este último siguió al príncipe Juan en una de las recepciones de su padre.¹⁵¹ Lo cual fue una demostración de la preeminencia política y social de tales maestrazgos.

Estas páginas permiten concluir que así como el Papado y las altas jerarquías eclesiásticas, los miembros de las órdenes militares tuvieron un papel central en la *Crónica* pues fueron factores de conflicto, contrapesos y cuyos maestrazgos fueron utilizados por la monarquía, encabezada por los Reyes Católicos, para conformar alianzas. El accionar de estos individuos se configuró con base en la arquitectónica y la hermenéutica de la obra, de tal suerte que de ser personajes disidentes a los designios regios, a partir de 1477, estas dignidades y todos los miembros de las órdenes figuraron bajo la autoridad y obediencia de sus soberanos. Incluso, su aparición se restringió a los hechos bélicos, es decir, a la razón de su creación; y respecto a su participación en decisiones políticas nada se mencionó, incluso, aparecieron como miembros de la corte o del círculo regio, pero como apoyos incondicionales.

4.5 Hacia la unidad de la iglesia: el control de la monarquía sobre la Inquisición

A diferencia de las altas jerarquías eclesiásticas y de los comendadores y maestros de las órdenes militares, los inquisidores no tuvieron tanto protagonismo en la trama. Por ello, los vínculos que la monarquía estableció con dicho tribunal y sus miembros fueron menos visibles que con los anteriores mencionados. Si se recuerda la arquitectónica de

¹⁵⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, pp. 259, 350.

¹⁵¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 241, el maestre de Calatrava esperó, junto con el príncipe Juan, la entrada de Fernando en 1486; t. 2, p. 400, sobre su acompañamiento a la princesa Isabel.

la obra, la primera vez que apareció esta institución fue en 1478, cuando Pulgar buscó explicar las medidas de los reyes para eliminar la herejía en Sevilla. La narración inició con el aviso que “algunos clérigos y personas religiosas” de la ciudad dieron a los reyes respecto a que muchos conversos “tornaban a judaizar y hacer ritos judíos, secretamente”. Por lo que les pedían, como “príncipes católicos”, que castigaran tales faltas, pues de lo contrario sería en detrimento a la fe.¹⁵² Como ya se mencionó, primero los reyes encargaron al cardenal Mendoza que liderara una campaña de predicación. No obstante, para Pulgar, como no hubo resultados favorables, los reyes “considerando la mala y perversa calidad de aquel error, y queriéndolo con grande estudio y diligencia remediar”, notificaron al Papa, quien les brindó bula para establecer inquisidores en sus reinos y castigar “aquel pecado de la herética pravedad.”¹⁵³

Con estas palabras el cronista subrayó el cuidado de los reyes por la fe de sus súbditos, pero también parecería que él mismo estaba condenando dicho delito. Después de esto, en el mismo capítulo se añadió que Isabel y Fernando nombraron como inquisidor general a fray Tomás de Torquemada; y se relató la forma en que ésta procedió: la emisión de edictos, las cifras de los sentenciados (dos mil quemados y otros encarcelados de manera perpetua u obligados a portar cruces en sus ropas), y el proceso a los restos de los muertos. Pulgar buscó subrayar que los culpables y su progenie fueron inhabilitados para ejercer en algún oficio público y a vestir ropas de seda o de oro. Por ello, enfatizó el cronista, de Andalucía migraron alrededor de cuatro mil casas, contra los cuales fueron embargados sus bienes para la guerra contra el moro; y los reyes dispusieron que ningún judío viviera en esas regiones.¹⁵⁴ Dos elementos resaltaron en este pasaje: el primero fue la queja de los familiares de los procesados, para quienes “aquella inquisición y ejecución era rigurosa”, además de que consideraban que “la manera que se tenía en el hacer de los procesos, y en la ejecución de las sentencias, los ministros y ejecutores mostraban tener odio a aquellas gentes”,¹⁵⁵ lo cual fue mandado investigar por los reyes. El segundo fue el énfasis de este cronista en que pese a que a la reina se le refirió que con la desolación de Andalucía disminuirían sus rentas, no cambió

¹⁵² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 334.

¹⁵³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 335.

¹⁵⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 335-337.

¹⁵⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 337.

en su propósito en aras de tener “limpieza de sus tierras” y porque era “servicio de Dios y suyo”.¹⁵⁶

El segundo capítulo fue incluido en los hechos de 1481, el cual prácticamente repitió lo señalado previamente, salvo cuatro cosas: omitió la predicación del cardenal Mendoza; no nombró a Torquemada, pero sí aludió a él e insertó a los otros dos inquisidores; cambió las cantidades de procesados y de ejecutados; y brindó un mayor énfasis a la queja hacia los inquisidores. Podría pensarse que, dado que su obra no fue un producto terminado, la repetición se debiera a su imposibilidad de regresar a estos pasajes y reformularlos. No obstante, todo indica que Pulgar conscientemente buscó repetir dicho pasaje, ya que el capítulo postrero inició con: “Dicho habemos en cómo el rey y la reina estaban muy sentidos de la herejía que había en algunos cristianos del linaje”,¹⁵⁷ lo que hace pensar que estaba retomando el relato previo.¹⁵⁸ Los acontecimientos narrados hacen pensar que Pulgar escribió en fechas posteriores, pues Torquemada fue nombrado inquisidor general hasta 1483. Ahora bien, el que hubiera insertado dichos capítulos en ambos años no fue nada casual. El primer capítulo, de 1478, seguramente hizo referencia al año en que Sixto IV brindó la bula *Exigit sinceræ devotionis* (1 de noviembre de 1478), que facultaba a los reyes a nombrar tres inquisidores para que investigaran y castigaran la herejía judaizante. Sin embargo, ésta no entró en vigor, sino que, tal como señaló Pulgar, el cardenal Mendoza encabezó una campaña de predicación. Después de tal intervalo, en septiembre de 1480 fueron nombrados inquisidores Juan de San Martín y Miguel de Morillo, y al siguiente año la Inquisición comenzó a operar en Sevilla.¹⁵⁹

Así, Pulgar repitió los hechos de Sevilla en la narración de 1481 porque seguramente recordó la fecha en que iniciaron los procesos pero también porque fue cuando entró en una polémica, después de que el cardenal Mendoza le pidió su parecer sobre las acciones inquisitoriales en Sevilla. En la carta que respondió el cronista al primado, como bien lo ha señalado Gonzalo Pontón, Pulgar se posicionó con el grupo de los que buscaron una solución más templada, es decir, propuso que se enviaran predicadores por sobre cualquier acción inquisitorial y consideró injusto procesar a

¹⁵⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 337.

¹⁵⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 438.

¹⁵⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 438-440.

¹⁵⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 335, 438. Sobre el nombramiento de Torquemada, véanse “Bula de Inocencio VIII nombrando Inquisidor General a Torquemada”, 11 febrero 1486, en AGS, leg. 28, doc. 10, si bien su nombramiento fue en 1483. Azcona, *Isabel la Católica...* pp.500-542.

niños que judaizaban pues no habían aprendido otra cosa en sus casas. En esta epístola, el cronista apoyó sus argumentos respecto a la templanza y paciencia con base en san Agustín y san Pablo, aunque no se ha localizado a qué pasajes aludió exactamente. Lo interesante fue su referencia a dos hombres que llevaron primero una vida pagana, y que, al arrepentirse, se pusieron al servicio de la fe. Ello recalca los motivos de la identificación que este cronista, de familia conversa, evidenció con las posturas, la vida y el carisma del obispo de Hipona.¹⁶⁰ Esta misiva fue respondida donde se le acusó de cometer delitos contra la fe y de atacar las decisiones regias. Pulgar respondió con la “Letra XXI. Para un amigo encubierto”, en la cual se defendió, punto por punto, contra tales ataques. Cabe señalar que tal polémica ha sido estudiada por varios investigadores, quienes la han contextualizado en un momento en que otros oficiales regios y eclesiásticos también entraron en disputas por las medidas inquisitoriales, tales como Juan Ramírez de Lucena y Alonso Ortiz, y fray Hernando de Talavera y un eclesiástico sevillano.¹⁶¹

De regreso a la *Crónica*, y al pasaje de 1481, el que Pulgar brindara mucho peso a las quejas de los familiares partía de su propia experiencia vital y de su empatía para con los procesados y su progenie. A éstos dio voz, pues brindó un espacio donde vertió sus críticas a las operaciones de este tribunal y a sus inquisidores, quienes, acorde con lo narrado, “mostraban gran enemiga, no sólo contra aquellos a quien justificaban”, sino a todos, con ánimos de difamarlos.¹⁶² Este cronista aseguró que tales implicados creían que la Iglesia debía darles amonestaciones “blandas” y “dulces razones” a los culpables, y buena doctrina y ejemplos de cómo debía ser lo correcto, especialmente si aquellos implicados iban a confesar sus faltas, “porque decían que era cosa inhumana y cruel llevar al fuego a ninguno que llamaba el nombre de Cristo [...] y quería vivir como

¹⁶⁰ Pontón, *La obra de...* p. 41; Fernando de Pulgar, *Letras*, edición crítica, introducción e note a cura di Paola Elia, Pisa, Giardini Editori e Stampatori, 1982, pp. 109-110; véase la misiva en Rodrigo Jiménez de Rada, “Historia de España”, en BNE, ms. 1.517, ff. II-IIv. La polémica fue analizada por Francisco Cantera Burgos, “Fernando del Pulgar y los conversos”, en *Sefarad, Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, n. 4, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, pp. 321-348 y por Mata, “Estudio preliminar”, en Pulgar, *CRRCC...* pp. XLIX-LVIII.

¹⁶¹ La carta del anónimo en Jiménez, “Historia de España”, en BNE, ms. 1.517, ff. IIv-IV; Pulgar, “Letra XXI. Para un amigo encubierto”, en *Letras. Glosa a...* pp. 85-89. Sobre las otras polémicas, véase Azcona, *Isabel la Católica...* pp. 511-516. Sobre las consideraciones de varios autores contemporáneos a Pulgar respecto a la Inquisición, véanse Benzion Netanyahu, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 773-830; Doris Moreno Martínez, *La invención de la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons, Fundación Carolina de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2004, pp. 94-102, aunque esta autora arriba hasta el siglo XIX.

¹⁶² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 439.

cristiano.”¹⁶³ Esta propuesta era la misma que este cronista había enviado al cardenal Mendoza, por lo que, como lo hizo en otras ocasiones, puso en voz de otros su propio pensar. El relato finalizó con la aseveración de que los reyes mandaron inquirir tal situación a un grupo de eclesiásticos, quienes redactaron unas disposiciones sobre los procedimientos de los inquisidores.¹⁶⁴

Pese a que lo anterior demuestra que sí incluyó su pensar en estos dos capítulos, a diferencia de otros pasajes de la *Crónica*, parecería como si en ellos la redacción de los hechos se encontrara sesgada y el lector se quedara con el sabor de que Pulgar no pudo decir todo lo que pensaba, como si prefiriera callar y escribir de la forma más lacónica para evitar cualquier problema. Al respecto, Michael Gerli ha propuesto que por su misma situación de converso, cuando Pulgar abordó el tema de la Inquisición, prefirió simplemente brindar los datos de los hechos, antes que conformar una interpretación mayor, a diferencia de Andrés Bernáldez, quien sí miró los actos de esta institución como designios divinos en beneficio de la fe.¹⁶⁵

Después de este par de acontecimientos, Pulgar no volvió a dedicar un capítulo a la Inquisición, pero sí volvió a mencionarla en dos años nada gratuitos. El primero fue una breve reseña, al final del último capítulo de 1485, en el cual refirió que en Toledo fueron halladas personas que ni seguían los preceptos cristianos ni los judíos correctamente, sino que hacían una mezcla de ambos, por lo que “en la una y en la otra ley prevaricaban”,¹⁶⁶ además de que en una misma familia había tanto cristianos como judíos. Pulgar adjetivó los delitos contra la fe como acciones motivadas por la “ignorancia” y como peligrosas para sus almas, por lo que denotó su reprobación a tales actos; lo cual refrenda que la oposición que pudo haber emitido este cronista a la Inquisición era por los procedimientos y no en defensa de los que cometía alguna herejía.

¹⁶³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 440.

¹⁶⁴ Pulgar, *Letras*, 1982, p. 110; Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 440.

¹⁶⁵ E. Michael Gerli, “Social crisis and conversion: apostasy and inquisition in the chronicles of Fernando del Pulgar and Andrés Bernáldez”, en *Hispanic Review*, v. 70, n. 2, 2002, pp. 147-167; Andrés Bernáldez, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, Sevilla, Imprenta de José María Geofrín, 1870, t. 1, pp. 122-135.

¹⁶⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 210.

Este pasaje aludió a la implantación de la inquisición de Toledo, acaecida a finales de 1485, si bien el primer auto de fe se efectuó hasta 1486.¹⁶⁷ Al final de este pasaje, el cronista señaló que algunos testigos recibidos en estos procesos eran “hombres infames y raheces”, que “por malicia dispusieron falso testimonio contra algunos de los conversos, diciendo que los vieron judaizar”,¹⁶⁸ por lo que la reina mandó castigar a los culpables, que resultaron ser judíos, ocho de los cuales fueron apedreados y atenazados. Es decir, no criticaba las acciones de los reyes, al contrario, Pulgar enfatizó que eran los que ante las malas acciones de los inquisidores y de los denunciadores, ponían orden, lo cual tiene sentido si se recuerda la forma en que idealizó a los Reyes Católicos. El propio cronista en la última epístola dirigida a su desconocido atacante, la que señaló: “ni yo digo que ellos yerran en su oficio, ni la reina en su comisión, aunque posible sería su alteza haber errado en se lo cometer, y aun ellos en el proceder, y lo uno ni lo otro no por malas intenciones tuyas, más por dañadas informaciones ajenas.”¹⁶⁹

El segundo y último año en que Pulgar relató algo relativo a la Inquisición fue en 1488, momento en que éste señaló una serie de disposiciones de los reyes en Valladolid, entre las cuales se encontró la situación de los falsos testimonios de la Inquisición en Toledo y mencionó de manera muy lacónica cómo se nombraron inquisidores en ciertos obispados para que “se apurasen del todo los ritos judaicos que guardaban y alimpiasen la tierra de aquella mala y inicua afición que algunos tenían.”¹⁷⁰ Esto refrendó su consideración negativa respecto a la herejía, como no podía ser de otra manera, pues si se piensa en la polémica entablada y en su ascendencia conversa, cualquier aseveración sospechosa respecto a su ortodoxia sería resaltada en un ámbito donde su obra circulaba y donde, al parecer, tenía por lo menos un detractor a la espera de cualquier arma para acusarle de delitos contra la fe.

Posiblemente ese pasaje fuera una vaga alusión a la Asamblea de la Inquisición de Valladolid, llevada a cabo en ese año, de la que surgieron las conocidas Instrucciones de Valladolid, que tuvieron importantes consecuencias para este tribunal.¹⁷¹ Sobresale que

¹⁶⁷ Véase Andrés Claro González, *La inquisición y la cábala. Un capítulo de la diferencia entre ontología y exilio*, 2ª ed., Santiago, LOM ediciones, 2009, p. 254.

¹⁶⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 211.

¹⁶⁹ Pulgar, “Letra XXI. Para un amigo encubierto”, en *Letras. Glosa a...* p. 89

¹⁷⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 354.

¹⁷¹ Sobre las Instrucciones de Valladolid y el Consejo de la Suprema, véase José Antonio Escudero, *Estudios sobre la Inquisición*, Madrid, Marcial Pons Historia, Colegio Universitario de Segovia, 2005, pp. 175-228.

entre todas las actividades inquisitoriales dentro de Castilla, Pulgar insertara únicamente la de Sevilla y la de Toledo. Esto tal vez se debiera a la fuerte presencia judeoconversa de esta población, que ha sido tan documentada y estudiada, razón por la cual no pudo omitir las acciones de este tribunal. También podría pensarse que esta inclusión atendió a su historia personal, de creerse que era originario de esa ciudad y que se educó con el relator Fernán Álvarez de Toledo. En apoyo a lo anterior, varias de sus epístolas fueron dirigidas a vecinos toledanos, incluso una de ellas, la “Letra XI”, versó completamente sobre su disgusto respecto al mal trato hacia los conversos en Toledo. La queja de este cronista en sus otros escritos respecto a la situación toledana, no pudo omitirla dentro de su *Crónica*, lo que demuestra el sello personal que imprimió a su texto, pese a la templanza y a la moderación con la que buscó narrar lo sucedido.¹⁷²

Como se ha ido señalando, en la *Crónica*, la monarquía entabló relación primordialmente con los miembros de la Iglesia castellana, a excepción del Papado y sus legados, situación muy similar respecto a la Inquisición. De este modo, el quehacer de este tribunal en Aragón fue prácticamente omitido, salvo cuando en el episodio de 1478, Pulgar simplemente refirió a Tomás de Torquemada como el principal inquisidor en “los reinos de Castilla y Aragón y Valencia y Cataluña”,¹⁷³ y cuando narró el asesinato de un inquisidor de dicha corona, en 1488. Sobre este último, Pulgar refirió que dado que tiempo atrás los reyes habían mandado hacer inquisición, algunos de los que judaizaban, consideraron no estar cometiendo algún error, por lo que “movidos con propósito diabólico, tuvieron manera que estando aquel inquisidor en maitines, [fincado de rodillas] delante un altar de la iglesia mayor de la ciudad de Zaragoza, entrasen dos hombres, las caras cubiertas y lo matasen.”¹⁷⁴ Cabe puntualizar que esta institución ya existía desde siglos atrás en la corona aragonesa, aunque fue la que han llamado los investigadores como Inquisición pontificia, la cual estaba bajo el control de los reyes. Isabel y Fernando, a diferencia de Castilla donde no existió tal tribunal, aprovecharon el ya existente pero comenzaron por designar inquisidores de su confianza. El establecimiento de tales eclesiásticos en dichos cargos y sus acciones causaron gran

¹⁷² Véase cap. 1, notas 40-45. Pulgar, “Letra IV. Para un caballero, su amigo, de Toledo”, “Letra XIV. Para un su amigo de Toledo” “Letra XXVI. Para Fernán Álvarez”, en *Letras. Glosa a...* pp. 20-22, 63-69, 125-127. Sus vínculos con Toledo han sido señalados por Norman Roth, “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar, and the Inquisition”, en *En la España medieval*, n. 15, Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 367-394; Cantera, “Fernando del Pulgar...” pp. 295-348.

¹⁷³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 335.

¹⁷⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 340. Corchetes de la edición de Mata Carriazo.

resistencia, una de ellas fue el asesinato de Pedro de Arbúes, documentado en 1485, por lo que seguramente Pulgar se estaba refiriendo a este acontecimiento.¹⁷⁵

Si se piensa que este cronista relegó los acontecimientos del reino natal del Rey Católico, es interesante que mencionara este crimen, ya que contradecía el discurso que Pulgar se esforzó por demostrar relativo a la paz y tranquilidad que privó en las posesiones de Isabel y Fernando, salvo en algunos territorios como Galicia. Pero el asesinato de un eclesiástico que era al mismo tiempo servidor regio, no podía ser omitido en la historia oficial de los Reyes Católicos. Ello explica las adjetivaciones a los que perpetraron tal acto y que, después de lo anterior, subrayara que “Por este feo crimen fueron indignados todos los de la ciudad. Y el rey y la reina [...] mandaron proceder contra los que se hallaron culpantes de aquel delito, y fueron quemados ellos y otros algunos que hacían ritos judaicos [...] Y fueron aplicados todos sus bienes para la cámara del rey [...] Otros fueron reconciliados a la fe, y les fueron dadas penitencias a cada uno según la medida de su yerro.”¹⁷⁶ Es decir, los reyes, en la narración, fueron implacables al conocer el suceso y todos los implicados recibieron castigo inmediato.

Todo lo señalado ha permitido comprobar que, para Pulgar, la Inquisición tanto en Castilla como en Aragón apareció completamente vinculada a los reyes, de tal manera que éstos dispusieron completamente sobre estos tribunales. Incluso, fueron los soberanos quienes tuvieron la iniciativa de su creación en atención a la preocupación por la fe de sus súbditos. Todo lo cual fue visto por Pulgar como hechos benignos para el reino. No obstante, su crítica, en voz de los familiares procesados, se debió al modo en que se desempeñaron los inquisidores y los denunciantes. Esto confirma lo que se expuso en el capítulo previo respecto al interés y compromiso de este cronista por presentar el lado humano y las consecuencias negativas de algunos sucesos violentos, especialmente aquéllos por los que sentía una particular empatía.¹⁷⁷ Por ello, brindó espacio a los sucesos de Toledo, cuyos habitantes fueron sus conocidos y amistades.

¹⁷⁵ Ricardo García Cárcel, “La Inquisición en la Corona de Aragón”, *Revista de la Inquisición*, n. 7, 1998, pp. 151-153.

¹⁷⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 340.

¹⁷⁷ Gerli, “Social crisis and...” pp. 147-167.

4.6 Súbditos antes que hombres de Iglesia: el clero y las órdenes religiosas

En la *Crónica*, los miembros del clero, podríamos llamarlo llano, y de las órdenes mendicantes y monásticas tuvieron un menor protagonismo que las altas jerarquías eclesiásticas. Sin embargo, las relaciones que la monarquía entabló con ellos fueron fehacientes. Pulgar refirió que los hombres “religiosos” fueron intermediarios o mensajeros en ciertos momentos políticos agudos, aunque se desconoce si alguno tuvo alguna dignidad o beneficio eclesiástico, pero de tenerlo, tal vez este cronista lo hubiera mencionado. Entre los religiosos, resaltaron en un par de ocasiones los miembros de la Orden de San Francisco, quienes, por ejemplo, en 1477, fueron enviados por el arzobispo de Toledo, el marqués de Villena y el maestre Rodrigo Manrique, en su representación, para buscar conciliación con la reina.¹⁷⁸

También, en el relato sobre la toma de la fortaleza de Monleón que realizó el Rey Católico, el alcaide se resguardó en el convento de San Francisco, ante lo cual el guardián y la comunidad de frailes le “suplicaron al rey que no quisiese hacer violencia en aquella casa de oración, y que le pluguiese acatar aquella reverencia que católico príncipe debe acatar a los templos de Dios y casas sagradas, y le pluguiese dar seguro para aquel caballero que no padeciese muerte ni lesión en su persona.”¹⁷⁹ El monarca, como era de esperarse, aunque no le gustó dejar sin castigo a quien había “cometido delitos de tan mala calidad”, por “reverencia de aquel templo y acatadas las humildes suplicaciones del guardián y de los frailes”, aceptó.¹⁸⁰ Recuérdese lo señalado respecto a la protección de las iglesias como labores propias de los monarcas, pero también puede traerse a colación el episodio en que el cardenal Mendoza amonestó al soberano lusitano por la destrucción a la iglesia de Burgos. A diferencia del invasor, Fernando se basó en una relación de veneración hacia los frailes y hacia los edificios eclesiásticos.

¹⁷⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 274. Otros ejemplos de la presencia de estos religiosos: cuando Pulgar señaló que el conde de Buendía envió “algunos religiosos” y criados de él para convencer a Carrillo de dejar de hacer la guerra contra Isabel y Fernando, t. 1, p. 102; cuando el alcaide de la puente de Zamora les ayudara, Pulgar señaló entre los intermediarios a “una persona religiosa que lo trataba”, t. 1, p. 167; también fue “una persona religiosa”, quien fue enviado por el rey de Portugal a mediar con el rey Fernando, t. 1, p. 199.

¹⁷⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 302.

¹⁸⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 302.

La monarquía también se vinculó con los frailes y los clérigos, pues éstos informaron a los soberanos de la situación religiosa de alguna región, como sucedió en lo narrado respecto a la herejía en Sevilla y donde también mostraron su relación con los reyes en tanto éstos les encomendaron la labor de predicación. Un ejemplo de esta actividad fue cuando Isabel y Fernando encomendaron a algunos religiosos realizar labores de predicación a los habitantes de las Islas Canarias. No obstante, las acciones de todos estos hombres de Iglesia no fueron detalladas sino que se mencionaron de manera escueta.¹⁸¹ En materia menos espiritual, los reyes se vincularon con la Orden de los Jerónimos porque éstos aparecieron como supervisores de los préstamos de los reyes a las iglesias durante la Guerra Civil. Esto fue especialmente evidente en lo narrado durante 1475, cuando el cronista refirió que, a falta de presupuesto para las operaciones militares, algunos miembros del Consejo propusieron a Isabel y Fernando tomar el dinero, los bienes y las rentas de las iglesias, y pusieron como a los soberanos del Antiguo Testamento, quienes en momentos de suma necesidad, requisaron los bienes el templo de Jerusalén, y después lo restituían.¹⁸² Pulgar aseguró, como no podía ser de otra manera, que los reyes no querían aceptar la anterior propuesta, pero por verse en tantos apuros económicos, lo consintieron. Ante tal decisión, acorde con el cronista, “toda la clerecía, considerada la necesidad de la guerra, de su voluntad dieron la mitad de la plata que había en cada iglesia”. Para la restitución de tales ingresos eclesiásticos, acorde con el autor, la reina ordenó a algunos frailes jerónimos que “hubiesen información” y supervisaran tales devoluciones.¹⁸³

Este pasaje resulta interesante, ya que Pulgar quiso demostrar varias situaciones: en primer lugar, buscó evidenciar que la propuesta de intervenir en la economía de las iglesias no era idea de los reyes, sino de su Consejo quienes, con base en Las Escrituras, ejemplificaron acciones similares en un templo icónico para los cristianos. En segundo lugar, este cronista se esforzó por subrayar la preocupación y resistencia de Isabel y Fernando por efectuar tal medida, en tanto implicaba dañar sitios sagrados, muy en la tónica de su idealización como reyes preocupados por sus súbditos, por la fe y por la Iglesia; y finalmente, fue particularmente relevante que todos los miembros de la Iglesia

¹⁸¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 333-334.

¹⁸² Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 144-145.

¹⁸³ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 146.

aceptaron tal medida, muy en la tónica de esos años de guerra en que todos, especialmente el pueblo y la Providencia, vieron con agrado la causa isabelina.¹⁸⁴

El único religioso de la *Crónica* que resaltó fue Hernando de Oropesa, también conocido como fray Hernando de Talavera, quien apareció sirviendo a la monarquía encabezada por Isabel y Fernando en varias ocasiones. La primera, y la más emblemática en la narración, fue cuando este religioso presidió la ceremonia de profesión de la princesa Juana en Portugal; su travesía comenzó con la conversación con el monarca lusitano, a quien pronunció palabras de loa por haber aceptado la paz.¹⁸⁵ Posteriormente, Pulgar narró que este fraile, junto con un miembro del consejo, se desplazó al convento de Santa Clara, en Coímbra, donde se encontraba la hija de Enrique IV. Ahí, Oropesa dirigió unas palabras a la joven que tuvieron muchos préstamos de la epístola pulgariana dirigida a su hija monja, entre los temas compartidos se encontraron la dicotomía de vidas entre Marta y Magdalena, los votos que los religiosos hacían, las referencias al evangelio de Mateo y las bondades de la vida monástica. De todo lo referido dentro de ese episodio de la *Crónica*, un elemento fue relevante: Oropesa preguntó a la muchacha si prefería esta vida o si, como le habían propuesto Isabel y Fernando, quería esperar a la mayoría de edad del príncipe Juan para casarse con él. Ante tal dicotomía, la princesa decidió profesar. Esto subrayó la legalidad de los reyes, es decir, ellos estaban prestos a cumplir con su palabra si aquella lo deseaba; pero también develó la concepción que se tenía de la vida religiosa, pues después de este hecho Juana desapareció de la escena política.¹⁸⁶

Las relaciones de la monarquía con Hernando de Talavera también se mostraron en dos ocasiones cuando Pulgar buscó subrayar que este religioso era hombre de vida “muy honesta” y de “gran suficiencia”, por lo que era confesor de la reina. Esto era la consideración común sobre el ideal de vida religiosa, pero también aludió a la afinidad que el escritor de la *Crónica* sintió por este hombre como modelo de virtudes. Talavera, en la narración, brindó propuestas a los monarcas en materia económica en dos episodios; en el primero, pidió a los reyes, que se encontraban en Córdoba, que expidieran una ordenanza para que ninguno de sus servidores regios recibiera dádivas a

¹⁸⁴ Tarsicio Azcona ha señalado que hay datos de diferentes diócesis que permiten conocer que los bienes que tomaron prestados los reyes a dichas iglesias estuvieron contabilizados y fueron medidas controladas, aunque los pagos se dieron mucho tiempo después debido a las necesidades económicas constantes de los reyes. *Isabel la Católica...* pp. 299-304.

¹⁸⁵ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 404-407.

¹⁸⁶ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, pp. 407-411; “Letra XXIII. Para su hija monja”, en *Letras. Glosa a...* pp. 92-113.

cambio de sus labores.¹⁸⁷ En el segundo episodio, referido durante las Cortes de Toledo, los soberanos encomendaron a este religioso que determinara las mercedes de juro entregadas en tiempos de Enrique IV debían eliminarse. Este clérigo, como era de esperarse, fue de la idea de proceder contra esas posesiones. La decisión narrativa de Pulgar de poner en voz de éste tal importante decisión seguramente tuvo dos motivos: 1) para que fuera un hombre con una calidad moral evidente quien apoyara tal iniciativa; y 2) para eximir a Fernando e Isabel de querer limitar los ingresos de varios nobles.¹⁸⁸

Las acciones de Talavera no fueron únicas en la *Crónica*, pues algunos confesores o capellanes de los prelados o de los reyes cristianos, aunque con menos protagonismo, intervinieron en ciertos asuntos, tales como la intermediación o el envío de misivas o información a alguna figura política. Cabe señalar que muchos de ellos no pertenecieron al clero bajo, tal como Talavera o, por ejemplo, el capellán del cardenal Mendoza, Alonso Yáñez, quien era tesorero de la catedral de Sigüenza, el cual, en la narración, se encargó de llevar cartas al rey de Francia para pactar la paz con Castilla, en 1476.¹⁸⁹ Ello también justifica por qué Pulgar adjudicó la multicitada epístola dirigida al rey de Portugal a un “fraile su confesor”, quien pudo amonestarlo y moverlo a que olvidara la guerra contra Castilla. Si se consideran las copias conservadas de este texto, no siempre fueron adjudicadas a algún miembro de la Iglesia; por lo que si en la *Crónica* fue usual la aparición de los religiosos brindando amonestaciones morales, como la que en el discurso dirigió el cardenal Mendoza al rey de Portugal, sería creíble que ésta fuera escrita por un religioso, la cual contuvo enseñanzas morales y doctrinales con referencias constantes a pasajes de las Escrituras y a los designios divinos.¹⁹⁰ Esto permite recordar lo señalado relativo a los criterios historiográficos de Pulgar, entre los cuales se encontró el escribir la verdad de los acontecimientos. Ello explicaría por qué, como lo hizo en otras ocasiones, trasladó en su totalidad esta carta.

Pulgar evidenció que la monarquía también se vinculó con los clérigos y los religiosos en las procesiones y ceremonias religiosas, aunque no siempre especificó si era el presbítero de a pie o alguna dignidad eclesiástica.¹⁹¹ En este sentido, el clero llano

¹⁸⁷ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 340.

¹⁸⁸ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 420.

¹⁸⁹ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 253.

¹⁹⁰ Pulgar, *CRRCC*, t. 1, p. 64.

¹⁹¹ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 187; t. 1, 218.

no estuvo muy visible en la obra, con excepción de un pasaje sumamente interesante e imprescindible para comprender los vínculos que Pulgar buscó denotar entre Isabel y Fernando y todos los eclesiásticos castellanos. Éste fue incluido en los hechos de 1486, cuando, en la ciudad de Trujillo, un hombre que había sido aprehendido por cometer un crimen, alegó ser “de corona”, es decir, pertenecía al clero, por lo que buscó que se le remitiera a la jurisdicción eclesiástica. Por esta razón, “clérigos parientes de aquel preso tomaron una cruz y salieron por la ciudad dando apellido y diciendo a las gentes que no era hecho a la Iglesia ningún acatamiento, según cristianos lo debían hacer; y porque la fe de Nuestro Señor se perdía, que se doliesen y tomasen las armas en defensa de la fe cristiana.”¹⁹²

Ante lo cual, el pueblo “alborotado por las palabras de los clérigos, tomaron armas y haciendo gran alboroto fueron a la casa del corregidor”¹⁹³ y liberaron a todos los presos. El corregidor informó a los reyes tal acontecimiento, quienes “habida información de aquel insulto, enviaron un capitán con cierta gente de armas de su guarda a la ciudad de Trujillo; el cual ahorcó los que pudo haber de los principales que fueron en aquel alboroto, y derribóles las casas, y a otros desterró, y a otros que huyeron condenó a pena de muerte”, mientras que a otros les fueron impuestas penas pecuniarias “para la guerra de los moros.”¹⁹⁴ Es curioso que este suceso no haya sido referido por ninguno de los cronistas de los Reyes Católicos, por lo que bien pudo implicar que no fue un hecho del todo relevante. Por ello, me inclino por pensar que Pulgar tuvo interés de incluir este suceso porque, más allá de digresión curiosa, en él subrayó las medidas emprendidas por Isabel y Fernando contra un miembro de la Iglesia castellana que había afrentado a la justicia regia. Ello refrenda que para este cronista el vínculo primordial entre el clero castellano en su totalidad con la monarquía debía ser de obediencia porque, antes que hombres de Iglesia, debían ser leales y buenos súbditos.

Este último episodio condensa el mensaje que Pulgar buscó proyectar a lo largo de toda la *Crónica de los Reyes Católicos*: la importancia de la sumisión, lealtad y apoyo de todos los súbditos castellanos, incluyendo a todos los miembros de la Iglesia, a sus reyes. Si bien con base en lo analizado en el capítulo precedente se pudo haber aventurado esta conclusión, el estudio efectuado a lo largo de estas páginas ha permitió

¹⁹² Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 249.

¹⁹³ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 249.

¹⁹⁴ Pulgar, *CRRCC*, t. 2, p. 249.

profundizar en dos conceptualizaciones de este cronista: la monarquía y la Iglesia como institución. En un primer momento se ha analizado cuáles fueron los atributos, los orígenes y las labores propias de la primera, la cual fue considerada por este vocero de los Reyes Católicos como una forma de gobierno cuyas cabezas fueron los reyes. El poder de éstos fue de origen divino y debía ser respetado, consideración que compartió con sus contemporáneos y que los reyes se interesaron por reflejar.

Una vez asentado lo anterior, se han estudiado cómo concibió Pulgar los vínculos que la monarquía castellana estableció con la Iglesia, especialmente con el Papado y con los eclesiásticos castellanos. Todos ellos, para este cronista tuvieron autoridad y dignidad e idealmente debían llevar una vida honesta, lo cual les valió respeto y consideración. Sin embargo, la caracterización nodal de éstos dependió de si fueron personajes que respetaron y sirvieron a los Reyes Católicos, desde el Santo Padre hasta el clero común, por lo que, especialmente aquellos que fueron sus súbditos, cualquier disidencia por motivos personales o en alusión al respeto de la jurisdicción eclesiástica (como se comprobó en el último pasaje) les valió ser castigados, ya fuera a través del Papado, si eran una alta dignidad, o mediante la justicia regia.

CONCLUSIONES

En la presente investigación se ha efectuado un estudio bajo la perspectiva historiográfica de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Fernando de Pulgar que ha permitido conocerla en su contexto, en su totalidad y en su particularidad. Esto se ha logrado a través de cuatro capítulos: en el primero, se ha indagado la tradición escritural que cultivó este cronista y se ha elaborado su biografía; en el segundo y en el tercero, se ha realizado un análisis historiográfico de la misma a través del examen de sus ediciones y de los elementos que la conformaron con base en la proposiciones que, acorde con José Gaos, toda obra historiográfica contiene; y, una vez logrado lo anterior, en el cuarto, se ha desentrañado la concepción de Pulgar sobre los vínculos que la monarquía estableció con la Iglesia en este texto.

El primer capítulo ha permitido comprobar que este relato fue uno de los tantos que Isabel y Fernando encomendaron a sus servidores regios desde la Guerra Civil (1474-1480), entre los que no pueden soslayarse los efectuados por Alfonso de Palencia y Diego de Valera, la obra rimada de Juan Barba o los escritos apologéticos del bachiller Palma o de Íñigo López de Mendoza, sólo por decir algunos; y formó parte de uno de los trabajos que el mismo Pulgar llevó a cabo para dichos reyes, pues, además de cronista, fue secretario y escritor de panfletos propagandísticos a favor de la causa de Isabel. Por ello, la *Crónica* compartió con aquellos autores la interpretación del reinado de Enrique IV como momento desastroso en la historia castellana, lo cual les permitió legitimar a Isabel con base en tres argumentos: ser hija del que una vez fue rey de Castilla, Juan II, a diferencia de la princesa Juana; Isabel emprendió todas sus acciones en aras de la paz, a diferencia de su hermanastro; y por ser la heredera del trono castellano por decisión de la Providencia.

Puede concluirse que la *Crónica* no fue un texto aislado ni completamente singular en sus mensajes de apología a estos monarcas, lo que sorprende al comprobar la fama y riqueza textual que ésta gozó, a diferencia de otras obras historiográficas, como la de Diego de Valera, de la que se conservan sólo tres manuscritos. El estudio de los manuscritos ha

permitido concluir que éstos proliferaron en los siglos XVI y XVII, y las ediciones de la obra se motivaron por el recuerdo vivo de los Reyes Católicos. Sin embargo, hacia el siglo XVIII, dejaron de producirse copias de la misma y el móvil para imprimirla fue el interés de los editores en ofrecer una obra para la erudición y el deleite de sus lectores. El análisis de esas reproducciones manuales de la *Crónica* ha permitido confirmar que ésta estuvo en posesión de particulares, quienes tuvieron la capacidad económica o el capital cultural para valorarla, leerla, comentarla y utilizarla como fuente de información. Pero también, algunas reproducciones evidenciaron que la fortuna les deparó ser utilizadas como cuadernos de anotaciones o permanecer simplemente en algún repositorio sin marcas visibles de escritura o de lectura. Este rico y productivo examen de los manuscritos digitalizados y de los que Isabel Hernández ha rastreado y descrito ha demostrado que tan sólo uno de estos documentos se presenta como un fértil campo de estudio desde diversas disciplinas.

Aunque la *Crónica* compartió elementos con sus contemporáneos, la narración que configuró Pulgar se singularizó por varios elementos; uno de ellos fue la arquitectónica que, de la mano con la hermenéutica y la etiología, buscó explicar los hechos desde 1465 como un pasado decadente que cambió conforme Isabel y Fernando fueron triunfando en la lucha por el trono. Ello permitió a Pulgar justificar que Castilla ya se encontraba lista y en paz hacia 1480 para emprender una guerra santa. De ésta, Pulgar siguió una mecánica muy similar que se constreñía a detallar anualmente los diferentes frentes y brindar breves espacios a los sucesos políticos de Castilla y del orbe cristiano. Por haber sido denominado cronista regio en los primeros años de la década de 1480, se ha podido confirmar que prácticamente lo narrado hasta ese año era historia reciente; a partir de ese momento hasta 1490 lo relatado fue historia contemporánea, es decir, se narró al calor de lo sucedido. Por ello, La sustancia de la trama versó primordialmente sobre la historia de Castilla y sobre las acciones de sus reyes, sin importar que los Reyes Católicos también fueran soberanos de Aragón y de Sicilia.

Pulgar configuró este relato mediante cuatro fuentes primordiales: 1) los escritos que ya había creado en años previos, especialmente aquellos que, por su belleza retórica, pudieron insertarse como discursos moralizantes; 2) los documentos de cancillería que consultó; 3) sus propias vivencias y la información que recibió de quienes atestiguaron los

acontecimientos; y 4) las obras de la Providencia. De tal modo, su quehacer histórico remitió a esa tradición cronística cultivada por los oficiales regios (ya fueran cancilleres, cronistas o secretarios) que habían historiado los hechos de los monarcas de su presente, entre los que desfilaron Diego Enríquez del Castillo, Álvar García de Santamaría, Juan de Mena o Alfonso de Palencia. Si se buscara remitir esta tradición a un pasado más remoto, compaginaría con la concepción isidoriana de la historia, entendida como la escritura de los hechos que se habían presenciado.¹

De todas estas fuentes, las más fidedignas fueron las acciones de la Providencia, conocidas a través de la experiencia, de la lectura de las Escrituras o de la Historia. Éstas eran verdades absolutas y valiosos materiales para su narración y para la comprensión de los acontecimientos que historió, por lo que los designios divinos fueron también los ingredientes interpretativos de la *Crónica*. La Providencia fue, incluso, el motor de la historia, por lo que con ello, este cronista circunscribió su narración en la *gesta dei*, en los hechos de Él. De este modo, tanto la Guerra Civil como la guerra contra Granada no sólo se podían entender dentro de la historia castellana, también como integrantes de la historia cristiana y, en última instancia, de la salvífica.² Al afirmar que los hechos de la reina Isabel habían tenido la venia de Aquélla, estaba incluyendo el tiempo terrenal en el eterno, concepción del mundo que reforzó este cronista al insertar ejemplos y referencias a los textos del Antiguo Testamento y a los Evangelios o Epístolas de san Pablo y san Pedro, o al hacer referencia al juicio oculto de Dios como explicación de sucesos que no estaban en manos humanas, con base en san Agustín.

Los criterios historiográficos a partir de los cuales Fernando de Pulgar se desempeñó como cronista permitieron hallar particularidades y similitudes con sus contemporáneos. Sobre las primeras, podríamos pensar en lo prolijo de su texto dada la importancia que concedió a las descripciones, a los detalles de algunos sucesos, al dolor humano y a los discursos ejemplares; en su búsqueda por configurar un relato templado, que no sólo le evitara problemas con sus mecenas, también que intentara poner en su justo sitio a los

¹ Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, pp. 348-351. Esto ya ha sido puesto de relieve por Martín Ríos, “La cronística castellana de la baja Edad Media y la legitimación de la guerra contra el islam: memoria, discursos, representaciones”, en *Revista Temas Medievales*, CONICET, p. 12 [en prensa].

² Guenée, *Historire et culture historique dans l'occidente médiéval*, Paris, Aubier Montaigne, 1980, p. 30.

actores de la narración, a diferencia, por ejemplo, de Alfonso de Palencia; y en su convicción por separarse de la tradición cronística castellana, con base en la utilización de arengas, pese a que la interpretación y comprensión de lo sucedido no se separara en sus generalidades de sus contemporáneos ni de los que le antecedieron en tal oficio. Respecto a sus semejanzas con sus contemporáneos se encuentran: 1) la búsqueda de escribir la verdad de lo sucedido, especialmente durante la Guerra Civil; 2) que buscara conservar la “memoria” de quienes lo merecían por sus acciones; y 3) que su relato fuera útil y adoctrinara a sus lectores. Estos tres elementos pueden hallarse en el prólogo de los que ocuparon también este oficio desde tiempo previo, e incluso, puede recordarse la máxima ciceroniana respecto a la historia como maestra de vida.

La naturaleza del discurso que Pulgar configuró, determinó cómo concibió a la monarquía. Si se retoma lo mencionado en la introducción de este trabajo, esta palabra estuvo ausente en la obra escrita de este cronista, lo cual no fue ninguna novedad pues es la misma situación de las crónicas regias contemporáneas. Además, las definiciones sobre ésta en el siglo XV castellano casi siempre remitieron al modelo aristotélico de las formas de gobierno.³ Con base en lo que las fuentes develaron, en esta investigación se respetó tal definición, aunque se focalizó el análisis en las figuras últimas que ejercieron el poder, administraron la justicia y gobernaron en Castilla: los reyes. Cabe señalar que esta decisión relativa al respeto de lo que Pulgar y sus contemporáneos concibieron respecto a la monarquía, planteó serias dificultades por varias razones. En primer lugar, debido a la diversidad de usos de este concepto por parte de los estudiosos, tal vez motivados por la complejidad de esta tarea y, como hipótesis que valdría la pena desarrollar y comprobar, posiblemente porque el concepto Monarquía a partir de las dinastía de los Austrias y del presente del investigador complejizan el estudio conceptual. Además, podría pensarse que este concepto puede tener diversas acepciones, por ejemplo, Antonio Maravall analizó las implicaciones del concepto “monarca” y “monarquía” en la Edad Media castellana y halló sus vínculos con la conceptualización imperio. No obstante, para Pulgar esta acepción no tuvo eco ni resonancia en su obra escrita.

³ Véase nota 26 de la “Introducción”.

A esta complejidad habría que sumarle algunas conceptualizaciones que aparecieron tímidamente en la obra del autor en cuestión tales como república, que no definió pero que se encuentran presentes. Esa dificultad para efectuar el análisis de obras emergidas en momentos donde los vocablos podían tener definiciones múltiples vuelve a comprobarse con el ejemplo de la polisemia del concepto “corona”, que podía significar el patrimonio regio y un ente superior, diferente a los reyes, que debía ser protegido.⁴ Esto ha orillado a quienes nos hemos acercado a tales conceptos a utilizar las conceptualizaciones de otros autores o lo que las fuentes han revelado, siempre con un poco de desconfianza, ya que no es extraño hallar poca claridad entre el significado y el significante en las palabras utilizadas. Esta situación llama la atención sobre la importancia y la necesidad de, como lo han hecho investigadores de la talla de José Manuel Nieto Soria, Carlos Estepa, Adeline Rucquoi o la propia Isabel Carrasco Manchado, sólo por decir algunos, aportar al estudio de la cultura política castellana bajomedieval y de atender a los conceptos y sus múltiples significados en diferentes momentos.

De regreso a la narración de Pulgar y en relación con el concepto monarquía, vale la pena señalar que, en la *Crónica*, enfocó su mirada en las figuras que gobernaron, lo cual se explica al haber conocido la naturaleza del texto que escribió, la hermenéutica y la etiología del mismo. Esto implicó, en el plano discursivo, la validación no tanto de la forma de gobierno como del poder regio y de quienes detentaban tal potestad, especialmente los Reyes Católicos, a quienes brindó legitimidad y legalidad en todas sus iniciativas, en contraposición con el hijo de Juan II de Castilla. Por ello, tampoco es gratuito que Pulgar pintara a unos monarcas sumamente celosos de su jurisdicción, su gobierno, su autoridad y su imperio; y que, frente a cualquiera de sus súbditos, ellos tuvieran la última palabra.

Dichas configuraciones de la monarquía y del poder regio por Pulgar en la *Crónica* determinaron los vínculos que en ésta estableció la primera con la Iglesia, primordialmente la castellana. De modo que mientras reinó Enrique IV privó la desobediencia de los eclesiásticos castellanos hacia su soberano, ello cambió con el triunfo de Isabel y Fernando. Este cambio fue visible en la narración entre 1477 y 1478, cuando estos personajes se convirtieron en ecos suaves de la voz cantante de los soberanos y fueron sus mejores

⁴ Véanse cap. 4, notas 38 y 39.

apoyos militares, políticos e ideológicos. Por otro lado, los vínculos de la monarquía con el papado, en la misma tónica de la hermenéutica de la obra, después del enfrentamiento por el obispado de Cuenca, éstos se caracterizaron por la condescendencia de los pontífices ante las peticiones de los reyes, quienes se mostraron todo el tiempo respetuosos y protectores de la suprema autoridad espiritual de la cristiandad, excepto cuando se trató de las provisiones de la Iglesia castellana o cuando hubo algún daño en las posesiones italianas. Ello explica por qué lo determinante para realizar la caracterización de algún arzobispo, obispo, dignidad eclesiástica, religioso o de algún hombre con “corona”, dependió de su lealtad y sus actuaciones hacia la monarquía. De este modo, generalmente los hombres virtuosos, honrados y respetuosos de su hábito y dignidad fueron aquéllos que colaboraron con y obedecieron a Isabel y Fernando. Es interesante que cuando realizó la semblanza de algún Papa, fue capaz de criticarlos cuando los intereses temporales del sucesor de san Pedro ocasionaban guerras o atentaban contra los intereses de los Reyes Católicos.

Por su parte, las acciones de todos los eclesiásticos en su calidad de hombres de Iglesia, desde la capacidad papal de emitir dispensas matrimoniales hasta la predicación de los frailes y del clero, aunque no fueron del todo omitidas, ocuparon un sitio secundario en la narración, lo cual se explica por el simple hecho de que su narración era una crónica regia y no la historia de alguna corporación o institución religiosa que buscara exaltar sus acciones. De éstas, ha sido particularmente estudiado las impresiones que este cronista emitió de la Inquisición. En el presente trabajo, muy de la mano con los aportes ya brindados por aquellas investigaciones, se ha podido confirmar que tales impresiones del cronista en cuestión sobre este tribunal brindan valiosa información respecto a su forma de entender la religiosidad y la confesionalidad de los cristianos nuevos, evidentemente influida por su experiencia vital. Ésta determinó que nuestro cronista regio se decantara por buscar una tercera vía respecto a los métodos de predicación o de corrección de los delitos de la fe; sin embargo, cabe recalcar que nunca criticó a dicho tribunal, y menos a la iniciativa regia, sino a los métodos de operación.

Este estudio, así como ha respondido las preguntas rectoras que se planteó al inicio y ha comprobado la hipótesis a partir de la que partió esta empresa académica, ha despertado una serie de cuestionamientos a manera de retos de investigación para el futuro. Uno de

ellos sería efectuar un análisis bajo la perspectiva historiográfica de la totalidad de las crónicas regias y obras historiográficas que surgieron durante el reinado de los Reyes Católicos, que analice las particularidades, similitudes y diferencias de estos textos desde sus aspectos formales, materiales y desde el contexto en que fueron creados, que tome en cuenta las diferentes formaciones de sus autores y que brinde luces sobre el quehacer histórico en las postrimerías del siglo XV y los albores del siglo XVI en Castilla. Asimismo, así como se ha efectuado en esta investigación, después de ese análisis global de dichas obras, cabría examinar la conceptualización sobre la monarquía y el poder regio en éstas, investigación que permitiría comprender cómo en ellas se articularon los vínculos de los soberanos no sólo con la Iglesia, también con los demás actores de las narraciones. Ello con la finalidad de entender las semejanzas y diferencias de todos estos historiadores al servicio de los reyes y en aras de comprender cómo fue que estos hombres convirtieron esa historia reciente o contemporánea en obras historiográficas.

El examen tanto del mensaje que albergó la obra, su estructura, estilo y las ediciones y los manuscritos, así como de un elemento puntual, confirma la gran vigencia de ésta por el mensaje que entrañó: la unidad política y religiosa de un territorio; la apología a un poder central fortalecido que debe ser obedecido por todos; la preeminencia de Castilla sobre los otros reinos de la península; la exaltación hacia unos monarcas que han pasado a la historia universal no sólo por sus acciones dentro de la Península Ibérica, sino por sus empresas ultramarinas y en el Mediterráneo; y la lucha contra los musulmanes como una guerra santa. Todo esto permite comprender la utilidad de este mensaje para los descendientes de Isabel y Fernando, lo que no soslayó Lorenzo Galíndez de Carvajal, y para aquellos gobiernos interesados en justificar sus acciones a través de tales argumentos.

El discurso de la *Crónica de los Reyes Católicos* de Fernando de Pulgar se asentó como un elogio a Isabel I y Fernando V de Castilla y una legitimación de la imposición de su autoridad, como cabezas de la monarquía, sobre todos los castellanos, incluidos los miembros de la Iglesia, en aras del bien común y de la paz del reino. Así, en toda la obra latió lo que Pulgar puso en voz de Gómez Manrique, cuando supo que los vecinos de Toledo se estaban resistiendo a los reyes: “Yo siempre oí decir que propio es a los reyes el mando, y a los súbditos la obediencia; y cuando esta orden se pervierte, ni hay ciudad que

dures, ni reino que permanezca. Y vosotros no sois superiores y queréis mandar, sois inferiores y no sabéis obedecer, do se sigue rebelión a los reyes, males a vuestros vecinos, pecados a vosotros y destrucción común a los unos y a los otros.”⁵ Evitar lo anterior, o revertirlo, fue la labor de los Reyes Católicos en la obra de Pulgar. Su texto no fue otra cosa que una interpretación de ese pasado que acababa de vivir, de esa memoria, de esos recuerdos, que, bajo mandato de sus majestades, debió poner en orden y configurar para deleite de sus principales benefactores, de sus lectores futuros y de él mismo, un oficial regio leal a sus soberanos, aunque fueran “indocto[s]”.

⁵ Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos...* t. 1, p. 364.

ANEXO 1

PORTADAS DE LAS PRIMERAS CINCO EDICIONES DE LA *CRÓNICA DE LOS
REYES CATÓLICOS*, DE FERNANDO DE PULGAR

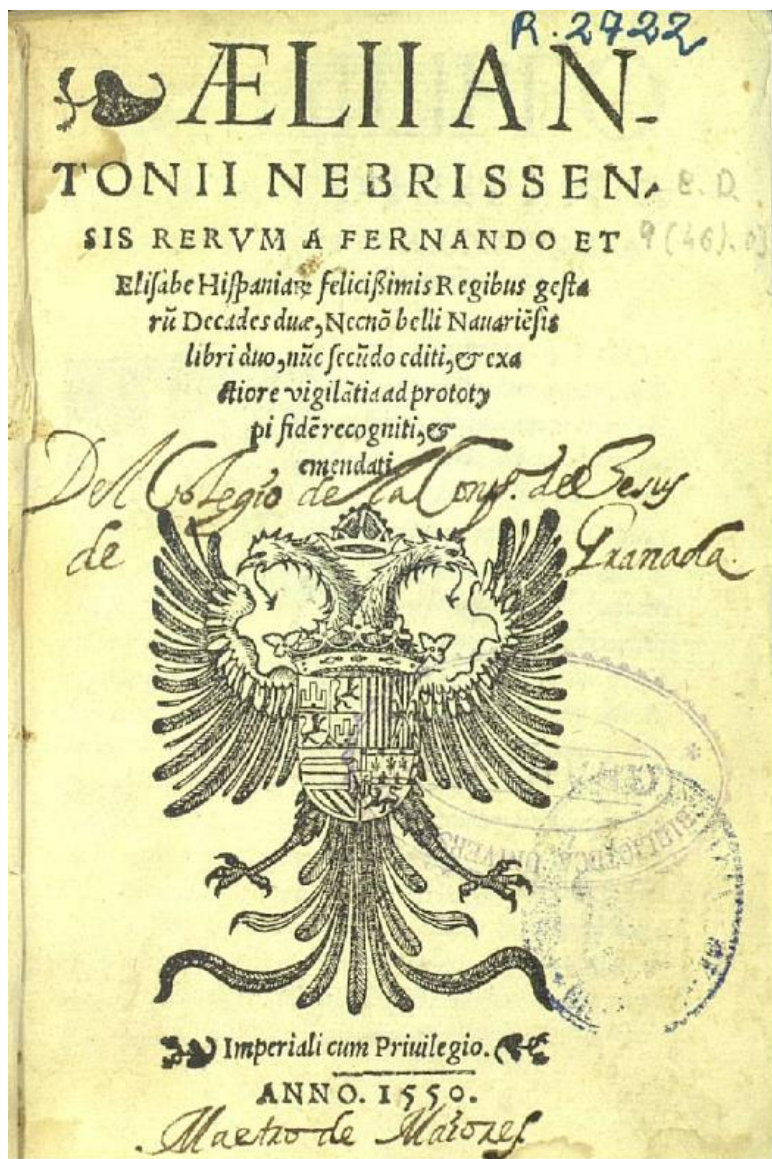
Imagen 1. Portada de *Habes in hoc volumine amice lector Aelii Antonii Nebrissensis Rerum a Fernando & Elisabe....* 1545.¹



Descripción: La portada está enmarcada en grutescos, con serpientes, hombres con extremidades de animales marinos y dos pilares bajo la forma de humanos. Dentro del marco se encuentra el escudo de Carlos I de España: el águila bicéfala, con la corona imperial, que sostiene las insignias de las posesiones del emperador (de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha): Castilla y León, Navarra, Jerusalén, Nápoles, Flandes, Tirol, Navarra, la casa de Austria y las dos Borgoñas. En la parte inferior se encuentran las columnas pariadas de Hércules formando la leyenda “Plus Ultra”, referencia primaria a este personaje mítico, y, en tiempos del nieto de Isabel la Católica, lema de su Imperio. Debajo del escudo se encuentra el título del libro, el permiso imperial y el pie de imprenta.

¹ Obtenida de la versión digitalizada por la Biblioteca de Castilla y León [consultada el 6 de mayo de 2017].

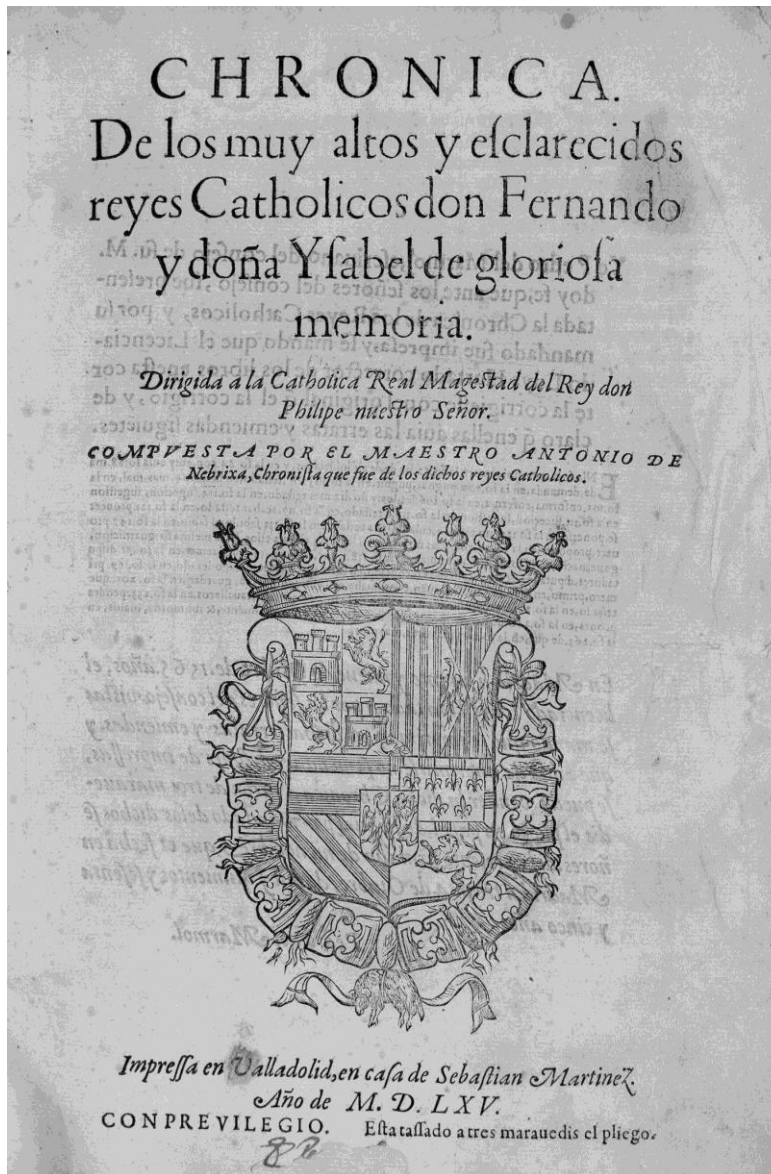
Imagen 2. Portada *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum felicissimus regibus gestarum Decades duae.* 1550.²



Descripción: esta portada es mucho más austera que la previa, aunque ambas fueron impresas por Sancho de Nebrija. El título de la obra se encuentra en la parte superior y centrado. En la parte central se halla el escudo de Carlos I de España, es decir, el águila bicéfala, con la corona imperial, pero con un menor número de escudos (de arriba a abajo y de izquierda a derecha): Castilla y León, Aragón y las dos Sicilias, la casa de Austria, las dos Borgoñas y Brabante. Debajo del escudo se encuentra el título, el permiso imperial, el pie de imprenta y, manuscrito, el oficio del posible poseedor “Maestro de Mayores”.

² Obtenida de la versión digitalizada por la Universidad de Granada, Fondo Antiguo [consultada el 6 de mayo de 2017].

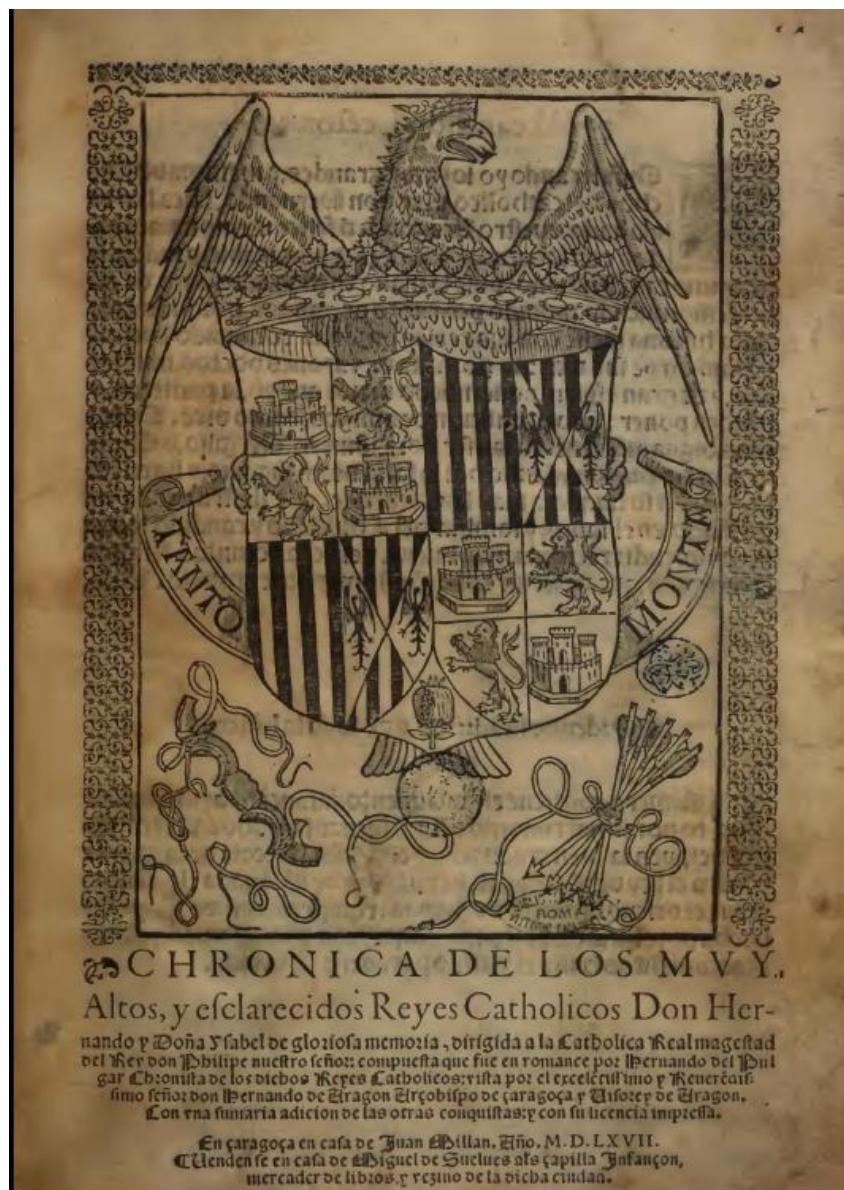
Imagen 3. Portada de la *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria*, 1565.³



Descripción: la portada presenta en la parte superior el título del libro; en la parte central se encuentra el escudo de Felipe II, configurado (de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha) de la corona regia y de los escudos de Castilla y León, Aragón y las dos Sicilias, de la casa de los Austrias, de las dos Borgoñas, de Flandes, Tirol y Brabante. Cuelga y rodea a los escudos el collar de la Orden del Toisón de Oro. En la parte inferior se encuentre el pie de Imprenta y el permiso regio, así como el precio de cada pliego.

³ Obtenida de la versión digitalizada por la Biblioteca Digital de Castilla y León [consultada el 6 de mayo de 2017].

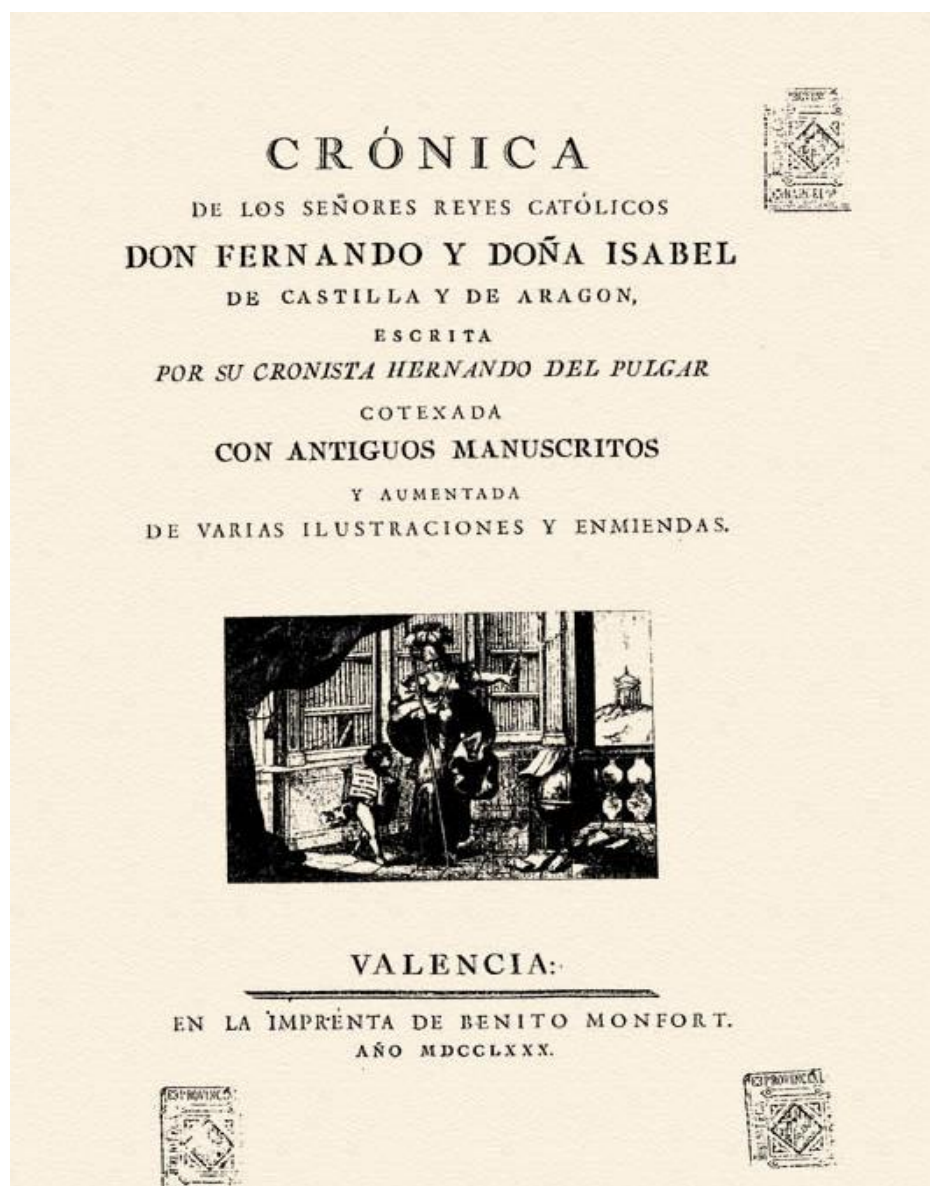
Imagen 4. Portada de la *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria*, 1567.⁴



Descripción: En esta portada el águila coronada que sostiene un escudo conformado por las insignias de Castilla y León, de Aragón y Granada, se encuentra enmarcada. Del escudo salen dos rollos, con la leyenda propia de Fernando el Católico, “Tanto Monta”. Debajo, a la izquierda, se encuentra un yugo con un nudo gordiano y, a la derecha, el haz de las flechas. Debajo, y fuera del marco, se encuentre el título de la obra, el pie de imprenta y el sitio donde los ejemplares eran vendidos.

⁴ Obtenida de la versión digitalizada en el portal archive.org [consultada el 6 de mayo de 2017].

Imagen 5. Portada de la *Crónica de los Señores Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel...* de Fernando de Pulgar, en Valencia, Imprenta Benito Monfort, 1780.⁵



Descripción: esta portada rompe con las previas. En la parte superior se encuentra el título de la obra. Al centro se halla un grabado que ilustra una nutrida biblioteca que tiene un balcón y presenta una estantería llena de libros al fondo de la escena. Dentro de la habitación, a la derecha, se puede apreciar un globo terráqueo; a la izquierda se encuentra representada la diosa de la sabiduría, Atenea, vestida con una larga túnica, un casco, sosteniendo una lanza y, con la mano izquierda, señalando hacia una cúpula que se puede apreciar a través del vano. El niño, por su parte, atento a la diosa, sostiene la *Crónica de los Reyes Católicos*. En la escena se asoma en la parte izquierda un cortinaje muy característico de las representaciones del siglo XVIII. Debajo del grabado, se encuentra el pie de imprenta.

⁵ Obtenida de la versión digitalizada por el portal cerventesvirtual.com [consultada el 6 de mayo de 2017].

ANEXO 2

FRAGMENTOS DE ALGUNOS MANUSCRITOS DE LA *CRÓNICA DE LOS REYES
CATÓLICOS* CON ANOTACIONES, SUBRAYADOS O FIGURAS AL MARGEN O
DENTRO DEL TEXTO

Imagen 1.⁶

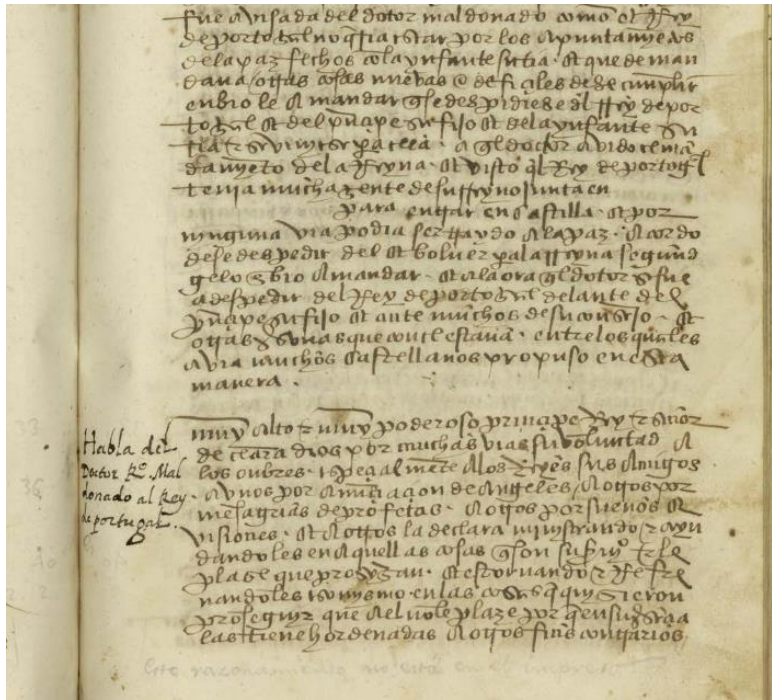
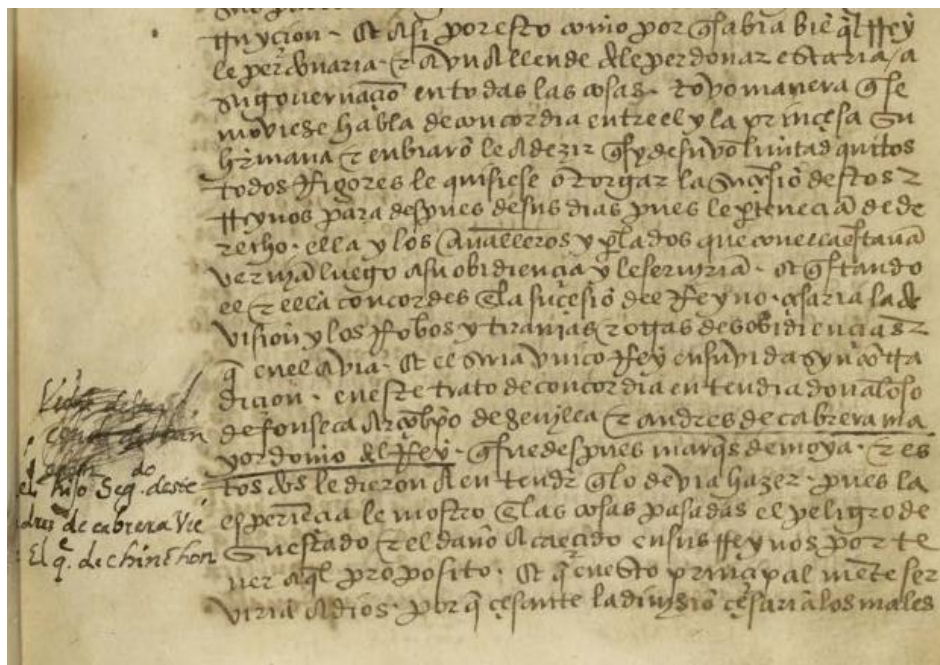


Imagen 2.⁷



⁶ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 18.062, f. 173.

⁷ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 18.062, f. 6.

Imagen 3.⁸

The image shows a page of a manuscript with dense handwritten text in a historical script. On the left side, there are several lines of text in a different script, possibly a later addition or a different dialect. A large 'Caso' (Case) is marked with an 'X' and followed by 'Dizimoro texedor.' The main text is written in a cursive hand, likely from the 15th or 16th century. At the bottom right, the word 'fiero' is written.

Imagen 4.⁹

The image shows a page of a manuscript with dense handwritten text in a historical script. The text is written in a cursive hand, likely from the 15th or 16th century. There are several lines of text, with some words appearing to be in a different script or dialect than the main text. The page is somewhat aged and shows signs of wear.

⁸ Fernando del Pulgar, "Crónica de los Reyes Católicos. Cuarta parte", imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 8.172, f. CCCXXVIIv.

⁹ Pulgar, "Crónica de los Reyes Católicos. Cuarta parte", imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 8.172, f. CCCXLVIIIv.

Imagen 5.¹⁰

H^o de un faro que sea esto y de donde se oye verase
 por portio Melal en el lib^o cap^o 7. de pharacos de donde
 que ponte con un p^o o un v^o homero con un p^o y p^o
 lo que se haze aly de entendra e se paso a q^o el qual es el
 conde de endilla hizo poner a sus espaldas en una to
 rre de Alcalá la Real un faro que ordiesse que
 en chese para siempre todas las noches para q^o
 los cativos xonos q^o estavan en prision de 12 en los
 otros lugares de moros que se solian de la
 prision en diez e veinte de noche ase fahon de
 fino de aq^o llas lumbres.
 Cap^o de las cosas de la Reyna fizo enri
 toria.

Imagen 6.¹¹

Hoy acoger. Unas pocas de o gas de moral
 para la madre a badesa a casa de una vi a viz
 de scidas de diversas monedas y orzollas grande
 de oro y por fimo y o tres cosas de la moro
 preciosas que se ovan en aq^o llas partes.
 Aq^o en bono dixo al Rey y a la Reyna co
 mo el Rey en se ovi orza ay de la forma de
 su p^o a d^o poderio y que orza que los mu
 lhos moros q^o orza pasado de estas partes.

¹⁰ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos. Cuarta parte”, imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 8.172, f. CCCLX.

¹¹ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos. Cuarta parte” imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 8.172, f. DVv.

Imagen 9.¹⁴

mes de mayo llouio tanto q las gentes creieron ser otro
Nublado de los veyntos de aquella villa de non una nuue
muy grande negra de donde se multiplicaron de todos lados
En medio della conaxabato de non vino con aquella
nuue todas las texas de adinos de las cascas conieron an
si muero muchos hedificados de aquella villa murieron
Alsi hombres Et todos los ganados Eperdueron se todos los
mas bienes Etenian en las casas de si mismo que tanto
todas las fusta e baxos que estauan en tierra riberas de la mar
E ningun de no sana En una conaxucla que estauan adreando
ciento maestros de gran viento la mudo de sulgar veinte
paso e sacaba a los bancos que estauan en la mar los saca
a tierra todos hechos pedacos a tierra e otros q temblaron

Imagen 10.¹⁵

de la reina bien y seguridad del reyno y luego
mando a todos los de sus Villas y lugares
que se juntasen con aquellos q se auian entrado en
la hermandad y fuesen parcioneros con ellos y
ansi lo hicieron luego todos los de sus tierras
Condestable sera generoso recto y sera gran
en las montañas y nunca se oieren des en ne-
belion contra ningun Rey antes seramuy obedi-
ente a los mandamientos Reales y daua Exem-
plo a otros que lo hicieren

Condestable
= Je =

Visto por todos los Cavalleros
y Senores q se en las Villas y lugares en la

¹⁴ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 10.240, f. CCCCLVIII.

¹⁵ Fernando del Pulgar, “Crónica de los muy altos e muy poderosos Don Fernando e Doña Isabel, rey y reina de Castilla e de León”, imagen obtenida de la BDH-BNE, ms. 10.240, f. 131.

ANEXO 3

CUADRO DE LOS MANUSCRITOS DE LA *CRÓNICA DE LOS REYES CATÓLICOS*

Cuadro de Manuscritos de la *Crónica de los Reyes Católicos*¹⁶

Manuscrito	Fecha	Contenido	Poseedor
BNE, ms. 1.514	Siglo XVI.	- <i>Crónica de los Reyes Católicos</i> de Fernando de Pulgar [en adelante <i>CRRCC</i> , FP]	
BNE, ms. 1.600	Siglo XVI, 1561, XVII (sólo tercer texto).	- <i>Crónica de Enrique III</i> , de Pero López de Ayala - <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario] - <i>Anales breves del reinado de los Reyes Católicos</i> , de Lorenzo Galíndez de Carvajal [en adelante <i>AB</i> , LGC]	Perteneció a Gregorio Morago; encargó códice Juan Páez de Castro, con anotaciones de su mano.
BNE, ms. 1.620	Siglo XVII.	- <i>Crónica de los Reyes Católicos</i> , de Alonso de Santa Cruz [en adelante <i>CRRCC</i> , ASC] - <i>CRRCC</i> , FP	Acorde con Isabel Hernández, perteneció a un hombre llamado Barcia, letra siglo XVII. ¹⁷
BNE, ms. 1.629	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP	
BNE, ms. 1.759	Primera mitad del siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AB</i> , LGC - Testamento de Reyes Católicos - Miscelánea de historia burgalesa	Procede de biblioteca de Juan Francisco Pacheco Téllez-Girón, IV duque de Uceda (siglo XVIII)
BNE, ms. 1.777	Finales siglo XVI, principios XVII.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>Anónima Continuación</i> [en adelante <i>AC</i>]	Fray Jerónimo de Gante y monasterio de Nuestra Señora de Valvanera, 1602. ¹⁸
BNE, ms. 1.785	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - Copia de carta de creencia de Pedro Tenorio, arzobispo de	

¹⁶ Información obtenida de Isabel Hernández González, en “Fernando de Pulgar”, *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, 2002, pp. 532-557; Juan de Mata Carriazo, “Estudio preliminar”, en Fernando del Pulgar *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, t. 1, pp. CVI-CXLIII; “Archive et manuscrits” de la página de la BNF [<http://archivesetmanuscrits.bnf.fr/resultatRechercheSimple.html>]; y de “PhiloBiblon” [<http://pb.lib.berkeley.edu/xtf/servlet/org.cdlib.xtf.dynaXML.DynaXML?source=BETA/Display/1715BETA.Work.xml&style=Work.xml%0A%0A%20%0A%20%0A%20&gobk=http%3A%2F%2Fpb.lib.berkeley.edu%2Fxtf%2Fservlet%2For%2Fg.cdlib.xtf.crossQuery.CrossQuery%3Fmode%3Dphilo%26everyone%3D%26creator%3Dhernando+del+pulgar%26title%3Dcr%C3%B3nica%26incipit%3D%26explicit%3D%26assocname%3D%26daterange%3D%26placeofcomposition%3D%26subject%3D%26text-join%3Dand%26browseout%3Dwork%26sort%3Dmoniker>].

¹⁷ Alonso de Santa Cruz, “Crónica de los Reyes Católicos”, en BNE, ms. 1.620, f. 1, donde se halla la rúbrica con el nombre “Barcia”. O bien, podría atender a la rúbrica del copista.

¹⁸ Fernando del Pulgar, “Historia de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, en BNE, ms. 1.777, ff. I y II.

		Toledo, a Enrique II -Carta de Carlos V al cardenal Cisneros, de 1516	
BNE, ms. 1.786	Siglos XVI y XVII, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	Poseedor anónimo quien hizo una digresión sobre su manuscrito y su comparación con la edición de 1567. ¹⁹
BNE, ms. 1.899	Siglo XVII, una mano.	- <i>CRRCC</i> , FP	
BNE, ms. 1.928	Siglo XVI, una mano.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	
BNE, ms. 2.782	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	Perteneció a Julián de Fuensalida, y a Pedro Caro y Sureda, III marqués de la Romana (siglo XVIII). ²⁰
BNE, ms. 7.629	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP	Licenciado Francisco de Velasco. ²¹
BNE, ms. 8.172	Fines del siglo XVI.	- <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario]	
BNE, ms. 8.206	Fines del XVI. Al menos dos manos del XVII y XVIII.	- <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario; obra aducida a Antonio de Nebrija]	
BNE, ms. 8.207	Finales del siglo XVI, una mano.	- <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario] - <i>Memorias de los Reyes Católicos</i> , de Andrés Bernáldez [en adelante <i>MRRRCC</i> , AB]	
BNE, ms. 8.215	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	Licenciado Fernando de Guadalupe, vecino de Cabra, fechado en 1607. ²²
BNE, ms. 9.547	Principios del siglo XVI.	- <i>CRRCC</i> , FP	
BNE, ms. 10.150	Siglo XVI, una mano.	- <i>CRRCC</i> , FP - Testamento de Isabel I	Perteneció a Andrés de Larea, y el texto procedió

¹⁹ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, BNE, ms. 1.786, ff. III-IIIv.

²⁰ Fernando del Pulgar, “Crónica de los muy altos y muy poderosos Fernando e Isabel rey y reina de Castilla”, BNE, ms. 2.782, f. CCCLXXXVIv.

²¹ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos: del Rey Fernando y Reina Isabel”, BNE, ms. 7.629, f. 1.

²² Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos con la continuación”, BNE, ms. 8.215, f. 379v.

			de colección Osuna. ²³
BNE, ms. 10.240	Fines del siglo XVI, inicios del XVII.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i> - Testamento de Isabel I - Memoria de algunas cosas en suma del testamento del rey Fernando	Códice Procedente de biblioteca del duque de Osuna.
BNE, ms. 18.062	Principios siglo XVI, una mano.	- <i>CRRCC</i> , FP	Códice perteneciente a Francisco Colmenares y Pascual Gayangos (siglo XIX). ²⁴ Fue el ms. base de Mata Carriazo.
BNE, ms. 18.222	Siglos XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP [Nota del siglo XVII en que se aduce a Pero Mexía y otra posterior que corrigió la autoría de Pulgar]	Primero se encontró en la biblioteca del Conde Duque de Olivares, donde fue vendida a un anónimo y después llegó a manos de Pascual Gayangos. ²⁵
BNE, ms. 18.864	Siglo XVI, varias manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	Adquirido por BNE en 1948.
Archivo General y Biblioteca del Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, ms. 140	Siglos XV y XVI.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AB</i> , LGC	Anotaciones de fray Agustín de Salamanca, propietario, octubre 1629.
BRAH, ms. 9/468	Siglo XVI.	- <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario]	Colección Luis de Salazar y Castro.
BRAH, ms. 9/5510	Siglo XVI.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	
Real Biblioteca, Madrid, ms. II/1283	Siglo XVI. Título con letra del XVIII.	- <i>CRRCC</i> , FP	
Real Biblioteca, Madrid, ms. II/ 1702	Siglo XVI, dos manos.	- <i>CRRCC</i> , FP - <i>AC</i>	Procedente de biblioteca de Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626).
Real Biblioteca, Madrid, ms. II/ 1874	Siglo XVI.	- <i>Ordenamiento de la Banda</i> , Alfonso XI - <i>CRRCC</i> , FP [Fragmentario]	Procedente de biblioteca de Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar (1567-1626).

²³ Fernando del Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 10.150, f. 1.

²⁴ Pulgar, “Crónica de los Reyes Católicos”, BNE, ms. 18.062, ff. 1 y 2, en esta última el sello de Gayangos.

²⁵ Fernando del Pulgar, “Crónica del Rey Don Fernando y Doña Isabel”, BNE, ms. 18,222, f. 1.

Real Biblioteca, Madrid, ms. II/ 2437	Siglos XVI y XVII, varias manos. Foliación por mano del siglo XIX.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Crónica de Fernando IV</i> - Fragmento de <i>Cronicon Mundi</i>, obispo de Tuy - Carta de Jerónimo Román para que se busquen <i>vidas</i> de benedictinos. - Apuntes históricos de Jerónimo Román - Fragmento de Paulo Jovio, <i>Historiae</i> - <i>Carta de bachiller de la Arcadia a capitán Salazar</i>, de Diego Hurtado de Mendoza - Soneto - <i>CRRCC</i>, FP [Fragmento] 	
Real Biblioteca, Madrid, ms. II/ 2503	Siglo XVI, dos manos.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, de FP [Fragmento] - AB, LGC - Traslado de Provisión contra Comuneros de Castilla por Carlos V en Worms - Cédulas y provisiones de Reyes Católicos, Juana I y Carlos V - <i>Memorial del pleito de Doña Laurencia de Balda sobre patronazgo y décimas de la iglesia de villa Azaytia</i> 	
Biblioteca Francisco de Zabálburu, Madrid, ms. 16-100	Mediados del siglo XVI, varias manos.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, FP - Testamento de Isabel I - <i>Carta de Juan II de Aragón a rey Fernando</i> 	
Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid, ms. V-II-6	Siglo XVI.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, FP [Fragmentario] - MMRRCC, AB 	
Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid, ms. X-II-4	Siglo XVI.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, FP - Testamento de Isabel I 	
Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Madrid, ms. Y-III-6	Siglo XVI.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, FP - <i>De la suma que hizo estando en Granada de las cosas de aquel reino</i>, de Hernando de Baeza 	Volumen dedicado al príncipe Carlos, hijo de Felipe II.
Fundación	Siglo XVI.	<ul style="list-style-type: none"> - <i>CRRCC</i>, FP 	

Bartolomé March Servera, Palma de Mallorca, ms. 23/10/2			
Fundación Bartolomé March Servera, Palma de Mallorca ms. ms. 22/6/8	Siglo XVI.	- CRRCC, FP	
Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1768	Siglo XVI, varias manos.	- CRRCC, FP [Primero adjudicada a Diego de Valera, después a Pulgar] - AC	Perteneció a Antonio López de Calatayud.
Biblioteca Universitaria de Salamanca, ms. 1.820	Siglos XVI.	- <i>Ordenamiento de la Banda</i> , Alfonso XI - CRRCC, FP [Mano del siglo XVIII la adjudicó a Valera]	
Biblioteca Universitaria de Salamanca. ms. 2.418	Terminado de copiar en 1555.	- CRRCC, FP [Adjudicada por mano distinta al copista a Valer]	El texto de donde se copió fue de uno que trasladó un hombre llamado Pedrosa, con base en un ejemplar del conde de Cabra, hacia 1526.
Biblioteca Colombina de Sevilla, ms. 58-5-2	Siglo XVI.	- CRRCC, FP - AC	Diego de Colmenares, aunque no asienta que haya sido su poseedor.
Biblioteca Colombina de Sevilla, ms. 59-1-18	Siglo XVI.	- CRRCC, FP - AB, LGC - <i>Comienzan las dos conquistas últimas del reino de Nápoles</i> - <i>Crónica de los Reyes de Navarra</i>	Con muchas anotaciones marginales.
Biblioteca Colombina de Sevilla, ms. 59-1-19	Siglo XVI.	- <i>Crónica de los tres reyes</i> - <i>Crónica de Alfonso XI</i> - <i>Crónica de Enrique III</i> - <i>Crónica de Enrique IV</i> , de Diego Enríquez - CRRCC, FP	
Biblioteca de Castilla-La Mancha, Toledo, ms. 6	Siglo XVI.	- CRRCC, FP - AC	Procedente de colección Cardenal Infante Luis de Borgón o de Antonio de Lorenzana (siglo XVIII).
Biblioteca Universidad de Valencia, ms. 213	Siglo XVIII.	Compilación de varias obras históricas	

Det Kongelige Bibliotek, Copenhague, ms. PQ 4496 S25 G63	Siglo XVI.	- CRRCC, FP [Francisco Mexía la atribuyó a Diego? de Palencia]	Perteneció a biblioteca del Conde Duque de Olivares. Firma de Francisco Mexía, hijo de Pero Mexía cronista de Carlos V.
British Library, Londres, ms. Eg. 304	Siglo XVI, dos manos.	- CRRCC, FP - AC	
British Library, Londres, ms. Eg. 305	Finales del siglo XVI, principios del XVII, dos manos.	-CRRCC, FP [Fragmentario]	
British Library, Londres, ms. Harl. 4.792	Siglo XVI, varias manos.	- CRRCC, FP [Fragmentario]	
Biblioteca Comunale, Lucca, Italia. ms. 1.937	Siglo XVI, dos manos	- CRRCC, FP	
BNF, Paris, ms. Esp. 94	Finalizado de copiar 22 mayo de 1564.	- CRRCC, FP [Fragmentario]	Perteneció a Gerónimo Hospital 1564 y a Fernando de Escobar Mogrobejo, arcediano de Olmedo y canónigo de Ávila, sin fecha.
BNF ms. Esp. 332	Siglo XVI.	- CRRCC, FP - Testamento de Isabel I	Procedente de monasterio de Saint Germain- des-Prés.
Gosudarstvennaja Publichnaja Biblioteka im. M. E. Saltykova-Shchedrina [Biblioteca Imperial], San Petersburgo, ms. 432	S/f.	- CRRCC, FP - <i>Copia de papel que dio a S. M. el duque de Medina Sidonia, en 1640</i> - <i>Relatio de infaustus sucessibus Reipublicae Philliinarum sub regimine Sebastiani Hurtado, 1630</i> - <i>Don Luis de Benavides Carrillo Y Toledo, Marqués de Fromesta... capitán general del Reino de Milán, representa a V. M. la antigua nobleza de sus ascendientes</i> - <i>Progenitores de la casa y Marquesado de Cañete</i>	
Biblioteca Geral de	Mediados	-CRRCC, FP [Fragmentario]	

da Universidade, Coimbra, ms. 729	del siglo XVI.		
Bancroft Library, University of California, Berkeley. Colección Fernán Núñez, ms. 143 vol. 128	Siglo XVI, varias manos	-CRRCC, FP -MMRRRCC, AB -AB, LGC - <i>Ordenamiento de Juan II en Segovia en 1486, sobre lo que pertenece al reino y no a don Pedro ni al Duque de Alencastre ni a su mujer</i>	
Biblioteca privada de Douglas Koeppe, League City, Texas.	Siglo XVI.	-CRRCC, FP	
Howard-Tilton Library, Tulane University, Nueva Orleans, John Minor Wisdom Collection, Ms. 27	Principios de siglo XVI, varias manos.	-CRRCC, FP [Incompleto]	Perteneció a biblioteca de Luis de Villavicencio y Salcedo, marqués de Alcántara del Cuervo.
HSA, Nueva York, ms. Hc: NS4/1307	Principios de siglo XVI, varias manos.	- Carta de Fermín Caballero a Pascual Gayangos, en 1863, donde le escribe sobre el códice. - CRRCC, FP	Perteneció en 1530 a Alonso de Herrera; al licenciado Diego de Yepes, clérigo de Santo Domingo; a un hombre llamado Córdoba; y a Fermín Caballero y Morgay, en el siglo XIX.
HSA, ms. B1483	Siglo XVI, varias manos.	- CRRCC, FP	
HSA, ms. B1484	Siglo XVI, varias manos.	- CRRCC, FP - <i>Sumario de la crónica de los Reyes Católicos</i> [en adelante, SCRRCC]	<i>Ex libris</i> de Juan Prieto Solloso; sello de librería de Gabriel Sánchez, Madrid.
HSA, ms. B1485	Siglos XVI y XVII, varias manos	- SCRRCC - CRRCC, FP [Incompleto]	Perteneciente a Diego Antonio Álvarez de Arcaya; y sello con letras: "G. de L."

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes archivísticas y documentales

Archivo General de Simancas

- “Bula de Inocencio VIII nombrando Inquisidor General a Torquemada”, febrero 11 de 1486, *Patronato Real*, leg. 28, doc. 10.
- “Bula de Sixto IV dispensando el impedimento de consanguinidad de tercer grado de Fernando de Aragón e Isabel de Castilla”, diciembre 1 de 1471, *Patronato Real*, leg. 12, doc. 32.
- “Debate entre Andrés Cabrera y los concejos de Segovia por derechos de quiñones.”, julio 30 de 1478, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 122.
- “Instrucciones de los Reyes Católicos a Pedro Colón y sus Embajadores en Roma”, 1478, *Patronato Real*, leg. 16, doc. 11.
- “Merced la escribanía de Alcalá la Real a favor de Fernando de Pulgar”, marzo 10 de 1489, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 22.
- “Nombramiento de cronista de S. A., con el sueldo de 40.000 maravedís anuales, a favor de Juan de Flores, hijo de Fernando de Flores, vecino de Salamanca”, mayo 5 de 1476, *Registro General del Sello de Corte*, leg. 1, fol. 329.
- “Pago en rentas de Sevilla a Alonso de Palencia, cronista y secretario real”, diciembre 1 de 1458, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 144.
- “Para que la ciudad de Alcalá envíe aquí los previlejos que tiene sobre lo del escribanía, a petición de Fernando de Pulgar, escribano de dicha ciudad”, junio 20 de 1488, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 227.
- “Que Alfonso de Palencia, cronista, y otros entiendan en la conquista de Canarias”, abril 13 de 1480, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 147.
- “Receptoría en pleito de Constanza García con Andrés López, de Ciudad Real”, junio 15 de 1480, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 88.
- “Salario a Alonso de Palencia, cronista y secretario real en alcabalas de Sevilla”, abril 27 de 1491, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 282.
- “Sobreseimiento del proceso de Fernando de Pulgar contra Diego Mejía”, septiembre 13 de 1480, *Registro General del Sello de Corte*, fol. 135.

Archivo Histórico Nacional, Madrid

- “Expediente sobre las licencias y privilegio de reimpresión de la *Historia General de España* de Juan de Mariana, *Crónica del señor don Juan, segundo de este nombre en Castilla y León*, de Fernán Pérez de Guzmán y *Crónica de los señores Reyes Católicos don Fernando doña Isabel de Castilla y Aragón*, de Hernando de Pulgar”, *Consejos*, 5532, exp. 103.
- “Licencia de impresión de la obra ‘Colección de las crónicas y memorias de los Reyes de Castilla’, solicitada por Antonio de Sancha”, *Consejos*, 5542, exp. 47.

Biblioteca Nacional de España

Manuscritos

“Correspondencia de Eugenio Llaguno, con Francisco Cerdá, Antonio Mateos Murillo, Antonio Sancha y Benito Monfort, sobre la impresión de las Crónicas de López de Ayala y otros documentos sobre el mismo asunto”, ms. 17.688, 180 h.

JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, “Historia de España”, ms. 1517, 323 h.

LLAGUNO Y AMÍROLA, Eugenio, “Apuntes para la edición de las Crónicas”, ms. 7.329, 447 h.

PULGAR, Fernando del, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 1.629, 310 h.

_____, “Crónicas varias”, ms. 1.759, 703 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 1.777, 507 h.

_____, “Crónica de los Reyes don Fernando y doña Isabel”, ms. 1.785, 311 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel”, ms. 1.786, 382 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos, el rey don Fernando y la reina doña Isabel”, ms. 1.899, 335 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 1.928, 731 h.

_____, “Crónica de los muy altos y muy poderosos Fernando e Isabel rey y reina de Castilla”, ms. 2.782, 368 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos. Cuarta parte”, ms. 8.172, 328 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 8.207, 276 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 8.215, 379 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 9.547, 160 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 10.240, 567 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 18.062, 424 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 18.222, 429 h.

_____, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 10.150, 417 h.

SANTA CRUZ, Alonso de, “Crónica de los Reyes Católicos”, ms. 1.620, 458 h.

Fuentes Impresas

AGUSTÍN, San, *La Ciudad de Dios*, introducción de Francisco Montes de Oca, 19ª ed., México, Porrúa, 2008, 746 p.

ALFONSO X, *General Estoria*, Pedro Sánchez-Prieto (coord.), Madrid, Fundación José Antonio de Castro, 2009, VI partes, X t.

AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia crítica de la Literatura Española*, t. VII, Madrid, IMPRENTA A CARGO DE JOAQUÍN MUÑOZ. 1865, 595 p.

ANDRÉS DE UZTÁRROZ, Juan Francisco, *Segunda parte de los Anales de la Corona y Reino de Aragón*, Zaragoza, Pedro Lanaja Impresores, 1663, 2 v.

ANTONIO, Nicolás, *Biblioteca hispana nova*, Madrid, Joaquín de Ibarra tipógrafo del rey, 1783, 2 t.

- ARISTÓTELES, *La Política*, versión castellana de Nicolás Estévez, París, Casa Editorial Garnier Hermanos, s/f.
- BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel*, Sevilla, Imprenta de José María Geofrín, 1870, 2 t.
- _____, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Manuel Gómez-Moreno y Juan de Mata Carriazo, Los Palacios, Ayuntamiento, 1988, 708 p.
- CARRILLO DE HUETE, Pedro, *Crónica del Halconero de Juan II*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Rafael Beltrán, Granada, Universidad de Granada, 2006, 563 p.
- CICERÓN, Marco Tulio, *De Oratore*, Leipzig, Druck Und Verlag von B. G. Teubner, 1862, 398 p.
- Colección de documentos inéditos para la historia de España*, por Miguel Salvá y Pedro Sáinz de Baranda, t. 7, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1845, 576 p.
- Colección diplomática medieval de la orden de Alcántara, 1157?-1494, t. II. De 1454 a 1494*, Madrid, Fundación San Benito Alcántara, Editorial Complutense, 2003, 754 p.
- Comienza la Crónica del Serenísimo rey don Juan el Segundo*, corregida por Lorenzo Galíndez de Carvajal, prólogo de Alvar García de Santamaría, Logroño, Arnao Guillen de Brocar, 1517, 255 p.
- Cortes de los Antiguos Reinos de Castilla y León*, t. IV, Madrid, Sucesores de Rivadeneira, 1882, 492 p.
- Crónica de Alfonso III*, edición e índices preparados por Antonio Ubieto Arteta, Valencia, s.e, 1961, 78 p.
- Crónica de la Población de Ávila*, edición de Manuel Gómez-Moreno, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 113, cuaderno 1, julio-agosto 1943, pp. 11-156.
- Crónica del emperador Alfonso VII*, introducción, traducción, notas e índices de Maurilio Pérez González, León, Universidad de León, 1997, 209 p.
- Crónica de Alfonso X*, edición de Manuel González Jiménez, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1999, 262 p.
- Crónica de Alfonso el Onceno de este nombre de los reyes que reinaron en Castilla y en León*, 2ª ed., conformada por Francisco Cerdá y Rico. Madrid, Antonio Sancha, 1787, 630 p.
- Crónica de Fernando IV*, anotada e ilustrada por Antonio Benavides, en *Memorias de Fernando IV*, t. 1, Madrid, Imprenta de José Rodríguez, 1860, 243 p.
- Crónica del Rey Don Sancho El Bravo, hijo del rey Alfonso X*, en *Crónica de los Reyes de Castilla, desde Don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y Doña Isabel*, colección ordenada por Cayetano Rosell, t. 1, Madrid, Rivadeneyra, Biblioteca de Autores Cristianos, 1875, pp. 68-90.
- Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y en León, compilada por el noble caballero Fernán Pérez de Guzmán, con las Generaciones y Semblanzas de los señores reyes don Enrique III y don Juan II y de otros preladados y caballeros de aquel tiempo. Corregida, enmendada y adicionada por el doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, y*

umentada en esta última edición de algunas notas manuscritas del mismo, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1779, 636 p.

DÍAZ DE GAMES, Gutierre, *El Victorial: Crónica de don Pero Niño, conde de Buelna*, Madrid, Espasa-Calpe, 1940. 484 p. (Colección de Crónicas Españolas, II).

ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, Diego, *Crónica del rey don Enrique el Cuarto de este nombre*, 2ª ed., corregida por D. Josef Miguel de Flores, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1787, 347 p.

ESPINOSA FERNÁNDEZ, Yolanda, *La “Anacephaleosis” de Alonso de Cartagena: edición, traducción, estudio*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, 2 v.

FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo. *Batallas y quincuagenas*, introducción de Juan Bautista Avalle-Arce, Salamanca, Ediciones de la Diputación de Salamanca, 1989, 524 p.

_____, *Libro de la Cámara Real del príncipe don Juan*, edición de Santiago Fabregat Barrios, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2006, 214 p.

GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo, *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos*, ed., Rafael Floranes Robles y Encinas, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. XVIII, Madrid, Imprenta 1787, pp. 227-246.

GARCÍA DE SANTA MARÍA, Alvar, *Crónica de Juan II de Castilla*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, Madrid, Real Academia de la Historia, 1982, 433 p.

GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo, *Serenissimi Principis Ioannis Secundi Aragonum Regis vita*, en marqués de la Fuensanta del Valle, José Sancha y Francisco de Zabáburu (comps.), *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, t. 88, Madrid, Miguel Ginesta, Impresor de la Real Casa, 1887, , pp. 174-273.

GRACIÁN, Baltasar, *El político don Fernando el Católico*, edición digital a partir de *Obras completas de Baltasar Gracián*, ed. Emilio Blanco, 1993, v. II, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2005. s/p.

Gran Crónica de Alfonso XI, edición crítica de Diego Catalán, Madrid, Gredos, 1977, 2 v.

GUICCIARDINI, Francesco, *Historia de Florencia, 1379-1509*, 2ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 500 p.

HERRERA, Gabriel Alonso de, *Obra de Agricultura copilada de diuersos auctores*, Alcalá de Henares, en casa de Arnao Guillén de Brocar, 1513, CLXXVII h.

“Instrucciones de Palamos”, en Manuel Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V*, t. II, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1975, pp. 90-103.

JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*, Madrid, Alianza, 1989, 396 p.

Juan de Biclario, obispo de Gerona: su vida y su obra, introducción, texto crítico y comentarios por Julio campos, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1960, 237 p.

La Crónica Adefonsi imperatoris y la Historia Roderici, Alberto Montaner Frutos, en *E-Spania. Revue Interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n. 15, Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières, juin 2013, s/p.

- La Estoria de España de Alfonso X: estudio y edición de la versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II*, edición de Mariano de la Campa Gutiérrez, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, 586 p.
- Libros de Acuerdos del Concejo Madrileño, tomo I, 1464-1485*, edición, prólogo y notas por Agustín Millares Carlo y J. Artiles Rodríguez, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Archivo de Villa, 1932, 504 p.
- LIVIO, Tito, *Historia de Roma. Primera Década*, estudio preliminar de Francisco Montes de Oca, 6ª ed., México, Porrúa, 2006, 519 p.
- LOAYSA, Jofré de, *Crónica de los Reyes de Castilla Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando II (1248-1305)*, edición y traducción, introducción y notas de Antonio García Martínez. Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1982, 251 p.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique, su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno*, edición crítica y notas de Germán Orduna, estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure, Buenos Aires, Secrit, Incipit, 1994, 2 t.
- _____, *Crónicas de los reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, con las enmiendas del Secretario Jerónimo Zurita y las correcciones y notas añadidas por Eugenio de Llaguno Amírola*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1780, 2 t.
- LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo, *Dechado que hizo frey Yñigo de Mendoça a la muy escelente reyna doña Ysabel, nuestra soberana señora*, versión de la Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, s/p.
- MADRIGAL, Alfonso de, *La república moral*, traducción y estudio preliminar por Juan Candela Martínez, en *Anales de la Universidad de Murcia. Derecho*, v. XIII, n. 1, 1954-1955, pp. 61-108.
- MARIANA, Juan de, *Historia General de España*, t. 2, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, 927 p.
- _____, *Historia general de España que escribió el p. Juan de Mariana ilustrada en esta nueva impresión de tablas cronológicas, notas y observaciones críticas con la vida del autor*, t. 1, Valencia, Benito Monfort, 1783, 380 p.
- MARÍNEO SÍCULO, Lucio, *De hispaniae laudibus*, Burgos, Fridericus Biel de Basilea, 1500, LXXV f.
- _____, *Opus de rebus hispaniae memorabilibus modo castigatum atque caesareae maiestatis iussu in lucem aeditum*. Miguel de Eguia, 1533, CXXVIII h.
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, Pedro, *De orbe novo*, Córdoba, Argentina, Alción, 2004, 217 p.
- _____, *Opus epistolarum, Epistole Ferdinandi de Pulgar*, Ámsterdam, Typis Elzevirianis, 1670, 486 p.
- Memorias de don Enrique IV de Castilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1835-1913, t. II, 733 p.
- MENA, Juan de, *Las obras del famoso poeta Juan de Mena*, corregidas y declaradas por Francisco Sánchez, Madrid, Imprenta de la República, 1804, 312 p.

NEBRIJA, Antonio, *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando doña Isabel de gloriosa memoria*, Valladolid, Casa de Sebastián Martínez, 1565, 313 p.

_____, *Habes in hoc volumine amice lector Aelii Antonii Nebrissensis Rerum a Fernando & Elisabe [sic] Hispaniarū foelicissimis Regibus gesta [rum] Decades duas. Necnō belli Nauariensis libros duos. Annexa insuper Archiepi Roderici Chronica aliisq[ue] historii sante hac non excussis*, Granada, Imprenta de Sancho y Sebastián Nebrija, 1545.

_____, *Muestra de las Antigüedades de España*, Burgos, Fadrique Biel de Basilea, 1499, 9 p.

_____, *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum regibus gestarum: decades duas, necno belli navariensis libri duo, nunc secundo editi, et exactiori vigilantia ad prototypi fiden recogniti et emendati*, Granada, Herederos de Antonio Nebrija, 1550.

PALENCIA, Alfonso, *Crónica de Enrique IV*, traducción al español de A. Paz y Meliá, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1904, 4 t.

_____, *Cuarta Década*, traducción de José López del Toro. Madrid, Real Academia de la Historia, 1974. 2 t.

_____, *Gesta hispaniensa ex annalibus suorum dierum collecta*, edición, estudio y notas de Brian Tate y Jeremy Lawrance, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998-1999, 2 v.

PALMA, Bachiller, *Divina Retribución sobre la caída de España en tiempo del noble rey don Juan el Primero*, Madrid, Sociedad de Bibliófilos Españoles, 1879, 157 p.

PAULA VILLA-REAL Y VALDIVIA, Francisco de, *Hernán Pérez del Pulgar y las guerras de Granada: ligeros apuntes sobre la vida y hechos hazañosos de este caudillo*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892, 344 p.

PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1947, 145 p.

PULGAR, Fernando del, *Claros varones de Castilla y Letras*, Madrid, Don Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1789, 328 p.

_____, *Claros varones de Castilla*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1923, 178 p.

_____, *Claros varones de Castilla*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1942, 164 p.

_____, *Claros varones de Castilla*, México, Oasis, 1959, 124 p.

_____, *Claros varones de Castilla*, a critical edition with introduction and notes by Robert Brian Tate, Oxford, Clarendon Press, 1971, 118 p.

_____, *Crónica de los muy altos y esclarecidos Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel de gloriosa memoria, dirigida a la Católica Real Magestad del rey don Felipe nuestro señor*, Zaragoza, Casa de Juan Millán, 1567, s/p.

_____, *Crónica de los Reyes Católicos*, Valencia, Imprenta de Benito Monfort, 1780, 384 p.

- _____, *Crónica de los Reyes Católicos hasta 1492*, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LVXX, Madrid, M. Rivadeneira, 1878, pp. 223-531.
- _____, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, 2 t.
- _____, *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, La Lectura, 1929, 255 p.
- _____, *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa-Calpe, 1949, 239 p.
- _____, *Letras. Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo*, edición y notas de J. Domínguez Bordona, Madrid, Espasa Calpe, 1958, 239 p.
- Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1239*, publicado por Ramón Menéndez Pidal, con un estudio actualizado de Diego Catalán, Madrid, Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense de Madrid, Gredos, 1977, 2 v.
- RUIZ VILA, José Manuel, *El “Speculum uite humane” (1468) de Rodrigo Sánchez Arévalo, Introducción, edición crítica y traducción*, Memoria para optar al grado de Doctor, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología Latina, 2008, 1113 p.
- SALAZAR MENDOZA, Pedro, *Crónica de el Gran Cardenal de España don Pedro González de Mendoza*, Toledo, Imprenta de doña María Ortiz de Saravia, 1625, 479 p.
- SANTA CRUZ, Alonso de, *Crónica de los Reyes Católicos (hasta ahora inédita)*, edición de Juan de Mata Carriazo, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1951, 996 p.
- SEVILLA, Isidoro de, *Etimologías*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2004, 1465 p.
- _____, *Las historias de los godos, vándalos y suevos*, estudio, edición crítica y traducción de Cristóbal Rodríguez Alonso. León, Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1975, 358 p.
- SORIA, Juan de, *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición de Luis Charlo Brea, Madrid, Akal, 1999, 126 p.
- Sumario de la natural historia de las Indias*, edición de Álvaro Baraibar, Madrid, Iberoamericana, Frankfurt am Main, Vervuert, 2010, 377 p.
- TAMAYO DE VARGAS, Tomás, *Diego Paredes y relación breve de su tiempo*, Madrid, Luis Sánchez, 1621, 141 p.
- TOLEDO, Julián de, *The story of Wamba: Julian of Toledo’s “Historia Wambae regis”*, Washington D.C., Catholic University of America Press, 2005, 262 p.
- TUY, Lucas de, *Crónica de España*, Valladolid, Maxtor, 2007, 473 p.
- Tratado de los reyes de Granada y su origen. Compuesto por Hernando de Pulgar, cronista de los muy altos y muy esclarecidos señores reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel. Dedicado a dicha reina nuestra señora y compuesto por su mandado*, edición de Antonio

Valladares de Sotomayor, en *Semanario erudito, que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, t. 12, Madrid, Blas Román, 1788, pp. 57-144.

VAGAD, Gualberto Fabricio de, *Crónica de Aragón*, Zaragoza, Pablo Hurus, 1499, CLXXX f.

VALERA, Diego de, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios, Centro de Estudios Históricos, Revista de Filología Española, Anejo VII, 1927, 314 p.

_____, “La Valeriana” *Crónica abreviada de España*, Cristina Moya García, edición y estudio, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2009, 397 p.

VALLÉS, Pedro, *Historia del fortísimo y prudentísimo don Hernando de Ávalos Marqués de Pescara, con los hechos memorables de otros siete excelentísimos capitanes del Emperador don Carlos V, rey de España, que fueron en su tiempo, es a saber, el próspero Coluna, el duque de Borbón, don Carlos Lanoy, don Hugo de Moncada, Filiberto Príncipe de Orange, Antonio de Leyva y el marqués del Guasto*, Amberes, Casa e Juan Latio, 1558. 358 p.

Versión Crítica de la Estoria de España: dese Pelayo hasta Ordoño II, estudio y edición de Inés Fernández-Ordóñez, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 1993, 569 p.

VILLENA, Enrique de, *Obras completas*, España, Turner, 2016, 3 t.

ZURITA, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, Zaragoza, oficina de Domingo Portonariis y Urbino, impresor de la Sacra Real y Católica Majestad y del reino de Aragón, 1580, 408 h.

BIBLIOGRAFÍA

1) Estudios particulares sobre Fernando de Pulgar

AGNEW, Michael, “The Silences of Fernando de Pulgar in his *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Revista de Estudios Hispánicos*, n. 36, St. Louis, Missouri, University of Washington in Saint Louis, 2002, pp. 477-499.

ARRIBAS HERNÁEZ, María Luisa, “Las *Décadas* de Antonio de Nebrija, ¿traducción de la *Crónica* de Hernando del Pulgar?”, en José María Maestre, Joaquín Pascual Borea (coords.), *Humanismo y pervivencia del mundo clásico: Actas del I Simposio sobre Humanismo y pervivencia del mundo clásico (Alcañiz, 8 al 11 de mayo de 1990)*, v. 1, España, Instituto de Estudios Turolenses, Universidad de Cádiz, Servicios de Publicaciones, 1993, pp. 283-295.

AURIOL, Evelyne, *L'idéal politique de la monarchie des Rois Catholiques d'après la Chronique de Hernando del Pulgar*, Mémoire de maîtrise, Pau et Valladolid, 1993.

- BAZÁN DÍAZ, Iñaki, “Fernando del Pulgar y la vejez”, en *Miscelánea medieval murciana*, v. 16, Murcia, Universidad de Murcia, Área de Historia Medieval, 1990-1991, pp. 149-162.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, “La biografía como género historiográfico en *Claros Varones de Castilla*”, en *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania. Estudios bajo la dirección del profesor D. Salvador de Moxó*, 1975, pp. 441-459.
- BIANCHINI, Maria Camilla, “Fernando del Pulgar: Una testimonianza della formazione del concetto di monarchia nello stato moderno”, en *Rassegna Iberistica*, n. 15, Venezia, Università Ca’ Foscari, Edizioni Ca’ Foscari, 1982, pp. 25-32.
- BOGLIOLO, Enrico, *Fernando del Pulgar. Regalía e ordine negli scritti 1485-1490*, Italia, Cucco Editrice. 1999, 132 p.
- CANTERA BURGOS, Francisco, “Fernando del Pulgar y los conversos”, en *Sefarad, Revista de Estudios Hebráicos y Sefardíes*, n. 4, España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1944, pp. 295-348.
- CARRASCO, Félix, “*Claros varones de Castilla*: construcción e ideología”, en Manuel Criado del Val (dir.), *Literatura hispánica, Reyes Católicos y descubrimiento: actas del Congreso Internacional sobre literatura hispánica en la época de los Reyes Católicos y el descubrimiento*, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 171-176.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, “‘Vana’ o ‘divina’ vox populi: La recreación de la opinión pública en Fernando del Pulgar”, en José Manuel Nieto Soria, María Victoria López-Cordón Cortezo (coords.), *Gobernar en tiempos de crisis: las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico: 1250-1808*, Madrid, Sílex, 2008, pp. 287-306.
- FITA, Fidel, “Noticias”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. XXIV, enero 1894, pp. 1771-176.
- FOLGER, Robert, “Noble subjects: Interpellation in *Generaciones y semblanzas* and *Claros varones de Castilla*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies*, v. 4, 2004, pp. 22-50.
- FRADEJAS LEBRERO, José, “La patria de Fernando de Pulgar”, en *EPOS: revista de filología*, n. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1990, pp. 469-475.
- GERLI, E. Michael, “Social crisis and conversion: apostasy and inquisition in the chronicles of Fernando del Pulgar and Andrés Bernáldez”, en *Hispanic Review*, v. 70, n. 2, 2002, pp. 147-167.
- GÓMEZ MAMPASO, María Valentina, “Presencia de Isabel la Católica en Toledo según la crónica de Fernando del Pulgar”, en *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, n. 50, 2004, pp. 25-50.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa de los Reyes Católicos: el umbral del Renacimiento*, t. 1, Madrid, Cátedra, 2012, 1400 p.
- GRACIA, Paloma, “Las <<Coplas de Mingo Revulgo>>: Providencia y retribución”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de la Literatura medieval*, Santander, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Asociación Hispánica e Literatura Medieval, 2000, pp. 883-892.

- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Ma. Isabel, “El texto de Claros Varones de Castilla”, en Andrew M. Beresford (ed.), *"Quien hubiese tal ventura": medieval hispanic studies in honour of Alan Deyermond*, Londres, Department of Hispanic Studies, Queen Mary & Westfield College, 1997, pp. 135-137.
- _____, “Fernando de Pulgar”, en *Diccionario Filológico de literatura medieval española. Textos y transmisión*, Madrid, Nueva Biblioteca de Erudición y Crítica, Castalia, 2002, pp. 521-557.
- IRISIO ARIZ, Silvia, “Una ‘fablilla’ de Fernando de Pulgar”, en *Revista de literatura medieval*, n. 13, 2, 2001, pp. 63-76.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, “La reina en las crónicas de Fernando del Pulgar y Andrés Bernáldez”, en Julio Valdeón Baroque (coord.), *Visión del reinado de Isabel la Católica: desde los cronistas coetáneos hasta su presente. Ponencias presentadas el IV simposio sobre el reinado de Isabel, celebrado en las ciudades de Valladolid y Lima en el otoño de 2003*, Valladolid, Ámbito, 2004, pp. 13-61.
- LLAGUNO, Ignacio, “Vida de Fernando de Pulgar”, en Fernando de Pulgar, *Claros varones de Castilla y Letras*, Madrid, Don Gerónimo Ortega e hijos de Ibarra, 1789, s/p.
- MATA CARRIAZO, Juan de, “Estudio preliminar”, en Fernando del Pulgar *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, t. 1, pp. IX-CLX.
- _____, “Las arengas de Pulgar”, en *Anales de la Universidad Hispalense*, año XV, 1, 1954, pp. 43-74.
- MCPHEETERS, D.W., “EL manuscrito clave de la <<Crónica>>de Pulgar de Tulane”, en *Bulletin Hispanique*, t. 80, n. 3-4, Bordeaux, Pessac, Université Michel de Montaigne Bordeaux 3, Société de correspondance hispanique, jul-dic., 1978, pp. 165-174.
- NAVARRETE, Ignacio, “Rhetorical and narrative paradigms in Fernando de Pulgar’s *Crónica de los Reyes Católicos*”, en *Hispanic Review*, v. 72, n. 2, University of Pennsylvania, spring 2004, pp. 261- 285.
- PAOLINI, Devid, “Fernando de Pulgar, ‘Glosa a las Coplas de Mingo Revulgo (Addenda et Corrigenda)’”, en *Revista de la literatura medieval*, n. 20, 2008, pp. 247- 254.
- PÉREZ PRIEGO, Miguel Ángel, “Caballeros y prelados biografiados por Fernando del Pulgar”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, España, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp. 207-227.
- _____, “El retrato historiográfico de Fernando del Pulgar”, en Rafael Alemany, Josep Lluís Martos, Josep Miquel Manzanero (ed.), *Actes del Congrés Internacional de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval*. v. 1, Alacant, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005, pp. 169-183.

- _____, “Un pliego de las letras de Hernando del Pulgar, que Pablo Hurus editó con los *Claros Varones de Castilla*, conservado en el Archivo de protocolos Notariales de Zaragoza”, en *Aragón en la Edad Media*, n. 12, 1995, pp. 319-336.
- PINEDA, María Victoria, “Las consolaciones de Fernando del Pulgar”, en Juan Paredes (ed.), *Medioevo y literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, v. IV, Granada, Universidad de Granada, 1995, pp. 65-73.
- PONTÓN GIJÓN, Gonzalo, “Estudio preliminar”, en Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, edición y estudio de Juan de Mata Carriazo, presentación por Manuel González Jiménez, estudio preliminar por Gonzalo Pontón, España, Universidad de Granada, Marcial Pons, Universidad de Sevilla, Herederos de Juan Mata Carriazo, 2008, t. 1, pp. VII-CIII.
- _____, “La ejemplaridad en la *Crónica* de Fernando de Pulgar”, en José Manuel Lucía Megías (coord.) *Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)*, v. 2, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1997, pp. 1207-1216.
- _____, *La obra de Fernando de Pulgar en su contexto histórico y literario*, tesis para obtener el grado de doctor en Literatura Española, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1998, 650 p.
- _____, “Retórica y parodia epistolares: la ‘Letra’ de Fernando de Pulgar sobre los males de la vejez”, en José Manuel Blecua Perdices, Glòria Clavería Nadal, Dolors Poch Olivé (coords.), *Al otro lado del espejo: comentario lingüístico de textos literarios: homenaje a José Manuel Blecua Perdices*, España, Ariel, 2010, pp. 127-152.
- _____, “Sobre algunas epístolas de Fernando de Pulgar”, en Margarita Freixas y Silvia Iriso (coords.), *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Santander 22-26 de septiembre de 1999*, Santander, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, Año Jubilar Lebaniego, Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000, pp. 1487-1498.
- ROTH, Norman, “Anti-Converso Riots of the Fifteenth Century, Pulgar, and the Inquisition”, *En la España medieval*, n. 15, Madrid, Editorial Complutense, 1992, pp. 386-394.
- SMITH, Wendell, “Rescuing damsels: chivalry and salic law in the chronicle of Fernando del Pulgar”, en *Revista de estudios hispánicos*, v. 42, n. 3, 2008, pp. 433-457.
- TAKIMOTO, Kayoko, “De secretario a cronista real. Fernando de Pulgar, oficial real de la corona de Castilla del siglo XV”, en el *Boletín de la Universidad de Keio Hiyoshi, Humanidades*, n. 23, 2008, pp. 351-377.
- TATE, Robert Brian, “De las ‘Generaciones y semblanzas’ a los ‘Claros varones de Castilla’”, en Francisco Rico (coord.), *Historia y crítica de la literatura española*, v. 1, t. 1, Barcelona, Crítica, 1979, pp. 427-433.
- _____, “Poles Apart- two official historians of the Catholic Monarchs-Alfonso de Palencia and Fernando del Pulgar”, en José María Soto Rábanos (coord.), *Pensamiento medieval hispano: homenaje a Horacio Santiago-Otero*, v. 1, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1998, pp. 439-464.

ZINATO, Andrea, “Un memoriale della Spagna dei Re Cattolici: l'epistolario di Fernando del Pulgar”, en Domenico Antonio Cusato, Loretta Frattale, Gabriele Morelli, Pietro Taravacci, Belén Tejerina (coords.), *Atti del XXI Convegno, Associazione Ispanisti Italiani, Salamanca 12-14 settembre 2002*, España, Associazione Ispanisti Italiana, AISPI, Andrea Lippolis, 2004, v. 1, (Letteratura della memoria), pp. 247-260.

ZUBER, Eva Maria, *Fernán Pérez de Guzmán und Hernando del Pulgar ein Beitrag zur Geschichtedes Literarischen porträts in Spanien*, Universität Basel Philosophisch-Historische Fakultät, 1971, 223 p.

2) Bibliografía general

ALEMANY FERRER, Rafael, “La aportación de Alfonso de Palencia a la historiografía peninsular del siglo XV”, en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, n. 2, Alicante, Universidad de Alicante, Departamento de Historia Medieval, Secretariado de Publicaciones, 1983, pp. 187-205.

ARRIBAS HERNÁNDEZ, María Luisa, “Acerca del uso de la cláusula en las ‘Décadas’ de Antonio de Nebrija”, en Juan Antonio González Iglesias, Carmen Codoñer Merino (coords.), *Antonio de Nebrija, Edad Meda y Renacimiento. Actas del Coloquio Humanista. Antonio de Nebrija*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, pp. 277-286.

_____, “Un topónimo de la Bética -Asindum- en las *Décadas* de Antonio de Nebrija”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie II. Historia antigua*, n. 2, 1989, pp. 223-232.

AURELL, Jaume, “El nuevo medievalismo y la interpretación de los textos históricos”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, n. 224, septiembre-diciembre, 2006, pp. 809-832.

_____, *La historiografía medieval, entre la historia y la literatura*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2016, 194 p.

_____, “Tendencias recientes del medievalismo español”, en *Memoria y Civilización*, n. 11, 2008, pp. 63-103.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “La Corona de Castilla y la incorporación de los maestrazgos”, en *Militarium Ordinum Analecta*, 1, 1997. pp. 259-290.

_____, *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, Latorre Literaria, 2007, 865 p.

AZCONA, Tarcisio de, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993, 970 p.

_____, *Juan de Castilla, rector de Salamanca. Su doctrina sobre el derecho de los Reyes de España a la presentación de obispos*, Salamanca, Universidad Pontificia, 1975, 140 p.

_____, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto <<P. Enrique Flórez>>, 1960, 382 p.

- BALLESTER Y CASTELL, Rafael, *Las fuentes narrativas de la historia de España durante la Eda Media, 1417-1474*, Palma de Mallorca, Tipo-Litografía de Amengual y Muxtaner, 1903, 221 p.
- BALLESTEROS, Fernando, *La obra de Isabel la Católica*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia, 1953, 468 p.
- BARTHE PORCEL, Julio, “Los juroes desde el <<yuro desheredat>> hasta la desaparición de las <<Cargas de Justicia>> (siglos XIII al XX)”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, n. 3, 1948-1949, pp. 219-287.
- BAS MARTÍN, Nicolás, “La imprenta ilustrada. Benito Monfort y la catedral de Valencia”, en Emilio Calladó Estella (coord.), *La catedral ilustrada: iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVIII*, v. 2, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2013-2015, pp. 292-321.
- BAUTISTA PÉREZ, Francisco, “Escritura cronística e ideología histórica. La *Chronica latina regum Castellae*”, en *E-Spania: Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, n. 2, diciembre 2006, Paris, Sorbonne, Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen-âge aux Lumières EA 4083 (CLEA), s/p.
- _____, “Historiografía y poder al final de la Edad Media: en torno al oficio de cronista”, en *Studia historica. Historia Medieval*, n. 33, 2015, pp. 97-117.
- BECERRO PITA, Isabel, Alfonso Franco Silva. “Cultura nobiliar y bibliotecas. Cinco ejemplos, de la postrimería del siglo XIV a mediados del XVI”, en *Historia, instituciones, documentos*, n. 12, Universidad de Sevilla, 1985, pp. 279-280.
- _____, “La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, en *la España Medieval*, n. 2, v. 1, 1982, pp. 135-146.
- BELTRÁN LLAVADOR, Rafael, “Don Juan de Mata Carriazo, editor de crónicas medievales”, en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, pp. 59-109.
- BERMEJO CABRERO, José Luis, “Ideales políticos de Juan de Mena”, en *Revista de Estudios Políticos*, n. 188, 1972, pp. 153-176.
- _____, “Los primeros secretarios de los reyes”, en *Anuario de historia del derecho español*, n. 49, 1979, pp. 186-296.
- _____, “Orígenes del oficio de cronista regio”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, t. XL, n. 145, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Jerónimo Zurita, 1908, pp. 395-402.
- BLANCO JIMÉNEZ, José, “¿Qué es una edición diplomático-interpretativa?”, en *Literatura y Lingüística*, n. 27, Chile, Universidad Católica Silva Enríquez, 2013, pp. 311-344.
- BLOCH, Marc, *Los reyes taumaturgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, 663 p.
- BORUCHOFF, David A., “Historiography with License: Isabel, the Catholic Monarch and the Kingdom of God”, en David A. Boruchoff (ed.), *Isabel la Católica, queen of Castile: critical essays*, Estados Unidos de América, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 225-264.

- CAMELO ARREDONDO, Rosa, “La totalidad del texto”, en Rosa Camelo y Miguel Pastrana Flores (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de análisis historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 11-22.
- CAMILLO, Octaviano Di, *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres, 1976, 308 p.
- CAÑIZARES FERRIZ, Patricia, “El prólogo dedicado a Juan II de Vasco Ramírez de Guzmán: edición y estudio”, en *Revista de literatura medieval*, n. 23, 2011, pp. 71-86.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, “Aproximación al problema de la consciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV”, en *la España Medieval*, n. 21, 1998, p. 231.
- _____, *Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2003, 1220 p.
- _____, “Discurso político y propaganda en la corte de los Reyes Católicos: resultados de una primera investigación (1474-1482)”, en *la España Medieval*, n. 25, 2002, pp. 299-379.
- _____, *Isabel I de Castilla y la sombra de la ilegitimidad. Propaganda y representación en el conflicto sucesorio (1474-1482)*, Madrid, Sílex, 2006, 566 p.
- CARRIAZO RUBIO, Juan Luis, “Bibliografía de Don Juan de Mata Carriazo y Arroquia”, en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, pp. 184-185.
- _____, “Bosquejo biográfico de Don Juan de Mata Carriazo y Arroquia”, en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, pp. 13-38.
- _____, *Juan de Mata Carriazo Arroquia. Bio-bibliografía*, Alcalá la Real, Centro de Estudios Históricos “Carmen Juan Lovera”, 1999, 71 p.
- CARTAGENA, Nelson de, *La contribución de España a la historia de la traducción. Introducción al estudio y antología de textos de los siglos XIV y XV*, Madrid, Iberoamericana, Vervuet, 2009, 272 p.
- CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, *La teocracia pontifical en las controversias sobre el Nuevo Mundo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1996, 619 p.
- CATALÁN, Diego, *De Alfonso X al conde de Barcelos. Cuatro estudios sobre el nacimiento de la historiografía romance en Castilla y Portugal*, Gredos, Madrid, 1962.
- _____, *De la silva textual al taller historiográfico alfonsí: códices, crónicas, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, Universidad Autónoma de Madrid, 1997, 537 p.
- _____, *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Seminario Menéndez Pidal, 1992, 372 p.

- CATALÁN MARTÍ, José Ignacio, “El libro ilustrado en el siglo XVIII: la imprenta de D. Benito Monfort (1757-1860)”, en *El Mediterráneo y el Arte Español: actas del XI congreso del CEHA*, Valencia, septiembre 1996, Valencia, 1998, pp. 429-431.
- CÁTEDRA GARCÍA, Pedro Manuel, “‘Dictadores’ y humanistas en Enrique de Villena”, en Alan Deyermond (coord.), *Historia y crítica de la literatura española, v. 1, t. 2: Edad Media. Primera Suplemento*, Madrid, Cátedra, 1991, pp. 342-347.
- _____, *La historiografía en verso en la época de los Reyes Católicos*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989, 401 p.
- CHAPARRO, Sandra, *Providentia. El discurso político providencialista español de los siglos XVI y XVII*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2012, 216 p.
- CEPEDA ADÁN, José, “El providencialismo en los cronistas de los Reyes Católicos”, en *Arbor*, n. 17, 1950, pp. 177-190.
- _____, *En torno al concepto del Estado en los Reyes Católicos*, 2ª ed., Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fundación Española de Historia Moderna, 2010, 156 p.
- CLEMENCÍN, Diego, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1820, pp. 146-148.
- CODOÑER MERINO, Carmen, “Tres cronistas reales: Alfonso de Palencia, Antonio de Nebrija y Lucio Marineo Sículo”, en *La Corónica*, XXXVII, 1, 2008, pp. 111-144.
- CORTÉS ORTIZ, Cecilia A., “Hermenéutica en la Traducción y glosas de la Eneida de Enrique de Villena”, en *Acta Poética*, 29-1, 2008, pp. 283-299.
- CORRAL LAFUENTE, José Luis, “Fernando el Católico y la construcción historiográfica de un mito”, en *Aragón en la Edad Media*, v. XXI, 2009, pp. 99-120.
- COURCELLES, Dominique de, *Escribir la historia en el mundo hispánico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2009, 398 p.
- D’AGOSTINO, Guido, “Fernando il Cattolico e l’Italia mediterranea. Sicilia, Sardegna e Napoli nella Corona d’Aragona tra Quattrocento e Cinquecento”, en Esteban Saraza Sánchez (comp.), *Fernando II de Aragón, el rey Católico*, España, Instituto Fernando el Católico, 1996, pp. 497-508.
- DEYERMOND, Alan D., “La ideología histórica de Antonio de Nebrija”, en Francisco Moreno Fernández, José Antonio Samper Padilla, María Vaquero, María Luz Gutiérrez Araus, César Hernández Alonso, Francisco Gimeno-Menéndez (coords.), *Lengua, variación y contexto: estudios dedicados a Humberto López Morales*, v. 2, Madrid, Arcos-Libros, 2003, pp. 957-974.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “El arzobispo Alfonso Carrillo de Acuña (1412-1482): una revisión historiográfica”, en *Medievalismo*, n. 25, 2015, pp. 13-196.
- DOMINGO MALVADI, Arantxa, *Bibliofilia humanista en tiempos de Felipe II. La biblioteca de Juan Páez de Castro*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, 636 p.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio, *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, 5ª ed., Madrid, Alianza, Alfaguara, 1978, 445 p.

_____, “In memoriam: Excmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, n. 3, 1989, pp. 275-276.

EGIDO, Aurora y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte. Jornadas Fernandinas desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y en el Palacio Español de Niño de Sos del Rey Católico entre los días 7 y 9 de marzo de 2013*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación de Zaragoza, 2014, 403 p.

EIROA SAN FRANCISCO, Matilde, “Palabra de Franco. Lenguaje político e ideología en los textos doctrinales”, en Carlos Navajas Zubeldia, Carlos y Diego Iturriaga Barco (eds.), *Coetánea. Actas del III Congreso Internacional de Historia de Nuestro Tiempo*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2012, pp. 71-88.

El Maestro Gómez-Moreno contado por él mismo. Discurso leído el día 9 de mayo de 1977 en su recepción pública, por el Excmo. Sr. D. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, y Excmo. Sr. D. Emilio García Gómez, Sevilla, Real Academia de la Historia, 1977, 89 p.

El Marqués de Santillana, 1398-1458: los albores de la España Moderna, 2001, Hondirrabá, Nerea, 2001, 4 v.

ESCUADERO, José Antonio (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Madrid, Fundación Rafael del Pino, Marcial Pons, 2014, 1477 p.

ESTEPA DÍAZ, Carlos, “Naturaleza y poder real”, en José Antonio Jara Fuente, George Martin, Isabel Alfonso (coords.), *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, España, Universidad Castilla-La Mancha, 2010, pp. 163-182.

FERNÁNDEZ DE LARREA, José Andoni y José Ramón Díaz de Durana (eds.), *Memoria e historia. Utilización política en la corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2010, 286 p.

FERNÁNDEZ GALLARDO, Luis, “Idea de la Historia y proyecto iconográfico en la *Anacephaleosis* de Alonso de Cartagena”, en *Anuario de estudios medievales*, n. 40, 1, 2010, pp. 317-253.

_____, “Imprenta y humanismo castellano del siglo XV: el caso de Alonso de Cartagena”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*. Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 41-52.

_____, “El discurso directo en la crónica real castellana del siglo XV”, en *Talia Dixit*, n. 9, 2014, pp. 97-136.

FERNÁNDEZ-ORDOÑEZ, Inés, “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, en *Alacante. Revista de Estudios Alfonsíes*, v. III, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2002-2003, pp. 93-133.

_____, “El taller de las ‘Estorias’”, en Inés Fernández-Ordóñez (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, Secretaría de Publicaciones e Intercambio Cultural, 2001, pp. 61-82.

- _____, “La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama”, en *Cahiers d'Études Hispaniques Médiévales*, n. 1, v. 18, Paris, Université Paris 13, 1993, pp. 101-132.
- FERNÁNDEZ VALLINA, Emiliano, “La importancia de Alfonso de Madrigal, <<el Tostado>>, maestrescuela en la Universidad de Salamanca”, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Salamanca y su Universidad en el primer Renacimiento: siglo XV*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 161-179.
- _____, “Poder y gobierno en Alfonso de Madrigal (El Tostado)”, en *Cuadernos salamantinos de filosofía*, n. 23, 1996, pp. 255-274.
- FLORANES, Rafael, “Vida y obras del Dr. D. Lorenzo Galíndez Carvajal”, en *Colección de documentos inéditos para la historia de España por Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda*, t. XX, Madrid, Imprenta de la viuda de Calero, 1852, pp. 279-406.
- FROST, Elsa, “La visión providencialista de la historia”, en Gloria Myriam Fajardo Reyes (coord.), *Filosofía iberoamericana en la época del encuentro*, Madrid, Trotta, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992, pp. 331-345.
- FUETER, *Histoire de l'Historiographie moderne*, traduit de l'allemand par Emile Jeanmaire, avec notes et additions de l'auteur, Paris, Librairie Félix Alcan, 1914, 785 p.
- GAMERO IGEA, Germán, “Entre historiografía y literatura: la imagen de los Reyes Católicos en la cronística del siglo de oro”, en C. Mata Induráin y A. J. Sáez, (ed.), <<*Scripta manent*>>. *Actas del I Congreso Internacional Jóvenes Investigadores del Siglo de Oro*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 2012, pp. 223-233.
- GARCÍA, Michel, “La crónica castellana en el siglo XV”, en José Manuel Megías, Paloma Gracia Alonso y Carmen Martínez Deza (eds.), *Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1992, pp. 53-70.
- _____, “Noticias del presente. Memorias del futuro. Escribir la historia en Castilla en 1400 y más adelante”, en Jon Andoni Fernández de Larrea y José Ramón Díaz de Durana (eds.), *Memoria e Historia. Utilización política en la corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 2010, pp.15-43.
- GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo (coord.), *La construcción de las Historias de España*, Madrid, Marcial Pons, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2004, 421 p.
- _____, “La Inquisición en la Corona de Aragón”, *Revista de la Inquisición*, n. 7, 1998, pp. 151-153.
- GARCÍA FITZ, Francisco, “La Reconquista: un estado de la cuestión”, en *Clío & Crimen*, n. 6, 2009, pp. 143-215.
- GARCÍA Hernán, Enrique, “La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII”, en *Norba. Revista de Historia*, v. 19, 2006, pp. 125-50.
- GARCÍA-MONGE, María Isabel, *Estudio y edición crítica del “Tratado de dormir y despertar” de Lope de Barrientos*, memoria para optar al grado de Doctor en Filología, Madrid,

Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, Departamento de Filología II, 2001, estudio de 509 p, edición de 109 p.

GAOS, José, “Notas sobre la historiografía”, en *Historia Mexicana*, n. 4, México, El Colegio de México, 1960, pp. 481-508.

GARRIGA, Carlos, “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)”, en *Revista de Historia del Derecho*, n. 34, 2006, pp. 67-169.

GASSÓ, Héctor H., “Los Reyes Católicos y la Universidad de Salamanca: la formación al servicio del ideal monárquico”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 119-132.

GENET, P.H. y B. Vincent, *État et Église dans la genèse de l'état moderne. Actes du colloque organisé par le Centre national de la recherche scientifique et la Casa de Velázquez, Madrid, 30 novembre et 1er. décembre 1984*, Madrid, Casa de Velázquez, 1986, 312 p.

GIL FERNÁNDEZ, Luis, “El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica”, en Julio Valdeón Baroque (ed.), *Arte y cultura en la época de Isabel la Católica. Ponencias presentadas al III Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Santiago de Chile en el otoño de 2002*, Valladolid, Ámbito, Instituto Universitario de Historia Simancas, Universidad de Valladolid, 2003, pp. 15-76.

GIL PUJOL, Javier, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, en *Pedralbes: Revista d'història moderna*, n. 3, Barcelona, Universidad de Barcelona, Departamento de Historia Moderna, 1983, pp. 61-88.

GILLY, Adolfo, “La historia: crítica o discurso del poder”, en *Historia ¿para qué?* México, Siglo XXI, 2010, pp. 204-205.

GODINAS, Laurette, “Fray Lope de Barrientos, *Tractado de caso y Fortuna*”, en *Revista de literatura medieval*, n. 18, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, pp. 9-68.

GÓMEZ DE CIUDAD REAL, Fernán, *Centón epistolario*, Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Fernando de Pulgar, *Claros varones de Castilla y Letras*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775.

GÓMEZ MORENO, Ángel, *España y la Italia de los humanistas: primeros ecos*, Madrid, Gredos, 1994, 385 p.

GÓMEZ REDONDO, Fernando, “De la crónica general a la real. Transformaciones ideológicas en *Crónica de tres reyes*”, en Georges Martin (dir.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (s. XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000, pp. 95-123. (Colección de la Casa Velázquez, 68).

_____, “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género”, en *Anuario de Estudios Medievales*, n. 19, Barcelona, Consejo Superior de Investigación Científica, 1989, pp. 3-17.

_____, “La construcción del modelo de crónica real”, en Inés Fernández-Ordóñez (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Centro

para la Edición de los Clásicos Españoles, Secretaría de Publicaciones e Intercambio Cultural, 2001, pp. 133-158.

_____, “Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí”, en *Revista de literatura medieval*, n. 1, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones, 1989, pp. 53-75.

GOMEZ, José de Jaime y José Ma. De Jaime Lorén, “Pedro Vallés, paremiólogo aragonés del siglo XVI”, en *Paremia*, n. 6, Madrid, 1997, pp. 349-354.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Don Juan de Mata Carriazo, historiador de la frontera”, en Juan Luis Carriazo Rubio (ed.), *Juan de Mata Carriazo y Arroquia. Perfiles de un centenario (1899-1999)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretaría de Publicaciones, 2001, pp. 113-114.

GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón, “Felipe II y la Imprenta en la Universidad de Alcalá”, en José Martínez Millán (dir.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica. Congreso Internacional Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II. Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril de 1998*, v. 4, Madrid, Parteluz, 1998, pp. 235-262.

GONZÁLEZ VEGA, Felipe, “Latín, nacionalismo y arte alusiva en la historiografía de Antonio de Nebrija”, en *Renaissanceforum*, n. 8, 2011, pp. 163-183.

GUARDIOLA-GRIFFITHS, Cristina, *Legitimizing the queen: propaganda and ideology in the reign of Isabel I of Castile*, Lewisburg, Bucknell University Press, 2011, 189 p.

GUENÉE, Bernard, “Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Âge”, en *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 28^e année, n. 4, 1973, pp. 997-1016.

_____, *Historire et culture historique dans l'occidente médiéval*, Paris, Aubier Montaigne, 1980, 439 p.

GUSTAVINO GALLEN, Guillermo, “Más datos sobre la imprenta de Don Benito Monfort”, en *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, n. 37, 1956, pp. 50-60.

HAMLIN, Cinthia María, “<<Pareció ser cosa hecha por mano de la divina providencia>>: el discurso providencialista, un caso de continuidad y desvío desde la crónica real a la indiana”, en *Revista de poética medieval*, n. 26, 2012, pp. 359-375.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Pedro, “La memoria de la historia oficial: Crónicas y cronistas en la España de los Reyes Católicos”, en *Revista EPCCM*, n. 15, 2013, pp. 235-268.

HERRERO PARDO, José Luis, “Pero Díaz de Toledo, señor de Olmedilla”, en *Revista de literatura medieval*, n. 10, Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 1998, pp. 101-115.

HEXTER, J. H., “Historiografía: la retórica de la historia”, en David L. Sillis (dir.), *Enciclopedia internacional de las Ciencias sociales*, v. 5, Madrid, Aguilar, 1977, pp. 451-472.

HINOJO ANDRÉS, Gregorio, *Obras históricas de Nebrija: estudio filológico*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1992, 186 p.

HOBBSAWN, Eric, “Introducción: La invención de la tradición”, en Eric Hobsbawn y Terence Ranger (eds.), *La invención de la tradición*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 7-21.

- IGGERS, George G., *Historiography in the twentieth century: from scientific objectivity to the postmodern challenge*, Hannover, Wesleyan University, University Press of New England, 1997, 182 p.
- IMPEY, O., “Alfonso de Cartagena, traductor de Séneca y precursor del humanismo”, en *Prohemio*, n. 3, 1972, pp. 472-494.
- Introducción al estudio y antología de textos de los siglos XIV y XV*, Madrid, Iberoamericana, Vervuet, 2009, pp. 189-190.
- JAIME GÓMEZ, José de y José Ma. de Jaime Lorén, “Pedro Vallés, paremiólogo aragonés del siglo XVI”, en *Paremia*, n. 6, Madrid, 1997, pp. 349-354.
- JOVER ZAMORA, José María, “Corrientes historiográficas en la España Contemporánea”, en *Boletín Informativo de la Fundación March*, n. 36, 1975, pp. 3-21.
- KAGAN, Richard, *Los cronistas y la corona: la política de la historia en España en las edades media y moderna*, trad., Pablo Sánchez León, Madrid, Centro de Estudio Europa hispánica, Marcial Pons, 2010, 489 p.
- KANTOROWICZ, Ernst, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, trad., de Susana Aikin Araluce y Rafael Blázquez Godoy, prólogo de William Chester Jordan, estudio preliminar de José Manuel Nieto Soria, Madrid, Akal, 2012, 558 p.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos, 1969. 406 p.
- _____, “Introducción”, en Miguel Ángel Ladero Quesada (dir.), *Los Reyes Católicos y su tiempo*, redacción de Ana Isabel Carrasco Manchado y María del Pilar Rábade Obradó, v. 1, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, Centro de Documentación e Información Científica, Fundación Cultural de la Nobleza Española, 2004, pp. XII-XIV.
- _____, *Isabel I de Castilla: siete ensayos sobre la reina, su entorno y sus empresas*, Madrid, Dykinson, 2002, 264 p.
- _____, *La España de los Reyes Católicos*, 2ª ed., Madrid, Alianza, 2005, 559 p.
- LATASSA, Félix de, “CLXXX. Maestro Pedro Vallés”, en *Biblioteca nueva de escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599*, t. 1, Pamplona, 1798, pp. 289-192.
- LEÓN CÁZARES, María del Carmen, “La transmisión de los textos historiográficos novohispanos, ¿un problema para la ecdótica?”, en Rosa Camelo y Miguel Pastrana Flores (eds.), *La experiencia historiográfica. VIII Coloquio de análisis historiográfico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009, pp. 135-150.
- LEROY, Béatrice, *L'historien et son roi: essai sur les chroniques castillanes, XVe.-XVIe. siècle*, Madrid, Casa Velázquez, 2013, 166 p.
- LINEHAN, Peter, *History and historians of Medieval Spain*, Oxford, Clarendon Press, 1993, 748 p.
- LÓPEZ MOREDA, Santiago, “Un siglo de historiografía hispano lusa renacentista (1450-1550)”, en *Revista de Estudios Latinos*, n. 11, 2011, pp. 91-116.

- LÓPEZ NEVOT, José Antonio, “Los trabajos perdidos: el proyecto recopilador de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXXX, 2010, pp. 325-346.
- LOPE DE VEGA, Félix, *Fuenteovejuna*, México, Editores Mexicanos Unidos, 2006.
- Los Reyes Católicos y la monarquía de España*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, 636 p.
- LYNCH, John, *Los Austrias (1516-1598)*, traducción castellana de Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1993, 445 p. (Historia de España, X).
- MACÍAS ROSENDO, Baldomero, “La vida de Virgilio escrita por don Enrique de Villena y sus fuentes”, en *Etiópicas: revista de letras renacentistas*, n. 2, 2006, pp. 1-7.
- MARAVALL, José Antonio, “El concepto de monarquía en la Edad Media española”, en *Estudios del pensamiento español. Serie primera: Edad Media*, 2ª ed., Madrid, Cultura Hispánica, 1954, pp. 69-89.
- MARTIN, George, “Le concept de ‘naturalité’ (naturaleza) dans *Les Sept Parties* d’Alphonse X Le Sage”, en José Antonio Jara Fuente, George Martin, Isabel Alfonso (coords.), *Construir la identidad en la Edad Media: poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, España, Universidad Castilla-La Mancha, 2010, pp. 145-161.
- MATA CARRIAZO, Juan de, *En la frontera de Granada*, edición facsímil, estudio preliminar de Manuel González Jiménez, Granada, Universidad de Granada, Universidad de Sevilla, 2002, 671 p.
- _____, “La Edad de Bronce”, en Ramón Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España I. España Prehistórica*, Madrid, Espasa-Calpe, 1947, pp. 753-852.
- MATILLA TASCÓN, A., *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, 1952, 253 p.
- MAZÍN, Óscar, “El poder y la potestad del rey: los brazos espiritual y secular en la tradición hispánica”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 53-68. (Serie Historia Novohispana, 83).
- MEDEROS MARTÍN, Alfredo, “Una trayectoria rota. Juan de Mata Carriazo, catedrático de Prehistoria e Historia de España Antigua y Media de la Universidad de Sevilla”, en *SPAL*, n. 19, 2010, pp. 61-96.
- MENÉNDEZ PIDAL, Marcelino, *Antología de poetas líricos castellanos desde la formación del idioma hasta nuestros días*, v. VI, Madrid, Viuda de Hernando y Compañía, 1896, CDI p.
- MILHOU, Alain, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*, Valladolid, 1983, 479 p.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Literatura española hasta fines del siglo XVI*, México, Antigua Librería Robredo, 1950, 352 p.

- MONDOLA, Roberto, “La conquista otomana de Otranto de 1480 en la historiografía italiana y española (siglos XV, XVI y XVII)”, en *Stvdia historica. Historia Moderna*, n. 36, pp. 37-40.
- MONSALVO ANTÓN, José, “Poder y cultura en la Castilla de Juan II. Ambientes cortesanos, humanismo autóctono y discurso político”, en Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares y Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), *Salamanca y su universidad en el Primer Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 15-92.
- MONTCHER, Fabien, “La correspondencia entre Francisco Cerdá y Rico y Rafael de Floranes. Conversaciones en torno al proyecto de edición de las Crónicas de los reyes de Castilla en tiempos de Carlos III”, en *Revista de Historiografía*, n. 15, VIII, 2, 2011, pp. 122-135.
- MONTERO MÁLAGA, Alicia Inés, “Dos cronistas para un reinado: Alonso de Palencia y Diego Enríquez del Castillo”, en *Estudios Medievales Hispánicos*, n. 2, 2013, pp. 107-128.
- MOYA GARCÍA, Cristina, “La producción historiográfica de mosén Diego Valera en la época de los Reyes Católicos”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, España, Universidad de Navarra, Iberoamericana, Vervuert, 2008, pp.145-166.
- MORRÁS RUIZ-FALCÓ, María, *Alonso de Cartagena: edición y estudio de sus traducciones de Cicerón*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1993.
- _____, “El debate entre Leonardo Bruni y Alonso de Cartagena: las razones de la polémica”, en *Quaderns: Revistá de traducció*, n. 7, 2002, pp. 33-57.
- _____, *Juan de Mena: de letrado a Poeta*, New York, Tamesis, 2015, 286 p.
- NAVARRO SAÍNZ, José María, “Aproximación al estudio de la Hermandad General bajo los Reyes Católicos en Sevilla y su tierra (1477-1498)”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, n. 33, 2006, pp. 457-485.
- NAVASCUES PALACIO, Pedro (ed.), *Isabel la Católica: reina de Castilla*, Barcelona, Lunberg, 2002, 501 p.
- NIETO SORIA, José Manuel, “Corona e identidad política en Castilla”, en José Antonio Jara Fuente, Georges Martin, Isabel Alfonso Antón (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, pp. 183-208.
- _____, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, Ediciones de la Universidad Complutense, 1988, 269 p.
- _____, “Iglesia y orígenes del Estado moderno en la Castilla Trastámara”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*, t. 4, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1991, pp. 137-160.
- _____, (dir.), *La monarquía como conflicto en la corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid, Sílex, 2006, 684 p.
- _____, “Las concepciones monárquicas de los intelectuales conversos en la Castilla del siglo XV”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie III. Historia Medieval*, t. 6, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Facultad de Geografía e Historia, 1993, pp. 229-248.

_____, (dir.) *Orígenes de la Monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, Madrid, Dykinson, 1999, 604 p.

_____, “Relaciones con el Pontificado, Iglesia y poder real en Castilla en torno a 1500. Su proyección en los comienzos del reinado de Carlos I”, en *Studia historica. Historia Moderna*, n. 21, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, 1999, pp. 19-48.

_____, “Religión y política en la Castilla bajomedieval: algunas perspectivas de análisis en torno al poder real”, en *Cuadernos de Historia de España*, n. 76, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Historia de España Claudio Sánchez Albornoz, 2000, pp. 99-120.

NORA, Pierre, *Les lieux de mémoire*, 4ª ed., Paris, Gallimard, 1997, 3 v.

O’GORMAN, Edmundo, “Prólogo”, en José de Acosta, *Historia natural y moral de las indias*, ed., de Edmundo O’Gorman, México, Fondo de Cultura Económica, 1940, s/p.

OHARA, Shima, “La propaganda política en torno al conflicto sucesorio de Enrique IV (1457-1474)”, en *Edad Media: revista de Historia*, n. 6, 2003-2004, pp. 299-303.

OLMOS, José María de Francisco, “El <<coronato>> napolitano. Una moneda documental y propagandística”, en *Revista General de Información y Documentación*, 13, n. 1, 2003, p. 66.

ORDUNA, Germán, “Crónica del rey don Pedro y del rey don Enrique su hermano, hijos del rey don Alfonso Onceno. Unidad de estructura e intencionalidad”, en Sebastián Neumeister (coord.), *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas: 18-23 de agosto de 1986, Berlín*, v. 1, España, Vervuert Verlagsgesellschaft, 1989, pp. 255-262.

_____, y José Luis Moure, “Prolegómenos de la edición de las Crónicas del canciller Ayala según la correspondencia de Eugenio Llaguno”, en *Cuadernos de Historia de España*, LXIII-LXIV, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1980, pp. 352-366.

ORTEGA CERVIGÓN, José Ignacio, “La reducción de juro de 1480 de los Reyes Católicos la nobleza conquense”, en *la España Medieval*, v. 33, 2010, pp. 131-140.

PARDO, Madeleine, “Noblesse et monarchie dans les chroniques biographiques”, en *L’historien et ses personnages. Études sur l’historiographie espagnole médiévale, Annexes des Cahiers d’Études Hispaniques Médiévales*, 17, 2006, pp. 175-233.

_____, y Michel García, “Réflexions sur l’exemplarité dans les chroniques castillans du XVe s.”, en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, v. 15, Madrid, Ediciones de la Casa de Velázquez, 1979, pp. 602-604.

PARRILLA, Carmen, *Juan de Flores, edición de Grimalte y Gradisa*, Santiago de Compostela, Imprenta Universitaria, 1985, 28 p.

_____, “Un cronista olvidado, Juan de Flores, autor de la *Crónica incompleta de los Reyes Católicos*”, en Alan Deyermond y I. Macpherson (eds.), *The Age of the Catholic Monarchs (1474-1516). Literacy Studies in Memory of Keith Whinnom*, Liverpool, University Press, 1989, pp. 123-133.

- _____, “*Qui scit, docere debet*. Acerca de Alfonso de Madrigal el Tostado”, en *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, t. 54-55, 2004-2005, pp. 367-390.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo e Ignacio Peiró Martín, “Carande Thovar, Ramón”, en *Diccionario Akal de Historiadores españoles contemporáneos*, Madrid, Akal, 2002, pp. 160-162.
- PASTOR, Ludovico, *Historia de los papas desde fines de la Edad Media*, t. IV-V, Barcelona, Gustavo Gil, 1911.
- PAULA CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de, *Burocracia y cancillería en la Corte de Juan II de Castilla (1406-1454), Estudio institucional y prosopográfico*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Unión de Editoriales Universitarias Españolas, 2012, 564 p.
- _____, “La diplomacia castellana durante el reinado de Juan II”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 40-2, julio-diciembre, 2010, pp. 691-722.
- PEDRAZA GRACIA, Manuel José, “Juana Millán, señora de la imprenta: Aportación al conocimiento de una imprenta dirigida por una mujer en la primera mitad del siglo XVI”, en *Bulletin hispanique*, n. 111-1, Université Michel de Montaigne Bordeaux, 2009, pp. 51-73.
- PEGGY, Liss, *Isabel la católica, su vida y su tiempo*, trad., Sánchez García-Gutiérrez, revisión final del texto de Inés Azar, Madrid, Nerea, 1998, 382 p.
- PEIRÓ MARTÍN, Ignacio, *Historiadores en España: historia de la historia y memoria de la profesión*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013, 404 p.
- _____, y Gonzalo Vicente Pasamar Alzuria, “La ‘vía española’ hacia la profesionalización historiográfica”, en *Studium. Geografía, historia, arte, filosofía*, n. 3, 1991, pp. 135-162.
- PÉREZ, Joseph, *Humanismo en el Renacimiento español*, España, Gadir, 2013, 196 p.
- _____, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, trad., de Fernando Santos Fontela, Madrid, Nerea, 1988, 466 p.
- _____, “La memoria de los Reyes Católicos en los siglos XVI y XVII”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte. Jornadas Fernandinas desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza y en el Palacio Español de Niño de Sos del Rey Católico entre los días 7 y 9 de marzo de 2013*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación de Zaragoza, 2014, pp. 119-130.
- _____, *Los Trastámaras y los Reyes Católicos*, Madrid, Gredos, 1985, 415 p.
- PIERA, Montserrat, “La *Crónica incompleta* de la obra de Juan de Flores”, en José Manuel Fradejas Rueda, Deborah Anne Dietrick, María Jesús Díez Garretas, Demetrio Martín, Sáenz (coords.), *Actas del XIII Congreso Internacional de la Asociación de Literatura Medieval, Valladolid, 15-19 de septiembre de 2009: In memoriam Alan Deyermond*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2010, pp. 1531-1542.
- PINEDA, Victoria, “La preceptiva historiográfica renacentista y la retórica de los discursos: antología de textos”, en *Talia Dixit*, n. 2, 2007, p. 104.

- PONS LEÓN, Juan Francisco, “El grave pecado del impresor Benito Monfort”, en *Hibris: Revista de bibliofilia*, n. 44, 2008, pp. 35-37.
- PRODI, Paolo, *El Soberano Pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna*, trad., de Eduard Juncosa i Bonet, trad., de los textos latinos de Santiago López Moreda, Madrid, Akal, 2010, 389 p.
- PUYOL, Jorge, “El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. LXVII, 1920, pp. 507-533.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano, “El *Libro de Agricultura* de Gabriel Alonso de Herrera: un texto en busca de edición”, en *Criticón*, n. 123, 2015, pp. 105-131.
- RICOEUR, Paul, *La memoria, la historia, el olvido*, 2ª ed., Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2010, 673 p.
- RÍOS, José Amador de los, *Historia crítica de la literatura española*, Madrid, Imprenta a cargo de Joaquín Muñoz, 1865, 595 p.
- RÍOS SALOMA, Martín Federico, “De la historia de las mentalidades a la historia cultural. Notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 37, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, enero-junio 2009, pp. 97-137.
- _____, “La cronística castellana de la baja Edad Media y la legitimación de la guerra contra el islam: memoria, discursos, representaciones”, en *Revista Temas Medievales*, CONICET, pp. 1-23 [en prensa].
- _____, *La Reconquista: una construcción historiográfica (siglo XVI-XIX)*, México, Madrid, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2011, 351 p.
- _____, “Los musulmanes en la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Hernando del Pulgar: imágenes y representaciones”, en Carlos de Ayala Martínez e Isabel F. Fernández (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media Peninsular*, Lisboa, Edições Colibri, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.
- RODRÍGUEZ CASILLAS, Carlos J., *A fuego e sangre. La guerra entre Isabel la Católica y doña Juana en Extremadura (1475-1479)*, Badajoz, Editorial Regional de Extremadura, 2013, 231 p.
- _____, “Alonso de Monroy y las luchas por el control de la Orden de Alcántara”, en *Nonnullus. Revista de Historia*, n. 9, jul-diciembre 2011, pp. 5-10.
- _____, *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1998, 408 p.
- ROGAN, Eugene, *Los árabes. Del Imperio otomano a la actualidad*, trad., de Tomás Fernández Aúz y Beatriz Eguibar, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 27-65.
- RUCQUOI, Adeline, “*cuius rex, eius religio*: ley y religión en la España medieval”, en Óscar Mazín (ed.), *Las representaciones del poder en las sociedades hispánicas*, México, El Colegio de México, 2012, pp. 133-174.

- _____, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, en *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, v. XIII, n. 51, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 1992, pp. 55-100.
- _____, *Historia medieval de la Península ibérica*, traducción de Adeline Rucquoi y Miriam González-Urriza, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2000, 437 p.
- SALGADO OLMEDA, Félix, “Humanismo y coleccionismo librario en el siglo XV: las bibliotecas renacentistas de Santillana, Infantado y el Cardenal Mendoza”, en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n. 22, 1995, pp. 123-124.
- SALVADOR MIGUEL, Nicasio, “El mecenazgo literario de Isabel la Católica”, en *Isabel la Católica. La magnificencia de un reinado. Quinto centenario de Isabel la Católica, 1504-2004*, Valladolid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Junta de Castilla y León, 2004, pp. 75-86.
- SÁNCHEZ ALONSO, Benito, *Historia de la historiografía Española, ensayo de un examen conjunto*, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 1950. 3 v.
- _____, “Nebrija, historiador”, en *Revista de Filología Española*, n. 29, 1945, pp. 129-152.
- SERRANO, Luciano, “Documentos referentes a la prisión de Boabdil en 1483”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. 84, Madrid, Real Academia de la Historia, 1923, pp. 446-448.
- SERRANOS MORALES, J. E., “Monfort, Benito”, en *Reseña histórica en forma de diccionario de las imprentas que han existido en Valencia desde la introducción del arte tipográfico hasta el año 1868, con noticias biográficas de los principales impresores*, Valencia, Imprenta F. Doménech, 1989-1899, pp. 332-364.
- SOTO VÁZQUEZ, José, “Lorenzo Galíndez de Carvajal en la historiografía del siglo XVI”, en *El humanismo extremeño. Estudios presentados a las 4ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2000*, Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2000, pp. 369-378.
- _____, “Problemas de transmisión del Memorial de los Reyes Católicos de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en Jesús Cañas Murillo, Francisco Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media*, Cáceres, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2009, pp. 461-476.
- _____, “Testimonios inéditos y perdidos del doctor Galíndez de Carvajal”, en *Lemir*, n. 13, 2008, pp. 33-41.
- SPIEGEL, Gabrielle M., *New directions in historical writing after the linguistic turn*, New York, New York, Routledge, 2005, 274 p.
- _____, *Romancing the past: the rise of vernacular prose historiography in thirteenth-century France*, Berkeley, California, University of California, 1993, 422 p.
- _____, *The Past as Text. The theory and practice of Medieval Historiography*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1999, 297 p.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Fernando el Católico*, Barcelona, Ariel, 2004, 488 p.

- _____, *Los Reyes Católicos: el tiempo de la Guerra de Granada*, v. 3, Madrid, Rialp, 1989, 315 p.
- _____, *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, v. 1, Madrid, Rialp, 1989, 391 p.
- _____, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la Historia política castellana del siglo XV*, 2ª ed., corregida y aumentada, España, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia Medieval, 1975, 271 p.
- TATE, Robert Brian, “Alfonso de Palencia y los preceptos de la Historiografía”, en Víctor García de la Concha (coord.), *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España: actas de la III Academia Literaria Renacentista, Universidad de Salamanca, 9, 10 y 11 de diciembre, 1981*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1996, pp. 37-52.
- _____, “El cronista real castellano durante el siglo quince”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, t. III, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, pp. 659-668.
- _____, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, trad., Jesús Díaz, Madrid, Gredos, 1970, 358 p.
- _____, “La historiografía del reinado de los Reyes Católicos”, en Carmen Codoñer y Juan Antonio González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1994, pp. 17-28.
- _____, “Las Décadas de Alfonso de Palencia”, en María Cristina Carbonell y Adolfo Sotelo Vázquez (coords.), *Homenaje al profesor Antonio Vilanova*, v. 1, Barcelona, Universidad de Barcelona, Departamento de Filología, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989, pp. 689-698.
- _____, “Los trabajos del cronista cuatrocentista”, en *Stvdia historica. Historia Moderna*, trad., de Ma. Luisa Guadalupe Beraza, v. XIII, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1995, pp. 27-46.
- _____, “Nebrija the historian”, en *Bulletin of Hispanic Studies*, v. 34, 1957, pp. 126-146.
- _____, “Sancho de Nebrija y su antología historiográfica”, en *Ínsula*, n. 551, 1992, pp. 17-19.
- TORIJA RODRÍGUEZ, Enrique, “El subsidio eclesiástico para la guerra de Granada (1482-1492). Aportación, ingresos y gastos en el arzobispado de Toledo”, en *Medievalismo*, n. 22, 2012, pp. 217-237.
- TORRENTE FERNÁNDEZ, María Isabel, “La monarquía asturiana: su realidad y los relatos históricos”, en Guillermo morales Matos, Juan A. Fernández-Tresguerres Velasco, et al (coords.), *Historia de Asturias*, v. II, España, Prensa Asturiana, 1990, pp. 309-324.
- TORRES FONTES, Juan, “Estudio sobre la ‘Crónica de Enrique IV’ del Dr. Galíndez de Carvajal”, en *Anales de la Universidad de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 1945, pp. 447-503.
- TREJO ESTRADA, Evelia, *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su “Ensayo histórico” y la cuestión religiosa en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, 453 p.

- VAL VALDIVIESO, Ma. Isabel de, “La urbe, la corte pontificia y el mito imperial: la imagen de Roma en los cronistas de los Reyes Católicos”, en Carlos José Hernando Sánchez (coord.), *Roma y España, un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna: (actas del Congreso Internacional celebrado en la Real Academia de España en Roma del 8 al 12 de mayo de 2007)*, v.1, Madrid, Sociedad Estatal para la Cultura Exterior, 2007, pp. 115-131.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio (ed.), *Isabel la Católica y la política. Ponencias presentadas al I Simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y México en el otoño de 2000*, Valladolid, Instituto Universitario de Historia Simancas, Ámbito Ediciones, 2001, 421 p.
- _____, *Los Trastámaras. El triunfo de una dinastía bastarda*, Madrid, Temas de Hoy, 2001, 277 p.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “Discurso de legitimación de la dinastía Trastámara (1366-1388)” en Flocel Sabaté i Currul, Maite Pedrol (coords.), *Ruptura i legitimació dinàstica a l'Edad Mitjana*, Lleida, Pagès editors, 2015, pp. 127-142.
- _____, “La legitimación dinástica en la historiografía trastámara”, en *Res publica: revista de filosofía política*, n. 18, 2007, pp. 307-322.
- _____, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media: revista de historia*, n. 12, Valladolid, Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones, 2011, pp. 193-211.
- VICENS VIVES, Jaime, *Aproximación a la historia de España*, Barcelona, Vicens-Vives, 1976, 177 p.
- _____, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, Diputación Provincial de Zaragoza, 1972, 698 p.
- VILLA PRIETO, Josué, “Afrontar el destino: fortuna, providencia y moralidad en los tratados castellanos de la Baja Edad Media”, en *Erasmus: Revista de historia Bajomedieval y Moderna*, n. 3, 2016, pp. 157-180.
- VILLARROEL GONZÁLEZ, Óscar, *El rey y el papa. Política y diplomacia en los albores del Renacimiento (siglo XV)*, Madrid, Sílex, 2010, 375 p.
- _____, *Los Borgia: Iglesia y poder entre los siglos XV y XVI*, Madrid, Sílex, 2005, 361 p.
- WHITE, Hayden, *Metahistoria: la imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, trad., de Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 1992, 432 p. (Colección Historia).
- WHITEHEAD, H.G., “Benito Monfort, 1716-1785: a tentative list of holdings in the reference division of the British Library”, en *The British Library Journal*, v. 10, n. 1, primavera 1974, pp. 51-62.
- Ysabel, la Reina Católica: una mirada desde la catedral primada: [Santa Iglesia Catedral Primada de Toledo: del 15 de junio al 26 de noviembre de 2005]*, Toledo, España, Arzobispado de Toledo, 2005, 695 p.